

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Datos identificativos del expediente
Expte.: 46/2023 ps.: (61=2023)

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE


01. 00.- DILIGENCIA CORRECCIONES PRESUPUESTO 2024 (1p)		
Página 3	sha256:Of17cpo0inN4S05PIiQuh3nhj1KOAi00OvTb3hoEdMw=	CSV:uNWr4zvQ5YfXRZWKoRn1BA==
02. 01.- RESUMEN GASTOS E INGRESOS 5º BORRADOR II (2p)		
Página 4	sha256:66Iw/7bGwP+vst2P/Y/LGXFaXZbFwY19Zoc9HrRYIBE=	CSV:AZ/phlHgYvtaCWP6Ms1kQg==
03. 02.- GASTOS 5º BORRADOR III (6p)		
Página 6	sha256:PqdiFYwvgkGpj5E7kaA1EKR5x1nan7YFNunHMsHcgB0=	CSV:cRhhr9paYdGamiu/CqRTag==
04. 03.- INGRESOS 5º BORRADOR I (5p)		
Página 12	sha256:cq14hhouvki3fo95bMRIRFZZ+2tg5vZJAWg2YHDqus=	CSV:WLns01ASf8Ryb6vDOSEIka==
05. 04.- ANEXO DE INVERSIONES 2024 -VERSIÓN 5ª.XLS 5 (4p)		
Página 17	sha256:X0tsPYZfbyqQ8tuPPkc471DsVJcZC+OMHx/aJZk01mM=	CSV:Hx5k/KeLz8H5+GH0E64nxQ==
06. 05.- BASES DE EJECUCIÓN 2024 -VERSIÓN 5ª.DOC 5 (25p)		
Página 21	sha256:PBzkN2rVfopKJKRst/Jr1D21dwFspioRbd9TiyM7hAM=	CSV:nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==
07. 06.- MEMORIA PRESUPUESTO GUMA 2024 4º BORRADOR (15p)		
Página 46	sha256:feSvEghUgXBiPHY0RwIc/H1gkCFsgTANDP+HMM33xNc=	CSV:scT6DwcECG58azPq8n2nqw==
08. 07.- INFORME SUFICIENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTO GUMA 2024 4º BORRADOR (8p)		
Página 61	sha256:IvVU/4u3faUMNrzZajczSyxpULpmVjgq5McnAvwjGbc=	CSV:oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==
09. 08.- BASES EVALUACION INGRESOS PRESUPUESTO GUMA 2024 4º BORRADOR (6p)		
Página 69	sha256:064Hfj+kRvQ/6XQaWrEFh+9hSA79ibeNou5b+af6q9E=	CSV:jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==
10. 09.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GUMA 2024 (1p)		
Página 75	sha256:9Lyt1EQpDys0sjd/2Z8ysUUzITDjVADtyUs40lgoYM4=	CSV:i4mXnnOjOfmRebCdgtNiVA==
11. 10.- INFORME INTERVENCION LIQUIDACION 2022.REPORT (15p)		
Página 76	sha256:mCheQJSOWPA2L1k81trreq3hmK+dui2xdY6UvsD2QZ0=	CSV:qqvbygMB+Bcw01KUWI7ikg==
12. 11.- ESTADO EJECUCIÓN GASTOS 01.01.2023 A 31.12.2023 (19p)		
Página 91	sha256:K0213o5vVV1wpTUWILFKSA9CpK8k200R2h5ysnUYIc0=	CSV:f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==
13. 12.- ESTADO EJECUCIÓN INGRESOS 01.01.2023 A 31. 2.2023 (4p)		
Página 110	sha256:ISyZWk+DXoWBbRbnCSD6i4KBCQcUcGjkb77Qeqc+LKU=	CSV:+k5gW9Spbuov/L4Kb21N7A==
14. 13.-ANEXO DE PERSONAL 2024 (110p)		
Página 114	sha256:C9NtWwH91wRsAs3p6I7Iy4By0Ovs978y3MAgxbcaRiQ=	CSV:iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==
15. INFORME PRESUPUESTO GUMA 2024 V4.REPORT (16p)		
Página 224	sha256:JXBzKkFvq41Bulbr7ZiP3AOCv0L5Xfh9UchylwHRPho=	CSV:XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==
16. PROPUESTA CONSEJO EXTRA 27.02.2024 PRESUPUESTO 2024 (2p)		
Página 240	sha256:wqcSz6FjasG/y7g9c4xsysKamWd6zvQTg2X2XQL0Wof0=	CSV:4796rKP8S1FHHwNB8hHYeg==
17. DILIGENCIA CONSEJO (1p)		
Página 242	sha256:4sOAKpZk0b5heGrpJMnqDZ3NnjOysGeB6mu+qk/r4SI=	CSV:Oawr2EyHUXtYSBKTeFAK3A==


Código Seguro De Verificación	FKsDOA/N1dHnRVqbJicGWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	22/02/2024 13:46:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FKsDOA/N1dHnRVqbJicGWw==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	1/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



Código Seguro De Verificación	FKsDOA/NldHnRVqbJicGWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	22/02/2024 13:46:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FKsDOA/NldHnRVqbJicGWw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	2/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
Expte.: 46/2023 G.P.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el expediente 46/23 G.P. instruido con el proyecto de presupuesto de la GUMA para 2024 se ha modificado para corregir diversas aplicaciones en el Estado de Gastos y en el Anexo de Inversiones y para actualizar el texto de determinadas Bases de Ejecución, en el sentido que se indica:

Estado de Gastos:

- Se han eliminado las partidas de gastos 10000-15100-45300 y 10000-15100-4530 y se han creado las partidas 10000-15100-48001 y 10000-15100-48002, con el mismo objeto e importe.
- Se han eliminado las partidas de gastos 10000-15100-62201 y 10000-15000-62400 y se han creado las partidas 10000-23100-62201 y 10000-16500-62400, para corregir el grupo de programa, manteniendo ambas el mismo objeto e importe.

Anexo de Inversiones:

- Se ha corregido el grupo de programa de la partida 10000-23100-62201.
- Se ha sustituido la denominación de la actuación "Ejecución subsidiaria en edificios municipales" por la de "Ejecución subsidiaria en comunidades de propietarios" dentro de la aplicación 10000-15100-78004.


Bases de Ejecución:


- Se ha dado nueva redacción a la Base 6ª "Ampliaciones de créditos" para introducir el subconcepto 55200 "Derecho de superficie con contraprestación periodica", la Base 24ª "Gastos plurianuales y expedientes de tramitación anticipada" Apartado 2, para introducir los compromisos de gastos plurianuales en materia no contractual, la Base 29ª "De los Gastos con financiación afectada", para introducir el concepto 55200 y la Base 38ª "Imputación de compromisos e incorporación de remanentes", para incluir los gastos futuros de documentos A dimanantes de anticipados de gastos que en el ejercicio anterior no hayan llegado a la fase de adjudicación del contrato.
- Se ha actualizado la denominación de diversos Servicios y sustituido la expresión Sr. Interventor por la de Intervención.
- Se ha actualizado la referencia a la Ley urbanística de Andalucía.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA

Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	uNWr4zvQ5YfXRZWKoRn1BA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	21/02/2024 19:49:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uNWr4zvQ5YfXRZWKoRn1BA==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	3/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE GASTOS 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	38.012.283,09
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	40.769.980,94
3	Gastos Financieros	730.000,00
4	Transferencias Corrientes	443.275,00
		79.955.539,03
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	32.704.893,30
7	Transferencias de Capital	1.957.859,28
8	Activos Financieros	350.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	114.968.291,61
		35.012.752,58

Código Seguro De Verificación	AZ/phlHgYvtaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AZ/phlHgYvtaCWP6MslkQg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	4/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE INGRESOS 2024

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros Ingresos	19.905.482,51
4	Transferencias Corrientes	58.014.835,46
5	Ingresos Patrimoniales	4.556.944,69
		82.477.262,66
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	20.630.623,78
7	Transferencias de Capital	14.032.128,80
8	Activos Financieros	350.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	117.490.015,24
		2.521.723,63

Código Seguro De Verificación	AZ/phlHgYvtaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AZ/phlHgYvtaCWP6MslkQg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	5/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.-

ORGÁNICA	ÁREA	POLÍTIC/GUPO	PROGRAMA	ARTICU	CONCEPTO	CLASIFIC. ECONOMICA	APLICACION ECONOMICA	TOTALES		ART.	
								SUBCON.	CON.		
						Total Subcon		Total Concepto	Total articulo		
						10	CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL				
						101	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.				
10000	1	15	15000	10	101.00	101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.				113.322,02
10000	1	15	15000	10	101.01	101	Retribuciones básicas	97.133,16	113.322,02		
						12	PERSONAL FUNCIONARIO				
						120	Retribuciones básicas				431.073,62
10000	1	15	15000	12	120.00	120	Sueldo del grupo A1	47.768,40	111.459,60		
10000	1	15	15100	12	120.00	120	Sueldo del grupo A1	15.922,80			
10000	1	15	15200	12	120.00	120	Sueldo del grupo A1	47.768,40			
10000	1	15	15300	12	120.01	120	Sueldo del grupo A2	13.768,20			
10000	1	15	15000	12	120.03	120	Sueldo del grupo C1	10.337,52			
10000	1	15	15100	12	120.03	120	Sueldo del grupo C1	10.337,52			
10000	1	15	15300	12	120.03	120	Sueldo del grupo C1	10.337,52			
10000	1	15	15100	12	120.04	120	Sueldo del grupo C2	17.207,52	60.226,32		
10000	1	15	15200	12	120.04	120	Sueldo del grupo C2	8.603,76			
10000	1	15	15300	12	120.04	120	Sueldo del grupo C2	34.415,04			
10000	1	15	15000	12	120.06	120	Trienios	57.021,44	214.606,94		
10000	1	15	15100	12	120.06	120	Trienios	43.497,39			
10000	1	15	15200	12	120.06	120	Trienios	55.646,73			
10000	1	15	15300	12	120.06	120	Trienios	58.441,38			
						121	Retribuciones complementarias.				1.025.398,77
10000	1	15	15000	12	121.01	121	Complemento específico	309.522,48	1.024.583,73		
10000	1	15	15100	12	121.01	121	Complemento específico	192.919,73			
10000	1	15	15200	12	121.01	121	Complemento específico	265.089,92			
10000	1	15	15300	12	121.01	121	Complemento específico	257.051,60	815,04		
10000	1	15	15000	12	127	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	181,12			
10000	1	15	15100	12	127	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	181,12			
10000	1	15	15200	12	127	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	181,12			
10000	1	15	15300	12	127	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	271,68			
						13	PERSONAL LABORAL				27.489.360,17
						130	Laboral fijo				26.754.367,01
10000	1	15	15000	13	130.00	130	Retribuciones básicas	4.022.181,58	13.684.666,13		
10000	1	15	15100	13	130.00	130	Retribuciones básicas	6.248.775,34			
10000	1	15	15200	13	130.00	130	Retribuciones básicas	1.768.677,54			
10000	1	15	15300	13	130.00	130	Retribuciones básicas	1.085.017,61			
10000	1	16	16500	13	130.00	130	Retribuciones básicas	560.014,06			
10000	1	15	15000	13	130.01	130	Horas extraordinarias	3.118,17	10.101,84		
10000	1	15	15100	13	130.01	130	Horas extraordinarias	4.561,29			
10000	1	15	15200	13	130.01	130	Horas extraordinarias	1.185,42			
10000	1	15	15300	13	130.01	130	Horas extraordinarias	747,33			
10000	1	16	16500	13	130.01	130	Horas extraordinarias	489,63			
10000	1	15	15000	13	130.02	130	Otras remuneraciones	4.042.429,15	13.059.599,04		
10000	1	15	15100	13	130.02	130	Otras remuneraciones	5.825.996,05			
10000	1	15	15200	13	130.02	130	Otras remuneraciones	1.554.613,92			
10000	1	15	15300	13	130.02	130	Otras remuneraciones	1.089.621,04			
10000	1	16	16500	13	130.02	130	Otras remuneraciones	546.938,88			
						131	Laboral temporal				734.993,16
10000	1	15	15000	13	131.00	131	Retribuciones básicas	26.106,84	394.870,63		
10000	1	15	15100	13	131.00	131	Retribuciones básicas	200.647,86			
10000	1	15	15200	13	131.00	131	Retribuciones básicas	34.277,40			
10000	1	16	16500	13	131.00	131	Retribuciones básicas	133.838,53			

Código Seguro De Verificación	cRhhr9paYdGamiu/CqRtag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:23
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cRhhr9paYdGamiu/CqRtag==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	6/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	15	150	15000	13	131	131.01	Horas extraordinarias	25,77	335,01	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.01	Horas extraordinarias	180,39		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.01	Horas extraordinarias	25,77		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.02	Horas extraordinarias	103,08		
10000	1	15	150	15000	13	131	131.02	Otras remuneraciones	27.387,53	321.403,84	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.02	Otras remuneraciones	160.790,35		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.02	Otras remuneraciones	25.556,31		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.02	Otras remuneraciones	107.669,65		
10000	1	15	150	15000	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	5.569,44	18.383,68	
10000	1	15	151	15100	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	8.331,52		
10000	1	15	152	15220	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	2.128,16		
10000	1	15	153	15320	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	1.313,12		
10000	1	16	165	16500	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	1.041,44		
						14		Otro personal		120.000,00	120.000,00
						143		Otro personal (O.P.S.)		120.000,00	120.000,00
10000	1	15	151	15100	14	143		GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.			463,86
						15		GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.			463,86
10000	1	15	150	15000	15	151	151.00	Gratificaciones.	103,08	463,86	
10000	1	15	151	15100	15	151	151.00	Gratificaciones.	103,08		
10000	1	15	152	15220	15	151	151.00	Gratificaciones.	103,08		
10000	1	15	153	15320	15	151	151.00	Gratificaciones.	194,62		
						16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.			8.832.664,65
						160		CUOTAS SOCIALES.		8.319.314,69	
10000	1	15	150	15000	16	160	160.00	Seguridad Social.	2.320.220,75	8.109.078,53	
10000	1	15	151	15100	16	160	160.00	Seguridad Social.	3.679.040,57		
10000	1	15	152	15220	16	160	160.00	Seguridad Social.	1.010.063,55		
10000	1	15	153	15320	16	160	160.00	Seguridad Social.	678.479,50		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.00	Seguridad Social.	421.274,16		
10000	1	15	150	15000	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	62.971,68	210.236,16	
10000	1	15	151	15100	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	93.217,92		
10000	1	15	152	15220	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	25.287,84		
10000	1	15	153	15320	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.354,40		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	11.404,32		
						162		Gastos sociales del personal.		513.349,96	
10000	1	15	150	15000	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	10.807,70	36.082,40	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	15.998,80		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.340,10		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	2.978,50		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.957,30		
10000	1	15	150	15000	16	162	162.04	Acción Social.	94.505,04	317.266,92	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.04	Acción Social.	141.007,52		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.04	Acción Social.	38.252,04		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.04	Acción Social.	26.251,40		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.04	Acción Social.	17.250,92		
10000	1	15	150	15000	16	162	162.05	Seguros.	47.924,72	160.000,64	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.05	Seguros.	70.943,68		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.05	Seguros.	19.245,36		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.05	Seguros.	13.207,60		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.05	Seguros.	8.679,28		
								TOTAL CAPITULO I.....	38.012.283,09	38.012.283,09	38.012.283,09
								TOTAL CAPITULO I.....	38.012.283,09	38.012.283,09	38.012.283,09

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO II -

APLICACIÓN ECONÓMICA

CLASIF. ECONÓMICA

CLASIF. FUNCIONAL

TOTALES

Código Seguro De Verificación	cRhhr9paYdGamiu/CqRTag==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/02/2024 09:32:23
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Página	2/6		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cRhhr9paYdGamiu/CqRTag==				



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/02/2024 14:22:18
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Página	7/242		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==				



A) OPERACIONES CORRIENTES

ART.	CONC.	SUBCONC.	DESCRIPCIÓN	SUBCON.	CON.	ART.
CAPÍTULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.						
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.						
10000	1	15	150	15000	203	543.507,76
10000	1	15	153	15320	203.01	318.547,48
10000	1	15	153	15320	203.02	28.547,48
10000	1	15	150	15000	204	145.000,00
10000	1	15	150	15000	206	145.000,00
10000	1	15	150	15000	210	47.000,00
10000	1	15	150	15000	212	177.960,28
10000	1	15	153	15320	210.00	32.776.944,49
10000	1	15	153	15320	210.01	20.748.319,49
10000	1	15	153	15320	210.02	9.633.625,00
10000	1	15	153	15320	210.03	290.000,00
10000	1	15	153	15320	210.05	230.000,00
10000	1	15	153	15320	210.06	0,00
10000	1	15	153	15320	210.08	125.000,00
10000	1	15	153	15320	210.09	200.000,00
10000	1	15	150	15000	212	250.000,00
10000	1	15	151	15100	212.00	1.300.000,00
10000	1	15	152	15220	212.01	210.000,00
10000	1	15	150	15000	213	270.000,00
10000	1	15	150	15000	214	400.000,00
10000	1	15	150	15000	215	110.000,00
10000	1	15	150	15000	216	10.000,00
10000	1	15	150	15000	220	2.000,00
10000	1	15	150	15000	221	275.000,00
10000	1	15	150	15000	222	108.050,59
10000	1	15	150	15000	223	33.050,59
10000	1	15	150	15000	224	5.000,00
10000	1	15	150	15000	225	70.000,00
10000	1	15	150	15000	226	418.000,00
10000	1	15	150	15000	227	380.000,00
10000	1	15	150	15000	228	20.000,00
10000	1	15	150	15000	229	12.000,00
10000	1	15	150	15000	230	6.000,00
10000	1	15	150	15000	231	0,00
10000	1	15	150	15000	232	288.700,00
10000	1	15	150	15000	233	105.000,00
10000	1	15	150	15000	234	163.700,00
10000	1	15	150	15000	235	10.000,00
10000	1	15	150	15000	236	788.000,00
10000	1	15	150	15000	237	18.000,00
10000	1	15	150	15000	238	770.000,00
10000	1	15	150	15000	239	9.802,20
10000	1	15	150	15000	240	2.002,20
10000	1	15	150	15000	241	7.800,00
10000	1	15	150	15000	242	2.000,00
10000	1	15	150	15000	243	40.000,00

Código Seguro De Verificación	cRhhr9paYdGamiu/CqRTag==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/02/2024 09:32:23
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Página	3/6		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cRhhr9paYdGamiu/CqRTag==				



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/02/2024 14:22:18
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Página	8/242		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==				



A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	DESCRIPCIÓN	SUBCON.	TOTALES	ART.
										CONC.	
10000	1	15	150	15000	226.03			Publicación en diarios oficiales	40.000,00		
10000	1	15	150	15000	226.04			Jurídicos, contenciosos.	80.000,00		
10000	1	15	150	15000	226.99			Otros gastos diversos	450.000,00		
					227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		3.900.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.00			Limpieza y aso.	315.000,00		
10000	1	15	150	15000	227.01			Seguridad.	680.000,00		
10000	1	15	150	15000	227.06			Estudios y trabajos técnicos.	400.000,00		
10000	1	15	150	15100	227.06			Estudios y trabajos técnicos en materia de planeamiento urbanístico	70.000,00		
10000	1	15	150	15100	227.06			Estudios y trabajos técnicos que afecten a bienes del PMS	10.000,00		
10000	3	33	338	33800	227.99			Iluminación navidera de calles y plazas de Sevilla (incluye pza.San Francisco)	1.525.000,00		
10000	1	15	151	15100	227.99	23		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: ejecuciones subsidiarias...	900.000,00		
								INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.		9.105,50	57.975,90
10000	1	15	150	15000	230.10			Dietas del personal directivo.	600,00		
10000	1	15	150	15000	230.20			Dietas del personal no directivo.	2.500,00		
10000	1	15	151	15100	230.20			Dietas del personal no directivo.	4.101,90		
10000	1	15	152	15220	230.20			Dietas del personal no directivo.	980,30		
10000	1	15	153	15320	230.20			Dietas del personal no directivo.	512,00		
10000	1	16	165	16500	230.20			Dietas del personal no directivo.	411,30		
10000	1	15	150	15000	231			Locomoción.	800,00		
10000	1	15	150	15000	231.10			Desplazamientos del personal directivo.	15.000,00		
10000	1	15	150	15000	231.20			Desplazamientos del personal no directivo.	20.000,00		
10000	1	15	151	15100	231.20			Desplazamientos del personal no directivo.	6.770,40		
10000	1	15	152	15220	231.20			Desplazamientos del personal no directivo.	3.500,00		
10000	1	15	153	15320	231.20			Desplazamientos del personal no directivo.	2.800,00		
								TOTAL CAPITULO II.....	40.769.980,94	40.769.980,94	40.769.980,94

CAPITULO III.-

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		ART.
					ART.	CONC.	SUBCON.	CONC.	CONC.	CONC.	
					35			CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS			
						352		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		730.000,00	730.000,00
10000	1	15	150	15000		352.00		Intereses demora	600.000,00		
10000	1	15	150	15000		352.01		Intereses de demora derivados de operaciones comerciales	130.000,00		
								TOTAL CAPITULO III.....	730.000,00	730.000,00	730.000,00

CAPITULO IV.-

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		ART.
					ART.	CONC.	SUBCON.	CONC.	CONC.	CONC.	
					48			CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
						480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		93.275,00	443.275,00
10000	1	15	151	15100		480.00		ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: asesoría y gestión para rehabilitación edificios viviendas.	33.275,00		
10000	1	15	151	15100		480.01		A la Universidad de Sevilla, para la cátedra URBANISMO-SEVILLA	30.000,00		
10000	1	15	151	15100		480.02		A la Universidad de Sevilla, convenio para el desarrollo del proyecto de Investigación para Identidad Urbana	30.000,00		
						481		A COLEGIOS PROFESIONALES		350.000,00	

Código Seguro De Verificación	cRhhr9paYdGamiu/CqRTag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:23
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cRhhr9paYdGamiu/CqRTag==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	9/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	15	151	15100	481.00				350.000,00		
A Colegios profesionales, compensación económica por convenios en materia de verificación, inspección y control normativa urbanística											
TOTAL CAPITULO IV										443.275,00	443.275,00

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	ÁREA	CLASIF. FUNCIONAL			CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA			TOTALES	
		PROGRAMA	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBCON.	CON.	ART.
					60	600				100.000,00	2.078.921,73
							CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES				
							OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
10000	1	15	151	15100		600,00			100.000,00		
							Inversiones en terrenos.				
							Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
10000	1	15	151	15100		609,00			1.978.921,73		
							Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
					61						7.370.014,54
							INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.				
							Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.				
10000	1	15	151	15100		619,00			6.529.071,60		
							Actuaciones generales de reposición.				
10000	1	16	165	16500		619,15			140.942,94		
							Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética				
10000	1	15	151	15100		619,21			700.000,00		
							Sistemas generales PGOU				
							INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.				
10000	1	15	151	15100	62	622			252.609,38	1.583.833,25	
							Edificios y otras construcciones.				
10000	3	33	336	33600		622,00			304.585,42		
							Edificios y otras construcciones. Patrimonio histórico.				
10000	2	23	231	23100		622,01			771.005,93		
							Edificios y otras construcciones para asistencia social.				
10000	1	15	151	15100		622,50			255.632,52		
							Edificios y otras construcciones. Actuaciones y encomiendas EDUSI LA 6/01				
10000	1	16	160	16500		624			165.000,00		
							Elementos de transporte				
10000	1	16	160	16500		624,00			165.000,00		
							Elementos de transporte para la GUMA (alumbrado público)				
10000	1	15	150	15000		625			18.000,00		
							Mobiliario				
10000	1	15	150	15000		626			42.500,00		
							Equipos para procesos de información.				
10000	1	15	150	15000	64	626,00			42.500,00		
							Equipos para procesos de información.				
10000	1	15	150	15000		641			316.000,00	316.000,00	
							GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL				
							Gastos en aplicaciones informáticas				
10000	1	15	150	15000	68	641,00			316.000,00		21.130.623,78
							Inversiones en aplicaciones informáticas				
10000	1	15	151	15100		681			21.130.623,78		
							GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.				
							Terrenos y bienes naturales.				
							Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.				
TOTAL CAPITULO VI										32.704.893,30	32.704.893,30

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	ÁREA	CLASIF. FUNCIONAL			CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA			TOTALES	
		PROGRAMA	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBCON.	CON.	ART.
					77	770				277.816,00	277.816,00
							CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				
							A EMPRESAS PRIVADAS				
							A empresas privadas				

Código Seguro De Verificación	cRhhr9paYdGamiu/CgRTag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:23
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cRhhr9paYdGamiu/CgRTag==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	10/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

100000	1	15	151	15100	78	770.01	277.816,00	1.680.043,28	1.680.043,28
				15100	78	770.01	277.816,00	1.680.043,28	1.680.043,28
				15100	780	770.01	277.816,00	1.680.043,28	1.680.043,28
100000	1	15	151	15100		780.04	25.000,00		
100000	3	33	336	33600		780.06	600.000,00		
100000	1	15	151	15100		780.08	1.055.043,28		

TOTAL CAPITULO VII..... 1.957.859,28 1.957.859,28 1.957.859,28

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	ÁREA POLÍTIC GRUPO PROGRAMA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
			ART.	CONC. SUBCONC.		SUBCON.	CON.	ART.
			83		CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS			
			830		CONCESIÓN DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.			350.000,00
				830.00	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.		350.000,00	
					Anticipos reintegrables al personal fijo de la Gerencia.			
100000	9	934	93400			350.000,00		

TOTAL CAPITULO VIII..... 350.000,00 350.000,00 350.000,00

TOTAL CAPITULOS DE GASTOS..... 114.968.291,61 114.968.291,61 114.968.291,61

Código Seguro De Verificación	cRhhr9paYdGamiu/CqRTag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:23
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cRhhr9paYdGamiu/CqRTag==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	11/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC.
CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS.					
32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.		
	321	321.00	Licencias urbanísticas.	6.200.000,00	6.200.000,00
	325	325.00	Tasa por expedición de documentos.	1.100.000,00	1.100.000,00
			Timbres		
33			TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.		9.500.000,00
	334	334.00	Tasa por apertura de calas y zanjas.	400.000,00	400.000,00
	335	335.00	Tasa por la apertura de calas y zanjas	400.000,00	400.000,00
	339	339.00	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	1.100.000,00	1.100.000,00
	339.01	339.01	Tasa por la ocupación de la vía pública con terrazas	1.100.000,00	1.100.000,00
	339.02	339.02	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	3.200.000,00	8.000.000,00
			Ocupación vía pública con materiales de construcción, vallas	2.900.000,00	
			Por otros aprovechamientos con instalaciones permanentes	1.900.000,00	
34			PRECIOS PÚBLICOS.		1,00
	349	349.00	Otros precios públicos.	1,00	1,00
36			VENTAS.		1.203,00
	360	360.00	Precios Públicos por construcción de badenes	18,00	18,00
	362	362.00	Venta de publicaciones	1.185,00	1.185,00
38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.		180.000,00
	389	389.00	Reproducción de planos y documentos	180.000,00	180.000,00
			Otros reintegros de operaciones corrientes.		
39			OTROS INGRESOS.		2.924.278,51
	391	391.00	Reintegro de presupuestos cerrados	1.200.000,00	1.200.000,00
	392	392.11	Multas.	15.742,00	15.742,00
	393	393.00	Multas por infracciones urbanísticas.	350.000,00	350.000,00
	399	399.01	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.	654.035,51	1.358.536,51
			Recargo de apremio.	4.500,00	4.500,00
			Intereses de demora.	500.000,00	500.000,00
			Producto de los intereses de demora y fraccionamiento.	200.000,00	200.000,00
			Otros ingresos diversos.	1,00	1,00
			Recursos eventuales.		
			Reintegro de anuncios.		
			Reintegro de gastos suplidos en obras subsidiarias.		
			Reintegro daños en instalaciones de uso general.		
			Aportaciones para obras de urbanización.		

TOTAL CAPÍTULO III..... 19.905.482,51

19.905.482,51

19.905.482,51

19.905.482,51

19.905.482,51

19.905.482,51

19.905.482,51

19.905.482,51

19.905.482,51

19.905.482,51

Código Seguro De Verificación	WLnS01ASf8Ryb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:20
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WLnS01ASf8Ryb6vDOSEIkA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	12/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC. ART
40	400		CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla	57.837.335,47	57.837.335,47
		400.00	Del Excmo. Ayuntamiento para atenciones corrientes	55.837.335,47	
		400.01	Del Excmo. Ayuntamiento para gasto corriente en conservación de viario de Distritos	2.000.000,00	
45	450		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA De la Administración General de la Comunidad Autónoma	27.499,99	27.499,99
		450.60	De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-ALCOSA	27.499,99	
47	470		DE EMPRESAS PRIVADAS Convocatoria de patrocinio del alumbrado navideño	150.000,00	150.000,00
		470.00		150.000,00	
TOTAL CAPÍTULO IV				58.014.835,46	58.014.835,46

Código Seguro De Verificación	WLnS01ASf8Ryb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:20
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WLnS01ASf8Ryb6vDOSEIkA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	13/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	ART
CAPITULO V.- A) OPERACIONES CORRIENTES					
APLICACIÓN ECONÓMICA					
CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES					
52	520		INTERESES DE DEPÓSITOS.		1.200.000,00
			Intereses de cuentas corrientes y plazo fijo.		
			Intereses producidos para el Presupuesto Ordinario.	1.200.000,00	
54	541		RENTAS DE BIENES INMUEBLES.		3.356.944,69
			Arrendamientos de fincas urbanas.	194.845,71	
			Arrendamientos de locales comerciales y otros inmuebles.	190.331,31	
			Arrendamientos viviendas FMS	4.514,40	
			Otras rentas de bienes inmuebles.	680.056,81	
			Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.	680.056,81	
			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.		
			Derechos de superficie de contraprestación periódica	2.482.042,17	
TOTAL CAPITULO V.....				4.556.944,69	4.556.944,69

Código Seguro De Verificación	Wlns01ASf8Ryb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:20
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wlns01ASf8Ryb6vDOSEIkA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	14/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	ART
60	603	603.00	CAPITULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS DE TERRENOS. Patrimonio público del suelo. De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.	20.630.623,78	20.630.623,78
TOTAL CAPITULO VI.....				20.630.623,78	20.630.623,78

Código Seguro De Verificación	WLnS01ASf8Ryb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:20
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WLnS01ASf8Ryb6vDOSEIkA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	15/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBC.	CONC.	ART
70	700		CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.		12.475.494,50	12.475.494,50
		700.00	Transferencia municipal para atenciones de capital.	9.124.995,13		
		700.03	Transferencia municipal para ejecuciones subsidiarias en inmuebles municipales	25.000,00		
		700.04	Transferencia municipal para centros persona sin hogar	771.005,93		
		700.07	Transferencia municipal Programa DUSI LA 6/01	255.632,52		
		700.09	Transferencia municipal carriles bici incluidos Proyecto Zona Bajas Emisiones (fondos propios)	1.324.107,69		
		700.10	Transferencia municipal para inversiones en vía pública (distritos)	974.753,23		
75	750		DE LA COMUNIDAD AUTONOMA De la Administración General de la Comunidad Autónoma	704.581,30	704.581,30	704.581,30
77	770		DE EMPRESAS PRIVADAS De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-ALCOSA	704.581,30	777.816,00	777.816,00
		770.00	monetización de cesiones para dotaciones publicas que nayan de ser realizadas en actuaciones de mejora urbana	500.000,00		
		770.01	Aportaciones para inversiones municipales en Convenios para compensar la ejecución de líneas de alta tensión para evacuación energía generada en instalaciones fotovoltaicas	277.816,00		
78	780		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO De familias e instituciones sin fines de lucro	74.237,00	74.237,00	74.237,00
		780.00	Aportación de la parte correspondiente a propietarios beneficiarios, ARRU Encina Rey-ALCOSA			
				14.032.128,80	14.032.128,80	14.032.128,80

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBC.	CONC.	ART
83	831		CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.		350.000,00	350.000,00
		831.00	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.	350.000,00		
			Reintegro anticipos concedidos al personal fijo.			
				350.000,00	350.000,00	350.000,00
				117.490.015,24	117.490.015,24	117.490.015,24


Código Seguro De Verificación	Wlns0lASf8Ryb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:20
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wlns0lASf8Ryb6vDOSEIkA==		




Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	16/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		





ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2024			TRANSFERENCIAS MUNICIPALES						ARRRU PARQUE ALCOSA		P.M.S.		APORTACIÓN CONVENIOS LINEAS DE ALTA TENSION FOTVOLTAICAS
			GENERAL	ESPECIFICAS					SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA	APORTACION PROPIETARIOS	Monetización aportaciones públicas	Emplección terceros	
Partida	Crédito	GENERAL PRESTAMO	INVERSIONES EN VIA PUBLICA	DUSI (RP)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Recurso propio)	CENTRO PERSONAS SIN HOGAR	EJECUCION SUBSIDIARIA						
10000 15100.600.00 EXPROPIACION													
Expropiaciones por motivos urbanísticos	100.000,00												
TOTAL	100.000,00	100.000,00											
10000 15100.609.00 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO													
Anualidad 2024 proyectos carriles bici incluidos en Zona de Bajas Emisiones (cofinanciado Next Generation)	1.324.107,69				1.324.107,69								
Via ciclista Avda. Jerez, tramo Iguazú-Av. Finlandia													
Via ciclista Av. San Jerónimo y Av. Biología													
Via ciclista El Higuero - 4ermino municipal La Rinconada													
Via ciclista rotonda Palacio congresos y calle Secoya													
Otras vías ciclistas incluidas en la convocatoria de ZBE													
Ludificación de actividades ciclistas													
Nuevos quioscos plaza de acceso al cementerio municipal de San Fernando	423.906,56	423.906,56											
Anualidad 2024 proyecto de reurbanización calle Carmen Vendrell	28.804,63	28.804,63											
Anualidad 2024 proyecto reurbanización calle Jerónimo Pou	2.102,85	2.102,85											
Redacción de proyectos de mejora e integración urbana: ANILLO VERDE, BULEVARES E ITINERARIOS DE SOMBRA PEATONALES (entre otros, Ronda del Yamargullo, Avda. de la Paz, Avenida de Finlandia, Almadén de la Plata-Fco. de Arifo, Virgen de Luján...).	200.000,00	200.000,00											
Otras pequeñas actuaciones con créditos sobrantes													
TOTAL	1.978.921,73												
10000 15100.819.00 ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN													
ACTUACIONES DE REPOSICIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD													
Actuaciones de reposición en viarios de Distritos de la ciudad (contratos de mantenimiento y reposición de Infraestructuras), LOTES 1 y 2.	4.474.783,23	3.500.000,00	974.783,23										
LOTE 1: DISTRITOS BELLAVISTA-LA PALMERA, CASCO ANTIGUO, TRIANA Y LOS REMEDIOS													
Bellavista - La Palmera	262.500 €												
Avda. Alemania: arreglo de acerado, carril bici y paseo de albero													
Asfaltado Avda. de Jerez (Fase I)													
Asfaltado de la calle Dulce Chacón													
Asfaltado y reorganización de la carretera del Pitamo													
Acondicionamiento auditorio Jarines de Hércules													
Reordenación viario Alonso Sánchez de Huelva													
Asfaltado de calle en Heliópolis													
Asfaltado de calle Monzón y Periodista Ramón Resa													
Sustitución de bancos en Avda. La Palmera													
Acondicionamiento paso subterráneo Avda. Cardenal Bueno Morreal													
Casco Antiguo	328.000 €												
Mejora pavimentación c/ Jesús de la Vera Cruz, tramo desde Cardenal Cisneros hasta Alfonso XII													
Mejora pavimentación c/ Imaginero Castillo Lastrucci, desde c/ Carmen hasta San													
Mejora de adoquinado de c/ San Luis, desde Pumarejo hasta c/ Macarena													
Ampliación aceras c/ Miguel Cid													
Mejora de pavimentación de c/ Archeros													
Mejora de pavimentación de c/ Rafael González Abreu. Tramo desde Bobby Deglané hasta Canalajas													
Mejora de pavimentación c/ Virgen de Presentación													
Mejora de pavimentación c/ Aponte													
Mejora de pavimentación de c/ Javier Lasso de la Vega													
Mejora de pavimentación de c/ Zamudio													
Mejora de adoquinado en c/ Hiniesta y c/ Lira													
Mejora de condiciones accesibilidad c/ Federico Rubio													
Mejora en alcorques y ajardinamiento de plaza delante de San Telmo													
Ampliación acera entorno colegio Santa Ángela de la Cruz													
Mejora de la pavimentación y ordenación en c/ Almirante Espinosa													
Mejora de accesibilidad en c/ San Isidoro													
Mejora del viario en c/ Sales y Ferre													
Mejora del acerado peatonal a los Jardines de Murillo desde el Paseo Catalina de Ribera													
Sur	338.654 €												
Mejora itinerarios peatonales en c/ Diego de la Barrera													
Acondicionamiento Ronda Luis Ortiz Muñoz													
Asfaltado Orfebre Cayetano González													
Asfaltado Avda. Las Letanías													
Acerado impares c/ Estepa													
Mejora de itinerarios peatonales en c/ Cerros de Ubeda													
Adecuación de acerados en c/ Fernando Villalón y Alfonso de Cossio													
Acondicionamiento de paso deprimido en c/ Cardenal Ilundain													
Acondicionamiento de paso deprimido en c/ Torcuato Luca de Tena													
Triana	233.450 €												
Mejora de los itinerarios peatonales en los accesos al colegio Maristas por plaza Marcelino Champagnat													
Mejoras en acerados y asfaltado en c/ Graham Bell													
Mejora pavimentación en Paseo Vicent Van Gogh													
Mejora pavimentación en espacios peatonales entre las c/ López de Gomara y c/ Constanza													
Mejora de pavimento de calzada y acera en San Vicente de Paul													
Pavimentación en el barrio del Carmen, c/ Pisauerga y c/ Darro													
Reasfaltado c/ Juan Díaz de Solís													
Ampliación acerado c/ Fray Tomás de Beñalúa													
Asfaltado c/ Manuel Arellano													
Asfaltado c/ Crucero Baleares													
Asfaltado c/ Samuel Morse													
Reposición de acerado y asfalto en Ronda de Triana													
Reposición adoquinado/ San Jorge y c/ Calbao													
Reposición adoquinado entorno Plaza el Zurraque													

Código Seguro De Verificación	Hx5k/KeLz8H5+GH0E64nxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:22	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hx5k/KeLz8H5+GH0E64nxQ==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	17/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==			

ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2024		TRANSFERENCIAS MUNICIPALES						ARRU PARQUE ALCOSA		P.M.S.		APORTACIÓN CONVENIOS LINEAS DE ALTA TENSION FOTOVOLTAICAS
		GENERAL	ESPECIFICAS					SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUZA	APORTACIÓN PROPIETARIOS	Monetización aportación dotaciones públicas	Enjamen torrenas	
			INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA	DUSI (RP)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Recurso propio)	CENTRO PERSONAS SIN HOGAR	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA					
Partida	Crédito	GENERAL PRESTAMO										
Mejora pavimentación en c/ Rubén Darío												
Sustitución de bancos en c/ San Jacinto												
Ampliación de acera frente al colegio José María del Campo												
Mejora de la pavimentación en c/ Veterinarios												
Asfaltado aparcamiento Nícteo Santo Ángel de la Guarda												
Los Remedios	252.800 €											
Acercado y asfaltado en c/ Padre Damián												
Acercado y asfaltado en c/ Virgen de la Antigua												
Acercado y asfaltado en c/ Madre Raffoís												
Mejora de zonas peatonales del barrio antiguo de Los Remedios												
Itinerario peatonal Alfonso de Orleans y Borbón												
Mejora de pavimentación en c/ Virgen de Luján												
Mejora de acera en c/ Alfredo Kraus												
Mejora de acera en c/ Virgen del Valle												
LOTJE 2: DISTRICTOS CERRO-AMATE, ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA, MACARENA, NERVION, NORTE Y SAN PABLO-SANTA JUSTA												
Cerro - Amate	574.162 €											
Asfaltado calle Afán de Ribera												
Asfaltado calle Las Leandras												
Asfaltado calle La Puebla del Río												
Asfaltado calle Honestidad												
Asfaltado Ronda del Tamarullo												
Eliminación proyeos hormigón en c/ Electricidad y c/ Ampelo												
Mejora Itinerarios peatonales calle Cahudal												
Este - Alcosa - Torreblanca	702.406 €											
Arreglo acercado y asfaltado en la c/ Taegu												
Asfaltado c/ Seul												
Asfaltado c/ Mindanao												
Asfaltado c/ Sumatra												
Asfaltado c/ Borneo												
Asfaltado c/ Nagasaki												
Asfaltado c/ Samarkanda												
Asfaltado c/ Osaka												
Asfaltado c/ Campos Eliseos												
Asfaltado c/ Tigris												
Arreglo de acercado en c/ Cueva de Menga												
Arreglo de acercado en c/ Augusto Peyre												
Arreglo de acercado en Avda. del Deporte												
Arreglo de acercado en c/ Flor de Azalea												
Reparación vallado y propuesta rampa en edificio Covadonga, Emilio Lemos, 19												
Arreglo acercado c/ Gertrudis Fómez de Avellaneda												
Realización de rebaje para pasos de obra en c/ Tallandia												
Arreglo conservación de pavimento por levantamiento c/ Berriama cruce con c/ Corea												
Macarena	557.500 €											
Asfaltado c/ San Juan de Ribera												
Asfaltado Avda. Dr. Fedirari (desde hospital Virgen Macarena hasta cruce de San Lázaro)												
Asfaltado c/ León XIII												
Asfaltado c/ Algámitas												
Asfaltado c/ Fernández de Guadalupe												
Asfaltado c/ Cisneo Alto												
Asfaltado Regimiento de Soria												
Asfaltado c/ Dr. Calos Infante												
Asfaltado c/ Romero												
Asfaltado c/ sin nomenclatura (Colegio San José Obreiro)												
Arreglo de sotería de la Plaza Blanca Palma												
Reurbanización y cerramiento de zona entre c/ Ermita y c/ Hermandades												
Prolongación acercado de plaza José Esplau												
Arreglo en la pavimentación de la plaza Edipo												
Ampliación de acera en c/ Higuera de la Sierra												
Nervión	415.500 €											
Mejora de las aceras y asfaltado en el entorno del Mercado de Las Palmeretas												
Mejora de aceras y asfaltado de c/ Júpiter												
Arreglo de muro en c/ Guadaira												
Mejora de pavimentación en c/ Santo Domingo de la Calzada												
Mejora de pavimentación en c/ Marqués de Nervión												
Mejora de pavimentación en c/ Bení Mas y Prat												
Mejora de pavimentación en c/ Marqués de Estella												
Mejora de pavimentación en c/ Juan de Padilla												
Mejora de pavimentación en c/ Juan de Juanes												
Norte	437.500 €											
Asfaltado Avda. Asociaciones de Vecinos												
Asfaltado c/ Cortijo de Las Carrilas												
Mejora de pavimentación y acondicionamiento de mobiliario urbano en c/ Agricultores												
Mejora de pavimentación en c/ Parque de Grazalema												
San Pablo - Santa Justa	322.687 €											
Eliminación de parterre circular adyunto a fachada en Plazoleta c/ Pedro de León y adecantamiento de la plaza												
Mejora de itinerarios escolares en Bda. Santa Clara y acceso a locales comerciales e instalaciones deportivas												
Acercado y paso de obra entre c/ Curro Cuchares y c/ Relampagullo												
Acercado y paso de obra en c/ Diego de Vergas												

Código Seguro De Verificación	Hx5k/KeLz8H5+GH0E64nxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:22	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hx5k/KeLz8H5+GH0E64nxQ==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	18/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2024		TRANSFERENCIAS MUNICIPALES						ARRU PARQUE ALCOSA		P.M.S.		APORTACIÓN CONVENIOS LINEAS DE ALTA TENSION FOTOVOLTAICAS
		GENERAL	ESPECIFICAS					SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUZA	APORTACIÓN PROPIETARIOS	Monetización aportación dotaciones públicas	Enajenación terrenos	
			INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA	DUSI (RP)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Recursos propios)	CENTRO PERSONAS SIN HOGAR	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA					
Partida	Crédito	GENERAL PRESTAMO										
Mejoras de varios acerosados en Barrio B												
Acondicionamiento de paso subterráneo en Ronda del Tamargallo												
Otras actuaciones de pequeña entidad en Distritos 49.594 €												
Proyectos de mejora de la infraestructura e instalación de elementos de sombra/protección climática en puentes de Sevilla, Lote 1 y Lote 2 (P.B.L.) 411.825,92												
Anualidad 2024 proyecto de reurbanización calle Carmen Vendrell 508.289,49												
Anualidad 2024 proyecto reurbanización calle Jerónimo Pou 209.232,96												
Diversas actuaciones de reurbanización: 925.000,00												
Obras de urbanización en calle Mandarinas del distrito Cerro-Amate												
Proyecto de pavimentación en la calle Guayaquil (cuenta con remanente)												
Acondicionamiento de la zona deportiva del parque de Los Principes												
Prolongación viario para salida de emergencia del colegio Mercedes Sarmiento												
Proyecto de demolición y construcción de cerramiento de la nueva sede del distrito Bellavista-La Palmera. Avenida de Jerez												
Anualidad 2024 proyecto ajardinamiento Gran Plaza												
Anualidad 2024 reurbanización Carmen Vendrell, fase 2. CONEXIONES CON SE-30 Y CARRETERA DE ALCALA DE GUADAIRA.												
Reurbanización de la calle Virgen de Todos los Santos												
Reurbanización de la plaza Nueva: Primera Fase.												
Otras pequeñas actuaciones de reurbanización con créditos sobrantes												
		TOTAL	6.629.071,60									
10000 16000.619.15 MEJORAS DE EFICIENCIA DE ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO												
Anualidad 2024 proyecto de reurbanización calle Carmen Vendrell 64.983,26												
Anualidad 2024 proyecto reurbanización calle Jerónimo Pou 36.655,05												
Diversas actuaciones de mejora energética en espacios públicos 39.334,64												
		TOTAL	140.972,94									
10000 15100.619.21 SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.												
Pago anualidad 2024 deuda Confederación Hidrográfica del Guadalquivir												
		TOTAL	700.000,00	700.000,00								
10000 33600.622.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (PATRIMONIO HISTÓRICO)												
ACTUACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Anualidad 2024 restauración cubiertas y fachada de la iglesia del antiguo convento de San Hermenegildo (cuenta con remanente de crédito) 244.585,42												
Actuaciones de restauración y rehabilitación en el Corral de la Encarnación (BIC de titularidad municipal) 60.000,00												
Otras asistencias técnicas y actuaciones en Patrimonio Histórico municipal.												
		TOTAL	304.585,42									
10000 15100.622.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Actuaciones de reposición incluidas en el contrato de conservación y mantenimiento instalaciones de la GUMA 20.000,00												
Anualidad 2024 rehabilitación Torre La Única (cuenta con remanente expte. 17/21 G.P.) 120.509,38												
PROYECTO MADALLANES												
Anualidad 2024 contrato mixto conservación y rehabilitación sector oriental Fábrica de Artillería, Centro Magallanes 12.100,00												
Redacción de proyectos nuevas piscinas municipales 100.000,00												
Otras pequeñas actuaciones con créditos sobrantes												
		TOTAL	352.609,38									
10000 23100.622.01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ASISTENCIA SOCIAL												
Nuevos centros para personas sin hogar 771.005,93												
		TOTAL	771.005,93		771.005,93							
10000 15100.622.50 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: ACTUACIONES Y ENCUESTAS EDUSI												
Actuaciones y asistencias técnicas EDUSI, LA 6/01 (aportación municipal, sin incluir FEDER):												
Obras de Consolidación del claustro y deambulatorios del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista 255.632,52												
		TOTAL	255.632,52		255.632,52							
10000 16000.624.00 ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA LA GUMA (ALUMBRADO PBCC)												
Adquisición de automóviles y motos para la unidad de Alumbrado Público 165.000,00												
		TOTAL	165.000,00	165.000,00								
10000 15000.626.00 MOBILIARIO												
Mobiliario para servicios de la GUMA 18.000,00												
		TOTAL	18.000,00	18.000,00								
10000 10000.628.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
Equipos proceso de información para la GUMA 42.500,00												
		TOTAL	42.500,00	42.500,00								
10000 16000.641.00 APLICACIONES INFORMÁTICAS												
Aplicaciones informáticas para la infraestructura de datos urbanos (cartografía). Incluye anualidad del contrato de ESR. 250.000,00												
Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA 68.000,00												
		TOTAL	318.000,00	318.000,00								
10000 15100.681.00 INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO												
ACTUACIONES DEL PMS FINANCIADAS CON ENAJENACIONES DE TERRENOS DERRAMAS Y GASTOS ORIGINADOS POR JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y ENTIDADES DE CONSERVACIÓN EN GENERAL 20.630.623,78												
Derramas urbanización ARI-DSP-03 CRUZ DEL CAMPO												
Derramas urbanización PERI-NO-6 Fábrica de Vidrio												
Derramas urbanización Hacienda Santa Bárbara												
Derramas urbanización Villanueva del Pitaro												
Derramas urbanización Cross San Jerónimo												
Derramas y cuotas en otras entidades urbanísticas colaboradoras												
ACTUACIONES PÚBLICAS Y OTROS USOS DE INTERÉS SOCIAL INCLUIDAS EN EL PLAN DE ENAJENACIONES E INVERSIONES DEL PMS EN FINES DE INTERÉS												
Actuaciones de mejora en zonas desfavorecidas												
Actuaciones de conservación y rehabilitación en bienes de interés cultural Itinerario del Ayuntamiento de Sevilla (incluye posibles actuaciones cofinanciadas por 2% cultural: Santa Clara, Torre de la Plata, Pabellón Real)												
Actuaciones de regeneración del sistema general de espacios libres de la ciudad												

Código Seguro De Verificación	Hx5k/KeLz8H5+GH0E64nxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hx5k/KeLz8H5+GH0E64nxQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	19/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==		



ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2024		TRANSFERENCIAS MUNICIPALES							ARRU PARQUE ALCOSA		P.M.S.		APORTACIÓN CONVENIOS LINEAS DE ALTA TENSION FOTOVOLTAICAS
		GENERAL	ESPECIFICAS						SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA	APORTACIÓN PROPIETARIOS	Monetización aportación dotaciones públicas	Enjamenación terrenos	
			GENERAL PRESTAMO	INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA	DUSI (RP)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Recurso propio)	CENTRO PERSONAS SIN HOGAR	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA					
Partida	Crédito												
Equipamientos públicos previstos en el planeamiento localizados en zonas con déficits Actuaciones de mejora y puesta en valor de espacios libres locales en zonas con carencias de equipamientos EJECUCIÓN DE DOTACIONES PÚBLICAS FINANCIADAS CON APORTACIONES REALIZADAS EN ACTUACIONES DE MEJORA URBANA	500.000,00										500.000,00		
TOTAL	21.130.823,78												
TOTAL CAPITULO VI	32.794.893,38												
15000	15100.770.01												
Convenio con EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., para el soterramiento de líneas de alta tensión rectofo Forja de Aburto.	277.816,00											277.816,00	
TOTAL	277.816,00												
16000	15100.780.04												
Ayudas rehabilitación privada													
MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PLURIFAMILIARES, AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PRIVADA E INFRAVIVIENDAS Ejecución subsidiaria en comunidades de propietarios							25.000,00						
TOTAL	25.000,00												
33000.750.06	Subvenciones para rehabilitación del patrimonio histórico												
Convenios para la rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad.	600.000,00												
Convenio rehabilitación San Jacinto													
Convenio rehabilitación Santa Inés													
Convenio rehabilitación San José													
Convenio rehabilitación San Hermengildo													
Convenio rehabilitación San Alberto													
Convenio rehabilitación convento Madre de Dios													
Capilla de San Gregorio													
TOTAL	600.000,00	600.000,00											
15000	15100.780.03												
Subvención ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa													
Anualidad 2024 del ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: rehabilitación de edificios (obras, asistencia técnica de redacción de proyectos y dirección). Aportación Junta Andalucía y Proprietarios	1.055.043,28												
TOTAL	1.055.043,28	276.224,96						704.581,30	74.237,00				
TOTAL CAPITULO VII	1.957.859,28												
		34.662.752,68	9.124.986,13	974.763,23	256.632,62	1.324.107,69	771.006,93	25.000,00	704.581,30	74.237,00	500.000,00	20.630.623,78	277.816,00

Código Seguro De Verificación	Hx5k/KeLz8H5+GH0E64nxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:22
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hx5k/KeLz8H5+GH0E64nxQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQxolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	20/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQxolAc6tA==		



GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

BASES

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

EJERCICIO 2024

TITULO I.- NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE 1ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artº 112.1 de la vigente Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente confecciona su Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 2024; y, a tenor de lo que establece el artº 165.1 b), párrafo segundo, del texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se redactan las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para dicho año.

BASE 2ª.- La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto Ordinario se realizará con arreglo a las presentes Bases de Ejecución, que forman parte orgánica del mismo. Estas Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal. Corresponde al Sr. Gerente velar por el cumplimiento de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

TITULO II.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

BASE 3ª.- 1.- Los créditos recogidos en el Estado de Gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben. Tales créditos tienen carácter limitativos y vinculantes.

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	21/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, los grupos de programas de gastos podrán desarrollarse en programas y subprogramas cuya estructura será igualmente abierta. En consecuencia se vincularán las políticas públicas de gasto que delimitan las distintas áreas de actuación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el nivel de vinculación de los créditos del presupuesto de gastos se hará, en su clasificación económica, por capítulo.


En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los estados de gastos, los créditos financiados con subvenciones o transferencias de carácter finalista de la Unión Europea, la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía, o con aportaciones de personas físicas o jurídicas.


2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de vinculación de los créditos expuestas anteriormente, la contabilización de los gastos se realizará siempre al nivel con el que figuren en la clasificación orgánica y económica de los estados de gastos.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de los límites de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

3. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios capítulos de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica expuestos, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos económicos del mismo capítulo, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, el Gerente de Urbanismo podrá autorizar la creación de la nueva partida siempre que exista la financiación necesaria a nivel de vinculación. Las partidas así creadas no podrán ser objeto de modificaciones de crédito por transferencias.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta, con la conformidad del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, quien proponga al Gerente la creación de la nueva partida.

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25	
Observaciones		Página	2/25	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	22/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

4. A los efectos de determinar el límite para la adquisición de compromisos de carácter plurianual, el nivel de vinculación será el del capítulo económico que corresponda dentro de cada clasificación orgánica y por programas, con excepción de los créditos financiados con transferencias de carácter finalista. Para los programas y proyectos de inversión financiados con fondos de otras Administraciones podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual hasta el límite establecido en la correspondiente programación financiera.

TITULO III.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 4ª.-

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 1.- En el Estado de Gastos del Presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.) Créditos extraordinarios.
- b.) Suplementos de crédito.
- c.) Ampliaciones de crédito.
- d.) Transferencias de crédito.
- e.) Generación de créditos por ingresos.
- f.) Incorporación de remanentes de créditos.
- g.) Bajas por anulación.

2.- Corresponderá al Gerente de Urbanismo acordar, a instancia de las Áreas o Servicios, la propuesta de modificación presupuestaria y la iniciación del expediente.

La instrucción del expediente de modificación presupuestaria exigirá la incorporación de los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa de la modificación, suscrita por el Jefe del Área o del Servicio proponente de la modificación, donde se expondrán las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación, así como las razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Si se propone una

3

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	23/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



generación o ampliación de créditos, se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen o amplíen crédito. En los créditos extraordinarios y en los suplementos de crédito la memoria deberá contener lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- b) Propuesta de modificación, donde se relacionarán las partidas de ingresos y gastos objeto de modificación, indicando la cuantía de la modificación experimentada, al alza o a la baja, así como el carácter consolidable o no de las mismas. La propuesta será suscrita por el Jefe del Área o Servicio proponente.
- c) En su caso, documentación acreditativa del ingreso que justifique la generación.

Autorizada la iniciación del expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, se remitirá a la Intervención para su informe.

BASE 5ª.-

SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable, el Sr. Gerente ordenará la incoación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, que será sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación previa, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial. Caso de no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, se considerará definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

De conformidad con lo establecido en el artº 36 del Real Decreto 500/1990, los créditos extraordinarios o suplementos de créditos que se acuerden, podrán ser financiados:

- a) Con el remanente líquido de tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso, la Intervención deberá informar sobre el exceso de recaudación existente, y que los restantes ingresos se vienen efectuando con normalidad, lo que hace presumible cumplir las previsiones presupuestarias.
- c) Mediante bajas de créditos de otras partidas presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Con operaciones de crédito en los casos previstos en los puntos 2 y 3 del mencionado artº 36.

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	24/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



BASE 6ª.-

AMPLIACIONES DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en el artº 39 del R.D. 500/1990, se consideran partidas de crédito ampliables las que a continuación se indican, financiadas aquellas con el exceso de derechos liquidados en firme, sobre las previsiones iniciales o, en su caso, con los ingresos en los conceptos que igualmente se especifican:

Programa 15100 – Partida 212.00 “Bienes del P.M.S.”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00. “Arrendamientos de fincas urbanas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales y otros inmuebles; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S; subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles” y subconcepto 552.00: Derecho de superficie con contraprestación periódica”.

Programa 15100 – Partida 212.01: “Conservación Bienes P.M.S. IVA Deducible”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Arrendamientos de fincas urbanas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales y otros inmuebles; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S; subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles” y subconcepto 552.00: Derecho de superficie con contraprestación periódica”.

Programa 15100 – Partida 227.06: “Estudios y trabajo técnicos que afecten a bienes del P.M.S.”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Arrendamientos de fincas urbanas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales y otros inmuebles; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S; subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles” y subconcepto 552.00: Derecho de superficie con contraprestación periódica”.

Programa 15100 – Partida 681.00: “Adquisición Patrimonio Municipal Del Suelo”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; en el subconcepto 603.00: “De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.”; subconcepto 541.00: “Arrendamientos de fincas urbanas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales y otros inmuebles; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S; subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles” y subconcepto 552.00: Derecho de superficie con contraprestación periódica”.

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	25/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Programa 15100 – Partida 48000, “ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: asesoría y gestión para rehabilitación edificios vivienda”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos en el subconcepto 450.60, “De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-ALCOSA”.

Programa 15100 – Partida 78008, “ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: rehabilitación edificios viviendas”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos en los subconceptos 750.60, “De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-ALCOSA”, y 780.00, “Aportación de la parte correspondiente a propietarios beneficiarios, ARRU Encina Rey-ALCOSA”.

Las ampliaciones de crédito requieren, para su efectividad, la tramitación del correspondiente expediente, donde se haga constar:

1) Que en el subconcepto de ingresos especialmente afectado a la partida presupuestaria considerada ampliable, se han reconocido, en firme, mayores derechos sobre los inicialmente previstos.

2) La determinación de la cuantía y partida presupuestaria de gastos, objeto de la ampliación.

Una vez cuantificados los excesos de derechos liquidados sobre las previsiones inicialmente aprobadas, se tramitará expediente de modificación presupuestaria por el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, por todas las ampliaciones llevadas a cabo durante la vigencia del Presupuesto. Una vez informado favorablemente por la Intervención, la aprobación de las ampliaciones de crédito se llevará a cabo por resolución del Sr. Gerente, dando cuenta, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 7ª.-TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en los artº 179 y 180 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el régimen de las modificaciones presupuestarias que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, cuando se recurra a la transferencia de crédito como medio de financiación de las mismas, queda establecido de la forma siguiente:

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	26/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



- 1) Si la transferencia se lleva a cabo entre partidas presupuestarias de diferentes Capítulos, su aprobación corresponderá al Consejo de Gobierno, dando posterior cuenta a la Junta de Gobierno Local.
- 2) Las transferencias entre partidas presupuestarias de un mismo Capítulo en el mismo nivel de desarrollo al que le afecte la vinculación jurídica establecida en la Base 3ª, serán autorizadas por el Sr. Gerente, previo informe de la Intervención.
- 3) Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones que se determinan en el artº 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, a saber:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplemento o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de Remanentes no comprometidos, procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4) En todo expediente de transferencia de crédito deberá informar la Intervención sobre la procedencia del mismo y las formalidades a las que habrá de ajustarse, a tenor de lo establecido en la presente Base.

BASE 8ª.-

GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Podrán generar créditos en el Estado de Gastos, los ingresos de naturaleza no tributaria que a continuación se indican:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar en su totalidad o, conjuntamente con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, gastos que por su naturaleza sean de su competencia o delegadas por el Excmo. Ayuntamiento.
- b) Los procedentes de la enajenación de bienes propiedad de la Gerencia.
- c) Ingresos procedentes de la prestación de servicios que no estén previstos en el Estado de Ingresos y el producto de los mismos se destine, exclusivamente, a la financiación de un gasto determinado.
- d) Reembolso de préstamos concedidos.

7

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	27/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



e) Ingresos por reintegro de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del Presupuesto corriente.

Para proceder a la generación de créditos, conforme se establece en esta Base, se incoará el correspondiente expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria y que será informado por el Sr. Interventor. La generación de crédito será aprobada por el Sr. Gerente y de la misma se dará, posteriormente, cuenta al Consejo de Gobierno para su conocimiento.

BASE 9ª

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. Toda modificación que afecte a las actuaciones previstas con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7, que conlleve la no ejecución de alguno de los proyectos relacionados en el Anexo de Inversiones o la minoración significativa de su cuantía, habrá de ser aprobada en expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, con carácter previo por el Consejo de Gobierno, para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 10ª.-

REINTEGRO DE GASTOS. Los reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, repondrán, desde el momento en que se proceda a su cobro, crédito en la partida presupuestaria que proceda.

BASE 11ª.-

BAJAS DE CRÉDITOS. Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio, previo informe del Jefe del mismo, podrán darse de baja.

Cuando la baja de créditos se destine a financiar créditos extraordinarios o suplemento de créditos, formará parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, certificándose dicha baja por la Intervención.

En otros supuestos, la baja de créditos se llevará a cabo mediante expediente de modificación de créditos que se tramitará y aprobará con las mismas formalidades que las establecidas para la aprobación del Presupuesto.

TITULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 12ª.-

Las cantidades consignadas en las diversas partidas del Estado de Gastos, representan el importe de las respectivas atenciones a cargo de la Gerencia y están fijadas conforme a la cuantía de las obligaciones y de las necesidades de las distintas Áreas y Servicios.

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	28/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



BASE 13ª.- Las consignaciones del Estado de Gastos representan mera previsión y no constituyen derecho alguno, y sólo podrán aplicarse mediante la ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases.

BASE 14ª.- De conformidad con lo preceptuado en el artº 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, serán nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos, en general, que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

BASE 15ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) El reconocimiento de la obligación mediante la exposición de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.
- b) La existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria, habida cuenta que se limitará la suplementación de la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	29/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos derivada del incumplimiento del principio de anualidad, corresponde al Ayuntamiento en Pleno. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos que se derive como consecuencia de cualquier vicio en la tramitación, corresponde a la Junta de Gobierno Local.
3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:
- a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el Sr. Gerente, sobre los siguientes extremos:
- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
 - Informe de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
 - En los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, declaración de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso.
- b) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.
- c) Informe del Servicio correspondiente, cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación del crédito necesaria.
- d) Informe jurídico.
- e) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).
- f) Informe de la Intervención.

10

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	30/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



g) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

BASE 16ª.- DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO: DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA DISPOSICIÓN DE GASTOS.

Se faculta a la persona que ostente la Jefatura del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria para que, siguiendo las instrucciones del Sr. Gerente y con la conformidad expresa de la Dirección de Administración y Economía, proponga retenciones con cargo a los créditos presupuestarios incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para 2024.

La Autorización y Disposición de gastos, en todos los expedientes de contratación corresponderá a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como órgano de contratación.

Contabilizado definitivamente la disposición o el compromiso del gasto, el saldo restante del gasto autorizado se deberá reponer al disponible de la aplicación presupuestaria correspondiente, pudiendo destinarse la economía generada en las partidas de inversiones a otras actuaciones, una vez se haya atendido el gasto de aquéllas previstas con cargo al Capítulo 6 y 7 en el correspondiente ejercicio presupuestario.

El Sr. Gerente será el órgano de contratación competente para los contratos menores que no supongan la aprobación de gasto plurianual. Los contratos menores se tramitarán de acuerdo con las normas de contratación que en desarrollo de la ley de contratos ha establecido el Ayuntamiento.

Por su parte, en relación a la autorización y disposición de gastos en materias no reguladas por la normativa contractual, excepto lo establecido en la base 15ª, corresponderá:

- 1) A la Comisión Ejecutiva, para gastos cuya cuantía sea superior a 50.000€, IVA excluido.
- 2) Al Gerente, para gastos de importe inferior a los 50.000€, IVA excluido.

BASE 17ª.-

Se faculta al Sr. Gerente para acordar autorizaciones y disposiciones de créditos, cualesquiera que sean los importes del mismo, cuando sean consecuencia de remuneraciones devengadas en aplicación del Convenio Colectivo en vigor, a favor del personal que presta servicios en esta Gerencia y que se acrediten en las correspondientes nóminas mensuales, o para el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias de obligado cumplimiento, tales como las liquidaciones de seguros sociales, aportación a entidades de previsión,

11

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	31/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Impuestos u otras de análoga naturaleza.

BASE 18ª.-

DEL RECONOCIMIENTO O LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES. El reconocimiento de obligaciones, una vez autorizado y comprometido el gasto por el órgano competente, corresponderá al Sr. Gerente, sin perjuicio de las delegaciones que el mismo pueda disponer.

BASE 19ª.-

DE LA ORDENACIÓN DE PAGOS. La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas, corresponderá al Sr. Gerente, de conformidad con lo establecido en el artº 27 de los Estatutos en vigor, sin perjuicio de las delegaciones que el mismo pueda disponer.

En la ordenación de los pagos tendrán prioridad los gastos de personal y las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

BASE 20ª.-

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

BASE 21ª.-

Las facturas, certificaciones de obras, minutas de honorarios y documentos análogos que se presenten al cobro, deberán llevar el "recibí el material" o el "conforme con el servicio", suscrito por el Jefe del Departamento o Servicio.

Los gastos que sean consecuencia de atenciones protocolarias y de representación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente serán autorizados por el Sr. Delegado/a o por el Sr. Gerente, debiendo remitirse las facturas que se formulen a la Intervención de Fondos con el "Conforme y Páguese".

En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples o fotocopias de facturas, documentos o justificantes de pago.

Las certificaciones de obras serán objeto de comprobación formal, sin perjuicio de la comprobación material de la inversión que se producirá en el acto de recepción de las obras. Para efectuar la mencionada comprobación formal por parte del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria se pondrá el expediente de contratación, físicamente o por medios informáticos, a disposición de la Oficina Interventora.

12

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	32/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Antes de proceder a la recepción de las obras y para que pueda producirse una adecuada comprobación material de la inversión, esto es, para comprobar que las obras se han ejecutado conforme al Proyecto que rige las mismas, se notificará su terminación a la Intervención con la antelación suficiente para que pueda examinar el expediente de contratación completo en el Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, o por medios informáticos, y luego realizar una visita a las mismas, acompañado de los técnicos directores. Una vez realizada dicha visita, se convocará formalmente el acto de recepción de las obras, de acuerdo con lo previsto en el art. 164 del RGLCAP.

BASE 22ª.- ACUMULACIÓN DE LAS FASES QUE INTEGRAN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL GASTO.

1. En un mismo acto administrativo se podrá realizar más de una fase de ejecución del Presupuesto de Gastos, pudiéndose dar los casos siguientes:
 - a) Autorización-disposición (fase AD).
 - b) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación (fase ADO).
 - c) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación-ordenación del pago (fase ADOP), para gastos que no excedan de 3.000,00 euros.
2. En cualquier caso el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en dichos actos se incluyan.
3. Procederá la tramitación de propuestas "ADO" y "ADOP", con la limitación establecida en el apartado 1 de la presente Base, en los siguientes casos:
 - a) Expedientes de pago en moneda extranjera.
 - b) Expedientes de reposición del sistema de anticipo de caja fija.
 - c) Expedientes de gastos no sujetos a fiscalización previa.
 - d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
 - e) Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.
 - f) Reconocimiento de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos debidamente

13

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	33/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



- adquiridos en el caso de que esté pendiente de tramitación una única factura.
- g) Aquellos otros que, con informe favorable de la Intervención, procedan conforme a los principios vigentes de contabilidad pública.

BASE 23ª.- GASTOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

1. La gestión de los créditos de los capítulos 6 y 7 estará condicionada a la existencia de financiación adecuada, por lo que no podrán comprometerse créditos con anterioridad a la aprobación definitiva del ingreso finalista o de la operación de crédito que financie dichos gastos y, en su caso, a la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá autorizarse el gasto e iniciarse los procedimientos administrativos correspondientes con anterioridad a dicho momento, quedando en todo caso condicionada la resolución de dichos procedimientos al cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior.

Del mismo modo, cuando se trate de proyectos de inversión que hayan estado contemplados en presupuestos de ejercicios anteriores, el requisito de financiación se entenderá cumplido cuando el importe de los gastos propuestos no superase la desviación de financiación acumulada positiva existente.

2. Todas las operaciones de ejecución del Capítulo 6 del Presupuesto de gastos estarán referidas a algún proyecto de los contemplados en el anexo de inversiones. A tal efecto, en los documentos contables se hará referencia a la denominación del proyecto que figura en el mismo.

Las mismas actuaciones se realizarán respecto al Capítulo 7 en cuanto afecten a créditos no destinados a transferencias de financiación.

3. El proyecto de inversión no tendrá carácter vinculante y se configura como la unidad mínima de información en relación con la ejecución de las inversiones.

Cuando la ejecución de los referidos capítulos requiera la aprobación de un proyecto de inversión como consecuencia de no estar contemplada la actuación en el anexo de inversiones, corresponderá al Gerente de Urbanismo la creación de dicho proyecto. No será precisa la tramitación de una modificación del anexo de

14

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	34/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



inversiones conforme a lo previsto en la Base 9ª cuando el nuevo proyecto de inversión se financie con las economías de adjudicación de los proyectos contemplados en el anexo de inversiones.

Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7 que pueda suponer la ejecución de actuaciones no previstas en el anexo de inversiones requerirá la previa creación del proyecto correspondiente por el Gerente, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 9ª.

BASE 24ª.- GASTOS PLURIANUALES Y EXPEDIENTES DE TRAMITACION ANTICIPADA.


1. Corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia, como órgano de contratación, las contrataciones de carácter plurianual.


La ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus Bases de ejecución corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

A los efectos del párrafo anterior, serán de aplicación a todos los capítulos los límites previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienden sus efectos económicos el acuerdo, con el pertinente condicionamiento a su efectiva consignación en este último caso. El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por los órganos de gestión, en función tanto de las dotaciones presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, derivados de la aplicación de los pliegos de condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

Lo dispuesto en el Apartado 2 anterior será de aplicación a los compromisos de gastos plurianuales derivados de materia no contractual.

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25	
Observaciones		Página	15/25	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	35/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

3. La tramitación anticipada de expedientes de contratación, cuya ejecución vaya a producirse en el ejercicio siguiente o a partir de dicho ejercicio y en más anualidades, conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá iniciarse en este ejercicio, pudiéndose llegar incluso hasta la adjudicación del contrato y la formalización del mismo. Para la tramitación anticipada se precisará de autorización del Gerente con carácter previo a la aprobación del gasto por parte de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TITULO V.- DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO

BASE 25ª.-

De conformidad con lo dispuesto en el artº 214 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención informará, previamente, sobre la procedencia y posibilidad legal de toda propuesta de gastos.

Las propuestas de gastos que formulen los Servicios y Departamentos, serán razonadas y constarán:

- a) De la cuantía de que pretende hacer uso.
- b) Del presupuesto o estimación valorada, suscritos por el Jefe del Servicio o del Departamento.
- c) En los contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado, deberá consultarse al menos a tres empresas capacitadas, si ello es posible, al objeto de establecer confrontación de precios, dejándose constancia en el expediente de dicha circunstancia.

TITULO VI.- DE LOS GASTOS DE PERSONAL

BASE 26ª.-

1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto, con las modificaciones que se aprueben a la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no podrá exceder del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del Presupuesto.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

16

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	36/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



2. La fiscalización previa de las obligaciones derivadas de gastos de personal se limitará a la comprobación de los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la cuantía y naturaleza del gasto y la obligación que se propone contraer.
- b) Que las nóminas estén firmadas por el Jefe de Servicio con competencia en materia de personal y se propongan al órgano competente.
- c) Informe de variaciones elaborado por los servicios de personal competentes, que expliquen el importe y los motivos que originan las variaciones incluidas en la nómina respecto a las del mes anterior, a cuyos efectos dicho informe deberá contener los siguientes aspectos:
 - Valoración económica de las variaciones.
 - Relación del personal afectado.
 - Referencia de las resoluciones en la que se acuerde la concreta variación.
- d) En los supuestos de reintegro de nómina se acompañará documentación acreditativa de la misma.

La verificación de las retribuciones y el resto de obligaciones incluidas en nómina serán objeto de fiscalización plena posterior.

3. La realización de trabajos por el personal que puedan suponer el devengo de concepto retributivos no fijos ni periódicos deberán seguir las mismas fases de gestión a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Previa a la disposición de los recursos humanos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acompañarse informe preceptivo favorable del Servicio con competencia en materia de personal, conforme dispone el Convenio Colectivo, así como el informe de la Intervención, para la aprobación del gasto.

El devengo de horas extraordinarias por el personal de la Gerencia requerirá propuesta razonada previa, formulada por el Jefe de la Unidad Orgánica correspondiente, en la que se concrete la naturaleza de los trabajos a realizar, con el visto bueno del Jefe del Servicio con competencia en materia de personal y la conformidad de la Dirección de Administración y Economía.

BASE 27ª.-

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	37/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



El pago de las horas extraordinarias que se realicen, se llevará a cabo mediante su inclusión en la nómina mensual que se confeccione para el pago de las retribuciones devengadas a favor del personal.

BASE 28ª.- DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Los gastos de locomoción y las dietas que se devenguen, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación y Gerente, se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La percepción de dietas y gastos de locomoción devengados por el personal de la Gerencia, se regulará de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor, sin perjuicio de la preceptiva aplicación del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TITULO VII.- DE LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

BASE 29ª.-

El producto de la enajenación de los terrenos adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, que se recoge en el concepto 603 del Estado de Ingresos, tiene un carácter finalista en virtud de lo dispuesto en el artº 129 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y se destinará a los fines previstos en el apartado 2 del referido artículo. En consecuencia, las autorizaciones y disposiciones de créditos con cargo a la partida 10000/15100/681.00 del Estado de Gastos requieren que, previamente, existan derechos liquidados en los conceptos 603.00, 541.00, 541.01, 541.02, 549.01 y 552.00 del Estado de Ingresos, en cuantía suficiente para atender a aquéllos.

Los gastos que se imputen a la partida 10000/15100/681.00 deberán ser conformados por la Jefatura del Departamento o Jefatura de Servicio del que dependa la Sección del Patrimonio Municipal del Suelo.

TITULO VIII.- DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

BASE 30ª.- PAGOS A JUSTIFICAR. La expedición de libramientos "a justificar" quedará limitada a los siguientes casos:

a) Adquisiciones o prestaciones de servicios que requieran el pago previo de su importe antes de ser efectuados.

18

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	38/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



En consecuencia, queda prohibida la expedición de libramientos a justificar, para verificar pagos que puedan ser realizados en la Tesorería de la Gerencia.

En los casos anteriores, se requerirá, para que la provisión de fondos pueda ser realizada, que el acuerdo de ejecución del gasto, objeto de la misma, haya sido adoptado por el órgano competente, mediante propuesta razonada, en la que aparezca demostrada la necesidad de satisfacerlos, con el carácter de "a justificar" y se concrete, además la inversión que ha de darse al mismo. La Justificación de estos libramientos se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de su efectividad, advirtiéndose por la Intervención de Fondos, aquellos casos en que estas justificaciones no sean rendidas oportuna y debidamente.

Queda prohibida la expedición de nuevos libramientos a justificar por un mismo o distinto concepto del Presupuesto, en tanto el perceptor no tenga rendida justificación de los anteriores.

BASE 31ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA. 1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.

2. Se consideraran necesariamente incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los siguientes gastos:

Todo tipo de gastos correspondientes al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado sea inferior a 3.005,06 euros.

Aquellos que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor, autorice el Gerente de Urbanismo.

A título de ejemplo, y con carácter no exhaustivo, son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija (ACF), de acuerdo con las consignaciones presupuestarias incluidas en el mismo, los siguientes: -Anuncios en diarios oficiales.

3. La cuantía de los anticipos de caja fija no podrá exceder del cinco por ciento de los créditos iniciales de la partida que se incluya en dicho anticipo, salvo que justificadamente se autorice un importe superior por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo. Su importe se concretará por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo.

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	39/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



4. Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Jefe del Servicio en la que se detallará:
- Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada partida presupuestaria.
 - Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.
 - Cuantía del anticipo solicitado.
 - Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados)
 - Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados.
 - Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.
5. El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la partida o partidas presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.
6. Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación "Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)". En las condiciones deberá preverse que en cualquier momento, el/la Interventor/a y el/la Tesorero/a puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, para su aplicación a los conceptos correspondientes de sus presupuestos de ingresos.

Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los fondos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheques nominativos o transferencias y será autorizada por las firmas mancomunadas de dos claveros designados en la

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	40/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



resolución de autorización de apertura de la cuenta a propuesta del órgano que solicitó su apertura entre su personal.

7. Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija (ACF), entendiéndose por tales aquellos que no superan los 300,00 euros cuando se trate de contrataciones no reiteradas a un mismo proveedor.

Serán responsables de las cajas de metálico las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a la cuenta del respectivo anticipo de caja fija.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de caja fija.

8. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualizadamente los 3.005,06 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

9. El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

10. Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.

Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las partidas presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.

11. Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

12. El gestor titular o sustituto del anticipo de caja fija rendirá cuentas por los gastos atendidos con el mismo, a

21

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	41/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas, que no implicará la cancelación del anticipo ni su reintegro total, se sujetarán a lo que disponga el Gerente de Urbanismo, a propuesta de la Intervención. Asimismo, la rendición de cuentas deberá realizarse obligatoriamente por el gestor titular del anticipo de caja fija, aún cuando sea sustituido por otro habilitado.

En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:

- a) Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- b) Los justificantes de los pagos realizados, entendiéndose por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.
- c) La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las partidas presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros perceptores de los fondos.
- d) Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.

13.- Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.

14. Cuando la Intervención observase defectos en la cuenta rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

15.- El Gerente de Urbanismo, a propuesta del/la Tesorero/a y del/la Interventor/a, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	42/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

TITULO IX.- DE LOS INGRESOS

BASE 32ª.- El Presupuesto Ordinario de Ingresos de 2024 será realizado con arreglo a lo preceptuado para cada exacción en las Ordenanzas Fiscales correspondientes y por las disposiciones legales en vigor y de carácter general, de aplicación de aquellas, así como a los acuerdos que para cada caso concreto pueda adoptar la Excm. Corporación Municipal y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, según sus respectivas competencias.

BASE 33ª.- Se entenderán incorporadas a las respectivas Ordenanzas Fiscales las disposiciones vigentes relativas a ocultación y defraudación de derechos, tasas y exacciones en general, referentes al procedimiento para la declaración de créditos incobrables, el cual se ajustará en lo pertinente a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Salvo lo dispuesto especialmente en cada Ordenanza, se entiende que la obligación de contribuir nace a partir de la fecha en que se inicie la prestación del servicio, se conceda el aprovechamiento o se origine el acto sujeto a imposición.

Salvo precepto especial consignado en las disposiciones vigentes o en las Ordenanzas Fiscales respectivas, las cuotas por exacciones municipales serán exigibles desde que nazca la obligación de contribuir, y deberán hacerse efectivas por los obligados al pago en los términos señalados en el vigente Reglamento General de Recaudación.

BASE 34ª.- Los residuos o efectos inútiles cuyo valor no exceda de 5.000,00 euros, podrán ser enajenados directamente con la autorización del Sr. Gerente. Tratándose de valor superior al indicado, precisará autorización del Consejo de Gerencia en su caso, con los requisitos y trámites legales.

BASE 35ª.- Todas las cantidades que se recauden serán ingresadas en la Tesorería, previa expedición de documento contable por la Intervención, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas por las disposiciones reguladoras de la materia. La recaudación a través de las Entidades financieras colaboradoras será igualmente ingresada en

23

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	43/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



Tesorería previa expedición del oportuno documento contable, sin perjuicio de los procedimientos de abono por las Entidades financieras conforme a las normas del Reglamento General de Recaudación y de la Asociación Española de Banca.

BASE 36ª.- La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 37ª.- No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devoluciones de ingresos indebidos.

TÍTULO X.- APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO

BASE 38ª.- IMPUTACIÓN DE COMPROMISOS E INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

1.- Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del Gerente de Urbanismo, se imputarán a los créditos del mismo los gastos futuros correspondientes a documentos A dimanantes de anticipados de gastos que no hayan llegado en el ejercicio anterior a la fase de adjudicación del contrato, los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, así como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una partida presupuestaria adecuada, la Intervención procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base Tercera, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá al Gerente de Urbanismo transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes.

2.- Los remanentes de crédito incorporables tendrán el siguiente tratamiento:

a) Los remanentes de créditos de gastos de inversión financiados con endeudamiento se incorporarán inmediatamente, al tener garantizada su financiación.

24

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	44/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



b) Los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada se incorporarán una vez calculada la desviación de financiación existente, y hasta el límite de la financiación afectada.

c) Los remanentes de créditos que no se encuentren en las circunstancias anteriores, así como la parte autofinanciada de los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada, se incorporarán, en su caso, una vez determinado el remanente de tesorería de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, si este resultase positivo y hasta el límite de su importe. En caso de que resultase insuficiente para permitir incorporar todos los remanentes, se dará prioridad a los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada.

3.- Así mismo, la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde, previo informe de la Intervención General

BASE 39ª.- En el remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiéndose incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea.

BASE SUPLETORIA.- En lo no dispuesto en las presentes Bases se estará a lo establecido en los Estatutos de este Organismo, en sus normas de contratación, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y su normativa complementaria y demás preceptos legales de pertinente aplicación.

Sevilla, a la fecha que figura en el pie del presente documento
EL GERENTE,

Código Seguro De Verificación	nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 09:32:25
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMKMDSHe/Dom8yVSkhZqmQ==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	45/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA PARA EL EJERCICIO 2024

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del art. 27 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (GUMA), ha sido redactado el presente Proyecto de Presupuesto de esta agencia pública administrativa local para el ejercicio económico de 2024, cuyo estado de gastos asciende a la cantidad de **114.968.291,61** euros y el estado de ingresos a **117.490.015,24** euros.

El contenido de esta Memoria, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 168.1 a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLHL en adelante), explica el contenido y las principales novedades del Presupuesto de 2024 en relación con el vigente.

El superávit inicial del Presupuesto de 2024, cifrado en **2.521.723,63 €**, se destina a completar la financiación del remanente de tesorería para gastos generales negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2022 (-4.521.723,63 euros), que será parcialmente compensado con modificación presupuestaria en el Presupuesto de 2023 para reducir gasto en 2.000.000,00 euros, conforme a lo ordenado por el artículo 193 TRLHL.

Al igual que en ejercicios anteriores, ha de hacerse referencia a los procedimientos judiciales vigentes en que se demanda la resolución de los convenios urbanísticos celebrados para la tramitación y aprobación del PGOU, y/o la restitución de las aportaciones económicas para nuevos sistemas generales realizadas por propietarios de suelo en virtud de tales convenios. Hasta la fecha, las diferentes demandas interpuestas han ido encontrando en general pronunciamientos judiciales favorables a los intereses municipales. No obstante, como unas hipotéticas sentencias condenatorias al Ayuntamiento de Sevilla habrían de ser atendidas precisamente con los ingresos en metálico para sistemas generales, realizados en virtud de tales convenios urbanísticos, la incorporación de los remanentes de crédito financiados con esas aportaciones de propietarios se producirá en alguno de estos dos casos:


-Si fuera necesario para atender el pago de las cantidades a cuya devolución pudiese ser condenado eventualmente el Ayuntamiento de Sevilla.


-Si fuera necesario para la ejecución de nuevos sistemas generales previstos en el PGOU, lo que posibilitará desarrollos urbanísticos y redundaría en el cumplimiento de las finalidades expresamente previstas en los citados convenios.

En la confección del proyecto de Presupuesto de la GUMA para 2023 se han debido tener en cuenta diversas circunstancias:

A) La prioridad de la nueva corporación por una adecuada conservación y mantenimiento de las infraestructuras de la ciudad, que cristaliza en un aumento significativo de las transferencias del Ayuntamiento de Sevilla a la GUMA para dotar los servicios de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	46/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

mantenimiento y conservación. Esta voluntad se concreta en una transferencia municipal para gastos corrientes en 2024 por la suma total de 57.837.335,47 euros, y para inversiones por cuantía de 12.475.494,50 euros, que representan un gran esfuerzo de la hacienda municipal.

Este incremento en la transferencia municipal se destina fundamentalmente al aumento de los presupuestos de los contratos de conservación de la instalación de alumbrado público de la ciudad y de pavimentos, como posteriormente se desarrollará.

- B) La vigencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2025,** con un volumen total de inversión en metálico prevista para el anterior período de prácticamente setenta millones de euros, que se sustenta con la incorporación de remanentes de crédito del PMS, los cuales cuentan con su financiación afectada. Este plan de inversiones, en plena ejecución, abarca importantes líneas de actuación en materia de recuperación del patrimonio histórico (por ejemplo, San Jerónimo, Fábrica de Vidrio, Fábrica de Artillería, casa natal de Luis Cernuda, etc., entre otros), equipamientos previstos en el planeamiento localizados en zonas con déficits (entre ellos, los centros cívicos de Sevilla Este y Los Bermejales), regeneración del sistema general de espacios libres de la ciudad o actuaciones de mejora del hábitat en Zonas Desfavorecidas de Sevilla.


Merece destacarse, dentro de línea de actuación en patrimonio histórico, la cofinanciación con recursos del PMS de las rehabilitaciones de Santa Clara (sala de Profundis y otras dependencias), Torre de la Plata y Pabellón Real, presentadas a la última convocatoria del 2% cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pendiente de resolución.


Es evidente que, por una exigencia de coordinación, no deben programarse las inversiones recogidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto sin mantener a la vista aquellas otras que, con el volumen económico referido, serán acometidas con cargo a remanentes vinculados al Plan de enajenaciones e inversiones del PMS.

La consistencia del citado Plan se verá confirmada por las perspectivas realistas de próximas ventas.

- C) La existencia de proyectos de gasto en curso, financiados con fondos de recuperación, transformación y resiliencia (nueva generación o next generation) o transferencias provenientes de otras Administraciones, que necesariamente han de ser contemplados en el Presupuesto de la GUMA.**

Destaca en este sentido, dentro del Presupuesto de 2024, la presencia de la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (fondos next generation), para el proyecto de Zona de Bajas Emisiones del área metropolitana de Sevilla, Dos

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	47/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra, que en la anualidad 2024 se concreta en la cantidad de 1.324.107,69 euros, correspondiente a la aportación municipal de recursos propios.

Merece también expresa mención la actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, en el marco de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana sufragadas parcialmente con subvención de la Junta de Andalucía, que en el ejercicio próximo contará con una dotación en el Presupuesto de 1.055.043,28 euros (que se añade a los cuantiosos remanentes acumulados), con la que podrán desarrollarse las obras durante el ejercicio ejecutando también los importantes remanentes de crédito con que cuenta esta actuación.

Estas cofinanciaciones son resultado de una política de captación de recursos en convocatorias de subvenciones o de colaboración con otras Administraciones públicas, para potenciar las inversiones en la ciudad de Sevilla.

D) Las buenas perspectivas para el ejercicio 2024 en los ingresos patrimoniales (capítulo V del Estado de ingresos).


Por lo que respecta a los ingresos procedentes de inmuebles del PMS, destacan los procedentes de derechos de superficie entre un conjunto de otros ingresos provenientes de arrendamientos, cesiones de uso, etc., todos los cuales han sido evaluados por el Servicio de Patrimonio Municipal de Suelo y Concesiones, según se informa con más detalle en el informe sobre las bases de evaluación de los ingresos contemplados en este Presupuesto.


Por otra parte, ante el incremento experimentado en pocos meses por el tipo de interés para operaciones de refinanciación del BCE y las perspectivas de los mercados financieros, se incrementa notablemente este año el ingreso en concepto de intereses por depósitos bancarios.

E) La obligada incorporación al Presupuesto de 2024 de los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados (verbi gratia, los financiados con operaciones de préstamo concertadas por el Ayuntamiento de Sevilla para financiar inversiones, subvenciones, enajenaciones del PMS, etc.), que permitirán atender en su caso aquellas anualidades 2024 de contratos cuyos plazos de ejecución se vean reajustados temporalmente en función del ritmo de ejecución de las obras.

En este punto, merece especial comentario la novedad de una previsión de ingresos de 500.000,00 euros en el subconcepto 770.00, "Monetización de cesiones para dotaciones públicas que hayan de ser realizadas en actuaciones de mejora urbana". Ante la intención de reactivar actuaciones urbanas que, por diferentes motivos, no han conseguido desarrollarse durante la vigencia del PGOU, se contempla la viabilidad de "actuaciones de mejora urbana" (art. 27 LISTA), que lógicamente generarán necesidades de dotaciones públicas y en algunos casos habrán de ser sustituidas por aportación en metálico. Conforme al artículo 49.2.b) del Decreto 550/2022, por el que se aprueba el

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	48/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Reglamento general de la LISTA, “*excepcionalmente, en las actuaciones de mejora urbana, cuando la superficie necesaria para dotaciones públicas no tenga entidad suficiente para cumplir con su finalidad o se justifique que resulta inviable la constitución de un complejo inmobiliario, la entrega del suelo podrá sustituirse por su valor en metálico. La cantidad así obtenida deberá integrarse en el patrimonio público de suelo y destinarse a la obtención de suelo para dotaciones públicas o a la ejecución de estas*”.

También cabe destacar que serán suscritos convenios con medidas compensatorias de la ejecución de líneas de alta tensión para evacuación de la energía generada por nuevas instalaciones fotovoltaicas, en los que se preverán compensaciones en metálico a favor del Ayuntamiento de Sevilla que serán destinadas a infraestructuras que revertirán en la ciudad. A tal fin, se crea el subconcepto 770.01, con una previsión de 277.816,00 euros.

F) Obligado realismo en la presupuestación de los ingresos derivados de los recursos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, toda vez que la estimación de ingresos del capítulo III no experimenta incremento respecto a 2023, tal como se explica en el informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.


G) Actualización de los conceptos salariales y contribuciones a la Seguridad Social en el porcentaje del 1,00%, previsto para 2023 en función del cumplimiento de variables vinculadas al IPC y al PIB nominal, más el 2,0% previsto para el ejercicio 2024, todo ello conforme al llamado “Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI”, alcanzado en la Mesa General de Negociación de la Función Pública.


A continuación se abordan separadamente las principales novedades de los Estados de Gastos e Ingresos en relación al Presupuesto del ejercicio 2024:

ESTADO DE GASTOS

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2024 que asciende a 114.968.291,61 euros, es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN 2023	IMPORTE EN 2024
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	36.559.357,76	38.012.283,09
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	33.792.040,42	40.769.980,94
3	Gastos Financieros	900.000,00	730.000,00
4	Transferencias Corrientes	51.420,00	443.275,00

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	49/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

	Subtotal corrientes.....	71.302.818,18	79.955.539,03
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	45.557.373,27	32.704.893,30
7	Transferencias de Capital	3.383.490,77	1.957.859,28
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
9	Pasivos	0,00	0,00
	Subtotal inversiones.....	49.290.864,04	35.012.752,58
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		120.593.682,22	114.968.291,61

A partir de las premisas expuestas anteriormente, los programas y proyectos de gasto contenidos en los capítulos del Presupuesto, al margen de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas, se orientan a las siguientes **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**:


1) Mejorar sustancialmente el estándar de conservación del alumbrado y los pavimentos de las vías públicas, así como las restantes infraestructuras y bienes inmuebles dependientes de la GUMA.


En esta línea, la dotación de la partida 10000 16500 21000, destinada a la conservación de las instalaciones del alumbrado público de la ciudad, se eleva hasta los 20.748.319,49 €, lo que supone un incremento del 24,88% respecto al ejercicio 2023. Esta subida obedece al desfase que arrastran los cuadros de precios de los actuales contratos de conservación de la instalación del alumbrado, tanto en la zona Norte como Sur, lo que está dificultando un óptimo funcionamiento de un servicio que se encuentra comprometido con la tarea de sustituir paulatinamente el parque de luminarias de incandescencia por LED.

Por su parte, la partida 10000 15320 21000, prevista para conservación de los viarios, se eleva a 9.633.625,00 €, lo que representa un incremento del 18,93% respecto a los contratos vigentes, cuya duración se extiende hasta el 14 de julio de 2024. Al margen de la necesidad, al igual que ocurre con los contratos de conservación de alumbrado, de actualizar los cuadros de precios, el incremento de esta partida permitirá la adjudicación de un nuevo contrato de conservación de pavimentos, que divida la ciudad en tres lotes en lugar de los dos actuales, y que en dos anualidades alcance un presupuesto anual de conservación de 12.000.000,00 € (frente a los 8 millones actuales), a lo que sumaría un incremento paralelo de las inversiones de reposición en distritos, denominadas "actuaciones especiales" (partida 10000 15100 61900, que pasarían de los 2 millones actuales a los 5 millones. El nuevo contrato permitirá, por tanto, elevar en un 50% la ratio euro/m2 destinada a conservación de los viarios de la ciudad.

Son destacables también otras partidas de conservación como las de carriles bici (290.000,00 €, con un 7,41% de incremento), monumentos (230.000 €, lo que entraña un incremento del 17,95%) y la de obras de accesibilidad en vías públicas (250.000,00 €).

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	50/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Mención especial merece la partida de conservación de otros edificios dependientes de la GUMA, que pasa a dotarse con 400.000,00 euros, lo que supone una subida del 14,29%, al objeto de conservar adecuadamente inmuebles como el convento de Santa Clara, el palacio de Pumarejo o la zona de la Fábrica de Artillería que queda fuera del ámbito del proyecto Magallanes.

- 2) Seguir considerando el Presupuesto de la GUMA, dentro del sistema hacendístico municipal, como una **herramienta de creación de empleo y dinamizadora de la economía**, ejerciendo de palanca mediante el efecto multiplicador de la inversión pública.

En este sentido, obligado es destacar el aumento que experimenta el capítulo II de un 20,65% respecto al Presupuesto de 2023, en su mayor parte destinado a la conservación de las infraestructuras de la ciudad, y otros servicios novedosos en Sevilla como la eliminación de grafitis para la preservación del paisaje urbano, a que se ha hecho referencia anteriormente. Los 40.769.980,94 € del capítulo II supone no sólo una mayor atención a la ciudad, sino tiene un impacto directo en la creación de empleo mediante el efecto multiplicador consustancial a la inversión pública.


Por otra parte, las partidas de inversiones se elevan a 34.662.752,58 €, que realmente significa mantener el ritmo de las inversiones, al haberse optado por presupuestar las enajenaciones del PMS en términos más realistas que en 2023 que, por diversos motivos, no han podido ejecutarse.


En términos reales estamos, por tanto, ante un **Presupuesto expansivo**.

- 3) **Protección del paisaje urbano**, dotando como novedad un crédito de 1.300.000,00 euros para el nuevo contrato de **eliminación de pintadas y grafitis** en fachadas, paramientos y cerramientos de la ciudad, ya sean públicos o privados, dotación que supone un 100,00% de incremento respecto a la del Presupuesto de 2023 por presupuestarse un año completo del nuevo contrato.

La protección del paisaje urbano no se agota, como es obvio, en una partida para eliminación de grafitis. Se han previsto para el presupuesto otras actuaciones que redundan directamente en la protección del paisaje urbano:

- a) Dotación, dentro de la partida 10000 15100 45301, de un crédito de 30.000,00 € para la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de un proyecto de investigación **sobre identidad urbana**.
- b) Previsión, asimismo dentro de la aplicación presupuestaria para asistencias técnicas, de una partida diferenciada de 70.000,00 euros para la contratación de servicio de Planes Especiales de protección.
- c) Paralelamente se recogen diversas actuaciones singulares con un beneficio directo en el paisaje de la ciudad, como la

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	51/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

primera fase de un espacio tan emblemático como la plaza Nueva o el ajardinamiento de la Gran Plaza.

4) La preocupación por una **ciudad ACCESIBLE**, que se traduce en la dotación presupuestaria de diversas **acciones de accesibilidad**:

-Se mantiene la citada partida 10000 15320 21008, para obras de accesibilidad en vías públicas.....250.000,00 €

-Se dota un crédito de 200.000,00 € para la redacción de proyectos para, entre otros objetos, bulevares e itinerarios peatonales en sombra, que constituirán intervenciones que redunden en la ampliación y/o mejora de ámbitos peatonales.

-La inclusión, dentro de las inversiones de reposición en distritos (actuaciones especiales) de un buen número de obras que mejorarán la accesibilidad: mejoras en itinerarios peatonales, adecuación o ampliaciones de Acerados, pasos de cebra, mejoras de itinerarios escolares, etc.

5) Se continúa el trabajo por una **ciudad climáticamente habitable**, a cuyo efecto se presupuestan **elementos de sombra en espacios urbanos emblemáticos**, el primero de los cuales será la avenida de la Constitución, en la línea estratégica de aumentar la sombra en la ciudad.


La información más relevante en esta línea de actuación es la siguiente:


- a) La previsión de créditos por un total de 615.000,00 euros (capítulo II) para instalar **elementos de sombra en las calles comerciales de la ciudad**, así como en los lugares emblemáticos de **avenida de la Constitución y paseo Marqués de Contadero**. Con esto, la superficie en sombra sigue creciendo en la ciudad.

En esta línea y aun cuando no tenga reflejo en los créditos iniciales del Presupuesto de la GUMA de 2024, se atenderá con créditos que podrán ser incorporados como remanentes al Presupuesto del próximo ejercicio una intervención en los báculos de la avenida de la Constitución, con un presupuesto aproximado de 1.000.000,00 €, para que dichos elementos del alumbrado puedan soportar el nuevo sistema de entoldado de la citada avenida. Mediante esta intervención de refuerzo en los báculos de alumbrado de la avenida de la Constitución, se evita la instalación de nuevos soportes que contaminen un espacio urbano ya saturado, siguiendo así las recomendaciones de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico. Simultáneamente, el nuevo sistema de entoldado aumentará la superficie en sombra respecto al primer proyecto elaborado, mejorando así el itinerario peatonal.

- b) Se incluye, en la partida 10000 15100 61900, la anualidad 2024 de un proyecto de **ajardinamiento de la Gran Plaza**, que no solo redundará en la estética de este enclave, sino también se erigirá en una medida de bioclimatización.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	52/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

- c) Se incluye, dentro de la partida 10000 15100 61900, dotación por importe de 411.825,92 euros, en concepto de anualidad 2024 de la redacción de los proyectos de mejora de la infraestructura e instalación de **elementos de sombra/protección climática en puentes** de Sevilla, Lote 1 y Lote 2.
- d) La dotación por tercer año de la cátedra en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a nuestra ciudad, merced a la colaboración de los dos organismos. La nueva cátedra estará llamada a estudiar y proponer innovaciones en este campo, para lo cual se dota en el capítulo IV un crédito de 30.000,00 euros. Ante el indudable calentamiento global, Sevilla ha de ser un referente urbano por su localización geográfica.
- e) La previsión, dentro de los contratos de conservación de las instalaciones de alumbrado público, de créditos para “programas de reposición masiva de lámparas” imputables a la partida 10000 16500 21000, tal como puede constatarse en el Pliego de prescripciones técnicas de dichos contratos, que constituyen un medio de reemplazar las luminarias actuales por luminarias LED más eficientes ambientalmente. El Ayuntamiento de Sevilla, a fecha de octubre de 2023, tiene un total de 28.654 luminarias leds en el inventario actual de la ciudad formado por 75.816 luminarias, lo que representa un 37,8%. Al día de la fecha hay órdenes de instalación de otras tantas 1.800 lámparas LED hasta el final del ejercicio 2023. Esto elevará el parque de luminarias LED a 30.454 unidades, lo que representará un 40,2% del inventario total. La sustitución de luminarias por LED tiene un gran impacto ambiental y es muy rentable para el Ayuntamiento de Sevilla. Ya se ha comentado anteriormente que la dotación presupuestaria se eleva un 24,88% respecto al ejercicio 2023.
- f) Previsión en la partida 10000 15100 60900 de una partida de 200.000,00 euros para la redacción de proyectos de mejora urbana e integración urbana, entre otros objetos dirigidos a crear un **ANILLO VERDE**.
- g) Actuaciones de movilidad sostenible que son comentadas en el siguiente apartado.


6) Actuaciones de mejora de la movilidad con carácter global, priorizando la perspectiva sostenible:


-Se incrementa en un 7,41% la partida de conservación de carriles bici.

-Anualidad 2024 proyectos carriles bici incluidos en Zona de Bajas Emisiones (cofinanciado Next Generation):

Vía ciclista Avda. Jerez, tramo Iguazú-Av. Finlandia
 Vía ciclista Av. San Jerónimo y Av Biología
 Vía ciclista El Higuero -término municipal La Rinconada
 Vía ciclista rotonda Palacio congresos y calle Secoya
 Otras vías ciclistas
 Ludificación de actividades ciclistas

Total..... 1.324.107,69 €

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	53/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Esta cuantía corresponde a los recursos propios con que cofinancia la actuación el Ayuntamiento de Sevilla.

-Anualidad 2024 de las obras de reurbanización de la calle Carmen Vendrell (se prevé asimismo una primera anualidad de la 2ª fase de estas obras: conexión con SE-30 y carretera Alcalá de Guadaíra).....602.017,37 €

-Anualidad 2024 de las obras de reurbanización de la calle Doctor Jerónimo Pou, en Triana.....247.990,86 €

Al margen de las dotaciones iniciales del Presupuesto de 2024, se ha tramitado y tramitan en paralelo modificaciones presupuestarias para la ejecución de obras con impacto directo en la movilidad del municipio, que serán licitadas en breve:


- Mejora pavimentación aglomerado asfáltico Avda. Alcalde Manuel del Valle.
- Mejora de pavimentación con aglomerado asfáltico calle Tharsis.
- Mejora de pavimentación con aglomerado asfáltico Ronda Tamarguillo (tramo Avda. Paz-Hytasa).
- Mejora de pavimentación con aglomerado asfáltico calle Virgen de Luján


Como contribución a la movilidad sostenible, cabe citar igualmente la dotación de 165.000,00 euros en la partida 10000 16500 62400, para la compra de cuatro automóviles y tres motos, todos ellos eléctricos, para su uso por la Unidad de Alumbrado Público.

7) Actuaciones de interés social.

- La novedad más reseñable en el Presupuesto de la GUMA de 2024, en lo tocante a las actuaciones de interés social, la constituye la creación de la partida 10000 15100 62201, de inversión en edificios y construcciones para asistencia social, dotada con 771.005,93 €. Esta partida está destinada a la construcción de **nuevos centros para personas sin hogar**.
- Como ya se ha avanzado, en 2024 continuará el esfuerzo inversor que representa las **ayudas para ascensores**, cuyo gasto será imputado a los importantes remanentes que acumula la partida 10000 15100 78004, de obligada incorporación al Presupuesto del año próximo y que ascienden a 2,5 millones de euros aproximadamente. Actualmente se trabaja en una nueva convocatoria.
- Se prevé un crédito de 100.000,00 € para la redacción de proyectos de nuevas piscinas municipales, equipamientos que permiten el acceso al vecindario, en condiciones de igualdad, a un servicio cada vez más sensible.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	54/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

- El dato anterior debe conjugarse con las intervenciones en barriadas y zonas desfavorecidas, que se materializa en las siguientes actuaciones:
 - 15220.780.08: ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, en cuyo caso (cuenta con importantes remanentes)..... 1.055.043,28 €
 - 15220.480.00: ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, asesoría y gestión para rehabilitación edificios viviendas.....33.275,00 €
 - De gran importancia es la dotación de la anualidad 2024 de las obras de reurbanización de un espacio tan necesitado como la calle Carmen Vendrell.....602.017,37 €
 - 15100.780.04: Ejecución subsidiaria en edificios municipales.. 25.000,00 €


En total, al conjunto de actuaciones de interés social, así como en barriadas y zonas desfavorecidas se destinan créditos presupuestarios por importe de 2.586.341,58 euros.


Esta cantidad ha de considerarse sin perjuicio de las inversiones que serán realizadas con cargo a los remanentes acumulados, así como las pequeñas inversiones de reposición que serán acometidas en zonas desfavorecidas, y que se relacionan en la partida 10000 15100 61900, de las que a modo de ejemplo podemos destacar algunas previstas en el Polígono Sur:

Acondicionamiento Rotonda Luis Ortiz Muñoz
Asfaltado Orfebre Cayetano González
Asfaltado Avda Las Letanías

8) Continuar en la tarea de la **recuperación del patrimonio histórico**. Esto se traduce, en lo que respecta al gasto corriente, en la ya citada partida 15320 21002, conservación de monumentos, que como se ha dicho se eleva hasta los 230.000,00 € (con un incremento del 17,95%), y en lo que se refiere a los capítulos de inversión en varias dotaciones diferentes:

- Partida 10000 33600 62200, dotada con 304.585,42 €, que se distribuye en las siguientes actuaciones:
 - Anualidad 2024 restauración cubiertas y fachada de la iglesia del antiguo convento de San Hermenegildo (cuenta con remanente de crédito).....244.585,42 €
 - Actuaciones de restauración y rehabilitación en el Corral de la Encarnación (BIC de titularidad municipal).....60.000,00 €
- Dentro de la partida 10000 15100 62200 se dota una cantidad de 120.509,38 € para la rehabilitación de la Torre La Única, en calle

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	55/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			


Torneo, edificio industrial de indudable singularidad. Para financiar la totalidad del presupuesto de esta obra se cuenta con remanente de crédito, proveniente de la modificación presupuestaria (expte. 17/21 G.P.)


- También en la partida 10000 15100 62200 se prevé una pequeña anualidad de 12.100,00 € del contrato mixto de rehabilitación y conservación de Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas. así como el suministro del equipamiento escénico para el nuevo centro.
- La partida 10000 33600 780.06 incluye un crédito de 600.000,00 euros para atender diversos **convenios por los que se otorgan subvenciones para la rehabilitación de bienes patrimoniales**, con traslación al plan de subvenciones aprobado por la GUMA:
 - Convenio rehabilitación San Jacinto
 - Convenio rehabilitación Santa Inés
 - Convenio rehabilitación San José
 - Convenio rehabilitación San Hermenegildo
 - Convenio rehabilitación San Alberto
 - Convenio rehabilitación convento Madre de Dios
 - Capilla de San Gregorio
- La aplicación 15100 62250 prevé un crédito de 255.632,52 euros para las obras de consolidación del claustro del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista, dentro del programa EDUSI. Tal partida, que se suma a las dotaciones para el mismo fin de los dos últimos ejercicios, solo representa la aportación municipal, sin incluir la cofinanciación FEDER.
- Afectando a un inmueble de indudable valor patrimonial, se prevé una partida de 423.906,56 euros para unos quioscos en la entrada del cementerio de San Fernando, lo que indudablemente mejorará la imagen que en la actualidad ofrece dicha entrada.
- Por otra parte, se incrementa la anteriormente citada partida 10000 15220 21200 hasta los 400.000,00 euros, destinados a la conservación del convento de Santa Clara, palacio de Pumarejo y de la Fábrica de Artillería (zona no Magallanes), entre otros inmuebles.

No está de más insistir en que, desde un punto de vista amplio, el nuevo contrato de eliminación de grafitis contribuirá a una mejor preservación de fachadas y paramentos exteriores de nuestro caserío urbano.

- 9)** En materia de **gestión y retroalimentación Patrimonio Municipal del Suelo**, y en íntima relación con Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período 2020-2025, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 21.130.623,78 euros, suma de la que un importe de 20.630.623,78 € ha sido calculado por el Servicio de Patrimonio Municipal de Suelo y Concesiones en función de las

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	56/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

enajenaciones previstas durante el ejercicio 2024, comentadas con mayor detalle en el informe sobre las bases para la evaluación de los ingresos.


Con cargo a los créditos generados por tales ingresos se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo, que no solo supone la ampliación del suelo residencial con presencia de la vivienda pública, sino una importantísima zona verde que ha de dar servicio también al vecino barrio del Polígono de San Pablo, así como otros ámbitos urbanísticos cuya urbanización comenzará en breve, como es el caso del PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.


El Anexo de Inversiones también alude a las futuras inversiones de mejora y rehabilitación urbana, preferentemente en zonas desfavorecidas, en lo que se alinea con los objetivos de la LISTA.

A destacar que para el próximo ejercicio se han previsto asimismo ingresos del PMS por cuantía de 500.000,00 euros, en concepto de sustituciones a metálico de cesiones de superficies para dotaciones públicas con motivo de actuaciones de mejora urbana, según prevé en los artículos 47 y 49.2.b) del Reglamento general de la LISTA, aprobado por Decreto 550/2022. Evidentemente, el destino de este crédito es el previsto normativamente.

10) El Presupuesto prevé diversas actuaciones en **enclaves urbanos de singular interés**, tan importantes para la economía y la convivencia de la ciudad. Entre estas actuaciones podemos destacar:

- Primera fase de las obras de reurbanización de la **plaza Nueva**incluida en paquete de crédito de 925.000,00 €
- Entoldamiento de la avenida de la Constitución y paseo Marqués de Contadero.....345.000,00 €
- Urbanización de un entorno singular como es el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio, igualmente citado.
- Convenio con ENDESA para el soterramiento de la línea de alta tensión del Real de la Feria de abril.....277.816,00 €
- Dentro de la partida 10000 15100 61900 se ha previsto la intervención en otros espacios localizados en una diversidad de distritos de la ciudad, de indudable interés en su entorno:
 - Obras de urbanización en calle Mandarinas del distrito Cerro-Amate
 - Proyecto de pavimentación en la calle Guayaquil (cuenta con remanente)
 - Acondicionamiento de la zona deportiva del parque de Los Príncipes
 - Prolongación viario para salida de emergencia del colegio Mercedes Sanroma
 - Proyecto de demolición y construcción de cerramiento de la nueva sede del distrito Bellavista-La Palmera. Avenida de Jerez.
 - Anualidad 2024 proyecto ajardinamiento Gran Plaza

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	57/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

-Anualidad 2024 reurbanización Carmen Vendrell, fase 2:
CONEXIONES CON SE-30 Y CARRETERA DE ALCALA DE GUADAIRA.

-Reurbanización de la calle Virgen de Todos los Santos

A esto ha de añadirse el **apoyo al comercio tradicional mediante el entoldamiento de las calles comerciales y el alumbrado navideño, acciones que en su conjunto ascienden el próximo ejercicio a 1.795.000,00 € en el Presupuesto de 2024. Con la moderación económica aconsejable, se pretende mejorar el ornato navideño de los espacios principales.**

- 11) Por último, en ocasiones se descuida la inversión en **mejorar los propios servicios administrativos y técnicos**, que en la GUMA requieren de una modernización ya comenzada en ejercicios anteriores. Para el ejercicio 2024, el Presupuesto contempla las siguientes actuaciones, dignas de reseña:

-Inversión en equipos para procesos de información, con especial referencia a la Infraestructura de Datos Urbanos (cartografía).....250.000,00 €

-Equipos y aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA..... 108.500,00 €

-Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras.....177.960,28 €

-Mantenimiento de equipos para procesos de información, con especial peso de las aplicaciones de la IDE.....275.000,00 €


-Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....47.000,00 €.


Con este conjunto de actuaciones se quiere responder al reto que supondrá la implantación de la sede electrónica en la GUMA, mejorar la atención telemática al ciudadano, continuar con la implementación de la IDE, renovar y modernizar el parque de equipos informáticos de la agencia pública, etc. No caben servicios públicos de calidad sin la inversión debida.

- 12) Una última nota a destacar de modo transversal en el estado de gastos del Presupuesto de la GUMA para 2023 es la **equidad en el reparto territorial de las inversiones** entre los diferentes distritos en que se divide el municipio. A este respecto se debe destacar una dotación de **4.474.753,23 € para actuaciones puntuales de reposición de viarios** cuyo reparto entre los distritos aparece detallado en el Anexo de Inversiones.

Esta suma supone un incremento del 52,97% respecto a la prevista para la misma finalidad en el Presupuesto de 2023. Se trata de priorizar el buen estado de nuestros barrios, sus calles y plazas, mediante una herramienta ágil que viene ofreciendo buenos resultados. Estas actuaciones se suman a otras presupuestadas a que se ha hecho mención en esta memoria.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	58/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

ESTADO DE INGRESOS

El resumen del presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, que asciende a **117.490.015,24** euros, expresado en capítulos es el siguiente:


CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023
A) OPERACIONES CORRIENTES			
3	Tasas y otros Ingresos	19.905.482,51	19.905.482,51
4	Transferencias Corrientes	50.535.343,51	58.014.835,46
5	Ingresos Patrimoniales	3.831.944,69	4.556.944,69
	Subtotal corrientes.....	74.272.770,71	82.477.262,66
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de Inversiones Reales	32.365.032,22	20.630.623,78
7	Transferencias de Capital	16.475.831,82	14.032.128,80
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
	Subtotal inversiones.....	49.190.864,04	35.012.752,58
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	123.463.634,75	117.490.015,24


Según puede inferirse del cuadro anterior, los ingresos previstos para 2023 suben en operaciones corrientes unos 8,2 millones de euros aproximadamente, como resultado de un incremento sustancial de las transferencias municipales para contratos de conservación de infraestructuras, y descienden en 14 millones aproximadamente en operaciones de capital, debido a una presupuestación más realista de las enajenaciones verdaderamente previstas de inmuebles del PMS para el ejercicio.

Se han previsto ventas del PMS, entre las que hemos de destacar un segundo lote los terrenos del API-DBP-02 Guadaira Sur-Carretera de Cádiz (antiguo PERI-GU-2), la parcela sita en ARI-DSP-04 Abengoa Ibisá, la parcela de PMS sita en calle Vascongadas o el proindiviso que el PMS mantiene en la parcela R-1 del PERI-NO-5, Fábrica de Vidrio, entre otros, suelos acerca de los cuales existe interés empresarial por sus buenos emplazamientos. Con estas ventas de activos del PMS se consiguen dos objetivos simultáneamente: garantizar la suficiente liquidez de la Tesorería de la GUMA a lo largo de la vida del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2025, y generar nuevos créditos presupuestarios para actuaciones estratégicas como la ya comentada urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo y del PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.

Las estimaciones de ingresos de los capítulos IV y V son explicadas en el informe sobre las bases de evaluación de los ingresos.

Es destacable que el subconcepto 520.00, de intereses de cuentas corrientes y plazos fijos, aumenta en 1 millón de euros, hasta situarse la previsión para 2024 en 1.200.000,00 €. Este aumento responde a las existencias medias de la Tesorería de

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2nqw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	59/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

la GUMA en los últimos 30 meses, unido a la pronunciada subida de tipos en el último año.

Ya anteriormente se ha explicado el origen y razón jurídica de una transferencia, por cuantía de 500.000,00 euros, en el subconcepto 770.00, "Monetización de cesiones para dotaciones públicas que hayan de ser realizadas en actuaciones de mejora urbana". Ante la intención de reactivar actuaciones urbanas que, por diferentes motivos, no han conseguido desarrollarse durante la vigencia del PGOU, se contempla la viabilidad de "actuaciones de mejora urbana" (art. 27 LISTA), que lógicamente generarán necesidades de dotaciones públicas y en algunos casos habrán de ser sustituidas por aportación en metálico, conforme al artículo 49.2.b) del Reglamento general de la LISTA.


Igualmente reseñable es la también comentada transferencia por cuantía de 277.816,00 euros (subconcepto 770.01), como aportaciones para inversiones municipales resultantes de convenios previstos para compensar la ejecución de líneas de alta tensión para evacuación energía generada en instalaciones fotovoltaicas.


Asimismo se ha previsto un ingreso de 150.000,00 euros (subconcepto 470.00), en concepto de patrocinio de la decoración navideña de la ciudad, para lo cual será publicada la pertinente convocatoria en primavera, al igual que se hizo en pasados años.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Fernando Vázquez Marín.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	sct6DwcECG58azPg8n2ngw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:32	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:35:41	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sct6DwcECG58azPg8n2ngw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	60/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES EN EL PRESUPUESTO DE 2024

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige acreditar que, con las consignaciones incluidas en el Estado de Gastos, se logra la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los Servicios.

Es pertinente recordar que los créditos imprescindibles para el funcionamiento de los servicios se contemplan fundamentalmente en las consignaciones para atenciones corrientes recogidas en los capítulos I al IV de los Estados de Gastos. Así, más concretamente, los Capítulos I y II se destinan al pago de los gastos de personal y a la adquisición de bienes y servicios, respectivamente.

En este grupo de créditos, los destinados a la remuneración del personal al servicio de esta Gerencia de Urbanismo ascienden a la cantidad total de 38.012.283,09 €, que corresponden a la valoración de la plantilla con 426 puestos estructurales, las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, aportaciones al Plan de Pensiones para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos.


Las retribuciones del personal y contribuciones a la Seguridad Social (capítulo I) se actualizan para 2024 en el porcentaje del 1,00%, previsto para 2023 en función del cumplimiento de variables vinculadas al IPC y al PIB nominal, devengado en el tramo final del ejercicio 2023, más el 2,0% previsto para el ejercicio 2024, todo ello conforme al llamado "Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI", alcanzado en la Mesa General de Negociación de la Función Pública.


El Capítulo II, destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de 40.769.980,94 €, lo que representa un incremento del 20,65% respecto al ejercicio anterior, principalmente destinado a mejorar sustancialmente la dotación de las infraestructuras de la ciudad. Las diferentes partidas están dotadas de acuerdo con un criterio de eficiencia en el gasto público, y han sido valoradas para atender los compromisos plurianuales de gasto en aquellos casos que existen.

En esta línea, la dotación de la partida 10000 16500 21000, destinada a la conservación de las instalaciones del alumbrado público de la ciudad, se eleva hasta los 20.748.319,49 €, lo que supone un incremento del 24,88% respecto al ejercicio 2023. Esta subida obedece al desfase que arrastran los cuadros de precios de los actuales contratos de conservación de la instalación del alumbrado, tanto en la zona Norte como Sur, lo que está dificultando un óptimo funcionamiento de un servicio que se encuentra comprometido con la tarea de sustituir paulatinamente el parque de luminarias de incandescencia por LED.

Por su parte, la partida 10000 15320 21000, prevista para conservación de los viarios, se eleva a 9.633.625,00 €, lo que representa un incremento del 18,93%

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:25	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:54	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	61/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

respecto a los contratos vigentes, cuya duración se extiende hasta el 14 de julio de 2024. Al margen de la necesidad, al igual que ocurre con los contratos de conservación de alumbrado, de actualizar los cuadros de precios, el incremento de esta partida permitirá la adjudicación de un nuevo contrato de conservación de pavimentos, que divida la ciudad en tres lotes en lugar de los dos actuales, y que en dos anualidades alcance un presupuesto anual de conservación de 12.000.000,00 € (frente a los 8 millones actuales), a lo que sumaría un incremento paralelo de las inversiones de reposición en distritos, denominadas “actuaciones especiales” (partida 10000 15100 61900, que pasarían de los 2 millones actuales a los 5 millones. El nuevo contrato permitirá, por tanto, elevar en un 50% la ratio euro/m2 destinada a conservación de los viarios de la ciudad.

Son destacables también otras partidas de conservación como las de carriles bici (290.000,00 €, con un 7,41% de incremento), monumentos (230.000 €, lo que entraña un incremento del 17,95%) y la de obras de accesibilidad en vías públicas (250.000,00 €). El crédito destinado al contrato de eliminación de grafitis, para preservar el paisaje urbano, se alza asimismo hasta 1.300.000,00 €, como resultado de elevar a una anualidad completa la dotación ya prevista para este fin en el Presupuesto de 2023.


Mención especial merece la partida de conservación de otros edificios dependientes de la GUMA, que pasa a dotarse con 400.000,00 euros, lo que supone una subida del 14,29%, al objeto de conservar adecuadamente inmuebles como el convento de Santa Clara, el palacio de Pumarejo o la zona de la Fábrica de Artillería que queda fuera del ámbito del proyecto Magallanes.


La dotación de la partida 206.00, para contratos de renting de equipos informáticos e impresoras, se dota con 177.960,28 euros y su aumento respecto a la dotación en el Presupuesto de 2023 tiene por objeto poner en práctica el plan de modernización de la GUMA, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 14 de julio de 2021. Sin perjuicio del nuevo renting, la partida 10000 15000 21600 contempla una dotación de 275.000,00 € para mantenimientos de equipos informáticos, cuya elevada cuantía se explica por las aplicaciones que requiere la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para su funcionamiento.

Las anteriores consignaciones deben ponerse en relación con las dotaciones para inversión en equipos de proceso de información y aplicaciones informáticas, que se orientan a una mejora de los servicios administrativos y técnicos que se prestan al ciudadano. De hecho, una de las líneas inspiradoras del Presupuesto de 2024 vuelve a ser, al igual que en ejercicios anteriores, la modernización en general de los servicios de la GUMA, para lo que se ha previsto un conjunto de partidas que permiten atender los compromisos de gasto plurianuales y necesidades de los servicios:

-Inversión en equipos para procesos de información, con especial referencia a la Infraestructura de Datos Espaciales (incluye anualidad 2024 del contrato con ESRI).....250.000,00 €

-Inversión en equipos y aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA (partidas 626.00 y 641.00)..... 108.500,00 €

Código Seguro De Verificación	oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:25	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:54	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	62/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

-Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....47.000,00 €

-Adquisición de vehículos para la GUMA (unidad de Alumbrado Público).....165.000,00 €

Por lo que respecta a las partidas de material de oficina, suministros, gastos de viajes y dietas, han sido aplicados criterios de eficiencia en el gasto, de suerte que en conjunto tienden a mantener o reducir la dotación presupuestaria del ejercicio anterior, como es el caso de la partida 220.00 (material de oficina).

La partida 10000 15000 22100, de energía eléctrica, se cifra sin embargo en 380.000,00 €, lo que representa un incremento del 21,60% respecto al ejercicio 2023, ante la necesidad de seguir atendiendo con puntualidad la facturación por el consumo real anual de las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo en el conocido contexto de encarecimiento de la energía. Por su parte, la partida de servicios de telecomunicaciones se mantiene para el próximo ejercicio en 105.000,00 €, cantidad obtenida de los compromisos de gasto contraídos para la anualidad 2024 en el seno del sistema de contratación conjunta HISPALNET.

Comentario aparte merece la partida 10000 15000 22401, prevista para el seguro de responsabilidad civil, que se cuantifica en 770.000,00 € (incremento del 10%). Como ya explicamos el pasado año, el incremento que viene experimentando esta partida (que en el Presupuesto para el próximo ejercicio se cifraba en 300.000,00 €) se explica en un contexto en que el mercado de seguro de responsabilidad civil de empresas y entidades públicas se ha encarecido ostensiblemente, por implicar grandes riesgos para las aseguradoras. En este contexto, la GUMA encuentra una creciente dificultad para adjudicar el contrato de seguro de responsabilidad civil. Por debajo de la cantidad dotada, a la vista de los datos de que dispone esta agencia pública, difícilmente se podría adjudicar un contrato de seguro de responsabilidad civil de las características que la GUMA requiere, como acredita que al último procedimiento de adjudicación, con el tipo de licitación ya situado en la suma de 700.000,00 € sólo haya concurrido una compañía aseguradora.


Otras partidas relevantes son las 10000 33800 22799, prevista para el alumbrado navideño, y la 10000 15100 22799, destinada a trabajos realizados por empresas y profesionales, entre los que se encuentra el servicio de ejecuciones subsidiarias por incumplimiento de órdenes de ejecución de obras por razón de seguridad, salubridad u ornato público:


-La primera se dota con 1.525.000,00 €, como consecuencia del incremento de los costes y componentes del servicio sufridos en los últimos años, así como la inclusión dentro del contrato de nuevos ámbitos como la plaza de San Francisco, la decoración de algunos puentes y algunos árboles luminosos en barrios.

-La segunda se cuantifica en 900.000,00 €, lo que representa un incremento del 36,83% respecto al ejercicio anterior, necesario por los diferentes contratos (ejecuciones subsidiarias, intervenciones en vía pública, etc.) que requieren los diferentes servicios de la GUMA y sus niveles reales de gasto durante el año 2023.

Otra partida relevante es la 10000 15000 22706, prevista para asistencias técnicas, dividida en tres partes en atención a sus fines:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:25	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:54	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	63/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Estudios y trabajos técnicos.	400.000,00
Estudios y trabajos técnicos en materia de planeamiento urbanístico	70.000,00
Estudios y trabajos técnicos que afecten a bienes del PMS	10.000,00

La dotación crediticia de 400.000,00 € permitirá acometer la contratación de los diversos trabajos técnicos, estudios, trabajos de campo, etc. necesitados por las diferentes dependencias de la GUMA. Por su parte, se prevé la licitación de servicios de redacción de Planes Especiales de protección.

Así pues, por lo que respecta a los créditos presupuestados en el Capítulo II del Estado de Gastos del presente Presupuesto, cabe afirmar que pueden garantizar el normal funcionamiento de los servicios.


Se incluye dentro del Capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 600.000,00 € para el pago de intereses a que sea condenada la GUMA por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra de ejercicios anteriores, devoluciones de ingresos indebidos u otros pagos tardíos. La suma anterior se explica por los intereses de demora adeudados a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para cuyo pago ha sido aprobada una propuesta de fraccionamiento. Junto a esa dotación, se incorpora este año la partida 10000 15000 35201, para intereses de demora derivados de operaciones comerciales, dotada con 130.000,00 €.


El gasto corriente se completa con el capítulo IV, en el que incluye por tercer año una dotación de 30.000,00 euros, prevista para una subvención a favor de la Universidad de Sevilla para financiar la creación de una cátedra especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a nuestra ciudad, merced a la colaboración de los dos organismos; y otra cantidad idéntica para suscribir un nuevo convenio de colaboración para el análisis de la identidad urbana.

El capítulo IV incluye una tercera partida, dotada con 33.275,00 euros, en concepto de subvención para la asesoría y gestión para la rehabilitación de edificios de viviendas en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa.

Por último, el capítulo cierra con una nueva aplicación, la 10000 15100 48100, dotada con 350.000,00 euros, para celebrar convenios con Colegios profesionales para tareas de carácter instrumental, material, técnico o de apoyo a las actuaciones de verificación, inspección y control del cumplimiento de normativa urbanística, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2.b) LISTA.

Una circunstancia que tiene impacto en el Presupuesto de 2024 es el remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2022 por cuantía de -4.521.723,63 €. A tenor de lo previsto en el artículo 193 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en casos de remanente de tesorería negativo, se debe proceder a la minoración de gastos en el nuevo Presupuesto por cuantía equivalente al déficit producido, y de no resultar posible lo anterior acudir a una operación de crédito siempre que concurren las condiciones del artículo 177.5 de la ley o, por último y de

Código Seguro De Verificación	oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:25	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:54	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	64/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, aprobar con superávit inicial el Presupuesto del siguiente año en cuantía no inferior al déficit producido. Como quiera que se van a tramitar con tal objeto minoraciones de gasto en el Presupuesto de 2023 por cuantía de 2.000.000,00 €, inferior al remanente de tesorería negativo, se confecciona el Presupuesto de 2024 con su superávit inicial de 2.521.723,63 €, que es la parte de dicho remanente negativo que no ha podido ser financiada mediante reducción de gastos en el Presupuesto de 2023.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en orden a financiar los citados incrementos en las partidas de conservación de infraestructuras, las transferencias municipales para atenciones corrientes previstas en el capítulo IV del Estado de Ingresos, se cifran en 57.837.335,47 €.

Por lo demás, las inversiones que serán acometidas son detalladamente descritas en el Anexo de Inversiones del presente Presupuesto y explicadas en la Memoria del mismo, siendo reseñables la dotación de créditos para diversas actuaciones en curso o comprometidas por contrato o en proyectos subvencionados:

-En la partida 60900 se dota la anualidad 2024 (cofinanciación de fondos propios) de los proyectos de carriles bici incluidos en Zona de Bajas Emisiones (cofinanciado Next Generation):

Vía ciclista Avda. Jerez, tramo Iguazú-Av. Finlandia

Vía ciclista Av. San Jerónimo y Av Biología

Vía ciclista El Higuerón -término municipal La Rinconada

Vía ciclista rotonda Palacio congresos y calle Secoya

Ludificación de actividades ciclistas

Otras vías ciclistas previstas en la convocatoria

Total.....1.324.107,69 €


-Se incrementa en un 52,97% la dotación, ya incluida el pasado año, para actuaciones especiales de reposición de pavimentos y viarios en distritos, en la partida 10000 15100 61900, incluidas en el contrato de conservación y reposición de pavimentos en vigor.....4.474.753,23 €


-Se incluye, dentro de la partida 10000 15100 61900, dotación en concepto de anualidad 2024 de la redacción de los proyectos de mejora de la infraestructura e instalación de elementos de sombra/protección climática en puentes de Sevilla, Lote 1 y Lote 2.....411.825,92 €

-Se han dotado las anualidades 2024 de los contratos de obra de Carmen Vendrell (1ª fase) y Jerónimo Pou, que ascienden a la suma conjunta de.....850.008,23 €

-Se contempla un crédito de 925.000,00 euros, dentro de la citada partida 10000 15100 61900, para el siguiente paquete de obras:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:25	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:54	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	65/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Obras de urbanización en calle Mandarinas del distrito Cerro-Amate
Proyecto de pavimentación en la calle Guayaquil (cuenta con remanente)
Acondicionamiento de la zona deportiva del parque de Los Príncipes
Prolongación viario para salida de emergencia del colegio Mercedes Sanroma
Proyecto de demolición y construcción de cerramiento de la nueva sede del distrito Bellavista-La Palmera. Avenida de Jerez.
Anualidad 2024 proyecto ajardinamiento Gran Plaza
Anualidad 2024 reurbanización Carmen Vendrell, fase 2: CONEXIONES CON SE-30 Y CARRETERA DE ALCALA DE GUADAIRA.
Reurbanización de la calle Virgen de Todos los Santos
Reurbanización de la plaza Nueva: Primera Fase.

En la partida 10000 33600 62200, inversiones en edificios y otras construcciones del patrimonio histórico, se dotan los siguientes créditos para atender contratos plurianuales o tramitados como anticipados de gasto:

-Anualidad 2024 del contrato de Restauración cubiertas y fachada de la iglesia del antiguo convento de San Hermenegildo (cuenta con remanente de crédito)..... 244.585,42 €

-Actuaciones de restauración y rehabilitación en el Corral de la Encarnación (BIC de titularidad municipal).....10.890,00 €

En la partida 10000 15100 62200, inversiones en edificios y otras construcciones de la GUMA, se prevén los siguientes créditos para atender contratos plurianuales o tramitados como anticipados de gasto:

-Anualidad 2024 de las Obras de rehabilitación Torre La Única (cuenta con remanente expte. 17/21 G.P.).....120.509,38 €

Otras actuaciones en esta partida son:

Actuaciones de reposición incluidas en el contrato de conservación y mantenimiento instalaciones de la GUMA	20.000,00
Anualidad 2024 contrato mixto conservación y rehabilitación sector oriental Fábrica de Artillería, Centro Magallanes	12.100,00

Código Seguro De Verificación	oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:25
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:54
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	66/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



Redacción de proyectos nuevas piscinas municipales	100.000,00
--	------------

Como consecuencia de transferencia finalista del Ayuntamiento para este fin, el Presupuesto de la GUMA para 2024 contempla como novedad una dotación de 771.005,93 €, en la partida 10000 15100 62201, para la construcción de nuevos centros para personas sin hogar.

La partida 622.50, prevista para inversiones en edificios en EDUSI incluye la siguiente dotación:

-Crédito por cuantía de 255.632,52 €, para las obras de consolidación del claustro de San Jerónimo. La citada cantidad está financiada exclusivamente con recursos provenientes del Ayuntamiento de Sevilla y no incluye la cofinanciación FEDER.

En suma, los créditos del capítulo VI permiten atender las anualidades 2024 de contratos plurianuales o compromisos tramitados con anticipados de gasto, así como cofinanciaciones de proyectos subvencionados.

Ya en el capítulo VII, se dotan asimismo los siguientes compromisos:


-La partida 10000 33600 78006 incluye un crédito de 600.000 euros para atender diversos convenios por los que se otorgan subvenciones para la rehabilitación de bienes patrimoniales, que conllevarán la adaptación del plan de subvenciones aprobado por la GUMA. A las previsiones se incorpora el templo parroquial de San Jacinto:


Convenio rehabilitación San Jacinto
Convenio rehabilitación Santa Inés
Convenio rehabilitación San José
Convenio rehabilitación San Hermengildo
Convenio rehabilitación San Alberto
Convenio rehabilitación convento Madre de Dios
Capilla de San Gregorio

-Y por último se incluye una partida, dotada con 1.055.043,28 €, en concepto de aportación de la Junta de Andalucía y los propietarios al previsto a las obras de rehabilitación de edificios de viviendas (obras, asistencia técnica de redacción de proyectos y dirección) en el marco de la ARRU plaza Encina del Rey, Parque Alcosa.

Por lo demás, en la partida 10000 15100 68100, de inversiones del PMS, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 21.130.623,78 €, financiada con ventas patrimoniales y aportaciones para dotaciones en el seno de actuaciones de mejora urbana. Con cargo a esta partida se han contemplado desarrollos urbanísticos estratégicos para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo o el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio. En estrecha relación con lo anterior, se ha de destacar la existencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:25	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:54	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==			


Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	67/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			


Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2025.

Es cuanto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede informar el director que suscribe.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Fernando Vázquez Marín.

Código Seguro De Verificación	oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:25	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:54	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oxQWeyvdySEy15aue3LnbA==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	68/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS EN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

El apartado e) del número 1, del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, establece que al Presupuesto de la entidad habrá de unirse, entre otros, un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

Como es obligado, en la estimación de los ingresos que obtendrá la GUMA en 2024 se han tenido en cuenta el escenario económico y financiero en que se desenvolverá el ejercicio, marcado por una estimación de crecimiento de la economía española del 2,5% en 2023, según el Fondo Monetario Internacional, que la Comisión Europea ha rebajado en las últimas semanas al 2,4%, y del 1,7% para 2024 según consenso de ambos organismos.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), sin embargo, considera que el PIB de la comunidad autónoma de Andalucía se incrementará en un 2,00% en 2024, en cifras que mejoran por tanto la previsión para el resto del país.

Estas previsiones son todas ellas recientes, posteriores por tanto a la acusada subida de tipos de interés por el Banco Central Europeo de los últimos meses, lo que permite barajar un contexto económico para la economía de la ciudad de Sevilla de muy moderado crecimiento.


Ya en el informe sobre evaluación de los ingresos en el Presupuesto de la GUMA del ejercicio 2023 expusimos que la circunstancia de la subida de tipos, que podía enfriar la inversión conforme a los principios tradicionales de la macroeconomía, permitía sin embargo a la GUMA transitar de las comisiones que venía pagando por mantener su pasivo en bancos a poder rentabilizar los excedentes transitorios de Tesorería, lo que se ha visto confirmado durante el año que concluye y ha supuesto recuperar un ingreso ausente en los últimos ejercicios.


Por otra parte, las recientes licitaciones bien para concesiones sobre el dominio público (véase el caso de quiosco bar en Alameda de Hércules) o bien para la venta de suelo urbano en la ciudad de Sevilla (particularmente, la enajenación de los suelos de Santa Bárbara por la Junta de Andalucía) permiten afirmar que, hasta el momento, no se ha resentido la economía de la ciudad.

Ello permite que el Servicio de Patrimonio y PMS presente una estimación de ingresos por enajenaciones de terrenos coincidente en lo esencial con la programación para 2024, prevista en el Plan de enajenaciones e inversiones del PMS en fines de interés social para el período 2020-25, con la excepción que posteriormente se explicará.

Al margen ya del escenario brevemente contextualizado, los ingresos en concepto de tasas, sanciones y otros ingresos, comprendidos en el capítulo III del Presupuesto de la GUMA, se presupuestan para 2024 en idéntica suma a 2023, es decir 19.905.482,51 €, lo que supone una disminución de un 3,021% respecto al Presupuesto de 2022. Esta decisión presupuestaria obedece a un doble argumento: 1) las tasas por prestación de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:29	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:02	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	69/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

servicios no están mostrando un mal comportamiento, 2) en tanto se están adoptando medidas que deben repercutir en una recuperación de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública. En este sentido, recientemente se ha reforzado el Servicio de Ordenación de la Vía Pública con seis trabajadores de diversos niveles profesionales, contingente con el que se pretende fundamentalmente mejorar la gestión de la vía pública pero que, en segundo lugar, mejorará el volumen de derechos liquidados en concepto de tasas por cuanto aflorará un mayor número de nuevas licencias, renovaciones pendientes, etc.

De este modo, no se altera una tendencia seguida en los últimos ejercicios de acercar la estimación del capítulo III del Presupuesto de la GUMA a las expectativas de liquidación y recaudación reales, extremo que la Intervención ha reseñado en los informes sobre los recientes presupuestos de esta Agencia pública. Ya el Presupuesto de 2021 disminuyó la estimación de los ingresos recogidos en el capítulo III respecto a los presupuestados en el ejercicio 2020, que ascendieron a 24.203.449,73 euros. Tan elevada cuantía de ingresos estimada para el citado ejercicio 2020 evidencia el realismo con que estos mismos ingresos se calcularon para 2023 y vuelven a estimarse para 2024, al cifrarse en 19.905.482,51 euros, una buena praxis encaminada en definitiva a contener el remanente de tesorería para gastos generales negativo.

En la línea explicada, dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos se cifra en 6.200.000,00 euros, repitiendo la previsión de 2021 a 2023, en tanto que el subconcepto 32500, correspondiente a la tasa por expedición de documentos se mantiene en 1.100.000,00€, tras tres ejercicios consecutivos de reducción. Para su cálculo se mantiene la pauta de prudencia, en la medida en que bajan notablemente estas estimaciones presupuestarias respecto a las que alcanzaron en el Presupuesto de 2020 (en que se elevaron, respectivamente, a 8.492.008,20 € y 1.600.000,00 €).

Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, ya experimentaron en 2023 una disminución de 520.000,00 euros, en base a la evolución de los derechos liquidados por esta tasa. La GUMA se ha impuesto como objetivo para 2024 la recuperación de los derechos liquidados por esta tasa, en base a la razón antes dada.


Otros recursos relevantes, dentro del Capítulo III del Estado de Ingresos, son:


- El Subconcepto 391.00 previsto para multas por infracciones urbanísticas, cuya previsión se mantiene en 1.200.000,00 €.

- El Subconcepto 399.01, Recursos Eventuales, cuya estimación se mantiene asimismo en igual cuantía al Presupuesto de 2020, 654.035,51 €, que se sostiene en la existencia de saldos de operaciones extrapresupuestarias que, por diversas circunstancias, pueden ser aplicadas al Presupuesto conforme a derecho.

- La partida 399.04, Obras Subsidiarias, que al igual que las multas ha visto sus revisiones reducidas a 500.000,00 €, lo que responde al mismo empeño de una presupuestación realista.

El Capítulo IV, se eleva a 58.014.835,46 €. Dentro del mismo, la transferencia municipal para atenciones corrientes se cifra en 57.837.335,47 €, lo cual representa un importante incremento de 7.337.468,09 € respecto al ejercicio presupuestario 2023,

Código Seguro De Verificación	jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:29	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:02	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	70/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

equivalente a un 14,53%. Este incremento, al que se alude en la memoria del Presupuesto, se dirige principalmente a mejorar (al margen de permitir atender el incremento previsto del gasto de personal) los servicios de conservación de las infraestructuras de la ciudad, mediante la adecuación de las partidas de conservación de la instalación de alumbrado, pavimentos, carriles bici, monumentos, etc. Las cantidades resultantes se encuentran explicadas detalladamente en la memoria del Presupuesto de la GUMA para 2024.

Siguiendo con el análisis del capítulo IV, merece ser destacada una transferencia de 2.000.000,00 de euros destinada a obras de conservación de pavimentos en Distritos, que financia parcialmente la partida del estado de gastos 10000 15320 21000, destinada a conservación de infraestructuras.

También se contempla una transferencia procedente de la Junta de Andalucía por cuantía de 27.499,99 euros destinada a atender la subvención para gastos corrientes prevista en el marco del ARRU plaza de la Encina del Rey, en parque Alcosa, en el marco de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana sufragadas parcialmente con subvención de la Junta de Andalucía.

Por último, una novedad digna de comentario es la inclusión de un subconcepto de ingreso consistente en patrocinio de la ornamentación navideña, por cuantía de 150.000,00 €, a cuyo efecto deberá publicarse una convocatoria pública con la necesaria antelación, convocatoria que en el pasado diera un buen resultado.

El Capítulo V del Estado de Ingresos se incrementa hasta los 4.556.944,69 euros, suma notablemente superior a la consignación del anterior ejercicio presupuestario. Esta previsión para el ejercicio próximo se sustenta en dos datos claros:


-La subida de tipo de interés y la estabilidad de las existencias en metálico de la Tesorería de esta Gerencia en torno a los 60 millones de euros, permite actualizar la previsión de ingresos por intereses de cuentas y depósitos para situarla en 1.200.000,00 euros (2% sobre 60.000.000,00 €). De hecho, en el ejercicio 2023 los derechos reconocidos por este concepto superarán la cantidad estimada, pese a que el ejercicio 2023 ha sido de transición en el mercado de tipos.

-Las previsiones realizadas por el Servicio de PMS y concesiones en lo tocante al resto del capítulo V del estado de ingresos del Presupuesto. A modo de ejemplo y por su importancia, se relacionan a continuación los ingresos provenientes de derechos de superficie con IVA, previstos por el Servicio en 2024:


SITUACIÓN	CANON ANUAL
AVDA. RAMÓN CARANDE S/N	906.300,00
AVDA. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, 7 (Parking Arjona)	781.506,94
PZA. DE LA ENCARNACIÓN 5 y 6	225.820,86
CTRA. SEVILLA-BRENES, API-DMN-04	177.660,40

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:29
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:02
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==		




Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	71/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		




CTRA. UTRERA PUNTO CARBURANTE Nº 62, RANA CHICA	98.901,16
C/ ZARAGOZA, 24	46.001,84
C/ ASTRONOMÍA, esq. C/ GEOLOGÍA	37.556,36
C/ SINAÍ, BALTASAR GRACIÁN Y MONTE TABOR	33.970,24
SIPS PERI-AM-201 (KANSAS CITY). C/ MACEDONIA	31.335,36
SIPS PERI-TO-1 Parcel 7-A	24.139,64
SIPS UA-AE-2 Alcosa	18.078,16
SIPS CTRA. SEVILLA-MÁLAGA-GRANADA	15.324,84
C/ AGRICULTORES, ESQ. C/ ESTRELLA PROCIÓN (PARCELA SIPS E-4)	14.853,64
C/ PAKISTÁN, ESQ. C/ BOMBAY. EDUCATIVO SECTOR 15 PGNO. AEROPUERTO	9.641,64
C/ ASTRONOMÍA. PARCELA SIPS S-4 PERI-PM-201 (CROSS-SAN JERÓNIMO)	5.271,76
C/ HIDROLOGÍA. PARCELA SIPS S-6 PERI-PM-201 (CROSS-SAN JERÓNIMO)	4.366,93
C/ PADRE JOSÉ SEBASTIÁN BANDARÁN. PARCELA SIPS-1	2.620,48

Por su parte, la previsión del subconcepto de ingresos 603.00, producto de enajenación de inversiones reales de terrenos, ha sido calculada por el citado Servicio en 20.630.623,78 €, suma sustancialmente coincidente con los ingresos por ventas de terrenos, previstos en el Plan de enajenaciones e inversiones del PMS 2020-25, con la única exclusión de una parcela en Santa Clara que precisa ser urbanizada:

INGRESOS POR VENTAS		2.024
VENTAS DE INMUEBLES ADSCRITOS AL PMS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO		
Venta parcelas VL RL-08 (Hacienda El Rosario) + RU-7 (Torreblanca Sur) (nueva actuación)		909.516,47 €
Venta parcela VL RL-09 Hacienda El Rosario (nueva actuación)		2.848.933,85 €
VENTAS DE BIENES ADSCRITOS AL PMS QUE PRECISAN DESARROLLO DE PLANEAMIENTO		
Venta parcelas ST-01 Y ST-02-A resultantes urbanización ARI-DSP-04 "Abengoa - Ibisá"		6.600.000,00 €
Venta proindiviso parcela R-1 Fábrica de Vidrio (nueva actuación)		2.688.076,41 €
Venta parcela VL R3-5 en SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur" (nueva actuación)		1.477.212,00 €
Venta parcela VP R1p-1 en SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur" (nueva actuación)		1.120.164,00 €
Venta parcela VP R2p-2 en SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur" (nueva actuación)		1.153.110,00 €
Venta parcela VP R3p-6 en SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur" (nueva actuación)		1.136.637,00 €
Venta parcela VP R3'p-2 en SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur" (nueva actuación)		1.128.482,00 €
Venta parcela VL P-15 Virgen de los Reyes - Algodonera (nueva actuación)		1.438.938,78 €
TOTALES		20.501.070,51 €

Código Seguro De Verificación	jNqyAqbPFg7HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:29	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:02	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jNqyAqbPFg7HlnoPwBoXw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	72/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Adicionalmente a las ventas anteriores, el Servicio de PMS y Concesiones prevé otras pequeñas ventas que importan 129.553,27 euros, fundamentalmente de plazas de aparcamiento integradas en el PMS. Con eso se totaliza la previsión de 20.630.623,78 euros.

Dentro del Capítulo VII, se ha de destacar la existencia de diversos subconceptos que responden a transferencias del Excmo. Ayuntamiento a favor de esta Agencia Pública, que totalizan 12.475.494,50 €:

-El subconcepto 700.00, que recoge la transferencia del Excmo. Ayuntamiento para Atenciones de Capital, por importe de 9.124.995,13 €.

-El subconcepto 700.03, previsto para transferencia municipal para ejecuciones subsidiarias en inmuebles municipales, por cuantía de 25.000,00 €.

-El nuevo subconcepto 700.04, por cuantía de 771.005,93 €, corresponde a una transferencia para la construcción de centros de personas sin hogar.

-El subconcepto 700.07 recoge la transferencia municipal para la inversión del proyecto DUSI del monasterio de San Jerónimo, por cuantía de 255.632,52 €.


-El concepto 700.09 la transferencia municipal para financiar la anualidad 2023 de los carriles bici metropolitanos, comprendidos en el proyecto de Zona de Bajas Emisiones, por cuantía de 1.324.107,69 € (fondos propios).


-También novedoso es el concepto 700.10, previsto para transferencia municipal para inversiones en vía pública (distritos), con una previsión de ingreso de 974.753,23 €.

Igualmente dentro capítulo VII del Estado de ingresos, merece especial comentario la novedad de una previsión de ingresos de 500.000,00 euros en el subconcepto 770.00, "Monetización de cesiones para dotaciones públicas que hayan de ser realizadas en actuaciones de mejora urbana". Ante la intención de reactivar actuaciones urbanas que, por diferentes motivos, no han conseguido desarrollarse durante la vigencia del PGOU, se contempla la viabilidad de "actuaciones de mejora urbana" (art. 27 LISTA), que lógicamente generarán necesidades de dotaciones públicas y en algunos casos habrán de ser sustituidas por aportación en metálico. Conforme al artículo 49.2.b) del Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento general de la LISTA, "excepcionalmente, en las actuaciones de mejora urbana, cuando la superficie necesaria para dotaciones públicas no tenga entidad suficiente para cumplir con su finalidad o se justifique que resulta inviable la constitución de un complejo inmobiliario, la entrega del suelo podrá sustituirse por su valor en metálico. La cantidad así obtenida deberá integrarse en el patrimonio público de suelo y destinarse a la obtención de suelo para dotaciones públicas o a la ejecución de estas".

También cabe destacar que serán suscritos convenios con medidas compensatorias de la ejecución de líneas de alta tensión para evacuación de la energía generada por nuevas instalaciones fotovoltaicas, en los que se preverán compensaciones en metálico a

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:29	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:02	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	73/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			


favor del Ayuntamiento de Sevilla que serán destinadas a infraestructuras que revertirán en la ciudad. A tal fin, se ha previsto el subconcepto 770.01, con una previsión de 277.816,00 euros.


Por otra parte, se ha previsto un año más subvención por importe de 704.581,30 € proveniente de la Junta de Andalucía, en concepto de transferencia para la subvención de gastos de capital en el ARRU plaza de la Encina del Rey, en parque Alcosa, y de 74.237,00 € como aportación de los propietarios beneficiarios.

Finalmente, el Capítulo VIII, Pasivos Financieros, prevé los reintegros de los anticipos concedidos al personal de la Gerencia, con una dotación presupuestaria de 350.000,00 €, que asciende al mismo importe del subconcepto 831.00 del Estado de Gastos.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Fernando Vázquez Marín.

Código Seguro De Verificación	jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	30/11/2023 13:28:29	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2023 10:29:02	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jNquyAqbPFg7HlnoPwBoXw==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	74/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS		INGRESOS	
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	38.012.283,09	CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS.	19.905.482,51
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.769.980,94	CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.014.835,46
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	730.000,00	CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.556.944,69
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.275,00		
CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	32.704.893,30	CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES TERRENOS	20.630.623,78
CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.957.859,28	CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.032.128,80
CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	350.000,00	CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	350.000,00
TOTAL GASTOS	114.968.291,61	TOTAL INGRESOS	117.490.015,24

Superávit

2.521.723,63

2.521.723,63

CRITERIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
GASTOS CORRIENTES + SUPERÁVIT (liquidación Presto. 2022)	82.477.262,66
INGRESOS CORRIENTES (excepto transferencia municipal)	24.639.927,19
TRANSFERENCIA CORRIENTES	57.837.335,47
GASTOS DE CAPITAL	35.012.752,58
INGRESOS DE CAPITAL (excepto transferencia municipal)	22.537.258,08
TRANSFERENCIA CAPITAL	12.475.494,50
TOTAL TRANSFERENCIA MCPAL. 2024	70.312.829,97

Código Seguro De Verificación	i4mXnnOj0FmRebCdgtNiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i4mXnnOj0FmRebCdgtNiVA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	75/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD**ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE 2022****❖ Legislación aplicable**

Se encuentra recogida en:

- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y siguientes).
- ⇒ Las normas relativas al cálculo del ahorro neto según la disposición adicional decimocuarta del RD Ley 20/2011 de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

❖ Liquidación del Presupuesto


De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al “presupuesto corriente” y pondrá de manifiesto:


- a) Respecto al Presupuesto de Gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500/1990), vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados.
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir, deducidas aquellas que, al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

1

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw01KUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	76/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90) por:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación se determinan:

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.


❖ Ejecución Presupuestaria


El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de **31 de diciembre de 2022**, tanto para ingresos como para gastos. Los datos son los que a continuación se muestran:

INGRESOS			
CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
Corriente	75.649.501,79	71.858.661,80	94,99%
Capital	275.551.355,35	27.075.972,27	9,83%
TOTAL	351.200.857,14	98.934.634,07	28,17%

GASTOS			
CAPÍTULO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Corriente	69.162.715,59	60.522.015,26	87,51%
Capital	276.973.971,63	26.186.994,39	9,45%
TOTAL	346.136.687,22	86.709.009,65	25,05%

2

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	77/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

INGRESOS

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%	PENDIENTE DE COBRO	%
Corriente	71.858.661,80	94,99%	67.429.060,57	93,84%	4.429.601,23	6,16%
Capital	27.075.972,27	9,83%	22.072.731,24	81,52%	5.003.241,03	18,48%
TOTAL	98.934.634,07	28,17%	89.501.791,81	90,47%	9.432.842,26	9,53%

GASTOS

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS LÍQUIDOS	%	PENDIENTE DE PAGO	%
Corriente	60.522.015,26	87,51%	56.514.861,86	93,38%	4.007.153,40	6,62%
Capital	26.186.994,39	9,45%	26.148.270,79	99,85%	38.723,60	0,15%
Total	86.709.009,65	25,05%	82.663.132,65	95,33%	4.045.877,00	4,67%

❖ **La nivelación Presupuestaria Interna**

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:


En el T.R. de la L.R.H.L.:


- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).

En la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA):

- Art 9 Aportaciones económicas en virtud de convenios urbanísticos.
- Art 22 Prestación compensatoria en suelo no urbanizable.
- Art 128 Bienes y recursos integrantes de los patrimonios públicos de suelo.
- Arts. 95,107,109,110,111 y 112 Gastos de urbanización a cargo de propietarios de suelo.

3

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw01KUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	78/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

1. Ingresos Ordinarios:

Capítulo 3.- Tasas y otros y ingresos

Capítulo 4.- Transferencias corrientes

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales

2. Ingresos Extraordinarios:

Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales

Capítulo 7.- Transferencias de capital

Capítulo 8.- Activos Financieros

Capítulo 9.- Pasivos financieros

3. Gastos Ordinarios:

Capítulo 1.- Gastos de Personal

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

Capítulo 4.- Transferencias corrientes

4. Gastos Extraordinarios:

Capítulo 6: Inversiones reales

Capítulo 7: Transferencias de capital


Capítulo 8: Activos financieros


Capítulo 9: Pasivos financieros

La comparación de ingresos y gastos “ordinarios” que se diferencia de la clasificación presupuestaria de “corrientes” por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos “ordinarios”, lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores) que los específicos recursos afectados.

El **análisis** de la **nivelación de masas presupuestarias** se efectúa desde una doble vertiente, *en términos de previsiones presupuestarias definitivas*, incluidas las modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer caso, indicativo de los efectos de las modificaciones presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

4

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw01KUWI71kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw01KUWI71kg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	79/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

INGRESOS			
CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
Corriente	74.990.828,97	658.672,82	75.649.501,79
Capital	32.548.326,69	243.003.028,66	275.551.355,35
TOTAL	107.539.155,66	243.661.701,48	351.200.857,14


GASTOS			
CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
Corriente	67.484.202,21	1.678.513,38	69.162.715,59
Capital	34.990.783,53	241.983.188,10	276.973.971,63
TOTAL	102.474.985,74	243.661.701,48	346.136.687,22


Para el análisis de la nivelación en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias, tal y como figura en el cuadro siguiente:

INGRESOS				
	OPERACIONES ORDINARIAS	OPERACIONES DE CAPITAL	DESVIACIONES POSITIVAS	TOTALES
Derechos reconocidos netos	71.858.661,80	27.075.972,27	-15.336.844,12	83.597.789,95
TOTALES	71.858.661,80	27.075.972,27	-15.336.844,12	83.597.789,95

GASTOS				
	OPERACIONES ORDINARIAS	OPERACIONES DE CAPITAL	DESVIACIONES NEGATIVAS	TOTALES
Obligaciones reconocidas	60.522.015,26	26.186.994,39	-9.483.394,43	77.225.615,22
TOTALES	60.522.015,26	26.186.994,39	-9.483.394,43	77.225.615,22

Los cuadros que anteceden revelan que los ingresos corrientes de la entidad alcanzan a cubrir los gastos corrientes de la misma. Si se analizan los conceptos de ingresos del capítulo III, en el que se concentran las desviaciones más significativas respecto de las previsiones presupuestarias, puede concluirse la necesidad de ajustar las mismas a las

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	80/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

posibilidades efectivas de ingreso, a los efectos de permitir la realización de gastos cuyos pagos no se vean afectados por aquella circunstancia, produciendo retrasos en la realización de los mismos. El presupuesto de 2022 fue aprobado con una previsión inicial de superávit como una de las medidas acordadas para corregir el déficit presupuestario resultante de la liquidación del ejercicio anterior; sin embargo, dicha previsión no se ha visto materializada en el resultado de la liquidación del presente ejercicio. Es recurrente el hecho de que los presupuestos de ingresos de los ejercicios en los que se ha adoptado esta medida correctora no han sido ejecutados conforme a las previsiones iniciales, lo que determina que la misma no haya sido efectiva y que, por tanto, resulte necesario la adopción de medidas que efectivamente corrijan el déficit, pues éste no solo no ha revertido, sino que se ha consolidado. Los ingresos ordinarios deberían mantener el superávit inicial previsto para la corrección del déficit presupuestario.

A 31-12-2022 el saldo de derechos pendiente de cobro de ejercicio corriente obedece fundamentalmente a los derechos reconocidos en concepto de transferencias por parte del Ayuntamiento de Sevilla a favor de la GUMA para financiar gastos corrientes y de capital; a subvenciones financiadas con fondos FEDER (Proyecto Magallanes); a ingresos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo y a diversos conceptos de ingresos del capítulo III.

En los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados la variación neta en 2022 aumenta en la cuantía de 576.680,97 euros, y obedecen fundamentalmente a los ingresos derivados del capítulo III y a transferencias municipales.


A 31-12-2022 el saldo de obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente obedece fundamentalmente al saldo de las obligaciones reconocidas a favor de terceros que han sido aprobadas en el mes de diciembre de 2022, tales como las certificaciones de conservación del alumbrado público y la deuda de iluminación navideña 2020-2021 (deuda reconocida en 2022 como consecuencia de la presunta estafa sufrida por la GUMA al abonar el pago de las facturas a tercero distinto del adjudicatario del contrato).


En las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados la variación neta en 2022 aumenta en cuantía no significativa (7.995,77 euros) y obedecen a obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2021 que pasan a las pendientes de pago de ejercicio cerrado en 2022.

❖ **Ahorro Bruto y Neto obtenido en el ejercicio 2022**

De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2022, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), se obtiene, como se observa en el cuadro siguiente, un **ahorro bruto positivo de 11.370.344,40€.-**, y un **ahorro neto positivo de 8.918.237,91€**, cifra que precisamente concreta la diferencia entre los ingresos y los gastos “ordinarios”. A continuación, se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:

6

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw01KUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	81/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

AHORRO BRUTO Y NETO

Ingresos Corrientes (Cap. I a V)	71.858.661,80
(-) Gastos corrientes (Cap. I, II, III Op. Tesorería y IV)	-60.522.015,26
(-) Desviaciones de financiación positivas Ingresos Corrientes	0,00
(+) Desviaciones de financiación negativas Obligaciones Corrientes	33.697,86
(+) Gastos corrientes financiados con R.L.T.	

Ahorro Bruto	11.370.344,40
(-) Carga financiera (Cap. IX y III/310-911)	-2.452.106,49

Ahorro Neto	8.918.237,91
Índice de carga financiera	12,41%

❖ Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:


- Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.
- Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores).


El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990 y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto de Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:

- Que se refiere únicamente al Presupuesto de la entidad.
- Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2019.
- Que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra

7

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	82/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

que los derechos han sido mayores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.


El **Resultado Presupuestario** sin ajustar arroja un **saldo positivo** de **12.225.624,42€**, si bien una vez **corregido** por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio, **arroja un saldo positivo de 6.372.174,73€**; asimismo, se han reconocido más derechos que obligaciones en el Presupuesto de 2022.


A continuación, se presenta un cuadro expresivo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del Resultado Presupuestario.

** En las modificaciones a las previsiones iniciales de ingreso se incluye la incorporación de remanentes por importe de **232.667.508,55€**.

Previsión de ingresos (en miles, sin decimales)%		
1.- Prev. Inicial de ingresos	107.539	30,62%
2.- Modificaciones de ingresos	243.661	69,38%
3.- Prev. Definitivas de ingresos	351.200	100,00%
Ejecución de ingresos		
4.- Derechos reconocidos	98.934	100,00%
5.- Recaudación líquida	89.501	90,47%
6.- Pendiente de cobro	9.432	9,53%
Previsión de Gastos		
7.- Prev. Inicial de gastos	102.474	29,61%
8.- Modificaciones de gastos	243.661	70,39%
9.- Prev. Definitivas de gastos	346.136	100,00%
Ejecución de gastos		
10.- Obligaciones reconocidas	86.709	100,00%
11.- Gastos pagados	82.663	95,33%
12.- Pendiente de pago	4.045	4,67%
Remanentes		
13.- No comprometido	201.659	77,73%
14.- Comprometido (saldos D)	57.769	22,27%
15.- Total	259.428	100,00%
Resultado		
16.- Resultado presupuestario	12.225	
17.- Ajustes positivos	9.483	
18.- Ajustes negativos	-15.336	
19.- Resultado Pptario Ajustado (*)	6.372	

8

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibane	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw01KUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	83/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

❖ **Análisis del Remanente de Tesorería**

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:

- **Positivos**

- los fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
 - Derechos de cobro no presupuestarios

minorado con:

- cantidades cobradas pendiente de aplicación.

- **Negativos**


Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio


- Pendientes de pago de presupuesto corriente.
- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Pendientes de pago no presupuestarios.

minorado con:

- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva cuyo resultado, deducido el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido, determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

En el caso concreto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el **Remanente de Tesorería para gastos generales es negativo**, y por un total de **-4.521.723,63€.-** El componente más relevante en tal resultado negativo es la minoración derivada de las desviaciones positivas de financiación, consecuencia de los importes recibidos por ingresos del PMS, que no se corresponden con un montante igual de fondos líquidos en la tesorería. Estos fondos han venido a cubrir el importe de los cobros pendientes por transferencias de financiación no pagadas por el Ayuntamiento de Sevilla que figuran en el epígrafe de derechos pendientes de cobros de cerrado de manera que ello ha permitido atender los pagos derivados del funcionamiento de la entidad.

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez lbabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	84/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Adicionalmente, reiteramos la manifestación formulada en informes de liquidación de presupuestos anteriores; así, resulta como componente significativo el importe de las fianzas depositadas por terceros (saldos acreedores) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de convenios urbanísticos -firmados fundamentalmente entre los años 2002 y 2004- y que una vez se ejecuten deben devolverse minorando la capacidad económica del ente.

Según se establece en el preámbulo de la ICAL, el Remanente de Tesorería responde conceptualmente a la “acumulación de resultados presupuestarios” de todos los ejercicios anteriores, circunstancia que hace que su significado se ajuste de manera precisa al que tiene en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es negativo. Por tanto, si al remanente de tesorería total del 2021 agregamos el resultado presupuestario de 2022 deberíamos obtener el remanente total del ejercicio. En el cálculo del remanente total de la GUMA para 2022 no es así, la explicación de esta circunstancia se debe principalmente al volumen de las anulaciones practicadas en liquidaciones de ejercicios cerrados que ascienden a **355.905,47 €**. Al día de la fecha, no se dispone de los datos necesarios para discriminar qué importe de estas anulaciones han dado lugar a nuevas liquidaciones y cuáles no.


Volviendo al remanente para gastos generales cifrado en **-4.521.723,63€-**, debe contemplarse con la siguiente información adicional.


Por una parte, como variable negativa, ha de entenderse que tal resultado queda minorado en el importe de los gastos pendientes de aplicar a presupuesto reflejados en la cuenta **413**, cuyo saldo a **31/12/2022** es de **4.776.038,28** euros y cuya aplicación presupuestaria es prioritaria; no obstante, la variación neta del importe de OPAs anotadas asciende a la cantidad de 1.431.207,53 €.

De igual modo, tiene una incidencia negativa en la magnitud del remanente de tesorería el montante de compromisos económicos adquiridos por la entidad que no han sido ejecutados a 31 de diciembre, pues el resultado negativo del RLT supone que dichos compromisos habrán de ser atendidos con cargo a los recursos del ejercicio siguiente, limitando con ello la disponibilidad financiera prevista para el presupuesto de dicho ejercicio futuro.

De otro lado, existe un montante considerable de derechos reconocidos **anteriores al año 2014** que no están dotados en la provisión por insolvencias por tratarse de transferencias de AAPP, pese a no considerarse previsible su cobro. Dicho pendiente de cobro debe ser depurado, pues no constituye financiación efectiva del Presupuesto de la entidad. En su caso, no deberá seguir computando para determinar el importe del remanente de tesorería total. En particular, dicha circunstancia concurre en aportaciones a la financiación de obras municipales procedentes de la extinta sociedad de capital público **Sevilla Global SAM**, cuyo importe pendiente de cobro se eleva a 7.342.765,40. Estas aportaciones están asociadas a proyectos de gastos con financiación afectada, cuyas desviaciones positivas de financiación se elevan a 3.495.644,45, por lo que el remanente de tesorería para gastos generales presenta una capacidad de financiación añadida por importe de **3.847.120,95**. Respecto a esta cifra,

10

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	85/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

deberán adoptarse las medidas presupuestarias oportunas para no realizar nuevos gastos asociados a los proyectos de gasto a los que se ha hecho referencia hasta tanto se acredite la efectividad de esta financiación. En el caso de que dicha financiación no quede acreditada debe procederse durante el actual ejercicio presupuestario a la anulación de estos derechos reconocidos en la contabilidad de la GUMA .

Por otra parte, deben considerarse, a los efectos de determinación del Remanente de Tesorería, y como variable positiva, las desviaciones negativas acumuladas de los gastos con financiación afectada (3.366.518,14.-€). Esto significa que una parte de las obligaciones pendientes de pago, o bien la menor cantidad de fondos líquidos si se hubiesen pagado las obligaciones, pueden corresponderse con derechos que, por las circunstancias de los expedientes administrativos de subvención o de obtención de fondos afectados, no han sido aún reconocidos ni por tanto cobrados. Así, una vez se perciban estos ingresos, cumplidas las condiciones legales, compensarán el anticipo de financiación que realiza el organismo. La normativa no considera su efecto en el Remanente de Tesorería por aplicación del principio de prudencia valorativa respecto de los ingresos, ya que estos no pueden contabilizarse hasta tanto no se cumplan las condiciones legales para ello.


Han de mantenerse, para el ejercicio 2023, las medidas de contención del gasto y sostenimiento de ingresos para propiciar una evolución favorable del resultado presupuestario y, con ello, del remanente de tesorería.


Adicionalmente, la existencia de remanente de tesorería negativo exige la adopción de medidas contempladas en el TRLRHL en su art. 193, una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2020.

Los resultados de la liquidación permiten concluir que las medidas aplicadas de corrección del art. 193 TRLRHLL no han resultado efectivas, pues, según hemos indicado más arriba, no solo no se revierte la situación de déficit presupuestario, sino que éste se consolida. Así, no se ha producido la situación de superávit presupuestario como medida propuesta para absorber el déficit de la liquidación anterior; los ingresos ordinarios del capítulo III vuelven a no alcanzar las previsiones, generando déficit en gastos que sería cubierto con los derechos liquidados en el cap.V, si bien estos, además de tener un carácter puntual (no se sostendrán en el tiempo), constituyen recursos afectados para financiar actuaciones relativas al Patrimonio Municipal del Suelo.

	2022	2021
1. Fondos líquidos	53.759.068,47	40.820.119,68
2. Derechos pendientes de cobro	273.706.342,27	269.917.925,26
De presupuesto corriente	9.432.842,26	7.049.425,21
De presupuestos cerrados	262.597.023,94	262.020.342,97
De operaciones no presupuestarias	1.676.476,07	848.157,08

11

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw01KUWI71kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw01KUWI71kg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	86/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			


3. Obligaciones pendientes de pago	51.259.601,22	45.567.360,41
De presupuesto corriente	4.045.877,00	3.455.552,07
De presupuestos cerrados	266.704,59	258.708,83
De operaciones no presupuestarias	46.947.019,63	41.853.099,51
4. Partidas pendientes de aplicación	-11.778.971,22	-12.613.565,18
Cobros realizados pendientes de A def.	11.847.579,03	12.726.642,93
Pagos realizados pendientes de A. def.	68.607,81	113.077,75
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	264.426.838,30	252.557.119,35
II. Saldos de dudoso cobro	21.962.399,25	18.540.771,74
III. Exceso de financiación afectada	246.986.162,68	239.723.800,14
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	-4.521.723,63	-5.707.452,53


Derechos de difícil o imposible recaudación

El total pendiente de cobro por operaciones presupuestarias asciende a la cantidad de **272.029.866,20 €.-**, correspondiendo a operaciones presupuestarias de corriente y de cerrado, y sin considerar las operaciones extrapresupuestarias.

Antigüedad del pendiente de cobro	Importe	% sobre total Pdte. De Cobro	%sobre Pdte. Ejerc. Cerrados
Entre 0 y 1 año de antigüedad 2022	9.432.842,26	3,47	
Entre 1 y 2 año de antigüedad 2021	2.268.458,15	0,83	0,86
Entre 2 y 3 año de antigüedad 2020	1.439.321,42	0,53	0,55
Entre 3 y 4 año de antigüedad 2019	872.965,35	0,32	0,33
Entre 4 y 5 año de antigüedad 2018	8.044.560,17	2,96	3,06
Entre 5 y 6 año de antigüedad 2017	5.408.657,61	1,99	2,06
Entre 6 y 7 año de antigüedad 2016	10.004.852,02	3,68	3,81
Entre 7 y 8 año de antigüedad 2015	17.964.439,49	6,60	6,84
Entre 8 y 9 año de antigüedad 2014	5.197.725,93	1,91	1,98
Entre 9 y 10 año de antigüedad 2013	12.361.105,70	4,54	4,71
De más de 10 años de antigüedad 2012 y anteriores	199.034.938,10	73,17	75,79
Total	272.029.866,20	100,00%	100,00%

12

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	87/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

El cuadro anterior presenta una disminución del pendiente de cobro total por operaciones presupuestarias respecto al del ejercicio anterior en un importe de **2.960.098,02 euros**.


Así, la nueva regulación establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha introducido un nuevo artículo, el 193 bis, el cual determina la forma de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación con el siguiente tenor literal:


“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- *a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- *b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- *c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- *d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.”*

A los efectos de la aplicación de lo establecido en el artículo transcrito, esta Intervención, entiende que no deben considerarse derechos de difícil o imposible recaudación los que la Gerencia de Urbanismo ostenta frente a administraciones públicas que hayan reconocido las correspondientes obligaciones recíprocas. En este sentido, han sido cuantificados y excluidos los derechos pendientes de cobro de la entidad matriz (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla), cuyos importes se encuentran reconocidos en sus estados contables, así como aquellos otros créditos financiados con recursos afectados que han generado exceso de financiación afectada y que ha quedado reflejado en el estado del Remanente de Tesorería mediante un ajuste negativo que minorará el importe del RTT.

Asimismo, se informa de que, según los datos que figuran en contabilidad, existen derechos pendientes de cobro en los capítulos 4 y 7, por importes respectivos de 858.256,02€.- y 1.583.427,13€.-, con una antigüedad superior a 4 años, que se corresponden con proyectos de gastos relativos a expedientes de subvenciones en los que ha expirado el plazo de justificación y el de prescripción. Debe continuarse con la labor de depuración que se comenzó en 2022 por la unidad de Gestión Presupuestaria para determinar si procede la anulación de derechos o, en caso contrario, para confirmar si lo que procede es la ejecución de tales derechos reconocidos. En cualquier caso, la repercusión en el remanente de tesorería de los recursos afectados que financian dichos proyectos de gastos debe ser neutral.

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	88/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

En consecuencia, la dotación del dudoso cobro del ejercicio 2022, como resultado de la aplicación del mencionado art. 193 bis, arroja el siguiente detalle:

EJERCICIO	TOTAL PDTE. DE COBRO	CRÉDITOS NO DOTABLES	CREDITOS NO DOTABLES Ats	BASE DOTACIÓN INSOLV. REAL	% ART. 193	DOTACIÓN 2022
2022	9.432.842,26	9.432.842,26	0,00	0,00	0,00%	0,00
2021	2.268.458,15	659.631,42	320.994,20	1.287.832,53	25%	321.958,13
2020	1.439.321,42	86.986,52	41.163,33	1.311.171,57	25%	327.792,89
2019	872.965,35	19.513,21	152.951,56	700.500,58	50%	350.250,29
2018	8.044.560,17	6.377.465,08	341.678,00	1.325.417,09	75%	994.062,82
2017	5.408.657,61	4.132.466,23	607.794,37	668.397,01	75%	501.297,76
2016 y ant.	244.563.061,24	222.312.742,56	2.783.281,32	19.467.037,36	100%	19.467.037,36
TOTAL	272.029.866,20	243.021.647,28	4.247.862,78	24.760.356,14		21.962.399,25


** El importe total de créditos no dotados <excluidos> es de **247.269.510,06.-€** (relacionados por conceptos presupuestarios y años en documento Excel anexo: 243.021.647,28 + más deuda garantizada Guma y Ats 4.247.862,78€.-).


ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido por el art. 6, relativo al principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es preciso analizar la situación de cumplimiento de los estados de liquidación respecto a los principios exigidos en dicha norma. Tales principios son el de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda. Respecto de estos hay que indicar que no puede determinarse de manera individualizada la situación de cumplimiento por cada ente individualmente considerado, puesto que ello debe realizarse de forma consolidada con el resto de unidades clasificadas como “administrativas” al amparo del art. 2 apartado 1º de dicha norma. Por ello, en informe específico se procederá a su cálculo una vez se dispongan de estados financieros definitivos de las entidades integrantes del perímetro de consolidación afectado.

Conclusión:

Se presenta cuadro comparativo de los Remanentes de Tesorería correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	89/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

De un análisis exhaustivo de los componentes del Remanente de Tesorería, se deduce que hay un aumento del Remanente de Tesorería de 2022, en la cuantía de **11.869.718,95 euros**, con respecto a 2021.

Por otra parte, respecto al componente de deuda comercial de ejercicios cerrados, deben mejorarse los procedimientos tendentes al pago, ya que al día de la fecha no deben quedar obligaciones reconocidas que respondan a facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores, ni saldos de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que constasen a 31 de diciembre. Además, ha de tenerse en cuenta que un componente muy significativo en el cálculo es el volumen de fianzas de contratos que tiene formalizados este organismo autónomo, particularmente los derivados de los acuerdos de concertación urbanística, cuyas devoluciones deben producirse una vez finalicen las actuaciones comprometidas, lo que requerirá un elevado volumen de fondos líquidos en ese momento. Asimismo, el saldo de la **cuenta 413**, que se eleva a **4.776.038,28 euros** y cuya aplicación al presupuesto es prioritaria, requerirá de financiación adicional a la que haya de obtenerse en aplicación de las medidas del art.193 TRLRHL antes citado.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde – Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De la liquidación de los presupuestos y los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente la situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:


- ⇒ Registrando contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizar la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificando las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevando a cabo la Regularización de la contabilidad al final del ejercicio.


De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del TRLRHL.

LA INTERVENTORA

(En Sevilla, en la fecha indicada en la firma que figura al pie del presente documento)

15

Código Seguro De Verificación	qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez lbabe	Firmado	29/03/2023 14:51:58	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqvbygMB+Bcw0lKUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	90/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10100	15000	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	72.745,80		72.745,80	86.834,28	86.834,28		86.834,28		-14.088,48
10101	15000	10000	OTRAS REMUNERACIONES	12.124,30		12.124,30	13.771,43	13.771,43		13.771,43		-1.647,13
12000	15000	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.379,52		46.379,52	45.248,04	45.248,04		45.248,04		1.131,48
12000	15100	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	15.459,84		15.459,84	15.082,68	15.082,68		15.082,68		377,16
12000	15200	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.379,52		46.379,52	44.577,70	44.577,70		44.577,70		1.801,82
12000	15320	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	13.367,76		13.367,76	13.041,72	13.041,72		13.041,72		326,04
12001	15320	10000	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.367,76		13.367,76	7.806,50	7.806,50		7.806,50		13.367,76
12003	15000	10000	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.037,04		10.037,04	9.792,12	9.792,12		9.792,12		2.230,54
12003	15100	10000	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.037,04		10.037,04	9.792,12	9.792,12		9.792,12		244,92
12003	15320	10000	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.037,04		10.037,04	9.792,12	9.792,12		9.792,12		244,92
12004	15100	10000	SUELDOS DEL GRUPO C2	16.706,88		16.706,88	16.299,60	16.299,60		16.299,60		407,28
12004	15220	10000	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.353,44		8.353,44	8.149,80	8.149,80		8.149,80		203,64
12004	15320	10000	SUELDOS DEL GRUPO C2	33.413,76		33.413,76	32.599,20	32.599,20		32.599,20		814,56
12006	15000	10000	TRIENIOS	54.477,12		54.477,12	50.976,54	50.976,54		50.976,54		3.500,58
12006	15100	10000	TRIENIOS	42.091,90		42.091,90	41.065,30	41.065,30		41.065,30		1.026,60
12006	15220	10000	TRIENIOS	53.433,75		53.433,75	51.166,10	51.166,10		51.166,10		2.267,65
12006	15320	10000	TRIENIOS	56.541,00		56.541,00	55.161,84	55.161,84		55.161,84		1.379,16
12006	16500	10000	TRIENIOS	12.958,20		12.958,20						12.958,20
12101	15000	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	300.198,26		300.198,26	306.752,81	306.752,81		306.752,81		-6.554,55
12101	15100	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	187.262,92		187.262,92	189.318,74	189.318,74		189.318,74		-2.055,82
12101	15220	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	257.128,61		257.128,61	256.897,62	256.897,62		256.897,62		230,99
12101	15320	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	249.476,36		249.476,36	252.303,40	252.303,40		252.303,40		-2.827,04
12101	16500	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	76.549,97		76.549,97						76.549,97
12700	15000	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	181,12		181,12						181,12
12700	15100	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	181,12		181,12						181,12
			Suma	1.598.890,03		1.598.890,03	1.506.637,54	1.506.637,54		1.506.637,54		92.252,49

Código Seguro De Verificación	f47Z41I1YISiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41I1YISiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	91/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12700	15320	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	181,12		181,12						181,12
12700	15320	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	271,68		271,68						271,68
12700	16500	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	45,28		45,28						45,28
13000	15000	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	3.278.184,05	-296.018,16	2.982.165,89	3.306.425,05	3.306.425,05		3.306.425,05		-324.259,16
13000	15100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	5.006.736,46	-348.109,26	4.658.627,20	4.815.296,51	4.815.296,51		4.815.296,51		-156.669,31
13000	15200	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.200.799,26	-150.345,58	1.050.453,68	1.323.042,09	1.323.042,09		1.323.042,09		-272.588,41
13000	15320	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	784.855,47	-56.551,74	728.303,73	863.881,89	863.881,89		863.881,89		-135.578,16
13000	16500	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	567.347,85	4.651,87	571.999,72	388.285,31	388.285,31		388.285,31		183.714,41
13001	15000	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.602,77		2.602,77	5.479,06	5.479,06		5.479,06		-2.876,29
13001	15100	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.736,65		3.736,65	11.258,58	11.258,58		11.258,58		-7.521,93
13001	15200	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	850,41		850,41	9.158,01	9.158,01		9.158,01		-8.307,60
13001	15320	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	541,17		541,17	19.986,45	19.986,45		19.986,45		-19.445,28
13001	16500	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	515,40		515,40	1.521,52	1.521,52		1.521,52		-1.006,12
13002	15000	10000	OTRAS REMUNERACIONES	3.437.163,11	-325.751,04	3.111.412,07	3.502.372,48	3.502.372,48		3.502.372,48		-390.960,41
13002	15100	10000	OTRAS REMUNERACIONES	4.900.938,32	-512.552,38	4.388.385,94	5.203.944,59	5.203.944,59		5.203.944,59		-815.558,65
13002	15200	10000	OTRAS REMUNERACIONES	1.085.248,00	-153.849,79	941.398,21	1.253.701,14	1.253.701,14		1.253.701,14		-312.302,93
13002	15320	10000	OTRAS REMUNERACIONES	835.488,21	-71.084,86	764.403,35	961.863,15	961.863,15		961.863,15		-197.459,80
13002	16500	10000	OTRAS REMUNERACIONES	527.803,53	2.072,29	529.875,82	391.042,20	391.042,20		391.042,20		138.833,62
13100	15000	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	757.063,51		757.063,51	130.355,28	130.355,28		130.355,28		626.708,23
13100	15100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.227.767,44		1.227.767,44	134.113,23	134.113,23		134.113,23		1.093.654,21
13100	15200	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	455.729,41		455.729,41	37.409,85	37.409,85		37.409,85		418.319,56
13100	15320	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	281.151,03		281.151,03	21.326,86	21.326,86		21.326,86		259.824,17
13100	16500	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	56.566,25		56.566,25	71.350,85	71.350,85		71.350,85		-14.784,60
13101	15000	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	644,25		644,25	1.403,41	1.403,41		1.403,41		-759,16
13101	15100	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	953,49		953,49						953,49
13101	15200	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	309,24		309,24						309,24
			Suma	26.022.383,39	-1.907.538,65	24.114.844,74	23.959.855,05	23.959.855,05		23.959.855,05		154.989,69

Código Seguro De Verificación	f47Z41I1YSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41I1YSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	92/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13101	15320	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	206,16		206,16	2.723,00	2.723,00		2.723,00		206,16
13101	16500	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	51,54		51,54	2.723,00	2.723,00		2.723,00		-2.671,46
13102	15000	10000	OTRAS REMUNERACIONES	595.744,42		595.744,42	125.990,76	125.990,76		125.990,76		469.753,66
13102	15100	10000	OTRAS REMUNERACIONES	916.753,66		916.753,66	108.831,82	108.831,82		108.831,82		807.921,84
13102	15200	10000	OTRAS REMUNERACIONES	351.752,61		351.752,61	27.288,85	27.288,85		27.288,85		324.463,76
13102	15320	10000	OTRAS REMUNERACIONES	230.781,96		230.781,96	15.009,16	15.009,16		15.009,16		215.772,80
13102	16500	10000	OTRAS REMUNERACIONES	49.376,51		49.376,51	50.441,70	50.441,70		50.441,70		-1.065,19
13700	15000	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	5.750,56		5.750,56						5.750,56
13700	15100	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	8.240,96		8.240,96						8.240,96
13700	15200	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	2.037,60		2.037,60						2.037,60
13700	15320	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	1.313,12		1.313,12						1.313,12
13700	16500	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	996,16		996,16						996,16
15100	15000	10000	GRATIFICACIONES	103,08		103,08						103,08
15100	15100	10000	GRATIFICACIONES	103,08		103,08						103,08
15100	15200	10000	GRATIFICACIONES	103,08		103,08						103,08
15100	15320	10000	GRATIFICACIONES	154,62		154,62	4.588,48	4.588,48		4.588,48		-4.433,86
15100	16500	10000	GRATIFICACIONES	25,77		25,77						25,77
16000	15000	10000	SEGURIDAD SOCIAL	2.267.799,65	-191.688,97	2.076.110,68	1.879.950,18	1.879.950,18		1.879.950,18		196.160,50
16000	15100	10000	SEGURIDAD SOCIAL	3.425.821,83	-374.270,61	3.051.551,22	2.692.620,32	2.692.620,32		2.692.620,32		358.930,90
16000	15200	10000	SEGURIDAD SOCIAL	925.195,88	-105.040,94	820.154,94	733.878,25	733.878,25		733.878,25		86.276,69
16000	15320	10000	SEGURIDAD SOCIAL	648.792,63	-54.934,96	593.857,67	558.680,46	558.680,46		558.680,46		35.177,21
16000	16500	10000	SEGURIDAD SOCIAL	393.727,13	-20.949,35	372.777,78	261.794,08	261.794,08		261.794,08		110.983,70
16008	15000	10000	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	64.955,04		64.955,04	40.072,48	37.568,11		37.568,11	2.504,37	24.882,56
16008	15100	10000	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	92.226,24		92.226,24	70.358,98	65.954,69		65.954,69	4.404,29	21.867,26
Suma				36.004.396,68	-2.654.423,48	33.349.973,20	30.532.083,57	30.525.174,91		30.525.174,91	6.908,66	2.817.889,63

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	93/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 22/02/2024
Pág. 4

11:00:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16008	15220	10000	ASISTENCIA MEDICO-FARMACÉUTICA	24.296,16		24.296,16	18.051,43	16.993,54		16.993,54	1.057,89	6.244,73
16008	15320	10000	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	17.354,40		17.354,40	13.775,39	13.019,78		13.019,78	755,61	3.579,01
16008	16500	10000	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	11.404,32		11.404,32	7.365,92	6.890,95		6.890,95	474,97	4.038,40
16200	15000	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.148,10		11.148,10	6.337,68	5.248,49		5.248,49	1.089,19	4.810,42
16200	15100	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.828,60		15.828,60	11.764,52	9.849,03		9.849,03	1.915,49	4.064,08
16200	15220	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4.169,90		4.169,90	2.561,57	2.101,48		2.101,48	460,09	1.608,33
16200	15320	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.978,50		2.978,50	3.996,27	3.667,63		3.667,63	328,64	-1.017,77
16200	16500	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.957,30		1.957,30	1.150,13	943,54		943,54	206,59	807,17
16204	15000	10000	ACCION SOCIAL	97.505,20	-2.250,12	95.255,08	74.334,33	74.334,33		74.334,33		20.920,75
16204	15100	10000	ACCION SOCIAL	139.507,44	-3.326,40	136.181,04	137.673,73	137.673,73		137.673,73		-1.492,69
16204	15220	10000	ACCION SOCIAL	36.751,96		36.751,96	19.285,42	19.285,42		19.285,42		17.466,54
16204	15320	10000	ACCION SOCIAL	26.251,40		26.251,40	13.027,70	13.027,70		13.027,70		13.223,70
16204	16500	10000	ACCION SOCIAL	17.250,92		17.250,92	9.558,97	9.558,97		9.558,97		7.691,95
16205	15000	10000	SEGUROS	45.898,47		45.898,47	17.407,95	17.407,95		17.407,95		28.490,52
16205	15100	10000	SEGUROS	65.168,82		65.168,82	30.613,98	30.613,98		30.613,98		34.554,84
16205	15220	10000	SEGUROS	17.168,13		17.168,13	7.353,36	7.353,36		7.353,36		9.814,77
16205	15320	10000	SEGUROS	12.262,95		12.262,95	5.252,40	5.252,40		5.252,40		7.010,55
16205	16500	10000	SEGUROS	8.058,51		8.058,51	3.301,51	3.301,51		3.301,51		4.757,00
20300	15000	10000	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIA, INSTALACIONES	20.000,00		20.000,00	12.473,64	12.473,64		12.473,64		7.526,36
Suma				36.579.357,76	-2.660.000,00	33.919.357,76	30.927.369,47	30.914.172,34		30.914.172,34	13.197,13	2.991.988,29

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	94/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Fecha Obtención 22/02/2024 11:00:06
Pág. 5

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
20301	15320	10000	ARRENDAMIENTO ELMTOS. SOMBRA ESPACIOS EMBLEMATICOS	115.000,00		115.000,00						115.000,00
20302	15320	10000	ARRENDAMIENTOS DE TOLDOS COMERCIALES DE LA CIUDAD	145.000,00		145.000,00	79.986,77	79.986,77		79.986,77		65.013,23
20400	15000	10000	RENTING VEHICULOS FLOTA GUMA	47.000,00		47.000,00	42.010,04	42.010,04		42.010,04		4.989,96
20600	15000	10000	RENTING EQUIPOS	167.648,50		167.648,50	155.360,45	112.854,91		112.854,91	42.505,54	12.288,05
21000	15320	10000	INFORMATICOS E IMPRESORAS CONSERVACION	8.100.000,00		8.100.000,00	8.569.795,63	8.569.795,63		8.569.795,63		-469.795,63
21000	16500	10000	INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES	16.614.944,00	2.960.864,94	19.575.808,94	17.455.080,16	15.690.017,16		15.690.017,16	1.765.063,00	2.120.728,78
2100013	15320	10000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES(AL. PUBLICO)		5.747,81	5.747,81						5.747,81
2100019	15320	10000	CONSERV.INFRAESTRUCT.Y BIENES		35.135,33	35.135,33						35.135,33
21001	15320	10000	INFRAESTRUCT.Y BIENES NATURALES	270.000,00	150.000,00	420.000,00	264.447,82	264.447,82		264.447,82		155.552,18
21002	15320	10000	CONSERVACION CARRILES BICI	195.000,00		195.000,00	344.276,83	344.276,83		344.276,83		-149.276,83
21003	15320	10000	CONSERVACION DE MONUMENTOS									
21004	15320	10000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (ALCORQUES)									
21005	15320	10000	CONTRATO DE RESPUESTA URGENTE ANTE INCIDENCIAS ESP PUB.	125.000,00		125.000,00	75.509,23	75.509,23		75.509,23		49.490,77
21006	15320	10000	INSTALACION TOLDOS CALLES COMERCIALES Y PEATONALES	178.000,00		178.000,00						178.000,00
21007	15320	10000	CENTRO HC									
21008	15320	10000	INSTALACION ELEM.TOS. SOMBRA									
21009	15320	10000	ESPAC EMBLEMATICOS	250.000,00		250.000,00	178.467,04	178.467,04		178.467,04		71.532,96
21200	15000	10000	OFICINA ACCESIBILIDAD A YUNTAMIENTO	650.000,00		650.000,00						650.000,00
			OBRA ACCESIBILIDAD EN VIALES	225.000,00		225.000,00						-45.071,78
			CONSERV.V. FACHADAS PAISAJE URBANO. ELIMINAC. PINTADAS Y GRAFI									
			CONSERVACION SEDE G.U.									
			Suma	63.861.950,26	491.748,08	64.153.698,34	58.362.375,22	56.541.609,55		56.541.609,55	1.820.765,67	5.791.323,12

Código Seguro De Verificación	f47Z41I1YISiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41I1YISiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	95/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención: 22/02/2024
Pág. 6

11:00:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Prog. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21200	15100 10000	230.000,00		230.000,00	104.582,32	103.555,46		103.555,46	1.026,86	125.417,68
21200	15220 10000	350.000,00		350.000,00	57.525,58	54.702,95		54.702,95	2.822,63	292.474,42
2120020	15100 10000		41.770,17	41.770,17	14.920,39	3.602,81		3.602,81	11.317,58	26.849,78
2120021	15100 10000		122.733,27	122.733,27	16.528,93	16.528,93		16.528,93		106.204,34
2120022	15100 10000		339.710,36	339.710,36	46.274,02	45.568,02		45.568,02	706,00	293.436,34
2120120	15100 10000		202.955,67	202.955,67						202.955,67
21300	15000 10000	150.000,00		150.000,00	69.847,46	69.847,46		69.847,46		80.152,54
21400	15000 10000	6.000,00		6.000,00	7.601,26	7.601,26		7.601,26		-1.601,26
21500	15000 10000	20.000,00		20.000,00	590,23	590,23		590,23		19.409,77
21600	15000 10000	350.000,00		350.000,00	134.348,41	132.053,12		132.053,12	2.295,29	215.651,59
21601	15000 10000									
22000	15000 10000	30.000,00		30.000,00	20.578,26	18.563,61		18.563,61	2.014,65	9.421,74
22001	15000 10000	5.000,00		5.000,00	21.017,95	21.017,95		21.017,95		-16.017,95
22002	15000 10000	70.000,00		70.000,00	43.970,34	42.755,68		42.755,68	1.214,66	26.029,66
22100	15000 10000	312.500,00		312.500,00	677.956,41	677.956,41		677.956,41		-365.456,41
22101	15000 10000	20.000,00		20.000,00	13.461,16	13.178,67		13.178,67	282,49	6.538,84
22103	15000 10000	12.000,00		12.000,00	2.333,26	696,98		696,98	1.636,28	9.666,74
22104	15000 10000	6.000,00		6.000,00	2.809,22	2.809,22		2.809,22		3.190,78
22110	15000 10000									
22200	15000 10000	105.000,00		105.000,00	67.627,99	67.204,57		67.204,57	423,42	37.372,01
22201	15000 10000	163.700,00		163.700,00	86.317,17	86.317,17		86.317,17		77.382,83
22300	15000 10000	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22400	15000 10000	12.500,00		12.500,00	11.754,56	11.754,56		11.754,56		745,44
		65.516.650,26	1.198.917,55	66.715.567,81	59.762.420,14	57.917.914,61		57.917.914,61	1.844.505,53	6.953.147,67
	Suma									

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	96/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 22/02/2024
Pág. 7

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Prog. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22401 15000 10000	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	700.000,00		700.000,00	737.777,10	737.777,10		737.777,10		-37.777,10
22500 15000 10000	Tributos estatales				455,30				455,30	-455,30
22502 15000 10000	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	5.600,00		5.600,00	2.659,16	2.659,16		2.659,16		2.940,84
22601 15000 10000	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00		3.000,00	440,00				440,00	2.560,00
22602 15000 10000	PUBLICIDAD, PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS	50.000,00		50.000,00	15.141,24	15.141,24		15.141,24		34.858,76
2260208 15100 10000	Publicidad y propaganda		2.000,00	2.000,00						2.000,00
2260211 15000 10000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		8.306,24	8.306,24						8.306,24
22603 15000 10000	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	40.000,00		40.000,00	387,00	387,00		387,00		39.613,00
2260319 15000 10000	Gastos diversos.		1.800,00	1.800,00						1.800,00
22604 15000 10000	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	100.000,00		100.000,00	40.756,01	37.030,54		37.030,54	3.725,47	59.243,99
22606 15000 10000	JORNADAS, EVENTOS Y DIFUSION PROY. MAGALLANES	44.500,00		44.500,00						44.500,00
2260613 15000 10000	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.		29.606,58	29.606,58						29.606,58
2260620 15000 10000	GASTOS DIVERSOS		6.547,80	6.547,80						6.547,80
22699 15000 10000	OTROS GASTOS DIVERSOS. REEQUILIBRIO COVID	480.000,00	-300.864,94	179.135,06	89.822,41	77.998,21		77.998,21	11.824,20	89.312,65
22700 15000 10000	CONCESIONES. ARREN LIMPIEZA Y ASEO	305.000,00		305.000,00	301.441,55	301.441,55		301.441,55		3.558,45
22701 15000 10000	SEGURIDAD	530.904,77		530.904,77	616.392,44	608.683,01		608.683,01	7.709,43	-85.487,67
22706 15000 10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	552.534,95	40.000,00	592.534,95	91.905,24	88.672,62		88.672,62	3.232,62	500.629,71
2270604 15100 10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		3.208,58	3.208,58						3.208,58
2270605 15000 10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		26.500,37	26.500,37						26.500,37
2270606 15100 10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		3.269,80	3.269,80						3.269,80
2270610 15000 10000	Estudios y trabajos técnicos		36.748,52	36.748,52						36.748,52
2270610 15000 10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		136,60	136,60						136,60
	Suma	68.328.189,98	1.056.177,10	69.384.367,08	61.659.597,59	59.787.705,04		59.787.705,04	1.871.892,55	7.724.769,49

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	97/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Fecha Obtención 22/02/2024 11:00:06
Pág. 8

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2270611	15000	10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		3.539,60	3.539,60						3.539,60
2270620	15000	10000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.									
2270621	33300	10000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.									
22799	15000	10000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.000,00		100.000,00						100.000,00
22799	15100	10000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	657.732,30		657.732,30	700.045,98	688.725,69			11.320,29	-42.313,68
22799	33800	10000	ILUMINACION NAVIENDA DE CALLES Y PLAZAS DE SEVILLA	1.200.000,00		1.200.000,00	1.199.957,00	1.199.957,00				43,00
2279914	33800	10000	ALUMBRADO NAVIENDO		337,81	337,81						337,81
2279920	15100	10000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		305.504,10	305.504,10	8.509,66				8.509,66	296.994,44
2279922	33800	10000	ILUMINACION NAVIENDA DE CALLES Y PLAZAS DE SEVILLA		17,69	17,69						17,69
23010	15000	10000	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00		600,00						600,00
23020	15000	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00		2.500,00	180,90	180,90				2.319,10
23020	15100	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.101,90		4.101,90	3.376,76	3.376,76				725,14
23020	15200	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	980,30		980,30						980,30
23020	15320	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	512,00		512,00						512,00
23020	16500	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	411,30		411,30						411,30
23021	15000	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. PROYECTO	7.500,00		7.500,00						7.500,00
23110	15000	10000	MAGALLANES	800,00		800,00	38,50	7,80			30,70	761,50
23120	15000	10000	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO	15.000,00		15.000,00	963,18	799,05			164,13	14.036,82
			Suma	70.319.327,78	1.365.576,30	71.683.904,08	63.572.669,57	61.680.752,24		61.680.752,24	1.891.917,33	8.111.234,51

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	98/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Prog. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
23120	15100 10000	20.000,00		20.000,00	11.651,70	11.091,59		11.091,59	560,11	8.348,30
	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO									
23120	15220 10000	6.770,40		6.770,40	3.786,43	3.576,46		3.576,46	209,97	2.983,97
	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO									
23120	15320 10000	3.500,00		3.500,00	11.278,44	11.174,44		11.174,44	104,00	-7.778,44
	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO									
23120	16500 10000	2.800,00		2.800,00						2.800,00
	PERSONAL NO DIRECTIVO									
2312004	15000 10000		2.744,96	2.744,96						2.744,96
	G.TOS. DE VIAJE Y LOCOMOCION									
2312005	15000 10000		48.086,53	48.086,53						48.086,53
	G.TOS DE VIAJE Y LOCOMOCION									
2312006	15000 10000		3.492,56	3.492,56						3.492,56
	Del personal no directivo									
2312010	15000 10000		10.467,87	10.467,87						10.467,87
	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
2312020	15000 10000		7.941,18	7.941,18						7.941,18
	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
31000	01100 10000	800.000,00		800.000,00	807.856,21	776.099,21		776.099,21	31.757,00	-7.856,21
	INTERESES PRESTAMO ICO A AYUNTAMIENTO. PPP									
35200	15000 10000	100.000,00		100.000,00						100.000,00
	INTERESES DE DEMORA									
35201	15000 10000	30.000,00		30.000,00						30.000,00
	INTERESES DEMORA									
45300	15100 10000	21.420,00		21.420,00						21.420,00
	OPERACIONES COMERCIALES A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA CÁTEDRA									
48000	15100 10000		21.420,00	21.420,00						
	URBANISMO-SEVILLA									
48000	15220 10000		-21.420,00							
	ARRU PLAZA ENCINA DEL REY.									
4800022	15100 10000		46.363,62	46.363,62	27.225,00	27.225,00		27.225,00		19.138,62
	ALCOSA. ASESORIA Y G.									
48001	15100 10000		46.363,62	46.363,62						
	ARRU PLAZA ENCINA DEL REY.									
480199	15100 10000		477,28	477,28						477,28
	ALCOSA									
	A Familias e Instituciones sin fines de lucro									
	AYUDAS PROGRAMA URBAN AREAS IMPLES.									
	Total de operaciones corrientes:	71.302.818,18	1.485.150,30	72.787.968,48	64.434.467,35	62.509.918,94		62.509.918,94	1.924.548,41	8.353.501,13
60000	15100 10000	1.472.679,70	-568.845,46	903.834,24	684.269,64	684.269,64		684.269,64		219.564,60
	INVERSIONES EN TERRENOS									
6000008	15100 10000		36.227,46	36.227,46						36.227,46
	INVERSIONES EN TERRENOS									
	Suma	72.775.497,88	952.532,30	73.728.030,18	65.118.736,99	63.194.188,56		63.194.188,56	1.924.548,41	8.609.293,19

Código Seguro De Verificación	f47Z41I1YSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41I1YSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	99/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6000012	15100	10000	INVERSIONES EN TERRENOS	312,93	312,93	312,93						312,93
6000020	15100	10000	INVERSIONES EN TERRENOS	81.655,00	81.655,00	81.655,00						81.655,00
6000021	15100	10000	INVERSIONES EN TERRENOS	108.792,60	108.792,60	108.792,60						108.792,60
6000022	15100	10000	INVERSIONES EN TERRENOS	155.000,00	155.000,00	155.000,00						155.000,00
6000107	15100	10000	DEVOLUCIONES CARGAS REPARCELATORIAS	5.000,00	5.000,00	5.000,00						5.000,00
6000108	15100	10000	DEVOLUCIONES CARGAS REPARCELATORIAS	660,11	660,11	660,11						660,11
609000	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES DEST. AL USO GRAL	3.171.208,11	4.236.401,25	7.407.609,36						7.407.609,36
6090010	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL	25.453,86	25.453,86	25.453,86						25.453,86
6090013	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL	7.118,17	7.118,17	7.118,17						7.118,17
6090020	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL	29.376,85	29.376,85	29.376,85		2.961,08		2.961,08		26.415,77
6090021	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES DEST. AL USO GRAL	189.753,31	189.753,31	189.753,31		4.486,73		4.486,73		185.266,58
6090022	13400	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DESTINADOS AL	1.324.107,69	1.324.107,69	1.324.107,69						1.324.107,69
6090022	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL	165.637,03	165.637,03	165.637,03		82.737,52		82.737,52		82.899,51
619000	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	5.104.479,43	1.613.258,77	6.717.738,20		3.381.766,48		3.212.964,30	168.802,18	3.335.971,72
6190002	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	18,96	18,96	18,96						18,96
6190003	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	7.142,10	7.142,10	7.142,10						7.142,10
6190005	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	4.108,22	4.108,22	4.108,22						4.108,22
6190006	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	54.278,95	54.278,95	54.278,95						54.278,95
Suma				81.051.185,42	8.960.608,10	90.011.793,52	68.590.688,80	66.497.338,21		66.497.338,21	2.093.350,59	21.421.104,72

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	100/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6190007	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		38.085,38	38.085,38						38.085,38
6190007	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		569.436,69	569.436,69						569.436,69
6190008	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		49.709,96	49.709,96						49.709,96
6190010	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		110.767,52	110.767,52						110.767,52
6190010	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
6190012	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
6190013	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
6190013	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		1.309.992,62	1.309.992,62						1.309.992,62
6190014	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		342.965,80	342.965,80						342.965,80
6190020	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		200.070,02	200.070,02	106.276,11	106.278,11		106.278,11		93.791,91
6190021	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		226.804,23	226.804,23	5.226,64	5.226,64		5.226,64		221.577,59
6190022	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		888.113,36	888.113,36	734.023,12	694.557,76		694.557,76	39.465,36	154.090,24
6190099	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		0,65	0,65						0,65
6190108	15100	10000	PLAN INVERSION ALUMBRADO PBCO.AHORRO ENERGETICO		325.011,48	325.011,48						325.011,48
6190109	15100	10000	PLAN INVERSION ALUMBRADO PBCO. AHORRO ENERGETICO		260.000,00	260.000,00						260.000,00
6190207	15320	10000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ACT.GENERALES		142.966,52	142.966,52						142.966,52
6190208	15320	10000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		340.231,66	340.231,66						340.231,66
6190209	15320	10000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, ACTUACIONES GENERALES		319.201,44	319.201,44						319.201,44
6190306	15100	10000	PEATONALIZACIONES		1.162,45	1.162,45						1.162,45
6190309	15320	10000	PEATONALIZACIONES		689.719,21	689.719,21						689.719,21
6190405	15100	10000	INFRAESTRUCTURA P.E. REHAB. ZONAS DEGRADADAS		88.429,02	88.429,02						88.429,02
			Suma	81.051.185,42	14.868.276,11	95.914.461,53	69.436.216,67	67.303.400,72		67.303.400,72	2.132.815,96	26.478.244,86

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	101/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6190407	15100	10000	INVERSION NUEVA INFRAESTRUCTURA	22.030,65	22.030,65	22.030,65						22.030,65
6190408	15100	10000	INVERSION NUEVA INFRAESTRUCTURA	85.866,03	85.866,03	85.866,03						85.866,03
6190409	15320	10000	INVERSION NUEVA INFRAESTRUCTURA	1.062,87	1.062,87	1.062,87						1.062,87
6190506	15100	10000	ACTUACIONES P.O.L.	173,43	173,43	173,43						173,43
6190603	15100	10000	MEJORAS INFRAESTRUCTURA	15.167,81	15.167,81	15.167,81						15.167,81
6190608	15100	10000	RECINTO EXPO 92 ACTUAC.GENERALES COFINANCIADAS CONSEJERIA TURISMO	208.201,09	208.201,09	208.201,09						208.201,09
6190720	15100	10000	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES									
6190911	15320	10000	OBRAS DE URBANIZACION POR TERCEROS	148.204,16	148.204,16	148.204,16						148.204,16
6190912	15320	10000	OBRAS DE URBANIZACION POR TERCEROS	545.794,46	545.794,46	545.794,46						545.794,46
6191106	43300	10000	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	1.090.830,86	1.090.830,86	1.090.830,86						1.090.830,86
6191107	43300	10000	ACTUACIONES EN POLIGONOS INDUSTRIALES	72.779,03	72.779,03	72.779,03						72.779,03
6191108	43300	10000	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	787.155,03	787.155,03	787.155,03						787.155,03
6191108	43306	10000	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES									
6191109	43300	10000	ACTUACIONES EN POLIGONOS INDUSTRIALES	407.344,90	407.344,90	407.344,90						407.344,90
6191110	43300	10000	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	1.120.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00						1.120.000,00
6191111	43300	10000	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	424.879,53	424.879,53	424.879,53						424.879,53
61915	16500	10000	ACTUACIONES DE REPOSICION. MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA.	80.000,00	918.619,25	998.619,25	7.496,49	6.253,63		6.253,63	1.242,86	991.122,76
6191520	16500	10000	OTRAS INVERS. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BUSES GRAL		216.800,29	216.800,29						216.800,29
6191521	16500	10000	ACTUACIONES DE REPOSICION. MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA.		103.591,91	103.591,91	14.596,08	14.596,08		14.596,08		88.995,83
			Suma	81.131.185,42	21.031.777,41	102.162.962,83	69.486.309,24	67.324.250,43		67.324.250,43	2.134.056,81	32.704.653,59

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	102/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Fecha Obtención 22/02/2024
Pág. 13

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Prog. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6191522	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		100.000,00	100.000,00						100.000,00
61916	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES									
6191622	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES		4.300.000,00	4.300.000,00						4.300.000,00
6192006	SISTEMAS LOCALES P.G.O.U.		8.867,79	8.867,79						8.867,79
6192007	SISTEMAS GENERALES, LOCALES P.G.O.U.		355.239,44	355.239,44						355.239,44
6192008	SISTEMAS GENERALES, LOCALES P.G.O.U.		90.091,99	90.091,99						90.091,99
6192009	SISTEMAS LOCALES P.G.O.U.		652.440,87	652.440,87						652.440,87
61921	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	470.009,66		470.009,66	470.009,66	470.009,66				
6192107	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.		1.144.022,57	1.144.022,57						1.144.022,57
6192108	SISTEMAS GENERALES DEL P.G.O.U.		14.178.310,16	14.178.310,16						14.178.310,16
6192109	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.		7.813.969,93	7.813.969,93						7.813.969,93
6192110	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.		210,96	210,96						210,96
6195009	INVERSIONES EN INFRAEST. PROYECTO URBAN SUR		895.041,81	895.041,81						895.041,81
6195020	INVERSIONES EN INFRAEST. PROYECTO URBAN SUR		216.338,23	216.338,23	138.723,54	138.723,54		138.723,54		77.614,69
6195021	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS		221.223,26	221.223,26	221.223,26	221.223,26		221.223,26		
61951	INVERSIONES ACTUACIONES EDUSI LA 4/02									
61952	INVERSIONES ACTUACIONES EDUSI LA12/03	35.267,82		35.267,82						35.267,82
6195222	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes		25.963,26	25.963,26						25.963,26
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	757.008,40	-16.184,07	740.824,33						740.824,33
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PATRIMONIO HISTÓRICO	1.588.881,98	321.401,00	1.880.282,98	674.666,69	651.530,19		651.530,19	23.136,70	1.205.616,09
	Suma	83.952.353,28	51.338.714,61	135.291.067,89	70.962.932,59	68.805.737,08		68.805.737,08	2.157.195,51	64.328.135,30

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	103/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Prog. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6220005	15100 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		729,17	729,17						729,17
6220006	15100 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.057,86	2.057,86						2.057,86
6220007	15100 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		107.330,92	107.330,92						107.330,92
6220008	15100 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		43,35	43,35						43,35
6220009	15100 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.593,12	1.593,12						1.593,12
6220020	15100 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		962.009,38	962.009,38	346.195,28	346.195,28				615.814,10
6220020	33600 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		378.005,87	378.005,87						378.005,87
6220021	15100 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.181.672,04	2.181.672,04	2.134.865,74	2.134.865,74				46.806,30
6220021	33600 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.924.484,88	1.924.484,88	1.157.903,54	1.157.903,54			1.157.903,54	766.581,34
6220022	15100 10000 PATRIMONIO HISTÓRICO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.178.025,01	3.178.025,01	3.080.578,21	3.080.578,21				97.446,80
6220022	33600 10000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.235.400,66	2.235.400,66	13.049,19	13.049,19				2.222.351,47
6220108	15100 10000 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: EDIFICIOS Y OTRAS CONST.		89,00	89,00						89,00
6220114	15100 10000 INVERSIONES EN CENTROS CIVICOS		19.873,18	19.873,18						19.873,18
6220198	15100 10000 CENTROS DEPORTIVOS PYTO. URBAN		241.328,05	241.328,05						241.328,05
6220205	15100 10000 EDIFICIOS CENTROS CIVICOS		17.623,88	17.623,88						17.623,88
6220206	15100 10000 OTROS SERVICIOS MPALES.		92.479,74	92.479,74						92.479,74
6220207	15100 10000 EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS SERVICIOS		80.480,94	80.480,94						80.480,94
6220208	15100 10000 EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS		350.435,15	350.435,15						350.435,15
6220209	93300 10000 EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS SERVICIOS		951.557,55	951.557,55						951.557,55
6220309	93300 10000 INSTALACION SUBVENCIONADAS CONSEJERIA SERVICIOS SOCIALES		383.798,19	383.798,19						383.798,19
	Suma	83.952.353,28	64.447.732,55	148.400.085,83	77.695.524,55	74.380.425,50		74.380.425,50	3.315.099,05	70.704.561,28

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	104/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Prog. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6220503	EDIFICACIONES AREA DE ECONOMIA P.O.L.	1.208,21	1.208,21	1.208,21						1.208,21
6220504	CONSTRUCCIONES AREA ECONOMIA P.O.L.	115.236,68	115.236,68	115.236,68						115.236,68
62250	ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES EDUSI	255.632,52	422.452,48	255.632,52	6.048,02	6.048,02		6.048,02		249.584,50
6225020	INVERSIONES URBAN SUR.	205.063,17	205.063,17	205.063,17	422.452,48	422.452,48		422.452,48		
6225021	ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES EDUSI	256.290,90	256.290,90	256.290,90	185.131,37	185.131,37		185.131,37		19.931,90
6225022	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	500,00	500,00	500,00	256.290,90	256.290,90		256.290,90		500,00
6240007	MATERIAL DE TRANSPORTE	12.000,00		12.000,00	11.972,62	11.972,62		11.972,62		27,38
62500	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	131,09	131,09	131,09						131,09
6250004	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2.559,85	2.559,85	2.559,85						2.559,85
6250009	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	989,06	989,06	989,06						989,06
6250010	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	6.000,00	6.000,00	6.000,00						34,20
6250020	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	6.250,00	6.250,00	6.250,00	5.965,80	5.965,80		5.965,80		
6250021	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	43.679,25	43.679,25	43.679,25	27.734,48	27.734,48		27.734,48		15.944,77
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	44.536,95	-39.536,95	5.000,00	4.330,75	4.330,75		4.330,75		669,25
6260008	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE	39.536,95	39.536,95	39.536,95	37.560,10	37.560,10		37.560,10		1.976,85
6260012	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE	0,01	0,01	0,01						0,01
6260020	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	11.210,46	11.210,46	11.210,46	755,00	755,00			755,00	11.210,46
	Suma	84.264.522,75	65.544.391,43	149.808.914,18	78.663.766,07	75.337.912,02		75.337.912,02	3.315.864,05	71.155.148,11

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	105/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Fecha Obtención 22/02/2024 11:00:06
Pág. 16

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6260021	15000	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.330,02		8.330,02						8.330,02
6260022	15000	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									11.600,00
6260109	15100	10000	MATERIAL INFORMATICO PYTOS. COMUNITARIOS									116,00
6265020	15100	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. CARTOGRAFIA Y S.I.G.									150.931,46
6400008	15000	10000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	230.636,48	100.546,54	331.183,02	180.251,56	180.251,56		180.251,56		150.931,46
64100	15000	10000	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		91.953,14	91.953,14	2.540,23	2.540,23		2.540,23		89.412,91
6410020	15000	10000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		74.272,17	74.272,17	21.670,89	21.670,89		21.670,89		52.601,28
6410021	15000	10000	APLICACIONES INFORMÁTICAS EDUSI.									30.809.765,54
6415021	15000	10000	INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)	32.365.032,22		32.365.032,22	1.555.266,68	1.555.266,68		1.555.266,68		642.974,09
68100	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		642.974,09	642.974,09						551.405,52
6810001	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		551.405,52	551.405,52						2.016.524,11
6810002	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		2.016.524,11	2.016.524,11						5.405.244,38
6810003	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		5.405.244,38	5.405.244,38						5.736.454,26
6810004	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		5.736.454,26	5.736.454,26						24.677.003,72
6810005	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		24.677.003,72	24.677.003,72						10.653.211,93
6810006	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		10.653.211,93	10.653.211,93						21.442.455,24
6810007	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		21.442.455,24	21.442.455,24						37.344.112,30
6810008	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		37.344.112,30	37.344.112,30						869.999,78
6810009	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL. SUELO		10.653.439,99	10.653.439,99	869.999,78	869.999,78		869.999,78		34.805,65
6810010	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		1.671.761,40	1.671.761,40	34.805,65	34.805,65		34.805,65		4.647.621,14
6810011	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		5.631.230,03	5.631.230,03	983.608,89	983.608,89		983.608,89		78.986.055,70
			Suma	116.860.191,45	192.257.026,27	309.117.217,72	82.301.909,75	78.986.055,70		78.986.055,70	3.315.854,05	226.815.307,97

Código Seguro De Verificación	f47Z41I1IYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41I1IYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	106/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Fecha Obtención 22/02/2024 11:00:06
Pág. 17

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6810012	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		5.917.350,16	5.917.350,16	829.648,70	829.648,70		829.648,70		5.087.701,46
6810013	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		2.334.968,59	2.334.968,59						2.334.968,59
6810014	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		1.707.394,74	1.707.394,74	8.307,30	8.307,30		8.307,30		1.699.087,44
6810019	15100	10000	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		2.167.271,89	2.167.271,89	4.358,28	4.358,28		4.358,28		2.162.913,61
6810020	15100	10000	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		2.518.961,41	2.518.961,41	1.077.278,32	1.077.278,32		1.077.278,32		1.441.683,09
6810021	15100	10000	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		3.153.278,05	3.153.278,05	1.322.776,05	1.322.776,05		1.322.776,05		1.830.502,00
6810022	15100	10000	INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)		12.017.729,51	12.017.729,51	2.119.827,06	2.119.827,06		2.119.827,06		9.897.902,45
6810094	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		46.072,40	46.072,40						46.072,40
6810095	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		35.375,76	35.375,76						35.375,76
6810096	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		859.026,75	859.026,75						859.026,75
6810097	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		460.922,56	460.922,56						460.922,56
6810098	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		7.271.254,47	7.271.254,47						7.271.254,47
6810099	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		4.866.571,43	4.866.571,43						4.866.571,43
6817008	15100	10000	INVERSIONES P.M.S. DERIVADAS CONVENIOS URBANISTICOS A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES. ENTIDADES PUBLICAS EMP		351.577,53	351.577,53						351.577,53
7230020	15100	10000	DERIVADAS CONVENIOS URBANISTICOS A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES. ENTIDADES PUBLICAS EMP									
75001	15100	10000	A LA CONSEJERÍA FOMENTO, APORTACIÓN MUNICIPAL PASEO DE LA O	60.876,15		60.876,15						60.876,15
7500122	15100	10000	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		363.061,86	363.061,86						363.061,86
7620008	15100	10000	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO SEVILLA		86.400,00	86.400,00						86.400,00
7620009	15100	10000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AYUNTAMIENTO SEVILLA.		800,00	800,00						800,00
7700005	15100	10000	CONSERVACION P.O.L.		2.134,40	2.134,40						2.134,40
			Suma	116.921.067,60	236.417.177,78	353.338.245,38	87.664.105,46	84.348.251,41		84.348.251,41	3.315.854,05	265.674.139,92

Código Seguro De Verificación	f47Z411IYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z411IYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	107/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 22/02/2024
Pág. 18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Prog. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
7700020 15100 10000	A EMPRESAS PRIVADAS		7.762,97	7.762,97						7.762,97
7800310 15100 10000	Ayuda a instituciones sin fines de lucro			825.000,00						825.000,00
78004 15100 10000	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA	825.000,00								173.782,56
7800401 15220 10000	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA		173.782,56							79.944,00
7800402 15220 10000	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA		79.944,00							20.829,44
7800403 15220 10000	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA		20.829,44							8.370,19
7800405 15220 10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		8.370,19							63.242,34
7800406 15220 10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		63.242,34							62.776,43
7800407 15220 10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		62.776,43							618.727,82
7800408 15220 10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		618.727,82							856.622,74
7800409 15220 10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		856.622,74							72.630,88
7800412 15220 10000	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA		72.630,88							2.220.588,55
7800420 15100 10000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.220.588,55	2.220.588,55	127.043,41	127.043,41		127.043,41		825.000,00
7800421 15100 10000	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA		825.000,00							825.000,00
7800422 15100 10000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		825.000,00							60.000,00
7800507 15100 10000	ACTUACIONES DE INTERESES SOCIAL		60.000,00							40.000,00
7800508 15100 10000	ACTUACIONES DE INTERES SOCIAL		40.000,00							30.094,84
7800520 15100 10000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.094,84							50.000,00
7800521 33600 10000	SUBVENCION REHABILITACION S. JOSE		50.000,00						50.000,00	
78006 33600 10000	SUBVENCION REHABILITACION PATRIMONIO HISTCO. 2023	255.000,00		255.000,00	100.000,00	75.000,00			25.000,00	
78008 15100 10000	ARRU PLAZA ENCINA DEL REY. ALCOSA. REHABILITACION.		2.242.614,62	2.242.614,62						2.242.614,62
	Suma	118.001.067,60	244.675.165,16	362.676.232,76	87.941.148,87	84.600.294,82		84.600.294,82	3.340.854,05	274.735.083,89

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	108/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención: 22/02/2024
Pág. 19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
78008	15220	10000	ARRU PLAZA ENCINA DEL REY. ALCOSA. REHAB. EDIF. VIVIENDAS	2.242.614,62	-2.242.614,62	257.906,67						257.906,67
7800822	15100	10000	ARRU PLAZA ENCINA DEL REY. ALCOSA. REHABILITACION.		257.906,67	257.906,67						8.409,16
78009	15100	10000	AYUDAS REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS		12.669,67	12.669,67						12.669,67
7800904	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS		116.459,79	116.459,79						116.459,79
7800905	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS		300.843,16	300.843,16						300.843,16
7800906	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS		199.527,87	199.527,87						199.527,87
7800907	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS		462.197,83	462.197,83						462.197,83
7800908	15100	10000	AYUDAS REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS		70.183,67	70.183,67	18.750,00	18.750,00		18.750,00		51.433,67
7800922	15100	10000	AYUDAS REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS		65.000,00	65.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00		40.000,00
7801004	15100	10000	AYUDAS CONVENIO INFRAVIVIENDAS		2.649,25	2.649,25						2.649,25
Total de operaciones de capital:				48.940.864,04	242.443.247,31	291.384.111,35	23.550.431,52	22.134.125,88		22.134.125,88	1.416.305,64	267.833.679,83
83000	93400	10000	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	222.600,00	208.100,00		208.100,00	14.500,00	127.400,00
91100	01100	10000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO									
9400107	15100	10000	ACREEDORES POR DEPOSITOS CANCELADOS		192.834,22	192.834,22						192.834,22
Total de operaciones financieras:				350.000,00	192.834,22	542.834,22	222.600,00	208.100,00		208.100,00	14.500,00	320.234,22
Suma				120.593.682,22	244.121.231,83	364.714.914,05	88.207.498,87	84.852.144,82		84.852.144,82	3.355.354,05	276.507.415,18

Código Seguro De Verificación	f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:17
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f47Z41IIYSiQPgEN+aB4sA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	109/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32100 0	LICENCIAS URBANISTICAS.	6.200.000,00		6.200.000,00	6.357.289,86	102,54	6.300.903,00	31.207,76	6.269.695,24	98,62	87.594,62	157.289,86
32500 0	TIMBRES	1.100.000,00		1.100.000,00	829.067,46	75,37	829.841,63	774,17	829.067,46	100,00		-270.932,54
32901 0	DERECHOS DE EXAMEN GUIMA	400.000,00		400.000,00	107.017,71	26,75	93.862,16	266,54	93.595,62	87,46	13.422,09	-292.982,29
33400 0	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.	1.100.000,00		1.100.000,00	1.190.645,85	108,24	701.801,77		701.801,77	58,94	488.844,08	90.645,85
33500 0	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	3.200.000,00		3.200.000,00	1.382.468,07	43,20	923.284,65	1.986,24	921.288,41	66,64	461.179,66	-1.817.531,93
33900 0	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO.	2.900.000,00		2.900.000,00	2.591.506,33	89,36	2.386.030,38		2.386.030,38	92,07	205.475,95	-308.493,67
33901 0	OCUPACION VIA PBCA. CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VALLAS	1.900.000,00		1.900.000,00	1.942.108,36	102,22	877.295,26	146.739,87	730.555,39	37,62	1.211.552,97	42.108,36
33902 0	POR OTROS APROVECHAMIENTOS CON INSTL. PERMANENTES	1,00		1,00								-1,00
34900 0	PRECIOS PÚBLICOS POR CONSTRUCCION DE BADENES	18,00		18,00								-18,00
36000 0	VENTA DE PUBLICACIONES	1.185,00		1.185,00								-1.185,00
36200 0	REPRODUCCION DE PLANOS Y DOCUMENTOS	180.000,00		180.000,00	1.034.535,53	574,74	1.034.535,53		1.034.535,53	100,00		854.535,53
38900 0	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.200.000,00		1.200.000,00	409.150,01	34,10	101.313,20	30.224,04	71.089,16	17,37	338.060,85	-790.849,99
39100 0	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.	15.742,00		15.742,00	4.123,49	26,19	4.136,37	12,88	4.123,49	100,00		-11.618,51
39211 0	RECARGO DE APREMIO.	350.000,00		350.000,00	62.259,04	17,79	45.155,86		45.155,86	72,53	17.103,18	-287.740,96
39300 0	PRODUCTO DE LOS INTERESES DE DEMORA Y FRACCIONAMIENTO	654.035,51		654.035,51	135.921,61	20,78	121.077,40	729,38	120.348,02	88,54	15.573,59	-518.113,90
39901 0	REINTEGRO DE GASTOS SUPLENIDOS EN RECURSOS EVENTUALES	4.500,00		4.500,00	363,13	8,07	363,13		363,13	100,00		-4.136,87
39902 0	REINTEGRO DE ANUNCIOS	500.000,00		500.000,00	568.260,63	113,65	50.555,66	6.379,21	44.176,45	7,77	524.084,18	68.260,63
39904 0	REINTEGRO DE GASTOS SUPLENIDOS EN OBRAS SUBSIDIARIAS	200.000,00		200.000,00	25.402,20	12,70	891,14		891,14	3,51	24.511,06	-174.597,80
39905 0	REINTEGRO DAÑOS EN INSTALACIONES DE USO GENERAL	1,00		1,00								-1,00
39909 0	APORTACIONES PARA OBRAS DE URBANIZACION	48.499.867,38	223.594,11	48.723.461,49	48.499.867,35	99,54	48.499.867,35		48.499.867,35	100,00		-223.594,14
40000 0	DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES CORRIENTES	2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00	100,00	1.144.991,50		1.144.991,50	57,25	855.008,50	
40001 0	DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA CONSERVACION VIARIO DISTRITOS											
	Suma	70.405.349,89	223.594,11	70.628.944,00	67.139.986,63	95,06	63.115.905,99	218.330,09	62.897.575,90	93,68	4.242.410,73	-3.488.957,37

Código Seguro De Verificación	+k5gW9Spbuov/L4Kb21N7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+k5gW9Spbuov/L4Kb21N7A==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	110/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
0	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	35.476,13	46.363,62	81.839,75								-81.839,75
45060	OTRAS TRANSFERENCIAS EN CUMPLIMIENTO DE CONVENCIONES SUSCRITAS CON C.A.		35.135,33	35.135,33								-35.135,33
47006	APORTACIONES E.J.C. SUO-HDBP-01 PALMAS ALTAS NORTE											-2.791,87
47007	De empresas privadas		2.791,87	2.791,87								1.013.916,14
49102	Del FEDER. Agencia para el Desarrollo e Inversión (GD&A).	375.000,00		375.000,00	1.388.916,14	370,38	1.388.916,14		1.388.916,14	100,00		1.013.916,14
52000	INTERESES PRODUCIDOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO											
54100	RENTAS DE VIVIENDAS PMS											
54101	ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES Y OTROS INMUEBLES	190.331,31		190.331,31	88.208,00	46,34	74.252,51		74.252,51	84,18	13.955,49	-102.123,31
54102	ARRENDAMIENTOS VIVIENDAS PMS	4.514,40		4.514,40	57.975,03	1.284,22	39.976,92		39.976,92	68,96	17.998,11	53.460,63
54901	OTRAS RENTAS PROCEDENTES DE BIENES INMUEBLES	680.056,81		680.056,81	313.187,42	46,05	248.317,00		248.317,00	79,29	64.870,42	-366.869,39
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica											
55100	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica											
55200	DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	2.582.042,17		2.582.042,17	2.117.236,86	82,00	1.753.926,71		1.753.926,71	82,84	363.310,15	-464.805,31
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES											
	Total de operaciones corrientes:	74.272.770,71	307.884,93	74.580.655,64	71.129.825,31	95,37	66.645.610,50	218.330,09	66.427.280,41	93,39	4.702.544,90	-3.450.830,33
60300	DE TERRENOS Y DICHOS REVERSION SOBRE TERRENOS DEL P.M.S.	32.365.032,22		32.365.032,22	12.785.797,55	39,50	12.775.422,43		12.775.422,43	99,92	10.375,12	-19.579.234,67
70000	DE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES DE CAPITAL	9.124.995,13	11.663.401,95	20.788.397,08	10.604.743,75	51,01	10.130.321,23		10.130.321,23	95,53	474.422,52	-10.163.653,33
70001	TRANSFERENCIA MUNICIPAL PROGRAMA ASCENSORES	800.000,00	2.400.000,00	3.200.000,00								-3.200.000,00
70002	TRANSFERENCIA MUNICIPAL ALCAZAR.		3.384.746,21	3.384.746,21	1.165.765,64	34,44	1.165.765,64		1.165.765,64	100,00		-2.218.980,57
70003	TRANSFERENCIA MPAL EJEC SUBSID. INMUEBLES MUNICIPALES	25.000,00	50.000,00	75.000,00								-75.000,00
70004	TRANSFERENCIA MPAL PROGRAMA EDUSI		834.064,26	834.064,26	834.064,26	100,00	834.064,26		834.064,26	100,00		
	Suma	116.587.798,06	18.690.097,35	135.277.895,41	96.570.196,51	71,39	91.601.184,06	218.330,09	91.382.853,97	94,63	5.187.342,54	-38.707.698,90

Código Seguro De Verificación	+k5gW9Spbuov/L4Kb21N7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+k5gW9Spbuov/L4Kb21N7A==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	111/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
70005	0 TRANSFERENCIA MPAL BARRERAS ARQUITECTONICAS	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00	50.000,00		50.000,00	100,00		-35.267,82
70006	0 TRANSFERENCIA MUNICIPAL PROG. DUSILA 12/03	35.267,82		35.267,82								
70007	0 Transferencia municipal Programa DUSI LA 6/01	255.632,52		255.632,52	6.048,02	2,37	2.870,49		2.870,49	47,46	3.177,53	-249.584,50
70008	0 TRANSF. MUNICIPAL CARRIL BICI PROJ.ZONA BAJAS EMISIONES PRTR	2.172.799,42		2.172.799,42								-2.172.799,42
70009	0 TRANSF.MCPAL CARRIL BICI PROJ.ZONA BAJAS	748.408,69		748.408,69								-748.408,69
70010	0 EMISIONES.FOND.PROP TRANSF.MUNCPAL. INVERSIONES VIA PUBCA. (DISTRITOS)	925.159,23	4.300.000,00	5.225.159,23	658.300,50	12,60					658.300,50	-4.566.858,73
70011	0 Transfer. municipal para reurbaniz. plaza acceso cementerio	5.668.291,29	5.668.291,29	5.668.291,29								-5.668.291,29
72000	0 De la Administración General del Estado	423.641,00	403.598,56	827.239,56	141.043,74	17,05		149.230,14	-149.230,14	-105,80	290.273,88	-686.195,82
72001	0 SUBVENCION IDAE: EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO CIUDAD											
75002	0 TRANS CAP EN CUMPLIMIENTO DE CONV.SERV SOC Y POLIT DE IGUALD		334.451,14	334.451,14								-334.451,14
75060	0 De la Consejería de Fomento ARR. Encina del Rey -ALCOSA	1.775.943,02	101.906,67	1.877.849,69								-1.877.849,69
75082	0 SUBVENCION CONSJ. OBRAS PUBLICAS JANDALUCIA											
75100	0 De la Agencia andaluza de la energía		41.781,25	41.781,25	246.812,19	590,72					246.812,19	205.030,94
77005	0 APORTACIONES E.U.C. SUS-DBP-01 (PALMAS ALTAS NORTE).											
77006	0 APORTACIONES E.U.C. SUS-DBP-07 PITAMO SUR											
77008	0 APORTACIONES OBRAS CARRIL BICI AIRBUS											
78000	0 APORTAC.PROP.BENEFIC. ARRU ENCINA REY-ALCOSA	188.984,99		188.984,99	42,39	0,02	743,45	701,06	42,39	100,00		-188.942,60
79102	0 Del FEDER. Agencia para o Desarrollo e Coesao(CDA).		1.248.961,79	1.248.961,79	1.154.721,41	92,45	479.622,87		479.622,87	41,54	675.088,54	-94.240,38
83100	0 REINTEGRO ANTICIPOS CONCEDIDOS AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	222.600,00	63,60	50.463,61		50.463,61	22,67	172.136,39	-127.400,00
87000	0 Para gastos generales											
87010	0 Para gastos con financiación afectada		213.332.143,78	213.332.143,78								-213.332.143,78
91100	0 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.											
	Suma	123.463.634,75	244.121.231,83	367.584.866,58	98.999.764,76	26,93	92.134.884,48	368.261,29	91.766.623,19	92,69	7.233.141,57	-268.585.101,82

Código Seguro De Verificación	+k5gW9Spbuov/L4Kb21N7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+k5gW9Spbuov/L4Kb21N7A==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	112/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Fecha Obtención 22/02/2024 10:52:26
Pág. 4

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
	Total de operaciones de capital:	49.190.864,04	243.813.346,90	293.004.210,94	27.869.899,45	9,51	25.489.273,98	149.931,20	25.339.342,78	90,92	2.530.596,67	-265.134.271,49
	Suma	123.463.634,75	244.121.231,83	367.584.866,59	98.999.764,76	26,93	92.134.884,48	368.261,29	91.766.623,19	92,69	7.233.141,57	-268.585.101,82

Código Seguro De Verificación	+k5gW9Spbuov/L4Kb21N7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 13:01:15
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+k5gW9Spbuov/L4Kb21N7A==		





Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	113/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PROYECTO DE PRESUPUESTO
2024
ESTADO DE GASTOS

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	1/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	114/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

OPERACIONES CORRIENTES (2024)

ORGANICO	AREA POLITICA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIFIC. ECONOMICA	CONCEPTO	APLICACION ECONOMICA		TOTALES		TOTALES	
					ARTICULO	SUBCONCEPTO	Subconcepto	CON.	CON.	ART.
					CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL					
			10		ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.					113.322,02
					Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.					113.322,02
10000	1	150	101.00	101	15000	101	101.00	97.133,16	113.322,02	
10000	1	150	101.01	101	15000	101	101.01	16.188,86		
				12						1.456.472,39
										431.073,62
10000	1	150	120.00	120	15000	120	120.00	47.768,40	111.459,60	
10000	1	151	120.00	120	15100	120	120.00	15.922,80		
10000	1	152	120.00	120	15220	120	120.00	47.768,40		
10000	1	153	120.01	120	15320	120	120.01	13.768,20	13.768,20	
10000	1	150	120.03	120	15000	120	120.03	10.337,52	31.012,56	
10000	1	151	120.03	120	15100	120	120.03	10.337,52		
10000	1	153	120.03	120	15320	120	120.03	10.337,52		
10000	1	151	120.04	120	15100	120	120.04	17.207,52	60.226,32	
10000	1	152	120.04	120	15220	120	120.04	8.603,76		
10000	1	153	120.04	120	15320	120	120.04	34.415,04		
10000	1	150	120.06	120	15000	120	120.06	57.021,44	214.606,94	
10000	1	151	120.06	120	15100	120	120.06	43.497,39		
10000	1	152	120.06	120	15220	120	120.06	55.646,73		
10000	1	153	120.06	120	15320	120	120.06	58.441,38		
				121						1.025.398,77
10000	1	150	121.01	121	15000	121	121.01	309.522,48	1.024.583,73	
10000	1	151	121.01	121	15100	121	121.01	192.919,73		
10000	1	152	121.01	121	15220	121	121.01	265.089,92		
10000	1	153	121.01	121	15320	121	121.01	257.051,60	815,04	
10000	1	150	127.00	127	15000	127	127.00	181,12		
10000	1	151	127.00	127	15100	127	127.00	181,12		
10000	1	152	127.00	127	15220	127	127.00	181,12		

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	Página		2/110
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	115/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



OPERACIONES CORRIENTES (2024)

ORGANICO	AREA POLITICA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIFIC. ECONOMICA	CONCEPTO	APLICACION ECONOMICA		TOTALES		Totales		ART.
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CON.	CON.	Total Concepto	Total articulo	
10000	1	153	15320	12	127.00	CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL		271,68			
						Contribuciones a planes y fondos de pensio					
						PERSONAL LABORAL					
						Laboral fijo					
10000	1	150	15000	13	130.00	Retribuciones básicas		4.022.181,58	13.684.666,13		
10000	1	151	15100	13	130.00	Retribuciones básicas		6.248.775,34			
10000	1	152	15220	13	130.00	Retribuciones básicas		1.768.677,54			
10000	1	153	15320	13	130.00	Retribuciones básicas		1.085.017,61			
10000	1	165	16500	13	130.00	Retribuciones básicas		560.014,06			
10000	1	150	15000	13	130.01	Horas extraordinarias		3.118,17	10.101,84		
10000	1	151	15100	13	130.01	Horas extraordinarias		4.561,29			
10000	1	152	15220	13	130.01	Horas extraordinarias		1.185,42			
10000	1	153	15320	13	130.01	Horas extraordinarias		747,33			
10000	1	165	16500	13	130.01	Horas extraordinarias		489,63			
10000	1	150	15000	13	130.02	Otras remuneraciones		4.042.429,15	13.059.599,04		
10000	1	151	15100	13	130.02	Otras remuneraciones		5.825.996,05			
10000	1	152	15220	13	130.02	Otras remuneraciones		1.554.613,92			
10000	1	153	15320	13	130.02	Otras remuneraciones		1.089.621,04			
10000	1	165	16500	13	130.02	Otras remuneraciones		546.938,88			
						Laboral temporal.			734.993,16		
10000	1	150	15000	13	131.00	Retribuciones básicas		26.106,84	394.870,63		
10000	1	151	15100	13	131.00	Retribuciones básicas		200.647,86			
10000	1	152	15220	13	131.00	Retribuciones básicas		34.277,40			
10000	1	165	16500	13	131.00	Retribuciones básicas		133.838,53			
10000	1	150	15000	13	131.01	Horas extraordinarias		25,77	335,01		
10000	1	151	15100	13	131.01	Horas extraordinarias		180,39			
10000	1	152	15220	13	131.01	Horas extraordinarias		25,77			
10000	1	165	16500	13	131.01	Horas extraordinarias		103,08			
10000	1	150	15000	13	131.02	Otras remuneraciones		27.387,53	321.403,84		
10000	1	151	15100	13	131.02	Otras remuneraciones		160.790,35			
10000	1	152	15220	13	131.02	Otras remuneraciones		25.556,31			
10000	1	165	16500	13	131.02	Otras remuneraciones		107.669,65			

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Página	3/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	116/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



OPERACIONES CORRIENTES (2024)

ORGANIC	AREA POLITICA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIFIC. ECONOMICA	CONCEPTO	APLICACION ECONOMICA		TOTALES		ART.
					ARTICULO	SUBCONCEPTO	CON.	CON.	
					CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL				
10000	1	150	15000	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensio	5.569,44	18.383,68	
10000	1	151	15100	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensio	8.331,52		
10000	1	152	15220	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensio	2.128,16		
10000	1	153	15320	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensio	1.313,12		
10000	1	165	16500	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensio	1.041,44		
				14		Otro personal		120.000,00	120.000,00
				143		Otro personal			
10000	1	151	15100	143		Otro personal	120.000,00	120.000,00	
				15		GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.			463,86
				151		Gratificaciones.			463,86
10000	1	150	15000	151	151.00	Gratificaciones.	103,08	463,86	
10000	1	151	15100	151	151.00	Gratificaciones.	103,08		
10000	1	152	15220	151	151.00	Gratificaciones.	103,08		
10000	1	153	15320	151	151.00	Gratificaciones.	154,62		
				16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.			8.832.664,65
				160		CUOTAS SOCIALES.			8.319.314,69
10000	1	150	15000	160	160.00	Seguridad Social.	2.320.220,75	8.109.078,53	
10000	1	151	15100	160	160.00	Seguridad Social.	3.679.040,57		
10000	1	152	15220	160	160.00	Seguridad Social.	1.010.063,55		
10000	1	153	15320	160	160.00	Seguridad Social.	678.479,50		
10000	1	165	16500	160	160.00	Seguridad Social.	421.274,16		
10000	1	150	15000	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	62.971,68	210.236,16	
10000	1	151	15100	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	93.217,92		
10000	1	152	15220	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	25.287,84		
10000	1	153	15320	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.354,40		
10000	1	165	16500	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	11.404,32		
				162		Gastos sociales del personal.		513.349,96	
10000	1	150	15000	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del persona	10.807,70	36.082,40	
10000	1	151	15100	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del persona	15.998,80		
10000	1	152	15220	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del persona	4.340,10		
10000	1	153	15320	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del persona	2.978,50		

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	117/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



OPERACIONES CORRIENTES (2024)

ORGANIC	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	ARTICULO	CONCEPTO	CLASIFIC. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA		TOTALES		ART.
							CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
									CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL				
10000	1	16	165	16500	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal		1.957,30			
10000	1	15	150	15000	16	162	162.04	Acción Social.		94.505,04			
10000	1	15	151	15100	16	162	162.04	Acción Social.		141.007,52			
10000	1	15	152	15220	16	162	162.04	Acción Social.		38.252,04			
10000	1	15	153	15320	16	162	162.04	Acción Social.		26.251,40			
10000	1	16	165	16500	16	162	162.04	Acción Social.		17.250,92			
10000	1	15	150	15000	16	162	162.05	Seguros.		47.924,72	160.000,64		
10000	1	15	151	15100	16	162	162.05	Seguros.		70.943,68			
10000	1	15	152	15220	16	162	162.05	Seguros.		19.245,36			
10000	1	15	153	15320	16	162	162.05	Seguros.		13.207,60			
10000	1	16	165	16500	16	162	162.05	Seguros.		8.679,28			
								TOTAL CAPITULO I.....			38.012.283,09	38.012.283,09	38.012.283,09

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	118/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



MEMORIA GASTOS DE PERSONAL PARA 2024

1.- Con fecha 27 de noviembre de 2020 la junta de Gobierno local aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Dicho instrumento de ordenación ha tenido que ser modificado para adaptarse a las necesidades producidas en el ejercicio habiéndose publicado su modificación en el BOP número 183 de 09/07/2021.

Continúa vigente el régimen transitorio y de garantías de los derechos del personal aprobado junto a la RPT y que ha facilitado su implantación. Su aplicación permite que se mantenga la aplicación del Convenio Colectivo a todos los trabajadores y trabajadoras en todos los puestos de trabajo de la GUMA.

Dicha Relación de Puestos ha sido modificada siendo la última la publicada en el BOP número 158 de 11 de julio de 2022.

Del mismo modo, hay que indicar que continúa vigente el Régimen Transitorio y de Garantías aprobado para la implantación de la RPT y que se están cumpliendo las fases establecidas, de hecho, en estos momentos se encuentra en tramitación una modificación de la RPT que adecue la vinculación laboral o funcional de los puestos al estudio de las funciones que se desarrollan en los mismos y que se ha elaborado recientemente.

2.- La plantilla presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo para 2024, consta de 424 plazas (423 puestos de RPT más un puesto de Alta dirección), de los cuales se encuentran ocupadas 356 y 68 puestos no ocupados. La plantilla no incluye la existencia de 2 puestos existentes en la RPT sin dotación presupuestaria.


La situación de la plantilla se mantiene igual que en el ejercicio anterior salvo por las vacantes que se han producido bien por jubilación, invalidez o fallecimiento y la aprobación de las ofertas de empleo.


Así se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente a 2022, BOP Número 291, de 19/12/22.

Respecto a 2023 se encuentra en tramitación una oferta de empleo con un total de 17 plazas de nuevo ingreso y 14 en promoción interna.

1

6

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	6/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	119/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

A lo largo del ejercicio 2023 se ha realizado una promoción interna de 26 plazas y se ha concluido el proceso de estabilización de empleo por lo que la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente cumple con el objetivo de situarse en una tasa de empleo temporal inferior al 8 por ciento de sus plazas estructurales, marcado por la Ley.


EJERCICIO 2023


SITUACIÓN DE LA PLAZA			TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISION	272
	266	6	
VACANTES AFECTAS TASA DE REPOSICIÓN 0			59
OFERTA DE EMPLEO 2019			3
OFERTA DE EMPLEO 2020			9
OFERTA DE EMPLEO 2021			1
PROMOCIÓN INTERNA 2016			4
PROMOCIÓN INTERNA 2017			1
PROMOCIÓN INTERNA 2021			18
PROMOCIÓN INTERNA 2022			5
OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN 2022	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	87
	83	4	
OFERTA DE EMPLEO 2022			7
PLAZAS PARA REPOSICIÓN 2022			9
ALTA DIRECCIÓN			1
TOTAL DE PLAZAS			424

EJERCICIO 2024

SITUACIÓN DE LA PLAZA			TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISION	354
	344	10	
VACANTES AFECTAS TASA DE REPOSICIÓN 0			7
OFERTA DE EMPLEO 2019			3
OFERTA DE EMPLEO 2020			9
OFERTA DE EMPLEO 2021			1

7

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	120/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

OFERTA DE EMPLEO 2022			7
OFERTA DE EMPLEO 2023			17
PROMOCIÓN INTERNA 2023			14
PLAZAS PARA REPOSICIÓN 2023			11
ALTA DIRECCIÓN			1
TOTAL DE PLAZAS			424

El detalle de las plazas de plantillas por categoría profesional se adjunta como documento denominado "Comparativa de Plazas".

3.- A lo largo del ejercicio 2023 se han producido las siguientes bajas definitivas por jubilaciones, fallecimientos e incapacidades permanente absoluta:

Clave	PROGRAMA	Nivel	Categoría	Titulación
30.06.1.01.0.00.1.10	1510	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
30.06.1.01.0.00.0.04	1510	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
30.05.1.01.0.01.0.10	1532	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
30.00.1.01.0.02.1.27	1510	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
30.04.0.02.1.02.0.29	1522	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
30.04.1.00.0.00.0.40	1522	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.05.1.03.2.01.1.25	1532	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/A.NGDO/TA
30.07.0.03.1.02.1.28	1510	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
10.00.0.00.0.00.0.02	1500	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
30.00.1.00.0.00.0.09	1510	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA

Estas plazas que han pasado a ser vacantes se mantienen en la plantilla presupuestaria y serán objeto de próxima oferta de empleo público de conformidad con lo que establezca la LPGE.


4.- En cuanto al coste de las relaciones valoradas hay que reiterar que se mantiene el sistema de retribuciones previsto en el Convenio Colectivo, en aplicación del Régimen Transitorio y de Garantías aprobado para la implantación de la RPT.


Las tablas salariales vigente son las aprobadas mediante Resolución nº 5997 del Sr. Gerente de fecha 9 de noviembre de 2022, dado que se encuentra pendiente de aplicación el acuerdo de negociación alcanzado para la distribución de la subida salarial prevista del 2,5% recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

En estos momentos las retribuciones se están abonando con un 2.5% de subida salarial como pago a cuenta conforme a lo previsto en el artículo 32 del Convenio Colectivo.

3

8

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	8/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			


Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	121/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			


Del mismo modo, hay que indicar que se encuentra también de aplicar otros incrementos retributivos dimanantes de la citada Ley conforme a lo que se indica en el apartado siguiente.

A consecuencia de todo ello, las tablas de retribuciones aplicables al personal que presta servicios en esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, con la subida correspondiente a 2023, en los términos ya referidos, son las siguientes:

Anual 2022(2,00%+1,50%)	Sueldo Base	Cto. Categoría	Pagas Extras	Cto. C. Tecnol.	Cto. Exclusiv.	Cto. Jefatura	Cto. Dedicac.	Cto. Plena Disponib.	Cto. Varios
<i>DIRECTOR</i>	18.861,09	14.207,65	15.149,07	2.865,32	16.445,21	23.186,55	10.254,01	12.227,12	0,00
<i>Jefe Servicio T. Sup.</i>	18.861,09	14.207,65	14.869,19	2.865,32	13.086,56	18.476,98	9.286,67	9.746,09	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Sup.</i>	18.861,09	14.207,65	14.758,74	2.865,32	11.761,20	11.540,02	8.271,85	7.968,71	0,00
<i>Jefe Sección T. Sup.</i>	18.861,09	14.207,65	14.705,97	2.865,32	11.127,96	8.827,52	7.785,12	6.644,98	0,00
<i>Adjto. Sección T. Sup.</i>	18.861,09	14.207,65	14.593,91	2.865,32	9.783,19	7.419,44	7.464,43	6.644,98	0,00
<i>Jefe Negociado T. Sup.</i>	18.861,09	14.207,65	14.513,01	2.865,32	8.812,48	4.569,84	7.073,19	6.644,98	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Sup.</i>	18.861,09	14.207,65	14.489,19	2.865,32	8.526,62	2.964,52	6.837,21	6.644,98	0,00
<i>Técnico Superior</i>	18.861,09	14.207,65	14.481,26	2.865,32	8.431,38	0,00	6.459,26	6.644,98	0,00
<i>Jefe Servicio T. Medio</i>	16.207,86	12.209,09	12.930,95	2.731,27	13.086,56	18.476,98	9.286,67	9.746,09	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Medio</i>	16.207,86	12.209,09	12.820,50	2.731,27	11.761,20	11.540,02	8.271,85	7.968,71	0,00
<i>Jefe Sección T. Medio</i>	16.207,86	12.209,09	12.745,52	2.731,27	10.861,41	8.827,52	7.060,78	6.644,98	0,00
<i>Adjto. Sección T. Medio</i>	16.207,86	12.209,09	12.612,51	2.731,27	9.265,37	7.419,44	6.707,89	6.644,98	0,00
<i>Jefe Negociado T. Medio</i>	16.207,86	12.209,09	12.554,94	2.731,27	8.574,37	4.569,84	6.275,04	5.315,23	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Medio</i>	16.207,86	12.209,09	12.513,51	2.731,27	8.077,23	2.964,52	6.018,39	5.315,23	0,00
<i>Técnico Medio</i>	16.207,86	12.209,09	12.477,75	2.731,27	7.648,14	0,00	5.600,32	5.315,23	0,00
<i>Jefe Servicio T. Esp.</i>	12.601,08	9.492,07	10.296,06	2.549,17	13.086,56	18.476,98	9.286,67	9.746,09	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Esp.</i>	12.601,08	9.492,07	10.185,62	2.549,17	11.761,20	11.540,02	8.271,85	7.968,71	0,00
<i>Jefe Sección T. Esp.</i>	12.601,08	9.492,07	10.091,31	2.549,17	10.629,58	8.827,52	5.995,33	6.644,98	0,00
<i>Adjto. Sección T. Esp.</i>	12.601,08	9.492,07	9.969,55	2.549,17	9.168,50	7.419,44	5.700,20	6.644,98	0,00
<i>Jefe Negociado T. Esp.</i>	12.601,08	9.492,07	9.888,26	2.549,17	8.193,03	4.569,84	5.192,92	5.315,23	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Esp.</i>	12.601,08	9.492,07	9.791,25	2.549,17	7.028,83	2.964,52	4.863,33	4.416,57	0,00
<i>Técnico Especialista</i>	12.601,08	9.492,07	9.773,84	2.549,17	6.819,92	0,00	4.468,83	4.077,72	0,00
<i>Jefe Negociado T. Auxiliar</i>	10.975,08	8.267,09	8.666,84	2.467,10	7.791,39	4.569,84	4.680,87	5.315,23	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Aux.</i>	10.975,08	8.267,09	8.570,70	2.467,10	6.637,84	2.964,52	4.350,16	4.416,57	0,00
<i>Auxiliar de Dirección</i>	10.975,08	8.267,09	8.525,15	2.467,10	6.091,33	0,00	4.257,80	3.100,98	2.772,16
<i>Técnico Auxiliar</i>	10.975,08	8.267,09	8.525,15	2.467,10	6.091,33	0,00	3.918,68	3.100,98	0,00
<i>Jefe Negoc. Pnal. Oficios</i>	10.830,96	8.159,07	8.545,34	2.459,73	7.593,75	4.569,84	4.640,27	5.315,23	0,00
<i>Adjto. Negdo. Pnal. Oficios</i>	10.830,96	8.159,07	8.455,22	2.459,73	6.512,26	2.964,52	4.306,05	4.416,57	0,00
<i>P. Oficios Conductor Gte.</i>	10.830,96	8.159,07	8.384,39	2.459,73	5.662,36	0,00	3.829,70	3.100,98	3.344,11
<i>Personal de Oficios</i>	10.830,96	8.159,07	8.384,39	2.459,73	5.662,36	0,00	3.829,70	3.100,98	0,00

9

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		Página	

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	122/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Ayudante	10.454,13	7.874,59	8.077,08	2.440,71	5.281,26	0,00	3.678,96	3.100,98	0,00
Ordenanza	10.230,82	7.706,80	7.878,30	2.429,49	4.852,06	0,00	3.567,05	3.100,98	0,00

En relación a esta tabla debe indicarse que en estos momentos en la Gerencia de Urbanismo el Complemento de Plena Disponibilidad solo lo perciben los puestos de Jefatura y Subjefatura de Servicio y que los mismos sólo están ocupados por Técnicos Superiores y Técnicos Medios.

5.- El Estado de gastos incluye una previsión de incremento de retribuciones para 2024 del 2%. Además, recoge el incremento pendiente establecido de las retribuciones para 2023 que no se incluyó en la previsión presupuestaria del citado ejercicio.

La Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023, establece en su artículo 19.2, respecto al incremento de retribuciones previsto para el año 2023, lo siguiente:

“Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. 2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023: a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE. b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.”


Por ello, la previsión para 2024 incluye los créditos necesarios para el abono de los conceptos salariales incrementados respecto a las retribuciones a 31.12.22 en un 1% (0,5% en relación al IPCA y la previsión del otro 0,5% vinculado al PIB) y un 2% de las retribuciones finales para 2023.


Del mismo modo, este incremento salarial repercute en los costes de seguridad social incluidos en la partida económica 160.00.

Por último, se incluyen las diferencias generadas por los vencimientos de antigüedad que no afectan a la comparativa de las retribuciones en términos de homogeneidad.

5

10

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	10/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	123/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Se aportan los listados con dichos vencimientos.

En definitiva, de acuerdo con los cálculos efectuados y con la documentación que se acompaña, se estima como crédito mínimo e indispensable para hacer frente a los costes de personal de la Gerencia de Urbanismo de 38.012.283,09.- €.

6.- Las ayudas sociales se mantienen en los importes previstos para 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.Cuatro de la Ley 3/2017, de presupuestos para 2017, sin que le resulten de aplicación los incrementos fijados por las sucesivas Leyes de Presupuestos que mantienen la consideración de que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos de las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Por último, indicar que el Capítulo I de Gastos de Personal de la Gerencia de Urbanismo para 2024, incorpora la documentación que se relaciona a continuación:


- 1.- Aplicación Económica.
- 2.- Memoria de gastos 2024.
- 3.- Estructura orgánica.
- 4.- Relación de puestos de trabajo.
- 5.- Comparativa de plazas.
- 6.- Cambios de antigüedad.
- 7.- Relaciones Valoradas de los puestos de trabajo.
- 8.- Vacantes 2022.
- 9.- Vacantes 2023.
- 10.- Relación de retribuciones por puesto.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,
Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.-

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Manuel J. Valdivieso Fontán.

11

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	11/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	124/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE AÑO 2024

1. ÁMBITO DIRECTIVO

- **GERENTE**

El Gerente es el órgano de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gerencia y de la Comisión Ejecutiva. Ostenta la jefatura de todo el personal que presta sus servicios en la Gerencia y ejerce las atribuciones que le encomiendan los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (en adelante GUMA).

- **SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DE LA GERENCIA**

Conforme se establece en los Artículos 30 y 31 de los Estatutos, la Secretaría, la Intervención y la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo corresponden a las personas que ostenten la Secretaría, la Intervención y la Tesorería del Ayuntamiento, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Corresponde al Secretario el desarrollo de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo disponiendo para su apoyo de un Servicio de Secretaría General. En cuanto al Interventor ejercerá la fiscalización de todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico. A la Tesorería le corresponderá los servicios de tesorería y recaudación y gestión de ingresos.

2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA.


Es el soporte necesario para el funcionamiento administrativo y económico de la GUMA.


A la **Dirección de Administración y Economía** le corresponde la dirección económica, que priorizará la obtención de todo tipo de recursos económicos, y transferencias de capital de otras Administraciones públicas. Asimismo, le compete la gestión de los asuntos relativos a la contratación, adquisición y contracción de gastos de todo tipo, la contabilidad

- 1 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

12

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	12/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	125/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

presupuestaria y general, la gestión tributaria y financiera, que procurará la optimización de los recursos económicos y financieros, tanto por la vía del incremento de los ingresos, como de la reducción del gasto.

Bajo la dirección de Administración y Economía quedarán comprendidas las tareas de informe y tramitación de los asuntos jurídico-administrativos; la gestión de los servicios generales, de personal y de régimen interior; la Administración electrónica y las TIC, formación, el control de calidad, el Patrimonio Municipal del Suelo y las Concesiones administrativas, y, en general, todas aquellas funciones que se le encomienden en relación con la coordinación, en el orden económico y administrativo, de la actividad de las unidades administrativas que integran la GUMA.

Además, desde la Dirección de Administración y Economía se prestará apoyo administrativo y funcional a todas las Unidades de la GUMA.

Dependen directamente de la Dirección de Administración y Economía:

A) SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

Entre sus funciones, y bajo la dependencia inmediata del Jefe de Servicio, se encuentra la gestión de los recursos humanos, proponiendo estudios y políticas de personal; análisis de puestos de trabajo; planes de formación del personal; plantilla y acción social. La tramitación de los expedientes de contratación del personal; el control de la asistencia, puntualidad y rendimiento del mismo; la llevanza del Registro de Personal.

Seguimiento y aplicación del Convenio Colectivo y, en general, todos los asuntos relativos a la administración de personal: abono de salarios, cotizaciones a la seguridad social, tramitación de accidentes de trabajo, bajas por incapacidad temporal, etc.

Se integrarán asimismo en este Servicio las unidades responsables de procurar a la GUMA los medios materiales, logísticos, organizativos e informáticos necesarios para su funcionamiento.


En particular, quedarán integrados dentro del Servicio de Personal y Administración Electrónica las siguientes unidades:


- Sección de Servicios Generales:

Es la responsable de prestar el apoyo material y funcional a todas las unidades de la Gerencia, adquisición y suministro de material fungible, mobiliario, maquinaria y vehículos; contratación menor; formar y mantener el inventario de estos activos; mantenimiento de las instalaciones; servicios de ordenanzas y conductores; reprografía.

- 2 -

13

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	13/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	126/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

También velará por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y promoverá políticas de seguridad y vigilancia de la salud.

- Subjefatura de Administración Electrónica:

De ella depende la imprescindible adaptación de la organización a la transformación digital, constitutiva de un objetivo estratégico para la GUMA.

La transformación digital abarca objetivos tan importantes y transversales como la implantación en la GUMA del expediente electrónico, con los requisitos legales que el mismo exige, el desarrollo de una oficina virtual, con ampliación y mejora de los servicios prestados on line al administrado en todo tipo de dispositivos, asistencia virtual al administrado mediante chatbot, avances en materia de transparencia, etc.

Los anteriores desarrollos en materia de transición digital se abordan de modo coordinado con los objetivos marcados con carácter general para toda la administración municipal por la Dirección General de Modernización Digital, evitando duplicar en lo sustancial actuaciones, de suerte que las grandes aplicaciones en materia de gestión de gasto, gestión de personal, etc. desarrolladas para el Ayuntamiento de Sevilla serán igualmente implantadas en la GUMA. Esta coordinación también se proyecta sobre los planes de desarrollo en que la citada Dirección General trabaja actualmente para diversas parcelas municipales, entre ellas el Urbanismo y el Medio Ambiente.

De esta subjefatura depende la Sección de Informática que suministra soporte informático a toda la GUMA y tiene encomendado el análisis y desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, centrando fundamentalmente sus objetivos en dar solución a los siguientes aspectos claves y de importancia crucial para las administraciones locales en la sociedad actual:

- El obligado cumplimiento de un amplio marco normativo que establece unas obligaciones tecnológicas para las administraciones públicas y unas fechas límite claras para su cumplimiento.


- La necesidad perentoria de la GUMA de continuar con el proceso ya iniciado de transformación desde un modelo de gestión administrativa burocrático y basado en el papel hacia un modelo de gestión administrativa eficiente basado en la administración electrónica, el conocimiento del estado y del rendimiento en la tramitación de los expedientes y en el trabajo en equipo. En definitiva, un modelo orientado a la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos.


- Por último, en la coyuntura socioeconómica actual, redirigir las tecnologías de la información y la comunicación, así como el resto de

- 3 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

14

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	14/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	127/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

recursos y procesos de la organización, hacia la generación de eficiencia administrativa y ahorros de costes tanto en el ámbito interno de la Gerencia de Urbanismo como en el ámbito externo hacia la ciudadanía y la sociedad (reducción de cargas administrativas).

-En general, análisis de la aplicación de las TIC a la mejora de los servicios prestados por la GUMA.

B) SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JURÍDICA:

Se encontrarán bajo la dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y bajo la dependencia funcional del Secretario.


En el ámbito de asistencia a la Secretaría, la unidad tendrá como principal función la organización de la Secretaría de la GUMA y su coordinación con el resto de las unidades bajo la dirección del Secretario, desarrollando a su vez las competencias que el propio Secretario le encomiende o delegue.


En concreto, asume las competencias siguientes:

- a) Ejercer por delegación las competencias que el Secretario le encomiende o delegue, entre ellas, en el Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida, en Comisiones Municipales o de la propia GUMA, así como en las Mesas de Contratación, Comisiones de Valoración, Tribunales de Oposiciones, etc., de la GUMA.
- b) Seguimiento y control del Negociado de Actas que incluirá, entre otras funciones, la elaboración de los órdenes del día, convocatorias y redacción de las actas de las sesiones de los órganos de gobierno de la GUMA; el diligenciado de las propuestas aprobadas; la confección de los Libros de Actas.
- c) Elaboración y gestión del Libro Registro de las resoluciones de los órganos unipersonales de la GUMA.
- d) Control exclusivamente formal a través del portafirmas de las resoluciones con carácter previo a la dación de fe pública por el Sr. Secretario o el Sr. Oficial Mayor.
- e) Expedición de nota de conformidad y elevación a los órganos competentes de las propuestas de resolución de recursos administrativos, así como su notificación.
- f) Asesoramiento legal que expresamente sea requerido por la Dirección de la GUMA.

Por su parte, la labor de Asesoría Jurídica consistirá en la asistencia jurídica a la GUMA de acuerdo con las siguientes funciones:

- La representación y defensa en juicio de la GUMA ante cualesquiera órdenes judiciales y órganos jurisdiccionales, y la solicitud de las autorizaciones judiciales para la entrada en domicilio y restantes

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	15/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	128/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular que sean necesarias para la ejecución forzosa de los actos de la Gerencia, así como la representación y defensa de la Gerencia en estos procedimientos.

No obstante, en aquellos procedimientos en que legalmente sea preceptiva la intervención de Procurador, los Letrados de la GUMA ejercerán solo la defensa y serán también los responsables de mantener las necesarias relaciones con el Procurador que represente a la Gerencia en esos litigios.

- Bastanteo de los poderes y demás documentos que acrediten la representación de privados y entidades, y que hayan de surtir efectos ante los órganos de la Gerencia.
- Informar los siguientes asuntos:
 - a) Las propuestas sobre ejercicio de acciones judiciales.
 - b) Las propuestas de resolución en los procedimientos de declaración de lesividad.
 - c) Las propuestas de conflictos de jurisdicción a los juzgados y tribunales.
 - d) Aquéllos que sobre particulares concretos de su competencia le sean expresamente requeridos por la Dirección de la GUMA.

El Servicio también será responsable de las siguientes funciones, relacionadas con las anteriores:

- Remisión a la Sección de Tesorería y Recaudación de las tasaciones de costas favorables para que la misma inicie el procedimiento recaudatorio.
- Gestionar la aprobación del gasto y del pago en el caso de las tasaciones de costas desfavorables.

Los Letrados de la Asesoría Jurídica podrán también asistir jurídicamente y defender en juicio a las autoridades, funcionarios y trabajadores de la GUMA en procedimientos de cualquier orden jurisdiccional que se sigan contra los mismos por razón de actos u omisiones relacionados directamente con el ejercicio legítimo de sus funciones, dentro del marco regulado en el Convenio Colectivo de la Gerencia, y siempre que ello no pueda suponer un conflicto de intereses con la defensa y representación de la Gerencia que deban ejercer.


C) SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD:


Este Servicio, con dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y dependencia funcional del Interventor de la GUMA, es el responsable de la contabilidad presupuestaria, la contabilidad

- 5 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

16

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	16/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	129/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

general y sus libros auxiliares y la redacción de los estados financieros y liquidación del Presupuesto, emitirá los documentos contables de ingresos y gastos, y auxiliará y/o realizará la labor de fiscalización y contabilidad de los gastos e ingresos, que es competencia del Interventor bajo sus directrices inmediatas y directas.

Para ejercer su función consta de tres secciones:

- Sección de fiscalización y contabilidad de gastos: Control interno de la gestión de gastos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de fiscalización y contabilidad de ingresos: Control interno de la gestión de ingresos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de Fiscalización material: fiscalización de los proyectos de obras que se someten a informe, así como la comprobación material de la ejecución de dichos proyectos y la correcta aplicación de los recursos públicos.

D) SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Esta unidad encargada de la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la GUMA; así como la selección y difusión a las distintas unidades, de las disposiciones oficiales que afecten a cada una de ellas.

Emite los correspondientes informes de supervisión de los Proyectos de obras de cuantía igual o superior a 350.000 euros (SIN IVA) o de aquellas que afecten a la seguridad, estabilidad o estanqueidad de la obra, elaborados o encargados por la GUMA, así como todos los Proyectos que se elaboren o encarguen por todos los organismos autónomos, servicios y sociedades instrumentales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla hasta tanto no se cree la Oficina de Supervisión de Proyectos Municipal (Art. 5.3 del Reglamento Municipal de Contratación).


Asimismo, es el Servicio responsable de la gestión presupuestaria, y de las reclamaciones patrimoniales dirigidas a la GUMA, así como las reclamaciones que pueda realizar la GUMA a terceros como consecuencia de ejecuciones subsidiarias de ingresos, daños en elementos del dominio público y otros.


Comprenderá las siguientes unidades:

- Sección de Contratación.

- 6 -

17

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	17/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	130/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Es la competente para la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la GUMA.

- Sección de Facturación.

Será la responsable de la eficaz tramitación y seguimiento de cuantas facturas y certificaciones de obras se presenten al cobro por contratistas o proveedores de la GUMA.

- Sección de Responsabilidad Patrimonial.

Esta Unidad se encargará de la instrucción y tramitación de las reclamaciones patrimoniales que se dirijan a la GUMA

- Sección de Gestión Presupuestaria:

Le corresponde el estudio y elaboración del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos y coordinación de las distintas unidades que intervienen en su elaboración; la obtención, análisis y agregación de datos, antecedentes e informes para la elaboración y seguimiento de la ejecución de gastos e ingresos y las incidencias que surjan en la ejecución del Presupuesto.

E) SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS:

Este Servicio aglutina la Tesorería y la gestión de ingresos, al objeto de adecuar la estructura de la GUMA a las competencias que a la función de tesorería y recaudación asigna el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, entre ellas la elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local. Al propio tiempo se conseguirá una mejor coordinación, control y eficiencia en la gestión de ingresos.

Depende funcionalmente de la Tesorería Municipal, está constituida por dos secciones:

- **Sección de Tesorería:**


En coordinación con la Sección Administrativa y la Agencia Tributaria de Sevilla, es la responsable de:


- El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad, en particular:

- 7 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

18

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	18/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	131/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.


3.º La realización de los cobros y los pagos que correspondan a los fondos y valores de la entidad.


4.º La suscripción de las actas de arqueo.

- b) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad.
- c) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores y de otros datos estadísticos e indicadores de gestión.
- d) La realización de la contabilidad auxiliar de tesorería.
- e) El desarrollo y control de los procedimientos telemáticos de cobro y pago.
- f) El impulso de los procedimientos de gestión y recaudación, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
- g) La propuesta de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a la Agencia Tributaria de Sevilla para su recaudación.
- h) La coordinación especialmente en cuestiones de índole jurídico-administrativa con la Agencia Tributaria de Sevilla en cuantos temas sean necesarios.
- i) La elaboración de las relaciones de deudores previas a la providencia de apremio.
- j) La elaboración o supervisión de cuantos informes sean necesarios para la resolución de recursos y solicitudes.
- k) La elaboración de circulares y notas aclaratorias en los aspectos jurídicos que se requieran en ambas secciones.
- l) El impulso de la administración electrónica mediante la implementación de los procedimientos y sistemas informáticos correspondientes.
- ll) El control desde un punto de vista jurídico de los procedimientos, adaptación de los mismos a los cambios normativos que puedan producirse, incluida la elaboración y/o modificación de los documentos que ello requiera.
- m) Relación con otros Servicios o Unidades de esta GUMA para la coordinación en temas de su competencia pero que, a su vez, tengan incidencia recaudatoria.

- **Sección de Gestión Tributaria:**

Le corresponderá la tramitación y liquidación de las tasas y precios públicos que le tengan encomendadas a la GUMA las Ordenanzas vigentes; y llevará el seguimiento de los ingresos por tal concepto, la inspección fiscal de precios públicos y la tramitación administrativa para el cobro de los precios públicos por construcción de badenes para particulares. Le competará asimismo cualquier tarea que pueda encomendar el

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	19/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	132/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Ayuntamiento a la GUMA en el proceso de gestión tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asimismo deberá:

- Prestar la ayuda que el ciudadano precise para las autoliquidaciones tributarias.
- Informar sobre obligaciones fiscales, trámites tributarios y plazos de pago.
- Emitir cartas de pago de fianzas relacionadas con la gestión de residuos sólidos.
- Atender el pago de tributos y fianzas de residuos mediante tarjeta de crédito o débito.
- Tramitación telemática de pagos.
- Liquidación de los depósitos previos que se exigen para el otorgamiento de determinadas licencias o para la presentación de declaraciones responsable.

F) SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES

Bajo la dependencia directa de la Dirección de Administración y Economía, consta de una subjefatura jurídica, las Secciones Técnicas de PMS 1, 2, y 3, y Jefatura de sección jurídica de PMS. Dicho servicio asume las competencias relativas a las concesiones administrativas.

El Servicio tiene diversos objetivos, entre los que se han de destacar:


-Potenciar la gestión del PMS, cuyos fines se han visto ampliados por la reciente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, de suerte que se continúe y profundice en la nueva estrategia que ha supuesto el Plan de Enajenaciones e Inversiones del P.M.S. en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, que convierte a este conjunto patrimonial en una herramienta ágil tanto para la obtención de suelos destinados a la gestión pública de viviendas, como para atender a través de este conjunto patrimonial a otros fines de interés social previstos en la Ley. En esta labor, el Servicio de PMS y Concesiones deberá actuar de manera especialmente coordinada con las pautas y objetivos marcados por la Dirección Técnica, sin perjuicio de su adscripción a la dirección de Administración y Economía.


-Adecuar la estructura de la GUMA para una óptima gestión de las concesiones administrativas tanto de dominio público, ya sean bienes de titularidad municipal adscritos al uso general o al servicio público, incluyendo vías públicas, como de obras o de servicios, en todo caso dentro de las competencias de la agencia pública. El Servicio de PMS y Concesiones asumirá la dirección de los diversos

- 9 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

20

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	20/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	133/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

tipos de contratos de concesión administrativa, caracterizados por un período de ejecución y una complejidad mayores a los contratos típicos de obra, servicio o suministro. Asimismo, estará capacitado para localizar oportunidades de colaboración público-privada para la explotación, bajo el prisma del interés social, de aquellos activos inmobiliarios de titularidad municipal cuya gestión esté encomendada a la GUMA. Para todo ello es necesario contar con un equipo multidisciplinar, motivo por el que se hace depender directamente de la Dirección de Administración y Economía.

- Descargar al Servicio de Ordenación de la vía pública de la tramitación de las concesiones administrativas y disponer en la GUMA de un Servicio especializado y dotado con los perfiles multidisciplinarios necesarios para abordar nuevos contratos de concesión de obra pública o servicio público, cuya complejidad jurídica, económica y técnica desborda el esquema de los contratos administrativos de obra, servicio o suministro, tanto en su concepción como en su posterior ejecución, que se extiende durante plazos de años.


3. ÁREA TÉCNICA


Principios básicos: Se propone una estructura de Servicios adaptada a las tres grandes áreas de actividad urbanística, gestionadas por la administración municipal, esto es:

- a) **El desarrollo urbanístico**, mediante el ejercicio de las potestades y competencias que corresponden a la administración municipal en procesos de planeamiento, gestión y urbanización regulados en la legislación urbanística.
- b) **El control de la edificación y la renovación urbana**, procesos desde los que la administración ejerce sus potestades regladas de control e inspección urbanística, e implementa las políticas de renovación y rehabilitación urbana, mediante programas de ayudas o desarrollo del programa de inversiones en materia de arquitectura y patrimonio.
- c) **La recualificación de la ciudad existente, a través de la conservación y mejora de los espacios e infraestructuras públicas**, es decir, la conservación de la ciudad existente por un lado, y la planificación y dirección de proyectos, actuaciones y obras en materia de infraestructuras y espacios públicos.

Estos tres bloques principales de actividad se relacionan transversalmente mediante tres ejes básicos de funcionamiento: la sostenibilidad urbana, la innovación y la simplificación de trámites para el administrado.

La estructura técnica. El esquema organizativo propuesto para el área técnica es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	21/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	134/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

DIRECCIÓN TÉCNICA.

- Gabinete de comunicación.
- Oficina de atención al ciudadano.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Convenios Urbanísticos.

CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

- Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.
- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS.

- Servicio de Proyectos y Obras.
- Servicio de Ordenación de la Vía Pública.
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.

Funciones y Estructura de la Dirección Técnica.

El cometido principal de la **Dirección Técnica** será coordinar, funcional y operativamente, estas tres grandes áreas de la actividad urbanística, teniendo en cuenta los objetivos que se determinen desde el Gobierno Municipal.

Igualmente, corresponde a la Dirección Técnica la asistencia técnica al Gerente de Urbanismo en sus tareas de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno y Comisión Ejecutiva de la GUMA.


Así mismo, se considera necesario asumir con carácter permanente las competencias que se venía realizando de apoyo técnico y coordinación con los dos Servicios implicados en el Desarrollo Urbanístico de los asuntos relativos a la tramitación y gestión de los instrumentos de planeamiento de cara a la materialización de los futuros aprovechamientos que corresponden a la administración y la gestión de los bienes integrantes del PMS, así como la relación con el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento y los Distritos, para atender las distintas peticiones de inmuebles que se reciben.


En dependencia orgánica de la Dirección Técnica se propone:

- 11 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

22

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	22/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			


Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	135/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			


- Gabinete de comunicación, encargado fundamentalmente de difundir tanto a particulares como a medios de comunicación las actuaciones desarrolladas por la GUMA, con una especial atención a la página web como canal y soporte básico de la relación de la GUMA con los administrados y con los ciudadanos.
- Oficina de atención al ciudadano. Es la unidad responsable de prestar la mayor parte de los servicios que soliciten los ciudadanos. Se configura como portal y área de accesibilidad de la GUMA en sus relaciones con los ciudadanos, centralizando toda la información disponible para establecer los mecanismos de control al objeto de que dicha información fluya con la debida transparencia a través de los canales disponibles: presencial, telemático y telefónico. Tal finalidad incluirá la recepción de quejas y el control de calidad. También asume las funciones Registro General de entrada y salida de documentos, notificación de los mismos, biblioteca y archivo de toda la documentación generada por las Unidades de la GUMA.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

Desde el punto de vista de la Administración municipal, el desarrollo urbanístico consiste en la dirección de todo el proceso solapado de producción de suelo urbanizado. Este proceso productivo, conlleva años de maduración y se compone de las siguientes etapas técnico - administrativas: el planeamiento de desarrollo, la gestión urbanística de los instrumentos de planeamiento, la obtención y desarrollo de sistemas generales, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, el desarrollo y control de la obras de infraestructura y de urbanización, las gestiones técnicas para lograr para su puesta en servicio y recepción municipal, y finalmente, como novedad desde el PGOU de 2006, la gestión técnica de las entidades urbanísticas de conservación. El producto final de este proceso son metros cuadrados de solar apto para edificar, tanto por el promotor privado (caso de suelos lucrativos) como por el promotor público (caso de equipamientos públicos o suelo residencial destinado a viviendas con algún régimen de protección). Los administrados, en la mayoría de los casos, empresarios promotores de suelo o urbanizadores, desarrollan todo este proceso bajo el control, supervisión y apoyo técnico, de la administración urbanística municipal.

En consecuencia, la estructura organizativa de este proceso urbanístico, no debe perder de vista dos cuestiones principales; que el objetivo final es la producción de metros cuadrados de suelo urbanizado, y que el administrado de todo este proceso suele ser en la mayoría de los casos, la misma persona jurídica.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	23/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	136/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Este bloque, por tanto, que mantiene como objetivo la planificación, impulso, coordinación, desarrollo, ejecución y entrega a la ciudad, de la política general de urbanismo, queda configurado por los siguientes Servicios Técnicos:

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

A) SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO.

Este Servicio asume, a través de las directrices establecidas por los órganos de del Gobierno Municipal y por la Comisión de Seguimiento del PGOU, la planificación, dirección y supervisión de las políticas de crecimiento de la nueva ciudad, tanto en el suelo urbanizable como en el urbano no consolidado.

Tiene encomendada, además, la elaboración de todo tipo de documentos de planeamiento cuya redacción es competencia de la GUMA. Igualmente, realiza todos aquellos informes, estudios o análisis que sean necesarios para el desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, incluyendo el seguimiento y control del planeamiento de desarrollo de iniciativa privada y pública.

También se le encomienda la tramitación de la totalidad de los instrumentos de planeamiento, tanto de carácter general como de desarrollo, y de los proyectos de urbanización, así como las funciones garantizan la publicidad del Planeamiento y, específicamente la llevanza del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Sevilla.

Aglutina igualmente, la dirección municipal de los proyectos y de urbanización en desarrollo de suelo, además del informe y dirección del planeamiento de desarrollo y sistemas generales, en materia de infraestructuras urbanas.


La estructura interna del Servicio queda conformada por:


- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo, que asume el soporte jurídico necesario para la tramitación del planeamiento y urbanización, e impulsa y tramita los instrumentos de planeamiento en sus distintas fases, además de asumir la interlocución con los promotores.
- **Una Subjefatura de Servicio**, especializada en planificación de infraestructuras y urbanización, cuya función principal consiste en el soporte y dirección municipal de los instrumentos de planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización.
- **Dos Secciones Técnicas** en dependencia directa de la Jefatura de Servicio, cuyas funciones principales serán de informe, supervisión y

- 13 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

24

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	24/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	137/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

apoyo a la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico, con especial significación a los instrumentos de planeamiento del conjunto histórico.

B) SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS.

Las funciones de este servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos serán las de fomento, control y seguimiento de la ejecución de los planes y proyectos urbanísticos mediante actuaciones sistemáticas desarrolladas por medio de Juntas de Compensación o cualquier otro instrumento legal, la programación y desarrollo de las actuaciones asistemáticas tales como las transferencias de aprovechamiento y aquellas otras, expropiatorias o no, encaminadas a la obtención de terrenos y edificaciones para atender a las necesidades de equipamiento y sistemas.

También llevará a cabo los análisis y estudios relativos a la titularidad de los terrenos de dominio y uso público, y la adquisición, vía expropiación forzosa, de los bienes y derechos destinados a integrar el Patrimonio Municipal del Suelo, junto con las expropiaciones forzosas motivadas por la declaración de incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación.


Al igual que el planeamiento, la gestión urbanística ha de quedar informada por los objetivos generales y directrices establecidos por la Dirección Técnica.


Se asigna a esta unidad la gestión y el desarrollo de los convenios urbanísticos tramitados con ocasión de la redacción del P.G.O.U., así como la de nuevos convenios con particulares o administraciones, cuya viabilidad o necesidad se considere oportuna para la consecución de los objetivos urbanísticos del gobierno municipal, a excepción de aquellos convenios que por su trascendencia y/o complejidad sean asumidos por la Dirección Técnica a través de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Concesiones

Con respecto a su estructura interna, este Servicio queda formalizado por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter técnico.
- Una Sección Técnica de Gestión encargada de la gestión urbanística.
- Una Sección Jurídico – Administrativas, centrada en la gestión urbanística.

RENOVACIÓN URBANA Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	25/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	138/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Este bloque sustancial de la actividad de la administración urbanística municipal desarrolla el conjunto de tradicionales y regladas potestades en materia de control de la edificación, es decir el ciclo configurado desde el otorgamiento de la licencia urbanística, la inspección y sanción de conductas infractoras y, finalmente, las medidas para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio.

El ya asentado cambio de peso de la legislación urbanística desde un esquema preventivo habilitante de la actuación edificatoria, hacia un sistema que en el que ha de primar, para garantizar el cumplimiento de la norma, el control a posteriori vía disciplina, aconseja que las competencias en materia de inspección y disciplina de obras de particulares siga gestionándose de forma coordinada en una misma unidad administrativa.

Por otra parte, y no desligado de esta unificación genérica de competencias, queda la Conservación de la Edificación, como último escalón del proceso de control de la edificación que mantiene sus tareas esenciales en materia de promoción de cuantas acciones sean necesarias, a través de los instrumentos técnicos y legales establecidos, para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente

Finalmente, y como herramienta de ejecución de las políticas de Renovación Urbana, se dota a este bloque con la unidad de Arquitectura y asistencia técnica, configurando para la estructura técnica de la GUMA un potente Servicio técnico con una clara intención de impulsar la actividad la renovación urbana mediante el desarrollo de la arquitectura de carácter público y eminente vocación social.

A) SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA.


Este Servicio deberá gestionar las siguientes tareas:


- Tramitación y gestión de solicitudes de licencias urbanísticas (obras, ocupación, publicidad, informaciones urbanísticas etc.), así como de las declaraciones responsables.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de edificación sujetas a licencia urbanística o regulada, en su caso, por los mecanismos de comunicación previa o declaración responsable.
- Inspección, control y sanción, en su caso, de conductas infractoras en materia urbanística (órdenes de paralización, órdenes de ejecución, demoliciones subsidiarias, precintos, etc.).
- Declaraciones de situaciones administrativas conexas con estas materias (fuera de ordenación, innecesariedad de obtener licencia, etc.)

- 15 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

26

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	26/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	139/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

- Coordinación funcional y colaboración técnica con la Oficina de Atención al Ciudadano en relación a las competencias del Servicio.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:

- Tres **Subjefaturas de Servicio de carácter técnico**:
 1. Subjefatura de Actividades y Calificación Ambiental: responsable de la tramitación de las licencias de actividad, incluidas las ocasionales, y las calificaciones ambientales.


Bajo las indicaciones y coordinación de esta subjefatura trabajarán los funcionarios municipales de Medio Ambiente adscritos a la GUMA por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2019.
 2. Subjefatura de Licencias: orientadas respectivamente a la licencia: De ella depende la Sección Técnica de Licencias
 3. Subjefatura de inspección; de la que depende la Sección técnica de Inspección. primando, debido a las nuevas exigencias normativas, el control a posteriori de las comunicaciones previas y declaraciones responsables.
- Una Sección jurídico – administrativa.


B) SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Este Servicio es el instrumento básico para la potenciación y ejecución de la Renovación Urbana, mediante la unidad de Arquitectura, y sus potestades esenciales para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio, mediante la aplicación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios y el Deber de Conservación exigido por la normativa urbanística. En este sentido será responsable de aquellos programas, medidas o actos que acometa la GUMA para la protección de paisaje urbano edificatorio, así como de las convocatorias públicas de subvenciones o bien de los convenios suscritos para el otorgamiento de subvenciones nominativas cuya finalidad sea la rehabilitación del patrimonio histórico.

Igualmente, incorpora el estudio y tramitación de los expedientes de declaración de ruina, de acuerdo con la legislación urbanística y normativa municipal aplicables.

Asume asimismo a través de la unidad de Arquitectura, la realización de labores de asistencia técnica especializada a otras Delegaciones Municipales y

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	27/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	140/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Servicios del Ayuntamiento en materia de Arquitectura, gestión de Proyectos y dirección de obras de equipamientos públicos.

Por otra parte, es competente del bloque de competencias dedicado a la vivienda social, con una sección jurídica de vivienda social que apoye la sección técnica. En este sentido sus funciones son:

- La puesta en marcha de los Convenios entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la Rehabilitación Integral de Viviendas.
- NSTAN
- La tramitación de informes de disponibilidad de vivienda adecuada para reagrupación familiar de inmigrantes.
 - Las competencias en tramitación de las calificaciones de V.P.O. asignadas al Ayuntamiento.
 - Desarrollo de programas en materia de Infraviviendas.
 - Convocatorias para la instalación de ascensores en viviendas plurifamiliares, que incluirá la tramitación y control de la ejecución de las obras.
 - Colaboración o asistencia a otras Delegaciones o entes municipales, así como en su caso a otras Administraciones Públicas, para una intervención eficaz y coordinada en materia de vivienda en situaciones de necesidad social.


Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:


- **Una Subjefatura de Servicio de Renovación Urbana** que tendrá como cometidos promover el mantenimiento, rehabilitación y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente; entendido en el sentido más amplio, tanto del Conjunto Histórico como de la Periferia de la ciudad. Se le encomienda también la elaboración de proyectos y dirección técnica de las obras de nueva planta y rehabilitación que se planteen tanto por iniciativa de la GUMA o a propuesta del Ayuntamiento. Esta subjefatura se dota de cuatro secciones técnicas.
- Una Sección jurídico – administrativa. La misma asume también la tramitación del reintegro de gastos originados por ejecuciones subsidiarias. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, al Servicio de Tesorería y Gestión de Ingresos para el inicio del procedimiento recaudatorio.
- Una Sección Técnica de Conservación

- 17 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

28

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	28/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	141/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

- Una Sección Técnica de vivienda social.
- Una Sección Jurídica de vivienda social


ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS


Corresponde de forma general a este tercer bloque de actividad de la GUMA, las siguientes funciones generales:

- La Planificación y Dirección Técnica del programa de inversiones promovidas por el Ayuntamiento para mejora de los espacios e infraestructuras públicos.
- La redacción material de proyectos y la asunción de la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud.
- La gestión y conservación del viario público e infraestructuras de titularidad municipal, con especial referencia al alumbrado público.
- La gestión técnica y presupuestaria de los contratos plurianuales de conservación suscritos por la GUMA (Alumbrado Público, Conservación de Pavimentos y Mantenimiento de Vías Ciclistas, y en su caso, Puentes y estructuras de paso de titularidad municipal).
- La coordinación técnica de actuaciones promovidas por otras administraciones sectoriales y compañías de servicio en espacios públicos, especialmente las promovidas por las compañías de servicio, con atención especial a la actividad de Emasesa.
- La gestión integral de la ocupación y utilización del dominio público viario, con la planificación y coordinación de las actuaciones, la tramitación de las autorizaciones, así como la inspección y las actuaciones disciplinarias.
- Las actuaciones para potenciar y desarrollar la movilidad peatonal y movilidad sostenible. Con el desarrollo y conservación de la infraestructura de vías ciclistas, así como la planificación, coordinación y control en materia de accesibilidad universal.
- Gestión y coordinación de fondos europeos
- Infraestructura de Datos Espaciales.

Este bloque se compone de:

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio de Ordenación de la vía pública
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación urbana.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	29/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	142/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

A) SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este Servicio, es el responsable fundamental de los Programas de Inversiones que desarrolle la GUMA para la realización de obras nuevas y/o de reforma de la urbanización; así como el control, seguimiento e inspección de obras de particulares, entidades o administraciones que incidan sobre las vías y espacios públicos de titularidad municipal; la conservación del viario y espacios públicos; así como la conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público.

La estructura organizativa de este Servicio queda conformada por:


- **Sección Técnica 1:** se encarga de la coordinación y control de obras que inciden en las vías y espacios públicos, así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que realice la GUMA
- **Subjefatura de Servicio Técnica,** coordinación y control de las obras que inciden en las vías y espacios públicos, así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que desarrolle la GUMA.
- **Subjefatura de Servicio de Alumbrado Público,** conservación, mantenimiento y renovación de las instalaciones y elementos de alumbrado público de titularidad municipal, así como el de las fuentes e iluminación monumental. Esta tarea abarcará el informe previo y recepción de aquellas instalaciones que sean ejecutadas por entidades urbanísticas colaboradoras en sus respectivos ámbitos urbanísticos, así como el informe, control e inspección de cuantas afecciones ocasionen obras de particulares sobre la instalación del alumbrado público. Se integra por las siguientes Secciones:
 - Sección Técnica 2, redacción de proyectos y dirección de obras de actuaciones en espacio público
 - Sección Técnica de Distritos, coordinación para el desarrollo de los programas de inversiones de los distritos, con la redacción de proyectos y dirección de obras.
 - Secciones Técnicas de Conservación, 2 secciones para el seguimiento y control de los contratos de conservación del viario y espacios públicos.


Esta subjefatura priorizará cuantas actuaciones contribuyan a que el alumbrado público de la ciudad de Sevilla sea ambiental y económicamente eficiente, minimizando las emisiones contaminantes a la atmósfera.

- 19 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

30

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	30/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	143/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

- **Sección Administrativa**, le corresponden las tareas de tramitación y apoyo a las Secciones Técnicas, así como la tramitación del reintegro de gastos originados por daños al alumbrado público. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, al Servicio de Tesorería y Gestión de Ingresos para el inicio del procedimiento recaudatorio.

B) SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA


Las solicitudes de ocupación de la vía pública y espacios públicos para el ejercicio de todo tipo de actividades se han incrementado no sólo en el número sino también en la profusión de dichas actividades.


La repercusión y el nivel de utilización de la vía pública para el ejercicio de actividades ligadas a la utilización de la vía pública para todo tipo de actividades ligadas a establecimientos de hostelería, veladores o actividades comerciales ha generado en los últimos años un volumen de trabajo inabordable para la unidad que hasta ahora tenía encomendadas estas funciones.

Así mismo hay que destacar que no sólo los particulares o empresarios demandan la utilización de los espacios públicos como complemento de su actividad, sino que es cada vez mayor el número de administraciones públicas, distritos, empresas municipales, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que promueven todo tipo de actividades lúdicas, culturales, deportivas, divulgativas, sociales o solidarios en la gran mayoría de los espacios públicos de cierta capacidad de acogida.

Esta situación exige un adecuado control de los espacios públicos mediante:

- La planificación y coordinación previa, no sólo en la coordinación de las distintas actuaciones que se autorizan y coinciden en el tiempo y ubicación sino con la ordenación de los usos a desarrollar en los distintos espacios. En este aspecto es fundamental la integración de la gestión de la vía pública en la plataforma IDE para facilitar la gestión y mayor transparencia al ciudadano.
- Un sistema de gestión y control de las autorizaciones, para conseguir la operatividad y agilidad demandada tanto por los responsables municipales y colectivos ciudadanos. Para ello es necesario culminar la incorporación de los procedimientos a GIE, aprovechando las potencialidades del programa.
- Una concepción integral del ciclo autorización- inspección-disciplina, con una mayor presencia tanto en funciones de inspección y prevención como de ejercicio de la potestad disciplinaria, para atender y coordinar

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	31/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	144/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

las preocupaciones tanto de responsables municipales y ciudadanos por las múltiples incidencias que generan las actividades en la vía pública, con la ejecución de las actuaciones subsidiarias.

Por otra parte, debe resaltarse que este incremento de la importancia y demanda de actividades en la vía pública la ha convertido en un elemento potencial en la gestión económica del dominio público viario, tanto vía autorización como vía disciplinaria.

Igualmente señalar la necesidad de planificación, control y seguimiento de las concesiones (kioscos bares, kioscos de prensa, chucherías, flores o bebidas) en espacios públicos y vía pública.

La estructura organizativa de este servicio queda conformada por:

- a. **Subjefatura de Servicio Técnica**, planificación técnica y coordinación de las autorizaciones y actuaciones disciplinarias
- b. Sección Administrativa, tramitación de autorizaciones y procedimientos disciplinarios
- c. Sección Técnica, gestión, emisión de informes técnicos e inspección.

C) SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA.

Con este Servicio, se pretende aglutinar funciones que ya se venían realizando, en diversos Servicios o Unidades orgánicas, y cuya actuación se plantea de una forma transversal, y de planificación, dentro del Área Técnica de la Gerencia.


Así, por una parte, y dentro de los aspectos de sostenibilidad y movilidad, se integran en este Servicio las funciones de la Movilidad peatonal, mediante la potenciación y la visualización de la **Oficina para la Accesibilidad Universal**, o de la Movilidad sostenible, mediante la visualización de la **Oficina de la Bicicleta** como estructura de planificación y/o mantenimiento de la red de bici carriles de la Ciudad; y ambas Oficinas como elementos fundamentales de coordinación con los Planes de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Sevilla. O nuevos aspectos a tener en cuenta, como son los correspondientes a las acciones del PACES antes mencionado, además en aspectos tan importantes como el Paisaje Urbano y su afección a los diferentes entornos urbanos.


En lo concerniente a la Movilidad Sostenible, y a la Peatonal y la Accesibilidad Universal, las funciones a potenciar y desarrollar van, desde la planificación de planes de accesibilidad, conjuntamente con otros Organismos Municipales, (planes de accesibilidad y mejora de rutas turísticas), o la evaluación, planificación y mejora de la accesibilidad en todas las dependencias municipales, a la labor de coordinación interna con otros Servicios, y/o

- 21 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

32

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	32/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	145/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

Organismos Municipales, la implantación de criterios de intervención en las áreas de renovación urbanas, para todas las actuaciones Municipales en la vía pública, incluidas las Empresas, Delegaciones y Distritos Municipales.

Todos estos planteamientos, el desarrollo de las iniciativas transnacionales a las que este equipo de Gobierno se ha sumado, deben mantener y ampliar la búsqueda y captación de fondos europeos, que en cooperación y coordinación con otras Delegaciones, Organismos y Empresas Municipales, permita la planificación y la cristalización de iniciativas urbanas sostenibles, que redundarán en la Rehabilitación de ámbitos urbanos, desde todas las ópticas posibles, las sociales, culturales, etc. En esta labor, el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana habrá de coordinarse con la dirección de Administración y Economía, a cuyas indicaciones habrá de atenderse en cuanto atañe al Presupuesto de la agencia pública.


Con el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, conocido como "Horizonte 2020", como uno de sus objetivos, la unidad de Fondos Europeos se incardina en este nuevo Servicio, con la experiencia contrastada, a lo largo de los años, en la conformación, gestión y desarrollo de diversos y amplios proyectos cofinanciados por la Comunidad Europea, desde el URBAN de San Luis-Alameda, en la década de los años 80/90, al recientemente finalizado URBAN del Polígono Sur, como ejemplos de intervenciones transversales en áreas urbanas degradadas, hasta otros relacionados con el desarrollo, planificación y ejecución de la actual red de bici carriles, como elemento vertebrador de la Movilidad Sostenible en la Ciudad.


Muchos de estos aspectos, han de venir de la mano de la potenciación del desarrollo e innovación tecnológicos, de los que la GUMA es un buen ejemplo, pero que hay que impulsar, de cara a conseguir la productividad de los procesos que se desarrollan, y por tanto en la prestación de un servicio público de calidad y eficaz.

El desarrollo e innovación, ha de reflejarse, también, en la potenciación y desarrollo decidido de la Infraestructura de Datos Espaciales (I.D.E.), que si bien ha sido importante hasta la fecha, y ya es uno de los proyectos punteros del Ayuntamiento de Sevilla, debe continuar con su labor de implantación en todos los procesos internos de la Gerencia. Se plantea una clara línea de desarrollo e implantación en todos los procesos administrativos y técnicos internos de la GUMA, objetivo no logrado hasta la fecha, en parte, por la no adaptación interna a los procesos de revolución tecnológicas imperantes en cualquier Organismo o Equipo de trabajo moderno y eficaz.

Respecto a la estructura organizativa, se nombra a un Jefe de Servicio, Arquitecto, como coordinador de todas las funciones y competencias organizativas asignadas. Este Servicio se estructura mediante seis secciones:

- **Oficina de la Bicicleta:** es una Sección Técnica a la que se le asignan las labores de planificación, mejora y ampliación de la red de bici carriles, existente, en coordinación con los Servicios de Proyectos, Obras y

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	33/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	146/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Conservación de la Vía Pública, así como con otras Delegaciones con competencias en Movilidad.

- Oficina de Accesibilidad Universal: es una Sección Técnica que refleja el compromiso del Gobierno Municipal respecto al control de actuaciones en materia de accesibilidad “universal”. Dicha unidad coordinará técnicamente estas competencias, asumiendo las relaciones con particulares, entidades y demás servicios municipales afectados. Igualmente se encargará de derivar las peticiones recibidas y proyectos específicos hacia el Servicio Técnico al que se asignan las competencias técnicas y el presupuesto para la conservación y mejora del viario y espacios públicos.
- Sección de Infraestructura de Datos Espaciales: por la importancia y utilidad (interna y externa) de las funciones desempeñadas en el último periodo por esta unidad, en la parte expositiva anterior se describe lo adecuado de localizarla en este nuevo Servicio, manteniendo la incorporación de las tradicionales tareas de Medios Técnicos Comunes, que ya existen.
- Sección de apoyo a la I.D.E., que tendrá como misión auxiliar en tareas cartográficas a la I.D.E.
- Sección de Estudios e Innovación TIC: aglutina al cuerpo de Topógrafos y Auxiliares de Topografía de la Gerencia de Urbanismo.
- Negociado de Fondos europeos: sus funciones se corresponden con las labores propias del estudio, elaboración de propuestas y la gestión y coordinación de Fondos Europeos, tanto internamente en el Servicio, como en coordinación con otras Áreas y Delegaciones Municipales.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo. Manuel J. Valdivieso Fontán.


EL JEFE DE SERVICIO
DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

- 23 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

34

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	34/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	147/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

ANEXO I

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, NIVEL DE JEFATURA, ESCALA SUBCATEGORÍA, etc.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, Página.



Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, Página.



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE 2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASCRIPCIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE 2022)

CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 2022 (VENENCIA BESE J)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD*	EPICRI FICOP RUESTO	TIPO DE PUESTO	F.P	COD. GR. N/PTO NV	ADM NV	ESCALA SUBSEC. SUCLAS E	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUAIFICACIÓN TECNOLÓGICA	QUIERANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluidas las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
2001.051.1030.39	JEFE DE NEGOCIADO DE SISTEMAS	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		INGENIERO INFORMÁTICA	LABORAL ENTRENUR	
2001.051.1030.40	TECNICO MEDIO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		INGENIERO INFORMÁTICA		
2001.051.1030.41	TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	2							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE INFORMATICA	HABER ACREDITADO ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
2001.051.1030.43	TECNICO AUXILIAR EN INFORMATICA	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO EN INFORMATICA	HABER ACREDITADO ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
2001.051.1030.44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2002.006.000.00.01	JEFE DEL SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JURIDICA	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO	LABORAL ENTRENUR	
2002.006.000.00.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2002.006.000.00.03	JEFE NEGOCIADO ASORIA JURIDICA	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL ENTRENUR	
2002.006.000.00.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2002.006.000.00.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2002.001.000.00.07	JEFE DE SECCION DE ASORIA JURIDICA	2							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO	LABORAL ENTRENUR	
2002.001.1000.08	ADJUNTO DE SECCION DE ASORIA JURIDICA	1							ADJUNTO DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO	LABORAL ENTRENUR	
2002.104.000.00.10	SUBJEFE DEL SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JURIDICA	1							SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO	LABORAL ENTRENUR	
2002.101.000.00.11	JEFE DE SECCION DE SECRETARIA	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO	LABORAL ENTRENUR	
2002.101.000.00.12	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL ENTRENUR	
2002.101.000.00.13	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE ACTAS	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL ENTRENUR	
2003.006.000.00.01	JEFE DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==		
		Página	37/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	150/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE 2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL, EPICRI, TIPO DE PUESTO, COD. GRUPO, ESCALA SUBCATEGORÍA, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD TECNOLÓGICA, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASIGNACIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación (iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==), Firmado Por (Manuel Valdivieso Fontan, Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco), Observaciones, and Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==).



Table with verification details: Código Seguro De Verificación (edSODdpA19zbiQxolAc6tA==), Firmado Por (Fernando Vazquez Marin), Observaciones, and Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQxolAc6tA==).



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE 2022)

Table with columns: Código Seguro De Verificación, Denominación del Puesto de Trabajo, Dotación, Nivel, EPCI, Tipo de Puesto, Cod. GRY, Cod. N/TO, Escala Subsec. Suclas, Base, Nivel de Jefatura, Dedicación, Disponibilidad, Exclusividad, Cualificación Tecnológica, Quieranto, Nocturnidad, Conductor Gerente, Adscripción, Categoría Profesional, Eufcategoría Profesional, Titulación Académica, Formación Específica, Observaciones.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación (iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==), Firmado Por (Manuel Valdivieso Fontan, Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco), Observaciones, Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==). Includes Estado (Firmado) and Fecha y hora (29/11/2023 14:13:53, 29/11/2023 13:59:24). Includes a QR code.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación (edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==), Firmado Por (Fernando Vazquez Marin), Observaciones, Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==). Includes Estado (Firmado) and Fecha y hora (23/02/2024 14:22:18). Includes a QR code.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE 2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASCRIPCIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, and a QR code.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, and a QR code.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL, EPBICI, TIPO DE PUESTO, COD. GRUPO, ESCALA, NIVEL DE JEFAATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASCRIPCIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, and a QR code.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, and a QR code.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, Página.



Table with columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, Página.



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE 2022)

Table with columns: Código Seguro de Verificación, Denominación del Puesto de Trabajo, Dotación, Nivel, EPRIC, Tipo de Puesto, COD. GR. Y N.º TO, Escala Subcategoría, Nivel de Jefatura, Dedicación, Disponibilidad, Exclusividad, Cualificación Tecnológica, Turno, Nocturnidad, Conductor Gerente, Adscripción, Categoría Profesional, Subcategoría Profesional, Titulación Académica, Observaciones.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación (iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==), Firmado Por (Manuel Valdivieso Fontan, Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco), Observaciones, Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==).



Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación (edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==), Firmado Por (Fernando Vazquez Marin), Observaciones, Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==).



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASCRIPCIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD TECNOLÓGICA, CUADRICIÓN, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASIGNACIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación (iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==), Firmado Por (Manuel Valdivieso Fontan, Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco), Observaciones, and Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==).



Table with verification details: Código Seguro De Verificación (edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==), Firmado Por (Fernando Vazquez Marin), Observaciones, and Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==).



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE 2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL, EPICRI, TIPO DE PUESTO, COD. GRUPO, ESCALA SUBSISTEMAS, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASCRIPCIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code and digital signature verification details.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code and digital signature verification details.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL DE DOTACIÓN, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD TECNOLÓGICA, CUADRIENTE, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASIGNACIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVEMBRE 2022)

Table with columns: Código Puesto, Denominación del Puesto de Trabajo, Dotación, Nivel, EPRICI, Tipo de Puesto, COD. GRUPO, Escala, Nivel de Jefatura, Dedicación, Disponibilidad, Exclusividad, Cualificación Tecnológica, Turno, Conductor Gerente, Adscripción, Categoría Profesional, Subcategoría Profesional, Titulación Académica, Formación Específica, Observaciones.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes a QR code.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes a QR code.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE 2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL, EPÍCICLO, TIPO DE PUESTO, COD. GRUPO, ESCALA, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASCRIPCIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación (iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==), Firmado Por (Manuel Valdivieso Fontan, Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco), Observaciones, and Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==).



Table with verification details: Código Seguro De Verificación (edSODdpA19zbiQXolAc6tA==), Firmado Por (Fernando Vazquez Marin), Observaciones, and Url De Verificación (https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==).



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL DE DOTACIÓN, TIPO DE PUESTO, COD. GRUPO, ESCALA SUBSISTEMAS, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA, QUIERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASIGNACIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

Table with columns: CÓDIGO PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DOTACIÓN, NIVEL, EPÍCICLO, TIPO DE PUESTO, COD. GRUPO, COD. SUBCATEGORÍA, ESCALA, NIVEL DE JEFATURA, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA, QUERANTO, NOCTURNIDAD, CONDUCTOR GERENTE, ASCRIPCIÓN, CATEGORÍA PROFESIONAL, SUBCATEGORÍA PROFESIONAL, TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN ESPECÍFICA, OBSERVACIONES.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code and digital signature verification details.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes QR code and digital signature verification details.

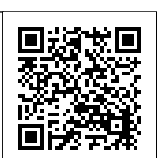
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

CÓDIGO PUESTO (VERGENZA DE SEDE J)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE EJECUCIÓN	ESCALA SUBORDINADA (SUCLAS E)	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUAIFICACIÓN TECNOLÓGICA	QUIERANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
3007.005.0.000.03	GEÓGRAFO	1			BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN GEOGRAFÍA		
3007.005.0.000.04	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE VAS CICLISTAS	1			JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
3007.005.0.001.005	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE VAS CICLISTAS	1			JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
3007.005.0.001.006	TÉCNICO SUPERIOR	1			BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
3007.005.0.002.007	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE VAS CICLISTAS	1			JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
3007.005.0.002.008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3007.005.0.002.009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3007.005.0.003.010	JEFE DE NEGOCIADO DE FONDOS EUROPEOS	1			JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
3007.005.0.003.011	ADMINISTRATIVO	1			BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3007.005.0.003.012	JEFE DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE ACCESIBILIDAD	1			JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
3007.005.0.003.013	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1			JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
3007.005.0.003.014	TÉCNICO SUPERIOR	1			BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES		
3007.005.0.000.015	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES	1			JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
3007.005.0.000.016	ADJUNTO DE SECCIÓN DE INGENIERÍA DE DATOS ESPACIALES	1			ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
3007.005.0.000.017	TÉCNICO MEDIO	1			BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA			
3007.005.0.000.018	DELINEANTE	2			BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	
3007.005.0.010.20	JEFE DE NEGOCIADO DE DELINEACIÓN 1	1			JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR
3007.005.0.011.21	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE DELINEACIÓN 1	1			ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR
3007.005.0.011.22	DELINEANTE	1			BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	
3007.005.0.011.23	DELINEANTE	1			BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	165/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION NOVIEMBRE/2022)

CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 2022 (VENENCIA SEDE _J)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CD*	EBPICI FICOP INUESTO CD*	TIPO DE PUESTO	COD. GRUPO NPTO INV	ADM INV	ESCALA SUBSEC. SUCLAS E	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUAIFICACIÓN TECNOLÓGICA	QUERANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluidas las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
3007.003.101.1.243007.003.101.1.25	DELINEANTE	2							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	GRADUADO EN INGENIERIA DE GRADO SUPERIOR DE DISEÑO	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO		
3007.003.102.0.26	JEFE DE NEGOCIADO DE DISEÑO 2	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	GRADUADO EN INGENIERIA PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DISEÑO	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	LABORAL A EXTINGUIR	
3007.003.102.1.27	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE DISEÑO 2	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	GRADUADO EN INGENIERIA PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DISEÑO	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	LABORAL A EXTINGUIR	
3007.003.102.1.283007.003.102.1.29	DELINEANTE	2							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	GRADUADO EN INGENIERIA PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DISEÑO	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO		
3007.003.102.1.30 3007.003.102.1.31	DELINEANTE	2							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	GRADUADO EN INGENIERIA PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DISEÑO	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO		
3007.004.000.0.32	JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO			INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
3007.004.000.0.33	JEFE DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFIA 1	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO			INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA		LABORAL A EXTINGUIR
3007.004.000.0.34	TOPOGRAFICO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO			INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA		
3007.004.000.0.353007.004.001.0.36 3007.004.000.0.37	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	3							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA		ESO - GRADUADO EN TOPOGRAFIA ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	
3007.004.000.0.38	JEFE DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFIA 2	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO			INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA		LABORAL A EXTINGUIR
3007.004.000.0.39	TOPOGRAFICO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO			INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA		
3007.004.000.0.40 3007.004.000.0.41	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	2							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA		ESO - GRADUADO EN TOPOGRAFIA ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	
3007.004.000.0.42	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA		ESO - GRADUADO EN TOPOGRAFIA ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	
3007.004.000.0.43	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	0							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA		ESO - GRADUADO EN TOPOGRAFIA ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	166/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		





COMPARATIVA DE PLAZAS 2023-2024

2024	
Etiquetas de fila	Cuenta de Titulación
Ayudante	2
Base	2
Laboral Fijo	1
Vacante (O. Estabilización)	1
Conserje de Información	1
Base	1
Laboral Fijo	1
Ordenanza	7
Base	7
Laboral Fijo	6
Vacante. Tasa 2019	1
Personal de Oficio	27
Base	26
Laboral Fijo	19
Vacante (O.Consol. Empl)	1
Vacante. Tasa 2015	2
Vacante. Tasa 2016	1
Vacante. Tasa 2019	3
Jefe/a Negociado	1
Laboral Fijo	1
Técnico Auxiliar	111
Adjunto/a Negociado	11
Funcionario	3
Laboral Fijo	6
Vacante. Tasa 2022	1
Vacante. Tasa 2023	1
Auxiliar de Dirección	18
Laboral Fijo	16
Vacante (O. Estabilización)	1
Vacante con provisión tem	1
Base	68
Funcionario	4
Laboral Fijo	50
VACANTE	4
Vacante (Pte de oferta)	1
Vacante. Tasa 2016	1
Vacante. Tasa 2017	1
Vacante. Tasa 2020	1
Vacante. Tasa 2021	1
Vacante. Tasa 2022	4
Vacante. Tasa 2023	1
Jefe/a Negociado	14
Laboral Fijo	14
Técnico Especialista	76
Adjunto/a Negociado	9
Laboral Fijo	8
Vacante. Tasa 2021	1
Base	45

2023				
Cuenta de Titulación				
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1	
		Vacante (O.Consol. E	1	
	Total Base			2
Total Ayudante			2	
Conserje de	Base	Vacante (Provis. Tem	1	
		Total Base		
Total Conserje de Información			1	
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	5	
		Vacante (Provis. Tem	1	
	Total Base			7
Total Ordenanza			7	
Personal de	Base	Laboral Fijo	19	
		Vacante (O.Consol. E	1	
		Vacante. Tasa 2015	2	
		Vacante. Tasa 2016	1	
	Total Base			26
Jefe/a Negociado		Laboral Fijo	1	
Total Jefe/a Negociado			1	
Total Personal de Oficio			27	
Técnico Aux	Adjunto/a N	Funcionario	3	
		Laboral Fijo	8	
	Total Adjunto/a Negociado			11
	Auxiliar de D	Laboral Fijo	Vacante (Provis. Tem	2
			Total Auxiliar de Dirección	
	Base	Funcionario	4	
		Laboral Fijo	32	
		VACANTE	5	
		Vacante (O.E 2020)	1	
		Vacante (Provis. Tem	14	
Vacante (Provis. Tem		6		
Vacante. Tasa 2020		1		
Vacante. Tasa 2021		1		
Total Base			68	
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	Vacante. Tasa 2017	1	
		Vacante. Tasa 2022	1	
		Total Jefe/a Negociado		
Total Técnico Auxiliar			111	
Técnico Esp	Adjunto/a N	Laboral Fijo	9	
		Total Adjunto/a Negociado		
	Base	Laboral Fijo	VACANTE	1
Vacante (O.Consol. E			2	

54

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		Página	


Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	167/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			


COMPARATIVA DE PLAZAS 2023-2024

2024	
Etiquetas de fila	Cuenta de Titulación
Laboral Fijo	29
VACANTE	2
Vacante (O. Estabilización)	2
Vacante. Tasa 2015	2
Vacante. Tasa 2016	1
Vacante. Tasa 2017	1
Vacante. Tasa 2018	2
Vacante. Tasa 2019	3
Vacante. Tasa 2020	2
Vacante. Tasa 2021	1
Jefe/a Negociado	17
Funcionario	1
Laboral Fijo	15
Vacante. Tasa 2020	1
Jefe/a Sección	5
Funcionario	2
Laboral Fijo	3
Técnico Medio	87
Adjunto/a Sección	9
Laboral Fijo	9
Adjunto/a Servicio	6
Laboral Fijo	6
Base	38
Laboral Fijo	24
VACANTE	1
Vacante 2023	1
Vacante.	1
Vacante. OPE 2022	1
Vacante. Tasa 2016	1
Vacante. Tasa 2017	1
Vacante. Tasa 2017 (OPE)	1
Vacante. Tasa 2018	1
Vacante. Tasa 2019	3
Vacante. Tasa 2020	1
Vacante. Tasa 2021	2
Jefe/a Negociado	21
Funcionario	1
Laboral Fijo	18
Vacante. Tasa 2021	1
Vacante. Tasa 2022	1
Jefe/a Negociado Desarrollo	1
Laboral Fijo	1
Jefe/a Negociado sede electr	1
Vacante. Tasa 2015	1
Jefe/a Negociado Sistemas	1
Laboral Fijo	1
Jefe/a Sección	10
Laboral Fijo	10

2023					
Cuenta de Titulación					
Técnico Esp	Base	Vacante (Provis. Tem)	8		
		Vacante (Provis. Tem)	8		
		Vacante. Tasa 2015	2		
		Vacante. Tasa 2016	1		
		Vacante. Tasa 2017	1		
		Vacante. Tasa 2018	2		
		Vacante. Tasa 2019	3		
		Vacante. Tasa 2020	2		
		Vacante. Tasa 2021	1		
		Total Base	45		
		Jefe/a Negociado	Funcionario	Laboral Fijo	14
				Vacante. Tasa 2020	1
				Vacante. Tasa 2021	1
Total Jefe/a Negociado	17				
Jefe/a Sección	Funcionario	Laboral Fijo	3		
		Total Jefe/a Sección	5		
		Total Técnico Especialista	76		
Técnico Mec	Adjunto/a S	Laboral Fijo	7		
		Vacante. Tasa 2020	1		
		Vacante. Tasa 2021	1		
	Total Adjunto/a Sección	9			
	Adjunto/a S	Laboral Fijo	Vacante. Tasa 2022	1	
			Total Adjunto/a Servicio	7	
	Base	Laboral Fijo	VACANTE	2	
			Vacante (Pendiente O	1	
			Vacante (Provis. Tem)	10	
			Vacante (Provis. Tem)	10	
			Vacante. Tasa 2016	1	
			Vacante. Tasa 2017	1	
			Vacante. Tasa 2018	1	
Vacante. Tasa 2019			1		
Vacante. Tasa 2021			1		
Total Base			38		
Jefe/a Negociado	Funcionario	Laboral Fijo	17		
		VACANTE	1		
		Vacante. Tasa 2019	1		
		Vacante. Tasa 2021	1		
Total Jefe/a Negociado	21				
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1			
Total Jefe/a Negociado Desarrollo	1				
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1			
Total Jefe/a Negociado sede electr	1				
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1			

55

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Url De Verificación	Página		55/110	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			


Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	168/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			


COMPARATIVA DE PLAZAS 2023-2024

2024	
Etiquetas de fila	Cuenta de Titulación
Técnico Superior	112
Adjunto/a Sección	5
Laboral Fijo	5
Adjunto/a Servicio	9
Funcionario	2
Laboral Fijo	7
Base	45
Laboral Fijo	31
VACANTE	4
Vacante. Tasa 2014	2
Vacante. Tasa 2015	2
Vacante. Tasa 2016	1
Vacante. Tasa 2018	1
Vacante. Tasa 2019	2
Vacante. Tasa 2020	1
Vacante. Tasa 2021	1
Director	2
Laboral Fijo	2
Gerente	1
Gerente	1
Jefe/a Negociado	5
Laboral Fijo	5
Jefe/a Negociado	1
Vacante. Tasa 2022	1
Jefe/a Sección	29
Funcionario	3
Laboral Fijo	23
Vacante. Tasa 2020	2
Vacante. Tasa 2022	1
Jefe/a Sección	2
Funcionario	1
Vacante. Tasa 2022	1
Jefe/a Servicio	13
Funcionario	1
Laboral Fijo	12
Técnico Superior-T. Medio	3
Adjunto/a Sección	1
Laboral Fijo	1
Adjunto/a Servicio	1
Laboral Fijo	1
Jefe/a Sección	1
Laboral Fijo	1
Total general	426

2023		
Cuenta de Titulación		
Técnico Medio	Total Jefe/a Negociado Sistemas	1
	Jefe/a Secc Laboral Fijo	8
	Vacante. Tasa 2017	1
	Vacante. Tasa 2022	1
	Total Jefe/a Sección	10
Total Técnico Medio		88
Técnico Sup	Adjunto/a S Laboral Fijo	5
	Total Adjunto/a Sección	5
	Adjunto/a S Funcionario	2
	Laboral Fijo	6
	Total Adjunto/a Servicio	8
	Base	9
	Laboral Fijo	4
	VACANTE	13
	Vacante (Provis. Tem)	10
	Vacante (Provis. Tem)	1
	Vacante (Provis. Tem)	2
	Vacante. Tasa 2014	1
	Vacante. Tasa 2015	1
	Vacante. Tasa 2016	1
	Vacante. Tasa 2018	1
	Vacante. Tasa 2019	1
	Vacante. Tasa 2020	1
	Vacante. Tasa 2021	1
	Total Base	45
	Director	2
	Laboral Fijo	2
	Total Director	2
	Gerente	1
	Gerente	1
	Total Gerente	1
	Jefe/a Negc Laboral Fijo	4
	Vacante. Tasa 2015	1
	Total Jefe/a Negociado	5
	Jefe/a Secc Funcionario	3
	Laboral Fijo	24
	Vacante. Tasa 2020	1
	Vacante. Tasa 2022	2
	Total Jefe/a Sección	30
	Jefe/a Secc Funcionario	1
	Vacante. Tasa 2019	1
	Total Jefe/a Sección	2
	Jefe/a Servi Funcionario	1
	Laboral Fijo	11
	VACANTE	1
	Total Jefe/a Servicio	13
Total Técnico Superior		111
Técnico Sup	Adjunto/a S Vacante. Tasa 2015	1
	Total Adjunto/a Sección	1
	Adjunto/a S Laboral Fijo	1
	Total Adjunto/a Servicio	1

56

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		Página	


Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	169/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			


COMPARATIVA DE PLAZAS 2023-2024

2024	
Etiquetas de fila	Cuenta de Titulación

2023			
Cuenta de Titulación			
Técnico Sup	Jefe/a Secc	Laboral Fijo	1
Total Jefe/a Sección			1
Total Técnico Superior-T. Medio			3
Total general			426

57

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	57/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	170/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

DIFERENCIAS DE ANTIGÜEDAD 2024

CATEGORIA	PUESTO	NIVEL	CONVEALPRCSUELDO	BASE	COMP	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	ANTIG_DIF	EXTRAS_DIF	TOTALES
Técnico Superior	20.02.0.00.0.00.0.01	Jefe/a Servicio	50	1500	19911,72	14999,04	15846,43	21007,24	912,67	331,88	1.244,55
Técnico Superior	20.05.0.01.0.00.0.03	Jefe/a Sección	50	1500	19911,72	14999,04	15514,55	20751,96	580,79	248,91	829,70
Técnico Superior	20.04.1.03.0.00.0.15	Base	50	1500	19911,72	14999,04	6305,35	17610,94	331,87	331,87	663,74
Técnico Superior	20.04.0.00.0.00.0.03	Base	50	1500	19911,72	14999,04	8628,44	18274,68	2654,96	995,61	3.650,57
Técnico Superior	20.02.1.00.0.00.0.10	Adjunto/a Servicio	52	1500	15922,8	18987,96	16841,96	21222,48	912,56	331,84	1.244,40
Técnico Medio	20.01.1.00.0.00.0.30	Adjunto/a Servicio	50	1500	17110,56	12889,2	12832,92	17812,23	855,48	285,16	1.140,64
Técnico Medio	20.06.1.02.0.00.0.09	Jefe/a Sección	50	1500	17110,56	12889,2	12547,76	17661,79	570,32	213,87	784,19
Técnico Medio	20.06.1.01.0.00.0.05	Jefe/a Sección	50	1500	17110,56	12889,2	13688,4	18018,24	855,48	285,16	1.140,64
Técnico Especialista	20.03.1.01.0.00.0.05	Jefe/a Sección	50	1500	13302,96	10020,84	10808,61	14256,26	166,29	55,43	221,72
Técnico Especialista	20.05.0.02.0.03.0.17	Jefe/a Negociado	50	1500	13302,96	10020,84	10697,75	14041,89	55,43	55,43	110,86
Técnico Especialista	20.01.0.00.0.01.0.04	Jefe/a Negociado	50	1500	13302,96	10020,84	10420,64	13931,04	443,36	166,26	609,62
Técnico Especialista	20.01.1.01.1.02.0.38	Base	50	1500	13302,96	10020,84	5764,6	12313,68	1773,76	665,16	2.438,92
Técnico Especialista	20.01.0.01.0.01.1.20	PIT	50	1500	13302,96	10020,84	8646,96	13200,56	1995,48	665,16	2.660,64
Técnico Auxiliar	20.04.1.03.0.01.0.16	Jefe/a Negociado	50	1500	11586,24	8727,48	8641,4	12046,07	531,08	193,12	724,20
Técnico Auxiliar	20.04.1.01.0.01.0.08	Jefe/a Negociado	50	1500	11586,24	8727,48	9568,66	12335,73	289,62	96,54	386,16
Técnico Auxiliar	20.03.1.02.0.01.0.09	Jefe/a Negociado	50	1500	11586,24	8727,48	9703,47	12384	434,43	144,81	579,24
Técnico Auxiliar	20.02.1.01.0.01.1.13	Adjunto/a Negociado	50	1500	11586,24	8727,48	9220,76	12137,7	531,08	193,12	724,20
Técnico Auxiliar	20.01.0.01.0.01.1.11	Adjunto/a Negociado	50	1500	11586,24	8727,48	8544,84	11896,3	434,52	144,84	579,36
Técnico Auxiliar	20.05.0.02.0.02.0.15	Base	50	1500	11586,24	8727,48	3234,52	10110,29	337,96	144,84	482,80
Técnico Auxiliar	20.04.1.01.0.01.0.09	Base	50	1500	11586,24	8727,48	8351,72	11799,93	241,4	96,56	337,96
Técnico Auxiliar	20.03.1.02.0.01.0.11	Base	50	1500	11586,24	8727,48	3041,4	10013,73	144,84	48,28	193,12
Técnico Auxiliar	20.05.0.02.0.02.0.16	Base	50	1500	11586,24	8727,48	3186,24	10062,01	289,68	96,56	386,24
Técnico Auxiliar	20.04.0.00.0.00.0.02	Auxiliar de Dirección	50	1500	11586,24	8727,48	9124,2	12041,33	434,52	144,84	579,36
Técnico Auxiliar	20.00.0.00.0.00.0.02	Auxiliar de Dirección	50	1500	11586,24	8727,48	9568,66	12186,15	289,62	96,54	386,16
Técnico Auxiliar	20.03.0.00.0.00.0.02	Auxiliar de Dirección	50	1500	11586,24	8727,48	7531,02	11510,27	1737,9	579,3	2.317,20
Personal de Oficio	20.01.0.01.0.01.1.15	Base	50	1500	11434,2	8613,48	7241,72	11328,78	1524,56	571,71	2.096,27
Personal de Oficio	20.01.0.01.0.01.1.14	Base	50	1500	11434,2	8613,48	8432,76	11662,27	428,76	142,92	571,68
Técnico Superior	30.00.0.00.0.00.0.01	Director/a	50	1510	19911,72	14999,04	13606,38	20638,99	3650,46	1327,44	4.977,90
Técnico Superior	30.03.0.00.0.00.0.01	Jefe/a Servicio	50	1510	19911,72	14999,04	15514,55	20924,27	580,79	248,91	829,70
Técnico Superior	30.01.2.00.0.00.0.06	Adjunto/a Servicio	50	1510	19911,72	14999,04	15514,55	20807,67	580,79	248,91	829,70
Técnico Superior	30.03.2.00.0.00.0.08	Jefe/a Sección	50	1510	19911,72	14999,04	15182,67	20641,73	248,91	82,97	331,88
Técnico Superior	30.02.1.02.0.00.0.05	Jefe/a Sección	50	1510	19911,72	14999,04	14601,92	20420,09	663,68	248,88	912,56
Técnico Superior	30.01.2.02.0.00.0.10	Jefe/a Sección	50	1510	19911,72	14999,04	15348,61	20668,99	414,85	165,94	580,79
Técnico Superior	30.03.2.01.0.00.0.10	Jefe/a Sección	50	1510	19911,72	14999,04	14850,8	20503,05	912,56	331,84	1.244,40
Técnico Superior	30.02.1.02.0.01.0.06	Jefe/a Negociado	50	1510	19911,72	14999,04	15597,52	20548,25	663,76	248,91	912,67
Técnico Superior	30.03.2.01.1.01.0.12	Jefe/a Negociado	50	1510	19911,72	14999,04	8960,31	18308,19	2986,83	995,61	3.982,44
Técnico Superior	30.03.3.02.0.00.0.40	Base	50	1510	19911,72	14999,04	7632,83	17942,81	1659,35	663,74	2.323,09
Técnico Superior	30.00.0.00.0.00.0.05	Base	50	1510	19911,72	14999,04	12942,66	19602,13	2986,74	995,58	3.982,32
Técnico Superior	30.03.2.01.1.01.0.13	Base	50	1510	19911,72	14999,04	5890,52	12729,07	912,56	331,84	1.244,40
Técnico Medio	30.03.2.00.0.00.0.09	Base	50	1510	19911,72	14999,04	12942,66	19602,13	2986,74	995,58	3.982,32
Técnico Medio	30.06.1.00.0.00.0.02	Adjunto/a Servicio	50	1510	17110,56	12889,2	13545,82	18097,39	712,9	285,16	998,06
Técnico Medio	30.03.3.01.1.00.0.24	Adjunto/a Sección	50	1510	17110,56	12889,2	12547,76	17521,37	570,32	213,87	784,19
Técnico Medio	30.03.3.01.2.01.0.26	Jefe/a Negociado	50	1510	17110,56	12889,2	10836,72	16961,54	2281,44	855,54	3.136,98
Técnico Especialista	30.07.0.03.1.01.1.21	Adjunto/a Negociado	50	1510	13302,96	10020,84	10586,9	13884,06	609,62	221,68	831,30
Técnico Especialista	30.06.1.02.0.01.1.22	Adjunto/a Negociado	50	1510	13302,96	10020,84	10586,9	13884,06	609,62	221,68	831,30

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	171/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



DIFERENCIAS DE ANTIGÜEDAD 2024

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	CONVEA	PIR	SUELDO	BASE	COMP	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	ANTIG_DIF	EXTRAS_DIF	TOTALES
30.07.0.03.1.02.1.129	Técnico Especialista	Base	50	1510	13302,96	10020,84		10020,84	3492,06	11482,26	166,26	55,42	221,68
30.06.1.02.0.01.1.26	Técnico Especialista	Base	51	1510	13302,96	10020,84		10020,84	1662,9	10927,97	332,58	498,87	498,87
30.03.3.02.0.1.1.45	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	50	1510	11586,24	8727,48		8727,48	8834,52	11992,86	144,84	48,28	193,12
30.03.3.02.0.03.0.63	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	11586,24	8727,48		8727,48	8931,08	11993,05	241,4	96,56	337,96
30.00.1.00.0.01.0.15	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	11586,24	8727,48		8727,48	9220,76	12089,61	531,08	193,12	724,20
30.03.3.02.0.1.1.47	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	11586,24	8727,48		8727,48	8400	11799,93	289,68	96,56	386,24
30.03.3.02.0.1.1.46	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	11586,24	8727,48		8727,48	3041,4	10013,73	144,84	48,28	193,12
30.03.3.02.0.1.2.56	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	11586,24	8727,48		8727,48	8931,08	11993,05	241,4	96,56	337,96
30.06.1.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	50	1510	11586,24	8727,48		8727,48	3379,36	10158,57	482,8	193,12	675,92
30.03.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	50	1510	11586,24	8727,48		8727,48	8544,84	11848,21	434,52	144,84	579,36
30.06.1.01.0.00.1.11	Técnico Auxiliar	Base	52	1510	8603,76	11710,2		11710,2	9317,31	12137,98	48,27	96,54	96,54
30.07.0.04.0.02.0.40	Personal de Oficio	Base	50	1510	11434,2	8613,48		8613,48	8909,16	11852,83	333,48	142,92	476,40
30.04.1.01.0.01.0.42	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	50	1522	19911,72	14999,04		14999,04	14933,76	20299,34	995,52	331,84	1.327,36
30.04.1.02.0.00.0.44	Técnico Superior	Base	50	1522	19911,72	14999,04		14999,04	12278,94	19602,13	2323,02	995,58	3.318,60
30.04.0.01.0.00.0.09	Técnico Superior	Base	50	1522	19911,72	14999,04		14999,04	11947,08	19270,27	1991,16	663,72	2.654,88
30.04.0.02.1.01.0.24	Técnico Superior	Base	50	1522	19911,72	14999,04		14999,04	5973,48	17279,07	995,52	331,84	1.327,36
30.04.1.01.0.00.0.41	Técnico Superior	Jefe/a Sección	52	1522	15922,8	18987,96		18987,96	16095,32	20917,89	165,92	82,96	248,88
30.04.1.04.0.00.0.49	Técnico Superior	Jefe/a Sección	52	1522	15922,8	18987,96		18987,96	15348,61	20668,99	414,85	165,94	580,79
30.04.0.02.1.02.0.25	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	50	1522	17110,56	12889,2		12889,2	7414,56	15820,82	2281,44	855,54	3.136,98
30.04.0.04.1.00.0.38	Técnico Medio	Base	50	1522	17110,56	12889,2		12889,2	10266,36	16594,87	1711,08	570,36	2.281,44
30.05.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	50	1532	19911,72	14999,04		14999,04	16676,04	21256,12	746,64	248,88	995,52
30.05.0.01.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1532	19911,72	14999,04		14999,04	12278,94	19839,35	2323,02	995,58	3.318,60
30.05.1.03.0.00.0.21	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1532	19911,72	14999,04		14999,04	15182,67	20586,02	248,91	82,97	331,88
30.05.1.02.0.01.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	50	1532	17110,56	12889,2		12889,2	12547,76	17460,59	570,32	213,87	784,19
30.05.0.01.0.00.0.29	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	52	1532	10337,52	12986,28		12986,28	10763,18	14256,26	110,86	55,43	166,29
30.05.1.00.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	Base	52	1532	11586,24	8727,48		8727,48	8544,84	11848,21	434,52	144,84	579,36
30.05.1.05.0.00.1.33	Técnico Auxiliar	Base	52	1532	8603,76	11710,2		11710,2	8786,24	11944,87	96,56	48,28	144,84
30.05.2.00.0.00.0.36	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	50	1650	19911,72	14999,04		14999,04	9955,92	18899,48	3982,44	1327,48	5.309,92
30.05.2.01.1.00.0.44	Técnico Medio	Base	51	1650	17110,56	12889,2		12889,2	12405,18	17307,81	427,74	142,58	570,32
30.05.2.01.1.00.2.54	Personal de Oficio	Base	50	1650	11434,2	8613,48		8613,48	3335,02	9994,79	476,5	190,6	667,10
30.05.2.01.1.00.2.53	Personal de Oficio	Base	51	1650	11434,2	8613,48		8613,48	4764,31	10566,5	68811,5	25360,02	94.171,52

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	172/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1500 TODO EL PERSONAL)

Table with columns: NIVEL, CATEGORIA, PUESTO, SUELDO, EXTRAS, COMP_JEFAT, COMP_CUAL, COMP_EXCLUSIVIDAD, COMP_DEDICACION, COMP_PLENA, SUELDO, RETEMP, Tot. Reintegración Tot. Coste. Rows list various job levels and categories with corresponding salary and cost data.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Contains digital signature verification data for Manuel Valdivieso Fontan and Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco.



Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Contains digital signature verification data for Fernando Vazquez Marin.



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1500 TODO EL PERSONAL)

Table with columns: NIVEL, CATEGORIA, MUESTO, SUELDO, BASES, COMP. ANTIGÜEDAD, EXTRAS, COMP. JEFAT, COMP. CUAL, COMP. EXCLUSIVIDAD, COMP. DEDICACION, COMP. PLENA, COMP. AUXILIAR, RETEMP, Tot. Reintegración, Tot. Coste.

1.921.603,12 1.398.395,66 1.013.306,94 1.765.753,86 501.313,32 347.169,64 1.072.582,28 475.895,64 116.704,08 26.339,04 97.133,16 2.320.220,75 8.656.076,96

RETRIBUCIONES BASICAS table with columns: Sueldo Base, Cto. Categoría, TOTAL.

Antigüedad table with columns: Antigüedad, TOTAL.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS table with columns: Pago extras, Cto. Jefatura.

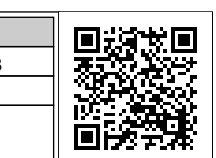
Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación.

Table with verification details: Estado, Fecha y hora, Página.



Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación.

Table with verification details: Estado, Fecha y hora, Página.



RELACIÓN VALORADA 2024 (PROGRAMA 1500 TODO EL PERSONAL)		SUELDO		RETEMP		Tot. Retribucion Tot. Coste	
SUELDO_BASI	COMP_CATEGORFANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATCOMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVID/COMP_DEDICACI	COMP_PLENA COMP_AUXDIR ART_44	SUELDO	RETEMP
Cto. Exclusividad	1.072.392,28						
Cto. Dedicación	475.895,64						
Cto. Plena	116.704,08						
Aux. Direc.	25.339,04						
Cto. Cobarte. Tec.	37.693,64						
TOTAL	4.225.577,68					8.656.076,96	

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	62/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	175/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1500 LABORAL FIJO)

Table with columns: PUESTO, CATEGORIA, NIVEL, SUELDO_BASICO, COMP_ANTIGUEDAD, COMP_JEFATURA, COMP_CUAL, COMP_EXCLUSO, COMP_DEDICADO, COMP_PLENA, AUXILIAR, RETEMP, and Tot. Reintegracion Tot. Coste. It lists various job positions and their associated costs and compensation details.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación. It contains a digital signature record for Manuel Valdivieso Fontan.



Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación. It contains a digital signature record for Fernando Vazquez Marin.



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1500 LABORAL FIO)														
PUES TO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_ANTIQUIDAD	EXTRAS	COMP_JEFA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUS	COMP_DEDIC	COMP_PLENA	AUXDI	RETEMP	Tot. Rtribucion	Tot. Coste
20.03.1.02.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	62.987.15	52.259.90
20.04.1.01.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	8.889.68	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.04.1.01.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	8.889.68	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.03.1.01.1.01.0.06	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.01.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.01.0.02.1.07	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.11	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.02.1.01.0.01.1.13	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.1.01.1.03.0.44	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.1.01.1.03.0.44	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.1.01.1.03.0.44	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.1.01.1.03.0.44	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.02.0.02.0.15	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.02.0.00.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.02.0.00.0.01.0.11	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.01.0.01.1.16	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.1.01.1.03.0.43	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.02.0.00.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.02.0.03.0.20	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.04.1.03.0.01.0.17	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.02.0.02.0.16	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.01.0.02.0.11	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.02.0.03.0.19	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.04.1.01.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.04.0.00.0.00.0.04	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.02.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.05.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.06.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.03.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.22	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.16	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.25	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.28	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.13	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.15	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.17	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.28	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.18	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.21	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47
20.01.0.01.0.01.1.24	Técnico Auxiliar	JEFE/a Negociado	11.586.24	8.727.48	9.703.47	12.384.00	2.604.48	8.225.52	4.941.60	0.00	0.00	19.262.75	67.862.47	57.862.47

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	1.751.970,96
Cto. Categoría	1.319.718,24
TOTAL	3.071.689,20
Antigüedad	950.492,33
TOTAL	950.492,33
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	1.682.142,43
Cto. Especialidad	450.985,92
Cto. Dedicación	1.016.750,52
TOTAL	438.315,96

1.751.970,96 1.319.718,24 950.492,38 1.682.142,43 450.985,92 332.819,16 1.016.750,52 438.315,96 8.064.610,73 8.064.610,73

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhVzKrG3AEZzEJg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2023 14:13:53
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2023 13:59:24
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Página	64/110		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhVzKrG3AEZzEJg==				



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/02/2024 14:22:18
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Estado	Firmado	Fecha y hora	177/242
Observaciones		Página			
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==				



PUERTO	CATEGORIA	NIVEL	Tot. Retribución Tot. Coste
RELACIÓN VALORADA 2024 (PROGRAMA 1500 LABORAL FLO)			
SUELDO_BASI COMP_CATEGOR ANTIGUEDAD EXTRAS COMP_JEFAI COMP_CUAL COMP_EXCLUS COMP_DEDICZ COMP_PLENA COMP_AUXDI RETEMP			
Cto. Plena			98.002,99
AUX. Direc.			3.174,34
Cto. Cuad. de Tec.			323.812,78
TOTAL			4.042.298,79
			8.084.597,5

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	65/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	178/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



POSTO 1.00.0.00.0.00.0.01 **CATEGORIA** 1 Técnico Auxiliar **NIVEL** Auxiliar de Dirección **SUELDO_BASE** 11.586,24 **COMP_CATEGORIA** 8.727,48 **ANTIGUEDAD** 5.793,12 **EXTRAS** 10.930,97 **RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1500 LABORAL TEMPORAL)**
Tot. Coste 71.975,79 **Tot. Retribuciones** 53.494,37 **COMP_EXCLUSIVA COMP_DEDICACION COMP_AUXDIR RETEMP** 2.926,56 **COMP_JEFATURA COMP_CUAL** 2.604,48 **COMP_EXCLUSIVA COMP_DEDICACION COMP_AUXDIR RETEMP** 18.481,42 **COMP_JEFATURA COMP_CUAL** 4.494,96 **Tot. Retribuciones** 53.494,37 **Tot. Coste** 71.975,79

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	11.586,24
Cto. Categoría	18.727,48
TOTAL	20.313,72
Antigüedad	5.793,12
TOTAL	5.793,12
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Para extras	10.930,97
Cto. Jefatura	0,00
Cto. Exclusividad	6.430,56
Cto. Dedicación	4.044,96
Aux. Direcc.	2.926,56
Cto. Cuatrilic. Tec.	2.604,48
TOTAL	27.387,53
	53.494,37

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	66/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	179/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_BENEFICACION	COMP_PLENA	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
20.03.01.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefera Servicio	15.932,80	18.987,96	14.933,76	20.675,36	19.506,12	3.024,96	13.615,48	9.604,00	10.268,92	15.408,17	126.993,36	142.367,53
20.02.1.00.0.00.0.10	Técnico Superior	Adjudicada Servicio	15.932,80	18.987,96	16.841,96	21.222,16	12.162,88	3.024,96	12.410,28	8.132,64	8.412,48	15.408,17	177.344,44	133.152,61
20.06.1.03.0.00.0.12	Técnico Superior	Jefera Sección	15.932,80	18.987,96	13.930,24	20.171,21	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.219,80	0,00	15.408,17	101.350,93	116.738,10
			47.768,40	56.963,88	45.713,96	62.069,05	41.008,20	9.074,88	37.979,52	26.755,44	18.701,40	46.224,51	346.034,73	392.259,24

RETRIBUCIONES BASICAS	
Suelto Base	47.768,40
TOTAL	47.768,40

Antigüedad	45.713,96
TOTAL	45.713,96

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	62.069,05
Cbo. Categoría	56.963,88
Cbo. Jefatura	41.008,20
Cbo. Exclusividad	37.979,52
Cbo. Dedicación	26.755,44
Cbo. Plena	18.701,40
Cbo. Cursillo. Tec.	9.074,88
TOTAL	222.852,37
	346.034,73

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	67/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	180/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1500 FUNCIONARIO GRUPO C1)

SUELDO_BASE	10.337,52	12.986,28	11.307,48	14.422,55	9.319,20	2.691,12	11.221,68	6.329,28	0,00	15.408,17	78.615,11	94.023,28
COMP_EXCLUSIVIDAD											78.615,11	94.023,28
COMP_PLENA											78.615,11	
COMP_DEDICACION												
COMP_CUAL												
COMP_JEFATURA												
COMP_EXTRAS												
RETEMP												
Tot. Retribuciones											78.615,11	94.023,28

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	10.337,52
TOTAL	10.337,52
Antigüedad	
	11.307,48
TOTAL	11.307,48

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	14.422,55
Cto. Categoría	12.986,28
Cto. Jefatura	9.319,20
Cto. Exclusividad	11.221,68
Cto. Dedicación	6.329,28
Cto. Plena	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2.691,12
TOTAL	56.970,11
	78.615,11

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

NIVEL
Jefe/a Sección

CATEGORIA
Técnico Especialista

PUESTO
1.04.1.02.0.00.0.10

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	68/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	181/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



POSTO 0,00 0,00 0,00 0,00 0,01
CATEGORIA Técnico Superior
NIVEL Gerente
SUELDO_BASE 0,00
COMP_CATEGORIA 0,00
ANTIGUEDAD 16,188,86
EXTRAS 0,00
PROGRAMA 1500 DIRECTIVOS)
RETRIBUCIONES 113.322,02
Tot. Coste 133.262,08
RETEMP 19,940,06
SUELDO 97,133,16
COMP_PLENA 0,00
COMP_DEDICACION 0,00
COMP_EXCLUSIVIDAD 0,00
COMP_CUAL 0,00
COMP_JEFATURA 0,00
COMP_PLENA 0,00
COMP_DEDICACION 0,00
COMP_EXCLUSIVIDAD 0,00
COMP_CUAL 0,00
COMP_JEFATURA 0,00
Tot. Retribuciones 113.322,02
Tot. Coste 133.262,08

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	97.133,16
TOTAL	97.133,16
Antigüedad	
TOTAL	0,00
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	16.188,86
Cte. Categoría	0,00
Cte. Exclusividad	0,00
Cte. Dedicación	0,00
Cte. Plena	0,00
Cte. Cualific. Tec.	0,00
TOTAL	16.188,86
	113.322,02

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	69/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	182/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1510 LABORAL FIJO)

Table with columns: NIVEL, CATEGORIA, PUESTO, SUELDO, BASE COMP., COMP. ANTIGÜEDAD EXTRAS, COMP. JEFATURA, COMP. CUAL, COMP. EXCLUSIVIDAD, COMP. DEDICACION, COMP. PLENA, COMP. AUXILIAR, RETEMP, and Tot. Retribuciones Tot. Coste. It lists various job positions and their corresponding compensation details.

Página 1

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación. It contains verification data for a specific document.



Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación. It contains verification data for another document.



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1510 LABORAL FIJO)

Table with columns: NIVEL, CATEGORIA, POSTO, SUELDO, BASE COMP., ANTIGÜEDAD EXTRAS, COMP. JEFATURA, COMP. CUAL, COMP. EXCLUSIVIDAD, COMP. DEDICACION, COMP. PLENA, COMP. AUXILIAR, RETEMP, and Tot. Retribuciones Tot. Coste. Contains 100 rows of employee data.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación. Includes a QR code and a URL: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEjG==

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación. Includes a QR code and a URL: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==

RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1510 LA BORAL FIJO)											
SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot. Retribuciones Tot. Coste
11.596,24	8.727,48	8.689,68	11.896,49	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	18,070,10	68.005,03
11.596,24	8.727,48	5.793,12	10.930,97	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	16.113,97	46.072,85
11.596,24	8.727,48	3.041,40	10.033,73	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	14.943,57	42.403,89
11.596,24	8.727,48	3.475,92	11.596,56	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	15.128,38	42.983,25
11.596,24	8.727,48	5.951,08	11.896,06	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	18.463,76	54.272,89
11.596,24	8.727,48	2.269,04	11.896,06	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	17.528,94	47.728,94
11.596,24	8.727,48	9.220,76	12.089,61	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	17.592,40	50.707,41
11.596,24	8.727,48	3.475,92	10.158,57	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	18.896,65	54.796,01
11.596,24	8.727,48	5.793,12	10.930,97	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	15.128,38	42.983,25
11.596,24	8.727,48	8.689,68	11.896,49	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	16.113,97	46.072,85
11.596,24	8.727,48	8.110,32	11.703,37	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	17.345,96	49.934,93
11.596,24	8.727,48	9.269,04	12.089,61	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	17.099,54	49.162,45
11.596,24	8.727,48	8.110,32	11.703,37	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	19.262,75	58.128,93
11.596,24	8.727,48	5.793,12	10.930,97	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	19.262,75	56.563,97
11.596,24	8.727,48	8.689,68	11.896,49	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	18.461,42	53.494,37
11.596,24	8.727,48	8.544,64	11.846,21	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	19.262,75	57.356,45
11.596,24	8.727,48	3.379,36	11.596,56	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	17.465,04	57.163,33
11.596,24	8.727,48	11.896,49	11.896,49	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	17.465,04	57.308,21
11.596,24	8.727,48	11.896,49	11.896,49	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	18.554,38	59.173,27
11.434,20	8.613,48	9.147,36	11.896,49	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	18.554,38	59.173,27
11.434,20	8.613,48	8.909,16	11.896,49	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	21.278,65	63.427,43
11.434,20	8.613,48	8.575,68	11.709,91	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	18.308,10	52.951,03
11.434,20	8.613,48	9.147,36	11.900,47	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	21.278,65	63.427,43
11.434,20	8.613,48	8.575,68	11.709,91	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	18.308,10	52.951,03
11.434,20	8.613,48	0,00	8.851,35	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	21.101,90	59.951,03
11.434,20	8.613,48	9.147,36	11.900,47	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	14.660,59	41.516,79
11.434,20	8.613,48	8.004,00	11.510,35	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	19.884,69	69.554,80
10.800,72	8.136,00	5.400,36	10.117,27	0,00	2.564,76	5.122,20	0,00	0,00	0,00	16.775,18	48.145,63
10.800,72	8.136,00	3.240,24	9.397,23	0,00	2.564,76	5.122,20	0,00	0,00	0,00	13.941,02	42.141,31
2.729.216,40	2.085.861,12	1.463.697,82	2.606.813,29	550.886,24	485.255,60	1.492.152,60	531.696,36	131.652,60	17.559,36	3.446.551,86	12.074.771,39

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	2.729.216,40
Antigüedad	2.085.861,12
TOTAL	4.815.077,52

Antigüedad	1.463.697,82
TOTAL	1.463.697,82

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Plus extras	2.606.813,29
Comp. Jefatura	550.886,24
Comp. Exclusividad	1.492.152,60
Comp. Dedicación	531.696,36
Comp. Plena	131.652,60
Aux. Direc.	17.559,36
Comp. Qualific. Tec.	495.255,60
TOTAL	5.825.396,05

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	188/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1510 LABORAL TEMPORAL)														
NIVEL	CATEGORIA	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
Base	Técnico Superior	19.811,72	14.999,04	1.991,16	15.287,91	0,00	3.024,96	8.901,12	0,00	0,00	0,00	19.262,75	62.124,75	81.387,50
Base	Técnico Superior	17.110,56	12.889,20	0,00	13.172,75	0,00	2.883,48	8.074,20	0,00	0,00	0,00	22.211,15	64.779,63	86.990,78
Base	Técnico Medio	13.302,96	10.020,84	1.662,90	10.927,97	0,00	2.881,12	7.199,88	0,00	0,00	0,00	21.539,37	54.130,19	75.669,98
Base	Técnico Especialista	13.302,96	10.020,84	3.950,64	11.646,52	0,00	2.881,12	7.199,88	0,00	0,00	0,00	16.028,73	48.805,67	61.834,40
Base	Técnico Especialista	13.302,96	10.020,84	0,00	10.927,97	0,00	2.881,12	7.199,88	0,00	0,00	0,00	16.001,20	48.854,16	65.655,36
Base	Técnico Especialista	11.586,24	8.727,48	2.895,56	9.965,45	0,00	2.884,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	15.093,54	42.533,84	57.627,38
Base	Técnico Auxiliar	108.428,12	81.677,28	10.541,46	87.272,47	0,00	19.611,24	53.906,64	0,00	0,00	0,00	126.228,92	361.438,21	487.667,13

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	108.428,12
Cto. Categoría	81.677,28
TOTAL	190.105,40
Antigüedad	10.541,46
TOTAL	10.541,46
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	87.272,47
Cto. Jefatura	0,00
Cto. Exclusividad	53.906,64
Cto. Dedicación	0,00
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Suplencia	0,00
Com. Gráfico. Tec.	19.611,24
Cto. Seguridad	0,00
Cto. Art. 44 CG	0,00
TOTAL	160.790,35
	361.438,21

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Página	76/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	189/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



POSTO M.03.3.02.0.00.0.37 **CATEGORIA** Técnico Superior **NIVEL** Jefe/a Sección **SUELDO_BASE** 15.922,80 **COMP_CATEGORIA** 18.987,96 **ANTIGUEDAD** 14.933,76 **EXTRAS** 20.503,05 **COMP_JEFATURA** 9.319,20 **COMP_CUAL** 3.024,96 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 11.747,76 **COMP_DEDICACION** 8.218,80 **COMP_PLENA** 0,00 **SUELDO** 0,00 **RETEMP** 15.408,17 **Tot. Retribuciones** 102.658,29 **Tot. Coste** 118.066,46

RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1510 FUNCIONARIO GRUPO A1)

RETRIBUCIONES BASICAS	
Suelo Base	15.922,80
TOTAL	15.922,80
Antigüedad	
	14.933,76
TOTAL	14.933,76
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Para extras	
Cto. Categoría	20.503,05
Cto. Jefatura	18.987,96
Cto. Jefatura	9.319,20
Cto. Exclusividad	11.747,76
Cto. Dedicación	8.218,80
Cto. Plena	0,00
Cto. Cualific. Tec.	3.024,96
TOTAL	71.801,73
	102.658,29

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	77/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	190/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQxolAc6tA==		



POSTO M.03.3.01.2.05.0.31 Técnico Especialista **CATEGORIA** Jefe/a Negociado **NIVEL** Jefe/a Negociado **RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1510 FUNCIONARIO GRUPO C1)**
SUELDO BASE 10.337,52 **COMP_CATEGORIA** 12.886,28 **ANTIGUEDAD** 9.977,28 **EXTRAS** 13.764,78 **COMP_JEFATURA** 4.824,36 **COMP_CUAL** 2.691,12 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 8.649,24 **COMP_DEDICACION** 0,00 **COMP_PLENA** 0,00 **RETEMP** 15.408,17 **Tot. Retribuciones** 63.230,58 **Tot. Coste** 78.638,75
 63.230,58 63.230,58

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	10.337,52
TOTAL	10.337,52
Antigüedad	9.977,28
TOTAL	9.977,28

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Para extras	13.764,78
Cto. Categoría	12.886,28
Cto. Jefatura	4.824,36
Cto. Exclusividad	8.649,24
Cto. Dedicación	0,00
Cto. Plena	0,00
Cto. Qualific. Tec.	2.691,12
TOTAL	42.915,76
	63.230,58

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	78/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	191/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1510 FUNCIONARIO GRUPO C2)

NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA/COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_FLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot. Retribuciones Tot. Coste
Adjunto/a Negociado	8.603,76	11.710,20	9.269,04	12.137,80	2.604,48	7.007,64	4.592,40	0,00	0,00	15.408,17	59.054,92
Base	8.603,76	11.710,20	9.317,31	12.137,98	2.604,48	6.430,56	4.196,88	0,00	0,00	15.155,48	74.463,09
	17.207,52	23.420,40	18.586,35	24.275,78	5.208,96	13.438,20	8.729,28	0,00	0,00	30.563,65	144.559,74

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	17.207,52
TOTAL	17.207,52
Antigüedad	18.586,35
TOTAL	18.586,35

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	24.275,78
Cib. Categoría	23.420,40
Cib. Jefatura	3.129,60
Cib. Exclusividad	13.438,20
Cib. Dedicación	8.729,28
Cib. Plena	0,00
Aux. Dirrec.	0,00
Cib. Copiatic. Tec.	5.208,96
TOTAL	48.209,22
	113.996,09

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	79/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	192/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Estado	Fecha y hora
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		
		Página	80/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	23/02/2024 14:22:18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		
		Página	193/242



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1522 TODO EL PERSONAL)

POSTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA/ANTIGÜEDAD EXTRAS	COMP_RENTA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUDI/RETEMP	Tot. Reintegraciones Tot. Costo
3004.01.00.00.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	19.911,72	14.933,76	19.906,12	3.024,96	13.815,48	9.804,00	10,298,92	0,00	126.959,36
3004.03.00.00.00.31	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	22.211,15	149.170,51
3004.04.00.00.00.35	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	19.262,75	102.659,29
3004.02.00.00.00.17	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	22.211,15	103.986,61
3004.01.00.00.00.44	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	22.211,15	123.542,08
3004.01.00.00.00.43	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	22.211,15	123.542,08
3004.01.00.00.00.42	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	22.211,15	123.542,08
3004.01.00.00.00.41	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	22.211,15	123.542,08
3004.02.00.00.00.06	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	87.296,42
3004.02.00.00.00.05	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	86.647,49
3004.01.00.00.00.47	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	88.126,42
3004.01.00.00.00.46	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	110.337,57
3004.01.00.00.00.45	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	89.352,14
3004.01.00.00.00.44	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	62.124,75
3004.01.00.00.00.43	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	78.064,19
3004.01.00.00.00.42	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	97.316,94
3004.01.00.00.00.41	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	81.387,50
3004.01.00.00.00.40	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	101.486,96
3004.01.00.00.00.39	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	68.218,80
3004.01.00.00.00.38	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	84.662,06
3004.01.00.00.00.37	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	75.399,31
3004.01.00.00.00.36	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	92.300,54
3004.01.00.00.00.35	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	100.929,16
3004.01.00.00.00.34	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	101.299,98
3004.01.00.00.00.33	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	100.929,16
3004.01.00.00.00.32	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	101.299,98
3004.01.00.00.00.31	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	19.911,72	14.933,76	19.919,20	3.024,96	9.303,24	0,00	0,00	0,00	100.929,16
3004.01.03.00.00.44	Técnico Medio	PIT	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	75.399,31
3004.01.03.00.00.43	Técnico Medio	Jefe/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	97.610,46
3004.01.03.00.00.42	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	113.900,11
3004.01.03.00.00.41	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	97.610,46
3004.01.03.00.00.40	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	113.900,11
3004.01.03.00.00.39	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	97.610,46
3004.01.03.00.00.38	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	113.900,11
3004.01.03.00.00.37	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	97.610,46
3004.01.03.00.00.36	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	113.900,11
3004.01.03.00.00.35	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	97.610,46
3004.01.03.00.00.34	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	113.900,11
3004.01.03.00.00.33	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	97.610,46
3004.01.03.00.00.32	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	113.900,11
3004.01.03.00.00.31	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	17.110,56	12.889,20	17.110,56	2.883,48	7.454,04	0,00	0,00	0,00	97.610,46
3004.01.03.00.00.30	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.29	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.28	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.27	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.26	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.25	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.24	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.23	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.22	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.21	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.20	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.19	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.18	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.17	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.16	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.15	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.14	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.13	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.12	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.11	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.10	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.09	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.08	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.07	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	117.356,37
3004.01.03.00.00.06	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	13.302,96	2.691,12	7.081,56	0,00	0,00	0,00	88.004,58
3004.01.03.00.00.05	Técnico Especialista	Base	13.302,96								

POSTO 1.04.0.02.1.02.0.28 **CATEGORIA** Técnico Medio **NIVEL** Base
SUELDO BASE 17.110,56 **COMP. VALORADA 2024 (PROGRAMA 1522 LABORAL TEMPORAL)** **COMP. JEFATURA** 0,00 **COMP. CUAL** 2.893,48 **COMP. EXCLUSIVIDAD** 8.074,20 **COMP. DEDICACION** 0,00 **COMP. PLENA** 0,00 **COMP. AUXDIR** 0,00 **RETEMP** 19.262,75 **Tot. Retribuciones** 59.833,71 **Tot. Coste** 79.096,46
ANTIGÜEDAD EXTRAS 14.599,63 **COMP. VALORADA 2024 (PROGRAMA 1522 LABORAL TEMPORAL)** **COMP. JEFATURA** 0,00 **COMP. CUAL** 2.893,48 **COMP. EXCLUSIVIDAD** 8.074,20 **COMP. DEDICACION** 0,00 **COMP. PLENA** 0,00 **COMP. AUXDIR** 0,00 **RETEMP** 19.262,75 **Tot. Retribuciones** 59.833,71 **Tot. Coste** 79.096,46

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	17.110,56
Glo. Categoría	12.889,20
TOTAL	28.999,76
Antigüedad	
TOTAL	4.277,64

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Plus extras	14.599,63
Glo. Excluidad	0,00
Glo. Excluidad	8.074,20
Glo. Dedicacion	0,00
Glo. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Glo. Cualific. Tec.	2.893,48
TOTAL	28.566,31

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	82/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQxolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	195/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQxolAc6tA==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXC	RETEMP	Tot. Retribuciones Tot. Coste
30.04.1.00.0.00.0.0.39	Técnico Superior	Adjunto/a Servici	15.922,80	16.987,96	14.933,76	20.558,75	12.162,88	3.024,96	12.415,28	8.732,64	8.412,48	0,00	18.356,57	115.172,52
30.04.1.04.0.00.0.0.49	Técnico Superior	Jefe/a Sección	15.922,80	16.987,96	15.346,61	20.666,86	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.216,80	0,00	0,00	18.356,57	103.239,08
30.04.1.01.0.00.0.0.41	Técnico Superior	Jefe/a Sección	15.922,80	16.987,96	16.095,32	20.917,09	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.216,80	0,00	0,00	18.356,57	104.234,69
			47.768,40	56.963,88	46.377,69	62.145,64	30.821,28	9.074,88	35.911,80	25.170,24	8.412,48	0,00	55.069,71	322.646,29

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	47.768,40
TOTAL	47.768,40
Antigüedad	
TOTAL	46.377,69

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	62.145,64
Cto. Categoría	56.963,88
Cto. Jefatura	30.821,28
Cto. Exclusividad	35.911,80
Cto. Dedicación	25.170,24
Cto. Plena	8.412,48
Aux. Direc.	0,00
Cto. Cualific. Tec.	5.074,96
TOTAL	288.506,29

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica.
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdívieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	83/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	196/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



POSTO 1.04.0.01.01.1.12 **CATEGORIA** Nivel **NIVEL** Técnico Auxiliar Adjunta/a Negociado
SUELDO BASE 8.603,76 **COMP_CATEGORIA** 11.710,20 **ANTIGÜEDAD** 9.269,04 **EXTRAS** 12.137,80 **COMP_JEFATURA** 3.128,60 **COMP_CUAL** 2.604,48 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 7.007,64 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUXDIR** 0,00 **RETEMP** 15.035,33 **Tot. Retribuciones** 54.462,52
Tot. Coste 69.497,85 **Tot. Retribuciones** 54.462,52

RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1522 FUNCIONARIO GRUPO C2)
COMP_CATEGORIA 11.710,20 **ANTIGÜEDAD** 9.269,04 **EXTRAS** 12.137,80 **COMP_JEFATURA** 3.128,60 **COMP_CUAL** 2.604,48 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 7.007,64 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUXDIR** 0,00 **RETEMP** 15.035,33 **Tot. Retribuciones** 54.462,52

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	8.603,76
TOTAL	8.603,76
Antigüedad	
TOTAL	9.269,04

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pagos extras	12.137,80
Gbo. Categoría	11.710,20
Gbo. Jefatura	3.128,60
Gbo. Exclusividad	7.007,64
Gbo. Dedicación	0,00
Gbo. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quebranto	0,00
Gbo. Cualific. Tec.	2.604,48
Gbo. Nocturnidad	0,00
Gbo. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	36.589,72

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	84/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	197/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1532 LABORAL FIJO)															
POSTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot Retribuciones	Tot Coste
31.05.0.00.00.00.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	19.911,72	14.999,04	16.676,04	21.266,12	19.506,12	3.024,96	13.815,48	9.804,00	10.286,92	0,00	19.262,75	129.282,40	148.545,15
31.05.1.02.0.00.0.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.999,04	14.933,76	20.503,05	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	0,00	22.211,15	102.658,29	124.869,44
31.05.1.03.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.999,04	12.278,94	19.839,93	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	0,00	19.282,75	99.339,77	118.602,52
31.05.1.04.0.00.0.02	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.999,04	15.182,67	20.586,02	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	0,00	22.211,15	103.989,61	125.201,32
31.05.1.05.0.00.0.02	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.999,04	15.929,40	20.834,93	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	0,00	19.282,75	103.989,61	123.248,96
31.05.1.03.1.00.0.29	Técnico Superior	Adiutor/a Sección	19.911,72	14.999,04	15.929,40	20.834,93	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	0,00	19.282,75	103.989,61	123.248,96
31.05.1.03.1.00.0.04	Técnico Superior	Adiutor/a Sección	19.911,72	14.999,04	15.929,40	20.834,93	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	0,00	19.282,75	103.989,61	123.248,96
31.05.1.00.0.00.0.04	Técnico Medio	Adiutor/a Sección	17.110,56	12.889,20	8.555,28	16.024,51	7.832,76	2.883,48	12.416,28	8.732,64	8.412,48	0,00	19.262,75	99.574,67	112.005,42
31.05.1.03.2.00.0.23	Técnico Medio	Adiutor/a Sección	17.110,56	12.889,20	13.888,40	17.877,82	7.832,76	2.883,48	12.416,28	8.732,64	0,00	0,00	22.211,15	89.145,22	111.356,37
31.05.1.04.1.00.0.27	Técnico Medio	Adiutor/a Sección	17.110,56	12.889,20	13.888,40	17.877,82	7.832,76	2.883,48	12.416,28	8.732,64	0,00	0,00	22.211,15	88.004,58	110.215,73
31.05.1.01.0.01.0.10	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	17.110,56	12.889,20	0,00	0,00	4.824,36	2.883,48	9.781,44	7.081,56	0,00	0,00	22.211,15	66.638,52	88.849,67
31.05.1.03.2.01.0.24	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	17.110,56	12.889,20	8.555,28	13.254,24	4.824,36	2.883,48	9.052,08	6.624,60	0,00	0,00	22.211,15	71.420,96	93.632,11
31.05.1.02.0.02.0.20	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	17.110,56	12.889,20	0,00	0,00	4.824,36	2.883,48	9.052,08	6.624,60	0,00	0,00	22.211,15	66.638,52	88.849,67
31.05.1.02.0.01.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	17.110,56	12.889,20	12.547,76	17.460,59	4.824,36	2.883,48	9.052,08	6.624,60	0,00	0,00	22.211,15	83.392,63	105.603,78
31.05.1.02.0.00.0.13	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	8.555,28	16.024,51	0,00	2.883,48	8.074,20	5.912,16	0,00	0,00	22.211,15	71.449,39	93.660,54
31.05.1.02.0.01.0.18	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	11.977,44	17.165,23	0,00	2.883,48	8.074,20	5.912,16	0,00	0,00	22.211,15	70.100,11	92.311,26
31.05.1.02.0.00.0.15	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	5.133,12	14.883,79	0,00	2.883,48	8.074,20	5.912,16	0,00	0,00	22.211,15	66.886,51	89.097,66
31.05.1.02.0.00.0.12	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	5.133,12	14.883,79	0,00	2.883,48	8.074,20	5.912,16	0,00	0,00	22.211,15	66.886,51	89.097,66
31.05.1.02.0.00.0.17	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	5.133,12	14.883,79	0,00	2.883,48	8.074,20	5.912,16	0,00	0,00	22.211,15	66.886,51	89.097,66
31.05.1.02.0.00.0.14	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	5.133,12	14.883,79	0,00	2.883,48	8.074,20	5.912,16	0,00	0,00	22.211,15	66.886,51	89.097,66
31.05.1.05.0.00.0.32	Técnico Especial/B	Base	13.302,96	10.020,84	5.133,12	14.883,79	0,00	2.883,48	8.074,20	5.912,16	0,00	0,00	22.211,15	66.886,51	89.097,66
31.05.1.05.0.01.0.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	11.586,24	8.727,48	3.980,84	11.648,52	0,00	2.883,48	7.199,88	4.941,60	0,00	0,00	17.001,20	48.856,36	65.856,36
31.05.1.03.2.01.1.25	Técnico Auxiliar	Adiutor/a Negociado	11.586,24	8.727,48	9.269,04	12.239,19	4.824,36	2.604,48	6.204,48	4.592,40	0,00	0,00	19.262,75	62.417,91	81.680,66
31.05.1.04.1.00.0.28	Técnico Auxiliar	Base	11.586,24	8.727,48	0,00	8.999,93	3.129,60	2.604,48	6.430,56	4.136,88	0,00	0,00	16.312,70	46.695,86	63.008,66
31.05.1.00.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	Base	11.586,24	8.727,48	8.544,84	11.848,21	0,00	2.604,48	6.430,56	4.136,88	0,00	0,00	14.969,62	42.485,57	57.455,19
31.05.1.00.0.01.0.07	Técnico Auxiliar	Base	11.586,24	8.727,48	0,00	8.999,93	0,00	2.604,48	6.430,56	4.136,88	0,00	0,00	17.284,37	49.741,81	67.026,18
31.05.0.00.00.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	11.586,24	8.727,48	9.269,04	12.089,61	0,00	2.604,48	6.430,56	4.136,88	0,00	0,00	13.649,96	38.348,69	51.988,65
31.01.0.10.01.0.01.1.19	Técnico Auxiliar	PIT	11.586,24	8.727,48	8.110,32	11.703,37	0,00	2.604,48	6.430,56	4.494,96	0,00	2.926,56	19.262,75	58.128,93	77.391,68
			473.336,52	356.555,28	255.125,81	452.923,12	129.034,68	82.465,92	262.175,16	141.394,20	18.701,40	2.926,56	566.535,04	2.174.638,65	2.761.173,69

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	473.336,52
Comp. Categoría	356.555,28
TOTAL	829.891,80
Antigüedad	255.125,81
TOTAL	255.125,81

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Prima extras	452.923,12
Clas. Jefatura	129.034,68
Clas. Exclusividad	262.175,16
Clas. Dedicación	141.394,20
Clas. Plena	18.701,40
Aux. Direc.	2.926,56
Quebranto	0,00
Clas. Cualific. Tec.	82.465,92
Clas. Nocturnidad	0,00
Clas. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	1.089.821,04
	2.174.638,65

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	199/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



POSTO M.05.1.00.0.01.0.05 **CATEGORIA** Técnico Medio **NIVEL** Jefe/a Negociado
SUELDO BASE 13.768,20 **COMP_CATEGORIA** 16.231,88 **ANTIGÜEDAD** 12.832,92 **EXTRAS** 17.531,93
RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO A2)
COMP_CUAL 2.883,48 **COMP_JEFATURA** 4.824,36 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 9.052,08 **COMP_DEDICACION** 6.624,60 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUXDIR** 0,00 **RETEMP** 18.356,57 **Tot. Retribuciones** 83.749,25 **Tot. Coste** 102.105,82
COMP_PLENA 0,00 **COMP_AUXDIR** 0,00 **RETEMP** 18.356,57 **Tot. Retribuciones** 83.749,25 **Tot. Coste** 102.105,82

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	13.768,20
TOTAL	13.768,20
Antigüedad	
TOTAL	12.832,92

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pagos extras	17.531,93
Cib. Categoría	16.231,88
Cib. Jefatura	4.824,36
Cib. Exclusividad	9.052,08
Cib. Dedicación	6.624,60
Cib. Plena	0,00
Aux. Direcc.	0,00
Quebranto	0,00
Cib. Qualific. Tec.	2.883,48
Cib. Nocturnidad	0,00
Cib. Art.44 CC	0,00
TOTAL	57.146,13
	83.749,25

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	87/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	200/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



POSTO M.05.1.05-0.00.0.29 Técnico Especialista **NIVEL** Jefe/a Sección **CATEGORIA** Técnico Especialista **SUELDO_BASE** 10.337,52 **COMP_CATEGORIA** 12,986,28 **COMP_ANTIGUEDAD** 10.753,18 **COMP_EXTRAS** 14.256,26 **RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO C1)**
COMP_JEFATURA 9.319,20 **COMP_CUAL** 2.691,12 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 11.221,68 **COMP_DEDICACION** 6.329,28 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUXDIR** 0,00 **RETEMP** 15.408,17 **Tot. Retribuciones** 77.894,52 **Tot. Coste** 93.302,69
COMP_PLENA 0,00 **COMP_AUXDIR** 0,00 **Tot. Retribuciones** 77.894,52 **Tot. Coste** 93.302,69

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	10.337,52
TOTAL	10.337,52
Antigüedad	
TOTAL	10.753,18
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	14.256,26
Cto. Jofatura	9.319,20
Cto. Exclusividad	11.221,68
Cto. Dedicación	6.329,28
Cto. Plena	0,00
Aux. Direcc.	0,00
Quebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2.691,12
TOTAL	56.803,82
	77.894,52

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	88/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	201/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO C2)

SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIF	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
8.603,76	11.710,20	8.689,68	11.944,68	3.129,60	2.604,48	7.007,64	4.592,40	0,00	0,00	15.408,17	59.282,44	73.690,61
8.603,76	11.710,20	8.786,24	11.944,87	0,00	2.604,48	6.430,56	4.136,88	0,00	0,00	14.973,71	54.216,99	69.190,70
8.603,76	11.710,20	8.689,68	11.896,59	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	13.898,92	48.935,27	63.834,19
8.603,76	11.710,20	8.689,68	11.896,59	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	13.898,92	48.935,27	63.834,19
34.415,04	46.840,80	34.855,28	47.682,73	3.129,60	10.417,92	26.299,32	8.729,28	0,00	0,00	58.179,72	212.369,97	270.549,69

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	34.415,04
TOTAL	34.415,04

Antigüedad	34.855,28
TOTAL	34.855,28

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pagar extras	47.682,73
Cto. Categoría	46.840,80
Cto. Jefatura	3.129,60
Cto. Exclusividad	26.299,32
Cto. Dedicación	8.729,28
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Cto. Cualific. Tec.	10.417,92
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Ant.44 CC	0,00
TOTAL	143.099,65
	212.369,97

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Observaciones		Página	89/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	202/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1650 TODO EL PERSONAL)														
POSTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot. Retribuciones Tot. Coste
30.05.2.01.0.00.0.36	Técnico Superior	Adjunto/a Ser.	19.911,72	14.899,04	9.955,92	18.899,48	12.182,88	3.024,96	12.416,28	8.732,64	8.412,48	0,00	19.262,75	108.535,40
30.05.2.01.0.00.0.40	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.911,72	14.899,04	0,00	15.525,13	9.319,20	3.024,96	11.747,76	8.218,80	0,00	0,00	19.262,75	82.746,61
30.05.2.01.0.00.0.42	Técnico Medio	Adjunto/a Sec	17.110,56	12.889,20	12.832,62	17.592,66	7.832,76	2.863,48	9.781,44	7.081,56	0,00	0,00	19.262,75	88.004,58
30.05.2.01.0.00.0.46	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	0,00	13.172,75	0,00	2.863,48	8.074,20	0,00	0,00	0,00	19.262,75	54.130,19
30.05.2.01.0.00.0.43	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	4.277,64	14.586,63	0,00	2.863,48	5.912,16	0,00	0,00	0,00	19.262,75	65.745,57
30.05.2.01.0.00.0.48	Técnico Especialista	Adjunto/a Neg	13.302,96	10.020,84	11.307,68	14.105,78	3.129,60	2.691,12	7.420,44	5.134,08	0,00	0,00	19.262,75	67.112,20
30.05.2.01.0.00.0.37	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	0,00	10.318,24	0,00	2.691,12	7.199,88	4.717,80	0,00	0,00	19.262,75	48.250,84
30.05.2.01.0.00.2.49	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	6.651,48	12.535,40	0,00	2.691,12	7.199,88	4.717,80	0,00	0,00	19.262,75	57.119,48
30.05.2.01.0.00.2.50	Técnico Especialista	Base	13.302,96	10.020,84	9.977,28	13.644,00	0,00	2.691,12	7.199,88	4.717,80	0,00	0,00	19.262,75	61.553,88
30.05.2.00.0.00.0.39	Técnico Auxiliar	Base	11.586,24	8.727,48	5.793,12	10.930,97	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	16.113,97	46.072,85
30.05.2.00.0.00.0.38	Técnico Auxiliar	Base	11.586,24	8.727,48	3.475,92	10.158,57	0,00	2.604,48	6.430,56	0,00	0,00	0,00	15.128,38	42.983,25
30.05.2.01.0.01.0.56	Personal de Oficio	Base	11.434,20	8.613,48	9.719,04	12.280,84	4.824,36	2.596,80	8.016,72	0,00	0,00	0,00	19.347,80	57.465,54
30.05.2.01.0.00.2.51	Personal de Oficio	Base	11.434,20	8.613,48	8.004,00	11.519,35	0,00	2.596,80	5.977,80	4.043,16	0,00	0,00	20.819,11	52.188,79
30.05.2.01.0.00.2.52	Personal de Oficio	Base	11.434,20	8.613,48	8.004,00	11.519,35	0,00	2.596,80	5.977,80	4.043,16	0,00	0,00	21.386,46	53.718,07
30.05.2.01.0.01.0.57	Personal de Oficio	Base	11.434,20	8.613,48	0,00	8.851,35	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	15.927,14	39.002,91
30.05.2.01.0.00.2.54	Personal de Oficio	Base	11.434,20	8.613,48	0,00	8.851,35	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	13.428,19	37.473,63
30.05.2.00.1.00.0.36	Ayudante	Base	10.036,40	7.505,24	3.355,02	9.994,79	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	17.588,64	43.461,37
30.05.2.00.1.00.0.36	Ayudante	Base	10.036,40	7.505,24	0,00	4.526,96	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	12.365,96	38.026,58
30.05.2.01.0.00.0.45	Técnico Superior	Base	17.110,56	12.889,20	1.711,08	13.743,11	0,00	2.863,48	8.074,20	6.810,48	0,00	0,00	19.262,75	89.563,76
30.05.2.01.0.00.0.45	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	12.405,18	17.307,81	0,00	2.863,48	8.074,20	0,00	0,00	0,00	19.262,75	75.104,53
30.05.2.01.0.00.0.44	Técnico Medio	Base	17.110,56	12.889,20	4.764,31	10.566,50	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	18.331,03	89.933,18
30.05.2.01.0.00.2.53	Personal de Oficio	Base	11.434,20	8.613,48	122.191,67	293.573,41	40.418,40	62.911,20	173.903,88	69.272,04	8.412,48	0,00	421.274,16	1.348.461,12
326.051,04 245.609,88 122.191,67 293.573,41 40.418,40 62.911,20 173.903,88 69.272,04 8.412,48 421.274,16 1.348.461,12 1.769.735,28														

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	326.051,04
Cte. Categoría	245.609,88
TOTAL	571.660,92
Antigüedad	122.191,67
TOTAL	122.191,67
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	293.573,41
Cte. Jefatura	40.418,40
Cte. Exclusividad	173.903,88
Cte. Praticación	69.272,04
Alva. Digna	6.446,00
Quebranto	0,00
Cte. Cualific. Tec.	62.911,20
Cte. Nocturnidad	6.117,12
Cte. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	654.609,53
1.348.461,12	

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	203/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



RETRIBUCIONES	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
108.535,40	19.262,75	108.535,40	127.798,15
82.746,61	19.262,75	82.746,61	102.009,36
88.004,58	19.262,75	88.004,58	107.267,33
54.130,19	21.538,37	54.130,19	75.669,56
65.745,87	19.262,75	65.745,87	85.008,62
84.601,95	19.262,75	84.601,95	103.864,70
65.338,70	19.262,75	65.338,70	84.601,95
57.119,48	19.262,75	57.119,48	76.382,23
80.816,63	19.262,75	80.816,63	100.083,38
66.059,58	16.806,74	66.059,58	82.866,32
58.111,63	15.128,38	58.111,63	73.240,01
62.186,82	16.113,97	62.186,82	80.300,79
57.465,54	19.347,80	57.465,54	76.813,34
52.188,79	20.819,11	52.188,79	73.007,90
37.473,63	13.428,19	37.473,63	50.901,82
43.481,37	17.586,64	43.481,37	61.070,01
39.002,91	15.927,14	39.002,91	54.900,05
53.716,07	12.965,06	53.716,07	75.104,53
36.026,66	12.965,06	36.026,66	48.993,76
1.106.952,94	345.154,88	1.106.952,94	1.452.107,82
1.106.952,94	345.154,88	1.106.952,94	1.452.107,82

RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1650 LABORAL FIJO)	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
12.182,88	3.024,96	8.132,64	12.416,28	8.132,64	8.412,48	0,00	19.262,75	108.535,40	127.798,15
9.319,20	3.024,96	8.218,80	11.747,76	8.218,80	0,00	0,00	19.262,75	82.746,61	102.009,36
7.832,76	2.883,48	7.081,56	9.074,20	7.081,56	0,00	0,00	21.538,37	88.004,58	107.267,33
3.129,60	2.883,48	0,00	8.074,20	0,00	0,00	0,00	19.262,75	54.130,19	75.669,56
3.129,60	2.883,48	5.912,16	9.074,20	5.912,16	0,00	0,00	19.262,75	65.745,87	85.008,62
3.129,60	2.883,48	5.134,08	7.420,44	5.134,08	0,00	0,00	19.262,75	84.601,95	103.864,70
0,00	2.691,12	4.717,80	7.199,88	4.717,80	0,00	0,00	19.262,75	65.338,70	84.601,95
0,00	2.691,12	4.717,80	7.199,88	4.717,80	0,00	0,00	19.262,75	57.119,48	76.382,23
0,00	2.604,48	4.717,80	7.199,88	4.717,80	0,00	0,00	16.806,74	80.816,63	100.083,38
0,00	2.604,48	0,00	6.430,56	0,00	0,00	0,00	15.128,38	66.059,58	82.866,32
4.824,36	2.596,80	0,00	8.016,72	0,00	0,00	0,00	16.113,97	58.111,63	73.240,01
0,00	2.596,80	4.943,16	5.977,80	4.943,16	0,00	0,00	19.347,80	62.186,82	80.300,79
0,00	2.596,80	0,00	5.977,80	0,00	0,00	0,00	20.819,11	57.465,54	76.813,34
0,00	2.596,80	0,00	5.977,80	0,00	0,00	0,00	13.428,19	52.188,79	73.007,90
0,00	2.596,80	0,00	5.977,80	0,00	0,00	0,00	17.586,64	37.473,63	50.901,82
0,00	2.596,80	0,00	5.977,80	0,00	0,00	0,00	15.927,14	43.481,37	61.070,01
0,00	2.596,80	4.943,16	5.977,80	4.943,16	0,00	0,00	12.965,06	39.002,91	54.900,05
0,00	2.596,80	0,00	5.977,80	0,00	0,00	0,00	12.965,06	53.716,07	75.104,53
40.418,40	51.522,48	62.463,04	142.876,56	62.463,04	8.412,48	0,00	345.154,88	1.106.952,94	1.452.107,82

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sumido Base	260.484,00
Cto. Categoría	186.218,96
TOTAL	446.702,96

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Antigüedad	103.311,10
TOTAL	103.311,10

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	236.658,03
Cto. Jefatura	40.418,40
Cto. Exclusividad	142.876,56
Cto. Dedicación	62.463,04
Cto. Plena	8.412,48
Aux. Direc.	0,00
Cto. Cientif. Tec.	51.522,48
Cto. Nostrinidad	546.839,89
TOTAL	1.106.952,94

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	204/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



RELACION VALORADA 2024 (PROGRAMA 1650 LABORAL TEMPORAL)														
NIVEL	SUELDO_BASE	CATEGORIA	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
Base	19.911,72	14.999,04	0,00	15.287,91	0,00	0,00	3.024,96	8.901,12	6.819,00	0,00	0,00	19.262,75	68.943,75	88.206,50
Base	17.110,56	12.889,20	1.711,08	13.743,11	0,00	0,00	2.883,48	8.074,20	0,00	0,00	0,00	19.262,75	56.411,63	75.674,38
Base	17.110,56	12.889,20	12.405,18	17.307,81	0,00	0,00	2.883,48	8.074,20	0,00	0,00	0,00	19.262,75	70.970,43	89.933,18
Base	11.434,20	6.613,48	4.764,31	10.566,50	0,00	0,00	2.596,80	5.977,80	0,00	0,00	0,00	18.331,03	45.482,37	63.813,40
	65.567,04	49.390,92	18.880,57	56.905,33	0,00	0,00	11.388,72	31.027,32	6.819,00	0,00	0,00	76.119,28	241.508,18	317.627,46

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	65.567,04
Cto. Categoría	49.390,92
TOTAL	114.957,96

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Para extras	56.905,33
Cto. Jefatura	0,00
Cto. Exclusividad	31.027,32
Cto. Dedicacion	6.819,00
Cto. Plena	0,00
Aux. Direcc.	0,00
Quebramb.	0,00
Cto. Cualific. Tec.	11.388,72
Cto. Nocturnidad	1.528,06
Cto. Antic. CC	0,00
TOTAL	107.669,64

TOTAL 241.508,18

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2024, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	205/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Orden	Clave	PROGRAM	Servicio	Seccion	Nivel	Categoria	Titulacion
1	00.00.0.00.0.00.0.01	1500	VICEPRESIDENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
2	00.00.0.00.0.00.0.02	1500	VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
4	10.00.0.00.0.00.0.02	1500	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
10	20.01.0.00.0.00.0.03	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
12	20.01.0.00.0.01.0.05	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
19	20.01.0.01.0.01.1.12	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
23	20.01.0.01.0.01.1.16	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
32	20.01.0.01.0.01.1.25	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
39	20.01.1.01.1.00.0.32	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Adjunto/a Sección	Técnico Superior-T.M	ANAL/A.SEC/TS-TM
41	20.01.1.01.1.01.0.34	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Superior	ING.INF/BASE/TS
42	20.01.1.01.1.01.0.35	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
45	20.01.1.01.1.02.0.38	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
47	20.01.1.01.1.03.0.40	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM
50	20.01.1.01.1.03.0.43	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.INF/BASE/TA
51	20.01.1.01.1.03.0.44	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
55	20.02.0.00.0.01.0.04	1500	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
56	20.02.0.00.0.01.0.05	1500	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
57	20.02.0.00.0.01.0.06	1500	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
68	20.03.1.00.0.00.0.04	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
70	20.03.1.01.1.01.0.06	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE GASTOS	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
74	20.03.1.02.0.01.0.10	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE INGRESOS	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
75	20.03.1.02.0.01.0.11	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD FINANCIERA	SECCIÓN DE INGRESOS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
79	20.04.0.00.0.00.0.03	1500	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS
80	20.04.0.00.0.00.0.04	1500	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
83	20.04.1.01.0.00.0.07	1500	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS

Página 1 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==		
		Página	93/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	206/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoria	Titulacion
85	20.04.1.01.0.01.0.09	1500	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA	SECCION DE CONTRATACION	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
88	20.04.1.02.0.01.0.12	1500	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA	SECCION DE FACTURACION	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
91	20.04.1.03.0.00.0.15	1500	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
100	20.05.0.01.0.00.0.06	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
103	20.05.0.01.0.01.1.07	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
104	20.05.0.01.0.01.1.08	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
105	20.05.0.01.0.01.1.09	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
106	20.05.0.01.0.02.0.05	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
107	20.05.0.01.0.02.0.12	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
108	20.05.0.02.0.00.0.22	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	Jefe/a Seccion	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
111	20.05.0.02.0.02.0.25	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
112	20.05.0.02.0.02.0.26	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
114	20.05.0.02.0.03.0.28	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
120	20.06.1.00.0.00.0.04	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
124	20.06.1.01.0.01.0.08	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION TECNICA PMS 1	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
125	20.06.1.02.0.00.0.09	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION TECNICA PMS 2	Jefe/a Seccion	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM
126	20.06.1.02.1.00.0.10	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION TECNICA PMS 2	Adjunto/a Seccion	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
130	20.06.1.04.0.00.0.14	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION JURIDICA PMS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
132	20.06.1.04.0.01.0.16	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION JURIDICA PMS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
137	30.00.0.00.0.00.0.05	1510			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
139	30.00.0.00.0.00.0.07	1510			Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
145	30.00.1.00.0.01.0.14	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
147	30.00.1.00.0.01.0.13	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
148	30.00.1.00.0.01.0.16	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE
153	30.00.1.01.0.00.0.21	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	Base	Consejer de Informaci	CONSERJ/BASE

Página 2 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Página	94/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	207/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoria	Titulacion
156	30.00.1.01.0.01.0.24	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
159	30.00.1.01.0.02.1.27	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
168	30.01.1.00.0.00.0.04	1510	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANISTICO		Base	Técnico Especialista	ADMVO./BASE/TE
176	30.01.2.02.0.01.0.12	1510	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANISTICO	SECCION TECNICA 2	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
177	30.02.0.00.0.00.0.01	1510	SERVICIO DE GESTION Y CONVENIOS URBANISTICOS		Jefe/la Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/J.SERTS
194	30.03.2.01.1.01.0.08	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA LICENCIAS	Jefe/la Negociado	Técnico Superior	ARQ./J.NGDO/TS
196	30.03.2.01.1.01.0.10	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
197	30.03.2.01.1.01.0.11	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
199	30.03.2.01.1.02.0.13	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
200	30.03.2.01.1.02.0.14	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
202	30.03.2.01.2.00.0.16	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
203	30.03.2.01.2.00.0.17	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
205	30.03.2.01.2.01.0.19	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
210	30.03.3.01.2.01.0.24	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA DE INSPECCION	Jefe/la Negociado	Técnico Medio	ARQ. TEC./J.NGDO/TM
212	30.03.3.01.2.02.0.26	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA DE INSPECCION	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
216	30.03.3.01.2.04.0.30	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA DE INSPECCION	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
219	30.03.3.01.2.06.1.33	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA DE INSPECCION	Base	Técnico Especialista	INSP. OBR./BASE/TE
220	30.03.3.01.2.06.1.34	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA DE INSPECCION	Base	Técnico Especialista	INSP. OBR./BASE/TE
221	30.03.3.01.2.06.1.35	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA DE INSPECCION	Base	Técnico Especialista	INSP. OBR./BASE/TE
222	30.03.3.01.2.06.1.36	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION TÉCNICA DE INSPECCION	Base	Técnico Especialista	INSP. OBR./BASE/TE
224	30.03.3.02.0.00.0.38	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS
225	30.03.3.02.0.00.0.39	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS
226	30.03.3.02.0.00.0.40	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS
227	30.03.3.02.0.00.0.41	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS
228	30.03.3.02.0.00.0.42	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		
		Página	95/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	208/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoria	Titulacion
229	30.03.3.02.0.00.0.43	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
230	30.03.3.02.0.01.0.44	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
232	30.03.3.02.0.01.1.46	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
235	30.03.3.02.0.01.1.49	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
237	30.03.3.02.0.01.2.51	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
238	30.03.3.02.0.01.2.52	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
239	30.03.3.02.0.01.2.53	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
241	30.03.3.02.0.01.2.55	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
244	30.03.3.02.0.02.0.58	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
254	30.04.0.01.0.01.0.05	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
255	30.04.0.01.0.00.0.06	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
256	30.04.0.01.0.00.0.07	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
257	30.04.0.01.0.00.0.08	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
258	30.04.0.01.0.00.0.09	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
262	30.04.0.01.0.01.1.13	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
264	30.04.0.01.0.01.1.15	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
265	30.04.0.01.0.01.1.16	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
271	30.04.0.03.0.00.0.31	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
272	30.04.0.02.1.01.0.22	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
273	30.04.0.02.1.01.0.23	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
274	30.04.0.02.1.02.0.24	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
279	30.04.0.02.1.02.0.29	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
283	30.04.0.03.0.00.0.34	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
285	30.04.0.04.1.00.0.36	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION JURÍDICA DE VIVIENDA SOCIAL	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	TRAB.SOC/IA. SEC/TM
286	30.04.0.04.1.00.0.37	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION DE GESTION SOCIAL	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM

Página 4 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		
		Página	96/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	209/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoria	Titulacion
287	30.04.0.04.1.00.0.38	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM
295	30.04.1.03.0.00.0.46	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 3	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
296	30.04.1.03.0.00.0.47	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 3	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
299	30.04.1.04.0.00.0.50	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 4	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
306	30.05.1.00.0.01.0.07	1532	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/BASE/TA
311	30.05.1.02.0.00.0.12	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
312	30.05.1.02.0.00.0.13	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
313	30.05.1.02.0.00.0.14	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM
314	30.05.1.02.0.00.0.15	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
316	30.05.1.02.0.01.0.17	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
317	30.05.1.02.0.01.0.18	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
318	30.05.1.02.0.01.0.19	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM
320	30.05.1.03.0.00.0.21	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 1 DE CONSERVACIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
323	30.05.1.03.2.01.0.24	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 1 DE CONSERVACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
327	30.05.1.04.1.00.0.28	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 2 DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/BASE/TA
331	30.05.1.05.0.00.1.32	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMV/O/BASE/TE
335	30.05.2.00.0.00.0.36	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	I.T.IND/A.SER/TM
336	30.05.2.00.0.00.0.37	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Especialista	ADMV/O/BASE/TE
338	30.05.2.00.0.00.0.39	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/O/BASE/TA
339	30.05.2.01.0.00.0.40	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	I.IND/J.SEC/TS
342	30.05.2.01.1.00.0.43	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM
343	30.05.2.01.1.00.0.44	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM
344	30.05.2.01.1.00.0.45	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM
352	30.05.2.01.1.00.2.53	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	V/G.ALUM/BASE/PO
354	30.05.2.01.1.00.2.55	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	V/G.ALUM/BASE/PO

Página 5 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		
		Página	97/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	210/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



Orden	Clave	PROGRAM	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación
356	30.05.2.00.1.01.0.57	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	AUX.ALM/BASE/FO
357	30.05.2.00.1.01.0.58	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Ayudante	AYU/BASE/AYU
362	30.06.1.01.0.00.0.05	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
363	30.06.1.01.0.00.0.06	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
364	30.06.1.01.0.00.0.07	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
365	30.06.1.01.0.00.0.08	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
369	30.06.1.01.0.00.1.12	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
370	30.06.1.01.0.00.1.13	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
371	30.06.1.01.0.00.1.14	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
372	30.06.1.01.0.00.1.15	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
375	30.06.1.02.0.01.0.18	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
376	30.06.1.02.0.01.0.19	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
377	30.06.1.02.0.01.0.20	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
378	30.06.1.02.0.01.0.21	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
380	30.06.1.02.0.01.1.23	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
383	30.06.1.02.0.01.1.26	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
386	30.07.0.00.0.00.0.03	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	FONDOS EUROPEOS	Base	Técnico Superior	GEOG/BASE/TS
393	30.07.0.01.0.02.0.10	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	OFICINA DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
396	30.07.0.02.0.01.0.13	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCION DE APOYO A LA IDE	Base	Técnico Superior	I.TELEC/BASE/TS
397	30.07.0.03.0.00.0.14	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCION DE APOYO A LA IDE	Jefe/la Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
401	30.07.0.04.1.00.0.18	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
402	30.07.0.04.1.00.0.19	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
405	30.07.0.04.1.01.1.22	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
408	30.07.0.04.1.01.1.25	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
409	30.07.0.04.1.02.0.26	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Jefe/la Negociado	Técnico Especialista	DELIN/J.NGDO/TE

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		
		Página	98/110



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	211/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación
412	30.07.04.1.02.1.29	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
413	30.07.04.1.02.1.30	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
414	30.07.04.1.02.1.31	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
415	30.07.05.0.00.0.32	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ANAL./J.SEC/TM
417	30.07.05.0.01.0.34	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Base	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM
420	30.07.05.0.01.0.37	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
422	30.07.05.0.02.0.39	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Base	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM

157

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==		



Página 7 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	212/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación
10.00.0.00.00.00.02	1500	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
20.01.0.00.01.0.05	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
20.01.0.01.01.1.12	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
20.01.0.01.01.1.16	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
20.01.0.01.01.1.23	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE
20.01.0.01.01.1.25	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
20.01.1.01.1.01.0.34	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Superior	ING.INF/BASE/TS
20.01.1.01.1.02.0.36	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Jefe/a Negociado sede electrónica y aplicaciones web	Técnico Medio	ANAL/J.NGDO/TM
20.01.1.01.1.03.0.40	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM
20.01.1.01.1.03.0.43	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.INF/BASE/TA
20.01.1.01.1.03.0.44	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
20.02.0.00.0.01.0.06	1500	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA. JCA.		Base	Técnico Superior	AUX.ADMVO/BASE/TA
20.03.1.00.0.00.0.04	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD		Base	Técnico Superior	LDCHO/BASE/TS
20.03.1.01.0.01.0.07	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE GASTOS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
20.04.1.02.0.01.0.12	1500	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	SECCIÓN DE FACTURACIÓN	Base	Técnico Especialista	AUX.ADMVO/BASE/TA
20.04.1.03.0.00.0.14	1500	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Jefe/a Sección	Técnico Superior	LDCHO/J.SEC/TS
20.05.0.01.0.02.0.10	1500	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE TESORERÍA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
20.05.0.02.0.00.0.12	1500	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	LDCHO/J.SEC/TS
20.05.0.02.0.03.0.18	1500	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
20.06.1.00.0.00.0.04	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES		Base	Técnico Superior	LDCHO/BASE/TS
20.06.1.01.0.01.0.07	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN TÉCNICA PMS 1	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARG.TEC/J.NGDO/TM
30.00.0.00.0.00.0.06	1510			Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS
30.00.1.00.0.01.0.14	1510	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.01.1.00.0.00.0.04	1510	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO		Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
30.03.1.00.0.02.0.07	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA		Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM
30.03.2.01.1.01.0.14	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS
30.03.3.01.2.05.1.34	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
30.03.3.01.2.05.1.35	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
30.03.3.02.0.00.0.38	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	LDCHO/BASE/TS
30.03.3.02.0.00.0.42	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	LDCHO/BASE/TS
30.03.3.02.0.00.0.43	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	LDCHO/BASE/TS
30.03.3.02.0.01.2.50	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDO/TA
30.04.0.01.0.00.0.06	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	LDCHO/BASE/TS
30.04.0.01.0.01.1.15	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	LDCHO/BASE/TS
30.04.0.02.1.02.0.27	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.04.0.02.1.02.0.30	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Adjunto/a Negociado	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM
30.04.0.03.0.00.0.33	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
30.04.0.03.0.00.0.34	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA SECCIÓN VIVIENDA SOCIAL	SECCIÓN VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM
30.04.1.00.0.00.0.40	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN		Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
30.05.1.00.0.01.0.07	1532	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.05.1.02.0.02.0.20	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	CONTROL.OBRAS/BASE/TA
30.05.1.03.2.01.1.25	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 1 DE CONSERVACIÓN	Adjunto/a Negociado	Técnico Medio	ARG.TEC/J.NGDO/TM
30.05.1.04.1.00.0.28	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 2 DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	CONTROL.OBRAS/BASE/TA
30.05.2.00.0.00.0.37	1680	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
30.05.2.00.1.01.0.57	1680	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	AUX.ALMBASE/PO
30.05.2.00.1.01.0.58	1680	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Ayudante	AYUBASE/AYU
30.05.2.01.0.00.0.40	1680	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	JINDU/SEC/TS
30.05.2.01.1.00.0.46	1680	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==		



Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	213/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==		



Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación
30.05.2.01.1.00.2.55	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUMBASE/PO
30.06.1.01.0.00.0.07	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
30.06.1.01.0.00.1.14	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.06.1.01.0.00.1.15	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.06.1.02.0.01.0.18	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM
30.06.1.02.0.01.0.19	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM
30.06.1.02.0.01.0.21	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM
30.07.0.00.0.00.0.03	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN TÉCNICA VÍAS CICLISTAS	Base	Técnico Superior	GEOG/BASE/T'S
30.07.0.01.0.00.0.04	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN TÉCNICA VÍAS CICLISTAS	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARO/J.SEC/T'S
30.07.0.01.0.00.0.05	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN TÉCNICA VÍAS CICLISTAS	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	ARO/J.NGDO/T'S
30.07.0.03.1.00.0.17	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM
30.07.0.03.1.00.0.19	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
30.07.0.03.1.01.1.22	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
30.07.0.03.1.02.1.27	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	DELIN.A.NGDO/TE
30.07.0.03.1.02.1.28	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
30.07.0.03.1.02.1.30	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
30.07.0.04.0.01.0.37	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN URBANA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
30.07.0.04.0.02.0.39	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN URBANA	Base	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM
30.07.1.04.1.05.1.43	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN URBANA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1zhvZKrG3AEZzEJg==		





Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18
Observaciones		Página	214/242
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==		



RELACION DE RETRIBUCIONES POR PUESTO 2024			
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	TOTAL RETRIBUCIONES
00.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	53.494,37
00.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Base	46.072,85
10.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Gerente	113.722,66
10.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	45.770,21
10.00.0.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	58.128,93
20.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Director/a	142.067,51
20.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	58.515,09
20.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	126.959,36
20.01.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	57.356,45
20.01.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	75.399,31
20.01.0.00.0.01.0.04	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	69.322,28
20.01.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69
20.01.0.00.0.02.0.06	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	69.599,38
20.01.0.00.0.02.1.07	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	53.689,70
20.01.0.01.0.00.0.08	Técnico Medio	Jefe/a Sección	91.688,96
20.01.0.01.0.00.0.09	Técnico Especialista	Base	57.119,48
20.01.0.01.0.01.0.10	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	57.476,31
20.01.0.01.0.01.1.11	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	58.088,98
20.01.0.01.0.01.1.12	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69
20.01.0.01.0.01.1.13	Personal de Oficio	Base	48.907,87
20.01.0.01.0.01.1.14	Personal de Oficio	Base	48.717,31
20.01.0.01.0.01.1.15	Personal de Oficio	Base	47.192,78
20.01.0.01.0.01.1.16	Personal de Oficio	Base	37.473,63
20.01.0.01.0.01.1.17	Personal de Oficio	Base	45.096,51
20.01.0.01.0.01.1.18	Personal de Oficio	Sup. Categoría	42.047,39
20.01.0.01.0.01.1.19	Técnico Auxiliar	PIT	49.162,45
20.01.0.01.0.01.1.20	Técnico Especialista	PIT	55.062,32
20.01.0.01.0.01.1.21	Ayudante	Base	43.386,28
20.01.0.01.0.01.1.22	Técnico Auxiliar	Sup. Categoría	49.162,45
20.01.0.01.0.01.1.24	Ordenanza	Base	42.141,31
20.01.0.01.0.01.1.25	Personal de Oficio	Base	41.516,79
20.01.0.01.0.01.1.26	Personal de Oficio	Base	49.139,67
20.01.0.01.0.01.1.27	Técnico Especialista	PIT	60.667,00
20.01.0.01.0.01.1.28	Personal de Oficio	Base	52.951,03
20.01.0.01.0.01.1.29	Técnico Especialista	PIT	60.667,00
20.01.1.00.0.00.0.30	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	105.272,67
20.01.1.01.0.00.0.31	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.658,29
20.01.1.01.1.00.0.32	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	82.301,06
20.01.1.01.1.01.0.33	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	78.045,56
20.01.1.01.1.01.0.34	Técnico Superior	Base	62.124,75
20.01.1.01.1.01.0.35	Técnico Especialista	Base	60.667,00
20.01.1.01.1.02.0.36	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	66.638,52
20.01.1.01.1.02.0.37	Técnico Especialista	Base	47.967,44
20.01.1.01.1.02.0.38	Técnico Especialista	Base	51.293,08
20.01.1.01.1.03.0.39	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	78.045,56
20.01.1.01.1.03.0.40	Técnico Medio	Base	54.130,19
20.01.1.01.1.03.0.41	Técnico Especialista	Base	57.119,48
20.01.1.01.1.03.0.42	Técnico Especialista	Base	57.119,48

102


Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	102/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			


Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	215/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

RELACION DE RETRIBUCIONES POR PUESTO 2024

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	TOTAL RETRIBUCIONES
20.01.1.01.1.03.0.43	Técnico Auxiliar	Base	42.485,57
20.01.1.01.1.03.0.44	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69
20.02.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	128.203,91
20.02.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	53.494,37
20.02.0.00.0.01.0.03	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	61.645,43
20.02.0.00.0.01.0.04	Técnico Auxiliar	Base	49.934,93
20.02.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	54.071,81
20.02.0.00.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69
20.02.0.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Sección	101.330,93
20.02.0.01.1.00.0.08	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	97.968,07
20.02.0.02.0.00.0.09	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.985,81
20.02.1.00.0.00.0.10	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	117.744,44
20.02.1.01.0.00.0.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.985,81
20.02.1.01.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	63.190,23
20.02.1.01.0.01.1.13	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	59.006,30
20.03.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	126.959,36
20.03.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	55.811,57
20.03.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	116.500,04
20.03.1.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	62.124,75
20.03.1.01.0.00.0.05	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	77.949,95
20.03.1.01.0.01.0.07	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69
20.03.1.01.1.01.0.06	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	49.752,15
20.03.1.02.0.00.0.08	Técnico Superior	PIT	82.036,43
20.03.1.02.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	62.997,15
20.03.1.02.0.01.0.10	Técnico Especialista	Base	52.401,68
20.03.1.02.0.01.0.11	Técnico Auxiliar	Base	42.403,89
20.03.1.03.0.00.0.12	Técnico Medio	Jefe/a Sección	91.688,96
20.04.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	128.286,88
20.04.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	57.935,81
20.04.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	80.558,96
20.04.0.00.0.00.0.04	Técnico Auxiliar	Base	46.072,85
20.04.1.00.0.00.0.05	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	113.845,16
20.04.1.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Sección	101.330,93
20.04.1.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Base	70.089,39
20.04.1.01.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	57.862,47
20.04.1.01.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	Base	49.500,41
20.04.1.02.0.00.0.10	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	78.615,11
20.04.1.02.0.01.0.11	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	68.712,66
20.04.1.02.0.01.0.12	Técnico Especialista	Base	43.533,04
20.04.1.02.0.01.0.13	Técnico Auxiliar	Base	49.162,45
20.04.1.03.0.00.0.14	Técnico Superior	Jefe/a Sección	74.527,81
20.04.1.03.0.00.0.15	Técnico Superior	Base	70.753,13
20.04.1.03.0.01.0.16	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	56.655,55
20.04.1.03.0.01.0.17	Técnico Auxiliar	Base	54.071,81
20.04.1.04.0.00.0.18	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	76.841,51
20.04.1.04.0.01.0.19	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	58.796,18
20.04.1.04.0.01.0.20	Técnico Auxiliar	Base	54.844,29
20.05.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	126.959,36


103


Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	103/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	216/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

RELACION DE RETRIBUCIONES POR PUESTO 2024			
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	TOTAL RETRIBUCIONES
20.05.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	57.356,45
20.05.0.01.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.487,99
20.05.0.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	82.218,31
20.05.0.01.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	55.931,35
20.05.0.01.0.01.1.06	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	51.330,42
20.05.0.01.0.01.1.07	Técnico Especialista	Base	56.836,08
20.05.0.01.0.01.1.08	Técnico Especialista	Base	53.571,96
20.05.0.01.0.01.1.09	Técnico Auxiliar	Base	42.983,25
20.05.0.01.0.02.0.10	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	55.409,62
20.05.0.01.0.02.0.11	Técnico Auxiliar	Base	47.120,13
20.05.0.02.0.00.0.12	Técnico Superior	Jefe/a Sección	82.746,61
20.05.0.02.0.01.0.13	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	62.417,91
20.05.0.02.0.02.0.14	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	68.712,66
20.05.0.02.0.02.0.15	Técnico Auxiliar	Base	42.693,57
20.05.0.02.0.02.0.16	Técnico Auxiliar	Base	42.597,01
20.05.0.02.0.03.0.17	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	69.710,24
20.05.0.02.0.03.0.18	Técnico Especialista	Base	43.533,04
20.05.0.02.0.03.0.19	Técnico Auxiliar	Base	46.072,85
20.05.0.02.0.03.0.20	Técnico Auxiliar	Base	49.162,45
20.06.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	128.286,88
20.06.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	56.583,97
20.06.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	116.500,04
20.06.1.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	62.124,75
20.06.1.01.0.00.0.05	Técnico Medio	Jefe/a Sección	92.829,60
20.06.1.01.0.00.0.06	Técnico Auxiliar	Base	54.071,81
20.06.1.01.0.01.0.07	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	66.638,52
20.06.1.01.0.01.0.08	Técnico Medio	Base	60.974,35
20.06.1.02.0.00.0.09	Técnico Medio	Jefe/a Sección	91.332,51
20.06.1.02.1.00.0.10	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	88.004,58
20.06.1.02.1.00.1.11	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	59.317,74
20.06.1.03.0.00.0.12	Técnico Superior	Jefe/a Sección	101.330,93
20.06.1.04.0.00.0.13	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.985,81
20.06.1.04.0.00.0.14	Técnico Superior	Base	80.709,07
20.06.1.04.0.01.0.15	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	69.599,38
20.06.1.04.0.01.0.16	Técnico Auxiliar	Base	49.162,45
30.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Director/a	137.753,41
30.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	56.583,97
30.00.0.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Base	54.844,29
30.00.0.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	80.709,07
30.00.0.00.0.00.0.05	Técnico Superior	Base	79.381,63
30.00.0.00.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	62.124,75
30.00.0.00.0.00.0.07	Técnico Superior	Base	70.089,39
30.00.1.00.0.00.0.08	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	106.413,31
30.00.1.00.0.00.0.09	Técnico Auxiliar	Base	42.485,57
30.00.1.00.0.01.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	88.623,94
30.00.1.00.0.01.0.11	Técnico Auxiliar	Base	49.934,93
30.00.1.00.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Base	49.162,45
30.00.1.00.0.01.0.13	Técnico Auxiliar	Base	42.983,25


104


Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	104/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	217/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

RELACION DE RETRIBUCIONES POR PUESTO 2024			
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	TOTAL RETRIBUCIONES
30.00.1.00.0.01.0.14	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69
30.00.1.00.0.01.0.15	Técnico Auxiliar	Base	54.796,01
30.00.1.00.0.01.0.16	Ordenanza	Base	42.141,31
30.00.1.00.0.01.0.17	Técnico Superior	Sup. Categoría	83.363,95
30.00.1.00.0.01.0.18	Personal de Oficio	Base	52.951,03
30.00.1.00.0.01.0.19	Personal de Oficio	Base	48.145,63
30.00.1.01.0.00.0.20	Técnico Medio	Jefe/a Sección	91.688,96
30.00.1.01.0.00.0.21	Conserje Inf. Primaria	Base	39.261,15
30.00.1.01.0.00.0.22	Personal de Oficio	Base	49.670,11
30.00.1.01.0.01.0.23	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	75.983,84
30.00.1.01.0.01.0.24	Técnico Superior	Base	87.528,07
30.00.1.01.0.02.0.25	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	78.265,12
30.00.1.01.0.02.1.26	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	55.770,22
30.00.1.01.0.02.1.27	Técnico Medio	Base	54.130,19
30.00.1.01.0.03.0.28	Técnico Superior	PIT	88.855,43
30.00.1.01.0.04.0.29	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.117,30
30.00.1.01.0.04.1.30	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	54.462,18
30.00.1.01.0.04.1.31	Técnico Auxiliar	Base	54.844,29
30.00.1.01.0.04.1.32	Técnico Especialista	Sup. Categoría	61.553,88
30.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	126.959,36
30.01.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	57.356,45
30.01.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	116.500,04
30.01.1.00.0.00.0.04	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.01.1.00.0.00.0.05	Técnico Auxiliar	Base	54.071,81
30.01.2.00.0.00.0.06	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	116.002,22
30.01.2.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.658,29
30.01.2.01.0.01.0.08	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	83.749,08
30.01.2.01.0.01.0.09	Técnico Superior	Base	80.709,07
30.01.2.02.0.00.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.239,08
30.01.2.02.0.01.0.11	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	77.124,48
30.01.2.02.0.01.0.12	Técnico Superior	Base	70.089,39
30.02.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	128.286,88
30.02.1.00.0.00.0.02	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	106.413,31
30.02.1.01.0.00.0.03	Técnico Medio	Jefe/a Sección	92.829,60
30.02.1.01.1.00.0.04	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	80.923,02
30.02.1.02.0.00.0.05	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.243,49
30.02.1.02.0.01.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	88.209,09
30.02.1.02.0.02.0.07	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	68.712,66
30.02.1.02.0.02.0.09	Técnico Auxiliar	Base	50.707,41
30.02.1.02.0.02.1.08	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	66.225,42
30.02.1.02.0.02.1.10	Técnico Auxiliar	Base	49.934,93
30.03.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	127.789,06
30.03.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	57.163,33
30.03.1.00.0.00.0.03	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	95.006,27
30.03.1.00.0.01.0.04	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	77.124,48
30.03.1.00.0.01.0.05	Técnico Medio	Base	65.537,23
30.03.1.00.0.02.0.06	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	77.124,48
30.03.1.00.0.02.0.07	Técnico Medio	Base	54.130,19

105


Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	105/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			


Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	218/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

RELACION DE RETRIBUCIONES POR PUESTO 2024

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	TOTAL RETRIBUCIONES
30.03.2.00.0.00.0.08	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	115.504,40
30.03.2.00.0.00.0.09	Técnico Superior	Base	79.381,63
30.03.2.01.0.00.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.575,33
30.03.2.01.1.00.0.11	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	97.968,07
30.03.2.01.1.01.0.12	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	86.798,94
30.03.2.01.1.01.0.13	Técnico Superior	Base	70.006,43
30.03.2.01.1.01.0.14	Técnico Superior	Base	62.124,75
30.03.2.01.1.01.0.15	Técnico Superior	Base	68.762,03
30.03.2.01.1.02.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	77.124,48
30.03.2.01.1.02.0.17	Técnico Superior	Base	62.124,75
30.03.2.01.2.00.0.18	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	100.622,95
30.03.2.01.2.00.0.19	Técnico Superior	Base	75.399,31
30.03.2.01.2.00.0.20	Técnico Superior	Base	64.779,63
30.03.2.01.2.01.0.21	Técnico Medio	Base	65.537,23
30.03.3.00.0.00.0.22	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	105.272,67
30.03.3.01.0.00.0.23	Técnico Medio	Jefe/a Sección	92.829,60
30.03.3.01.1.00.0.24	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	87.648,13
30.03.3.01.2.00.0.25	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	89.145,22
30.03.3.01.2.01.0.26	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	81.182,54
30.03.3.01.2.02.0.27	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	83.749,08
30.03.3.01.2.02.0.28	Técnico Medio	Base	60.974,35
30.03.3.01.2.03.0.29	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	83.749,08
30.03.3.01.2.04.0.30	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	77.124,48
30.03.3.01.2.05.0.31	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	63.230,58
30.03.3.01.2.05.1.32	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	65.338,70
30.03.3.01.2.05.1.33	Técnico Especialista	Base	52.401,68
30.03.3.01.2.05.1.34	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.03.3.01.2.05.1.35	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.03.3.01.2.05.1.36	Técnico Especialista	Base	48.854,16
30.03.3.02.0.00.0.37	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.658,29
30.03.3.02.0.00.0.38	Técnico Superior	Base	62.124,75
30.03.3.02.0.00.0.39	Técnico Superior	Base	75.399,31
30.03.3.02.0.00.0.40	Técnico Superior	Base	72.412,48
30.03.3.02.0.00.0.41	Técnico Superior	Base	80.709,07
30.03.3.02.0.00.0.42	Técnico Superior	Base	62.124,75
30.03.3.02.0.00.0.43	Técnico Superior	Base	62.124,75
30.03.3.02.0.01.0.44	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	62.417,91
30.03.3.02.0.01.1.45	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	58.475,22
30.03.3.02.0.01.1.46	Técnico Auxiliar	Base	42.403,89
30.03.3.02.0.01.1.47	Técnico Auxiliar	Base	49.548,69
30.03.3.02.0.01.1.48	Técnico Auxiliar	Base	49.162,45
30.03.3.02.0.01.1.49	Técnico Auxiliar	Base	42.983,25
30.03.3.02.0.01.2.50	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	46.695,86
30.03.3.02.0.01.2.51	Técnico Especialista	Base	52.401,68
30.03.3.02.0.01.2.52	Técnico Especialista	Base	52.401,68
30.03.3.02.0.01.2.53	Técnico Especialista	Base	57.119,48
30.03.3.02.0.01.2.54	Técnico Auxiliar	Base	50.707,41
30.03.3.02.0.01.2.55	Técnico Auxiliar	Base	42.983,25


106


Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	106/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	219/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

RELACION DE RETRIBUCIONES POR PUESTO 2024			
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	TOTAL RETRIBUCIONES
30.03.3.02.0.01.2.56	Técnico Auxiliar	Base	50.272,89
30.03.3.02.0.02.0.57	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	61.645,43
30.03.3.02.0.02.0.58	Técnico Auxiliar	Base	49.162,45
30.03.3.02.0.02.0.59	Técnico Auxiliar	Base	46.072,85
30.03.3.02.0.03.0.60	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	57.476,31
30.03.3.02.0.03.0.61	Técnico Auxiliar	Base	49.934,93
30.03.3.02.0.03.0.62	Técnico Auxiliar	Base	50.707,41
30.03.3.02.0.03.0.63	Técnico Auxiliar	Base	50.272,89
30.04.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	126.959,36
30.04.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	56.583,97
30.04.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	82.036,43
30.04.0.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.985,81
30.04.0.01.0.00.0.05	Técnico Superior	Base	82.218,31
30.04.0.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	67.384,74
30.04.0.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Base	62.124,75
30.04.0.01.0.00.0.08	Técnico Superior	Base	75.399,31
30.04.0.01.0.00.0.09	Técnico Superior	Base	78.054,19
30.04.0.01.0.01.0.10	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.117,30
30.04.0.01.0.01.0.11	Técnico Especialista	Base	56.836,08
30.04.0.01.0.01.1.12	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	54.462,52
30.04.0.01.0.01.1.13	Técnico Auxiliar	Base	49.162,45
30.04.0.01.0.01.1.14	Técnico Auxiliar	Base	42.983,25
30.04.0.01.0.01.1.15	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69
30.04.0.01.0.01.1.16	Técnico Auxiliar	Base	54.071,81
30.04.0.02.0.00.0.17	Técnico Superior	Jefe/a Sección	101.330,93
30.04.0.02.0.00.0.18	Técnico Auxiliar	Base	54.071,81
30.04.0.02.0.00.0.22	Técnico Medio	Base	71.240,75
30.04.0.02.1.00.0.19	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	89.145,22
30.04.0.02.1.01.0.20	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	88.126,42
30.04.0.02.1.01.0.21	Técnico Superior	PIT	75.399,31
30.04.0.02.1.01.0.23	Técnico Superior	Base	70.089,39
30.04.0.02.1.01.0.24	Técnico Superior	Base	70.089,39
30.04.0.02.1.02.0.25	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	76.619,66
30.04.0.02.1.02.0.26	Técnico Medio	Base	71.449,39
30.04.0.02.1.02.0.27	Técnico Medio	Base	54.130,19
30.04.0.02.1.02.0.28	Técnico Medio	Base	59.833,71
30.04.0.02.1.02.0.29	Técnico Especialista	Base	60.667,00
30.04.0.02.1.02.0.30	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.04.0.03.0.00.0.31	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.658,29
30.04.0.03.0.00.0.32	Técnico Medio	Base	65.537,23
30.04.0.03.0.00.0.33	Técnico Medio	Base	60.042,35
30.04.0.03.0.00.0.34	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.04.0.04.0.00.0.35	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.985,81
30.04.0.04.1.00.0.36	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	88.004,58
30.04.0.04.1.00.0.37	Técnico Medio	Base	66.886,51
30.04.0.04.1.00.0.38	Técnico Medio	Base	73.730,83
30.04.1.00.0.00.0.39	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	115.172,52
30.04.1.00.0.00.0.40	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69

107


Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	107/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			


Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	220/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

RELACION DE RETRIBUCIONES POR PUESTO 2024

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	TOTAL RETRIBUCIONES
30.04.1.01.0.00.0.41	Técnico Superior	Jefe/a Sección	104.234,69
30.04.1.01.0.01.0.42	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	87.296,42
30.04.1.02.0.00.0.43	Técnico Superior	Jefe/a Sección	101.330,93
30.04.1.02.0.00.0.44	Técnico Superior	Base	78.717,91
30.04.1.03.0.00.0.45	Técnico Medio	Jefe/a Sección	91.688,96
30.04.1.03.0.00.0.46	Técnico Medio	Base	77.152,91
30.04.1.03.0.00.0.47	Técnico Medio	Base	71.449,39
30.04.1.03.0.00.0.48	Técnico Medio	Base	76.012,27
30.04.1.04.0.00.0.49	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.239,08
30.04.1.04.0.00.0.50	Técnico Superior	Base	70.089,39
30.05.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	129.282,40
30.05.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	58.128,93
30.05.0.01.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.339,77
30.05.1.00.0.00.0.04	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	99.569,15
30.05.1.00.0.01.0.05	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	83.749,25
30.05.1.00.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	Base	54.071,81
30.05.1.00.0.01.0.07	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69
30.05.1.00.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	Base	49.741,81
30.05.1.01.0.00.0.09	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.658,29
30.05.1.01.0.01.0.10	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	66.638,52
30.05.1.02.0.00.0.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.658,29
30.05.1.02.0.00.0.12	Técnico Medio	Base	77.152,91
30.05.1.02.0.00.0.13	Técnico Medio	Base	71.449,39
30.05.1.02.0.00.0.14	Técnico Medio	Base	66.886,51
30.05.1.02.0.00.0.15	Técnico Medio	Base	60.974,35
30.05.1.02.0.01.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	83.392,63
30.05.1.02.0.01.0.17	Técnico Medio	Base	66.886,51
30.05.1.02.0.01.0.18	Técnico Medio	Base	70.100,11
30.05.1.02.0.01.0.19	Técnico Medio	Base	66.886,51
30.05.1.02.0.02.0.20	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	66.638,52
30.05.1.03.0.00.0.21	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.990,17
30.05.1.03.1.00.0.22	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	92.742,67
30.05.1.03.2.00.0.23	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	89.145,22
30.05.1.03.2.01.0.24	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	71.420,96
30.05.1.03.2.01.1.25	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	46.695,86
30.05.1.04.0.00.0.26	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.985,81
30.05.1.04.1.00.0.27	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	88.004,58
30.05.1.04.1.00.0.28	Técnico Auxiliar	Base	42.485,57
30.05.1.05.0.00.0.29	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	77.894,52
30.05.1.05.0.00.1.30	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	58.282,44
30.05.1.05.0.00.1.31	Técnico Auxiliar	Base	49.935,27
30.05.1.05.0.00.1.32	Técnico Especialista	Base	48.854,16
30.05.1.05.0.00.1.33	Técnico Auxiliar	Base	54.216,99
30.05.1.05.0.01.0.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	62.417,91
30.05.1.05.0.01.0.35	Técnico Auxiliar	Base	49.935,27
30.05.2.00.0.00.0.36	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	108.535,40
30.05.2.00.0.00.0.37	Técnico Especialista	Base	48.250,84
30.05.2.00.0.00.0.38	Técnico Auxiliar	Base	42.983,25


108


Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	108/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	221/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

RELACION DE RETRIBUCIONES POR PUESTO 2024			
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	TOTAL RETRIBUCIONES
30.05.2.00.0.00.0.39	Técnico Auxiliar	Base	46.072,85
30.05.2.00.1.01.0.56	Personal de Oficio	Jefe/a Negociado	57.465,54
30.05.2.00.1.01.0.57	Personal de Oficio	Base	37.473,63
30.05.2.00.1.01.0.58	Ayudante	Base	36.028,68
30.05.2.01.0.00.0.40	Técnico Superior	Jefe/a Sección	82.746,61
30.05.2.01.0.00.0.41	Técnico Superior	Base	68.943,75
30.05.2.01.1.00.0.42	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	88.004,58
30.05.2.01.1.00.0.43	Técnico Medio	Base	65.745,87
30.05.2.01.1.00.0.44	Técnico Medio	Base	70.670,43
30.05.2.01.1.00.0.45	Técnico Medio	Base	56.411,63
30.05.2.01.1.00.0.46	Técnico Medio	Base	54.130,19
30.05.2.01.1.00.1.47	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	65.338,70
30.05.2.01.1.00.2.48	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	67.112,30
30.05.2.01.1.00.2.49	Técnico Especialista	Base	57.119,48
30.05.2.01.1.00.2.50	Técnico Especialista	Base	61.553,88
30.05.2.01.1.00.2.51	Personal de Oficio	Base	52.188,79
30.05.2.01.1.00.2.52	Personal de Oficio	Base	53.718,07
30.05.2.01.1.00.2.53	Personal de Oficio	Base	45.482,37
30.05.2.01.1.00.2.54	Personal de Oficio	Base	43.481,37
30.05.2.01.1.00.2.55	Personal de Oficio	Base	39.002,91
30.06.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	125.632,00
30.06.1.00.0.00.0.02	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	106.270,73
30.06.1.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	50.308,21
30.06.1.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	82.746,61
30.06.1.01.0.00.0.05	Técnico Superior	Base	75.399,31
30.06.1.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	70.089,39
30.06.1.01.0.00.0.07	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.06.1.01.0.00.0.08	Técnico Especialista	Base	57.119,48
30.06.1.01.0.00.1.09	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	59.054,92
30.06.1.01.0.00.1.10	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.06.1.01.0.00.1.11	Técnico Auxiliar	Base	54.941,17
30.06.1.01.0.00.1.12	Técnico Auxiliar	Base	47.120,13
30.06.1.01.0.00.1.13	Técnico Auxiliar	Base	42.210,77
30.06.1.01.0.00.1.14	Técnico Auxiliar	Base	38.348,69
30.06.1.01.0.00.1.15	Técnico Auxiliar	Base	42.485,57
30.06.1.02.0.00.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Sección	90.548,32
30.06.1.02.0.01.0.17	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	82.608,44
30.06.1.02.0.01.0.18	Técnico Medio	Base	54.130,19
30.06.1.02.0.01.0.19	Técnico Medio	Base	54.130,19
30.06.1.02.0.01.0.20	Técnico Medio	Base	60.974,35
30.06.1.02.0.01.0.21	Técnico Medio	Base	54.130,19
30.06.1.02.0.01.1.22	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	66.170,00
30.06.1.02.0.01.1.23	Técnico Especialista	Base	48.854,16
30.06.1.02.0.01.1.24	Técnico Especialista	Base	55.949,20
30.06.1.02.0.01.1.25	Técnico Especialista	Base	60.667,00
30.06.1.02.0.01.1.26	Técnico Especialista	Base	45.805,67
30.07.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	125.632,00
30.07.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	58.128,93


109


Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	109/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	222/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

RELACION DE RETRIBUCIONES POR PUESTO 2024			
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	TOTAL RETRIBUCIONES
30.07.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	62.124,75
30.07.0.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	82.746,61
30.07.0.01.0.00.0.05	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	67.384,74
30.07.0.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	75.399,31
30.07.0.01.0.01.0.07	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.117,30
30.07.0.01.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	Base	46.072,85
30.07.0.01.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	Base	50.707,41
30.07.0.01.0.02.0.10	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.117,30
30.07.0.01.0.02.0.11	Técnico Especialista	Base	61.553,88
30.07.0.02.0.00.0.12	Técnico Superior	Jefe/a Sección	102.658,29
30.07.0.02.0.01.0.13	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	62.417,91
30.07.0.02.0.01.0.14	Técnico Superior	Base	75.399,31
30.07.0.03.0.00.0.15	Técnico Superior	Jefe/a Sección	103.985,81
30.07.0.03.1.00.0.16	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	92.658,31
30.07.0.03.1.00.0.17	Técnico Medio	Base	60.042,35
30.07.0.03.1.00.0.18	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.07.0.03.1.00.0.19	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.07.0.03.1.01.0.20	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	69.599,38
30.07.0.03.1.01.1.21	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	61.035,92
30.07.0.03.1.01.1.22	Técnico Especialista	Base	48.250,84
30.07.0.03.1.01.1.23	Técnico Especialista	Base	53.571,96
30.07.0.03.1.01.1.24	Técnico Especialista	Base	55.949,20
30.07.0.03.1.01.1.25	Técnico Especialista	Base	52.401,68
30.07.0.03.1.02.0.26	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	68.712,66
30.07.0.03.1.02.1.27	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	52.035,66
30.07.0.03.1.02.1.28	Técnico Especialista	Base	48.250,84
30.07.0.03.1.02.1.29	Técnico Especialista	Base	52.906,92
30.07.0.03.1.02.1.30	Técnico Especialista	Base	43.533,04
30.07.0.03.1.02.1.31	Técnico Especialista	Base	55.949,20
30.07.0.04.0.00.0.32	Técnico Medio	Jefe/a Sección	90.548,32
30.07.0.04.0.01.0.33	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	83.749,08
30.07.0.04.0.01.0.34	Técnico Medio	Base	54.130,19
30.07.0.04.0.01.0.35	Personal de Oficio	Base	53.713,27
30.07.0.04.0.01.0.36	Personal de Oficio	Base	52.951,03
30.07.0.04.0.01.0.37	Personal de Oficio	Base	41.516,79
30.07.0.04.0.02.0.38	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	83.749,08
30.07.0.04.0.02.0.39	Técnico Medio	Base	54.130,19
30.07.0.04.0.02.0.40	Personal de Oficio	Base	53.427,43
30.07.0.04.0.02.0.41	Personal de Oficio	Base	53.713,27
30.07.0.04.0.02.0.42	Personal de Oficio	Base	49.670,11
			29.029.919,65

110

Código Seguro De Verificación	iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2023 14:13:53	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	29/11/2023 13:59:24	
Observaciones		Página	110/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iLxhmb1ZhvZKrG3AEZzEJg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	223/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

INFORME DE INTERVENCIÓN


Unidad Tramitadora	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA GUMA
Expediente	46 / 2023 G.P.
Objeto	PRESUPUESTOS DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2024.


LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla (en adelante GMU) deben adecuarse a lo establecido en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 126 y siguientes.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, 419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales. Y sus modificaciones por Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 6/2010, de 11 de Junio, Reguladora de la Participación de las Entidades en los Tributos de la CCAA.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

1

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	224/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC´10) Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA

El presupuesto del presupuesto de la GUMA estará integrado por:

a) El presupuesto de la entidad que contiene:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Se unen además a este Presupuesto como documentación:

1.-Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente e informe económico financiero.


2.-Liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 y un avance de la liquidación del 2023.


3.-Anexo de personal.

4.-Anexo de inversiones.

Con carácter general los presupuestos de las entidades locales y sus entes dependientes deberá realizarse con sujeción a los límites establecidos por la Ley Orgánica 2/2012 (en adelante LOEPySF) conocido comúnmente como reglas fiscales. Para el ejercicio 2024 el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de diciembre de 2023 (publicado en el BOCG del 27 de diciembre) establece para las Entidades Locales las que se expresan a continuación:

2

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez lbabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	225/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

	2024	2025	2026
Estabilidad presupuestaria¹	0,00%	0,00%	0,00%
Regla del gasto²	2,6%	2,7%	2,8%
Sostenibilidad financiera³	1,40%	1,30%	1,30%

No obstante, han de realizarse algunas puntualizaciones:

En primer lugar ha de conocerse que los objetivos fijados fueron aprobados por el Pleno del Congreso de los Diputados (acuerdo publicado en el BOCG de 18 de enero) siendo rechazados por el Pleno del Senado (acuerdo publicado en el BOCG 9 de febrero) habiendo sido nuevamente aprobados por el Consejo de Ministros por acuerdo del 13 de febrero. Así, en el caso de que los límites anteriores no culminasen el proceso de aprobación por ambas Cámaras y no existiendo acuerdo de suspensión de las llamadas reglas fiscales de conformidad con la LOEPySF, entendemos que habrían de considerarse vigentes los límites genéricos que dimanaban del pacto de estabilidad y crecimiento con la UE y los acuerdos posteriores de la Comisión Europea. En consecuencia, consideramos pues una medida prudente ajustar a los objetivos señalados la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos municipales y sus entes dependientes

En segundo lugar, ha de conocerse que los límites establecidos deben cumplirse por las Unidades administrativas consideradas en su conjunto (art. 4.1 RD. 1463 /2007) por lo que su cumplimiento parcial en el Presupuesto de la GUMA no resulta determinante de su observancia la cual debe analizarse sobre el presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla en el cual se integra.


Las bases de ejecución del presupuesto incorporadas al expediente deben modificarse al afectar a aspectos regulados por el "REGLAMENTO DE


¹ **Estabilidad presupuestaria:** Puede definirse como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales en las condiciones establecidas para cada una de las administraciones públicas.

² **Regla del gasto:** Según la citada regla, el gasto computable no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española

³ **Sostenibilidad financiera:** determina un volumen de deuda pública del conjunto de Administraciones Públicas, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, no podrá superar un porcentaje del Producto Interior Bruto nacional. La distribución del porcentaje global de endeudamiento entre las distintas administraciones corresponde al Gobierno mediante acuerdo del Consejo de Ministros tal y como fija el art.15 del al Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril.

3

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	3/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	226/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y SUS ENTES DEPENDIENTES”, aprobado por El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022. Igualmente, la acumulación de fases de ejecución presupuestaria debe adaptarse a lo previsto en el art. 67 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla las previsiones contenidas por el TRLRHL. Por último, en relación con los créditos ampliables, han de especificarse los medios o recursos que habrán de financiar el mayor gasto. En su redacción actual, el incremento de derechos sobre cuatro conceptos puede suponer la ampliación de gastos de forma indistinta en 4 conceptos de gastos, por tanto, para el supuesto de mayores derechos liquidados que se encuentren afectados sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos, deberá acreditarse su aplicación al crédito que se pretende ampliar.


NIVELACION Y EQUILIBRIO:


El Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el 2024 importa un total de 114.968.291,61 euros de gastos y 117.490.015,24 euros de ingresos, existiendo un superávit presupuestario de 2.521.723,63 euros. El desglose de la financiación que presenta el presupuesto es el siguiente:

Presupuesto 2024				
Equilibrio en términos corriente /capital			Equilibrio en términos SEC 2010	
Ingresos corrientes	a	82.477.262,66	Ingresos financieros no	117.140.015,24
Gastos corrientes	b	79.955.539,03	Gastos financieros no	114.618.291,61
Diferencia	C = a-b	2.521.723,63	Diferencia	2.521.723,63
Ingresos de capital	e	35.012.752,58	Ingresos financieros	350.000,00
Gastos de capital	f	35.012.752,58	Gastos financieros	350.000,00
Diferencia	G = e-f	0,00	Diferencia	0,00

En relación con el equilibrio presupuestario, ha de considerarse como situación específica de la GUMA la cobertura del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, por importe de -4.521.723,63 euros.

4

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	227/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

En la memoria del presupuesto se argumenta que la medida adoptada de superávit inicial del Presupuesto 2024, por importe de 2.521.723,63, para corregir el remanente negativo para gastos generales de 2022 (-4.521.723,63 euros) se complementa con una reducción de gastos, mediante la declaración de no disponibilidad de créditos, en el presupuesto 2023, por importe de 2.000.000,00 €.- (doc. RC 220230003972).

En este punto, ha de citarse la literalidad del art. 193 TRLRHL "1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.


3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit."


Al respecto, esta Intervención considera que no se da cumplimiento al referido precepto, que debería haber dado lugar a corregir en su totalidad el indicado remanente de tesorería negativo en el ejercicio en el que se produce sin establecer la imposibilidad de hacerlo. Constatamos así, que la presente situación de liquidación con déficit viene siendo recurrente en los presupuestos de la GUMA, sin que se adopten medidas efectivas de corrección del mismo, pues los presupuestos anuales contemplan cada año superávits con base en previsiones de ingresos que sistemáticamente no se alcanzan, determinando, en consecuencia, una situación de déficit estructural en el ente.

Respecto a las previsiones de ingresos para el ejercicio 2024, consideramos necesaria la existencia de un presupuesto de tesorería, el cual debe establecer la adecuada cobertura de efectivo para los créditos por gastos presupuestados, distribuyéndolos de forma apropiada a lo largo del ejercicio presupuestario, evitando los incumplimientos de los periodos legales de pago.

Los gastos de capital se financian con ingresos de capital procedentes de aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla, mediante transferencias de capital financiadas con préstamos y fondos propios; con subvención de la JJAA y aportaciones de propietarios (actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa), con el producto de la venta de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, con ingresos derivados de la monetización por aportación para dotaciones públicas en actuaciones de mejora urbana (art. 49.2.b Reglamento LISTA) y con otras aportaciones de particulares derivadas de convenios a suscribir en los que se preverán compensaciones en metálico por la ejecución de líneas de alta tensión para evacuación de energía de

5

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	228/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

nuevas instalaciones fotovoltaicas, lo que constituye una fórmula de financiación adecuada. A este respecto, se indica para las actuaciones previstas en el anexo de inversiones financiadas con cargo a subvenciones, operaciones financieras u otros recursos afectados, que la ejecución de los créditos que las sustenten, de conformidad con lo establecido en el art.173.6 apartados a y b del TRLRHL, quedan supeditados a la efectividad de los compromisos firmes de aportación, fuente de financiación o a la formalización de dicha operación financiera.


La situación de las previsiones definitivas de ingresos y la recaudación de derechos (ingresos realizados) referentes al ejercicio 2023, que refleja la contabilidad a 31 de diciembre de 2023, pone de manifiesto desviaciones significativas: el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas de ingresos representa el 83,60% y la recaudación líquida sobre los derechos reconocidos netos es de un 79,64% en el conjunto del capítulo III de ingresos, lo que representa una desviación negativa de 3.265.363,23€.- en términos absolutos. Desde el punto de vista de la ejecución de ingresos, en relación con la recaudación líquida, destacan especialmente los siguientes conceptos presupuestarios: 33400, previsto para tasas por apertura de calas y zanjas (derechos reconocidos 26,75%; recaudado 87,46%); 33900, previsto para otras tasas por utilización privativa dominio público (derechos reconocidos 43,20%; recaudado 66,64%); 39100, previsto para multas por infracciones urbanísticas (derechos reconocidos 34,10% recaudado 17,37%),; 39300, previsto para intereses de demora y fraccionamientos (derechos reconocidos 17,79%; recaudado 72,53%); 39901, previsto para recursos eventuales (derechos reconocidos 20,78% recaudado 88,54%) y 39905, previsto para reintegros de daños en instalaciones de uso general (derechos reconocidos 12,70% recaudado 3,51%).


En consecuencia, deben adoptarse medidas en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que las desviaciones que se produzcan en este capítulo no se materialicen en déficit presupuestario.

Esta Intervención ya ha informado que la corrección a estos desequilibrios recurrentes en la entidad puede alcanzarse mediante la aplicación de un régimen de ingresos similar al que tiene la Agencia Tributaria de Sevilla, constituyendo recursos de la entidad las asignaciones presupuestarias del Ayuntamiento, las subvenciones que obtenga asignadas al ejercicio de sus funciones y los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, de cuya gestión se encarga, o cualquier otro ingreso afectado que genere la acción urbanística, constituyendo el resto ingresos propios del Ayuntamiento de Sevilla.

Se advierte de que los recursos provenientes de la gestión del PMS, de conformidad con lo dispuesto en el art 129.2 Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), dado su carácter finalista, están afectados a los fines previstos en dicha norma; es

6

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	229/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

obligatoria la correcta vinculación entre gastos e ingresos del PMS. La ejecución de los créditos previstos para las diversas actuaciones, de conformidad con lo establecido en el art.173.6 apartado a) del TRLRHL, queda supeditada a la efectividad de la fuente de financiación, por lo que los créditos iniciales previstos en los presupuestos no podrán ser objeto de utilización, sin perjuicio de las incorporaciones de remanentes u otras modificaciones de crédito que resultaren procedentes con recursos ya obtenidos en ejercicios anteriores.

Asimismo, la situación de equilibrio en términos SEC, al amparo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, debe determinarse de forma consolidada a los efectos de adoptar las medidas de reequilibrio económico-financiero que procedan.

La GUMA figura como unidad administrativa de conformidad con el apartado 1º del art. 4º del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

La desviación en los ingresos presupuestados, a la vista de la ejecución que viene produciéndose en ejercicios precedentes, constituye riesgo probable de incumplimiento del principio presupuestario de nivelación y equilibrio.

No resulta necesario determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el proyecto de presupuesto no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.


GASTOS


1.- Capítulo I. Gastos de Personal

Respecto de los gastos de personal, se presupuesta un incremento global en el capítulo I del 2% respecto del ejercicio 2023, además del incremento del 1% pendiente (0,5% en relación al IPC y 0,5% vinculado al PIB). Se ha de indicar que en el expediente facilitado a esta Intervención (Expte.46/2023 G.P. Presupuesto ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2024) el importe global del capítulo primero se eleva a 38.012.283,09 euros, incrementándose las consignaciones de 2023 en 1.452.925,33 euros.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos de la Agencia de Urbanismo y Medio ambiente, la plantilla está integrada por funcionarios propios (actualmente no existen), funcionarios adscritos por el Ayuntamiento de Sevilla y por el personal laboral que la propia Agencia seleccione. La RPT de la GUMA continúa en un régimen transitorio, si bien hay que señalar que las sucesivas modificaciones de la RPT, así como las nuevas ofertas de empleo público que se vienen sucediendo desde la aprobación de aquél determinan la

7

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	230/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

falta de eficacia de los acuerdos adoptados para la regularización del régimen jurídico del personal.

En la documentación aportada no consta la plantilla comprensiva de todo su personal estructurado en categorías profesionales e identificadas, bien como plazas de funcionarios bien como laborales, y el resumen sobre la situación de las plazas en relación con las vacantes provisionadas (definitiva o interinamente) o no. Se presenta un documento comparativo de plazas 2023/2024, en cuya estructura figuran los puestos asociados a las mismas, sin identificar su condición de plaza a cubrir por funcionario o laboral.

La memoria establece que para 2024 el número de plazas y puestos totales es de 426, si bien solo cuentan con consignación presupuestaria 424. Al respecto, ya se informó por esta Intervención, con motivo de la fiscalización de una propuesta de modificación RPT en 2022, de la necesidad de dotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, en tanto se corresponden con igual número de plazas de plantilla, si bien con las limitaciones legales impuestas por la LPGE en cuanto a incremento de retribuciones del personal. Resulta incoherente la existencia de una plantilla como expresión de la necesidad de la estructura de personal de la entidad que no cuenta con financiación, por lo que no puede ser ofertada ni provisionada.

Las vacantes producidas en 2023 se elevan a 10. El número de plazas que se encuentran con provisión definitiva, según se informa, es de 344. De las 79 plazas restantes que figuran en la RPT (aparte de la plaza de alta dirección), 69, en tanto que son plazas vacantes afectadas por tasa de reposición de efectivos (actualmente no provisionadas) o ya han sido ofertadas en ejercicios anteriores, no tienen efecto sobre la oferta de 2024.


Por último, indicar que se prevén aportaciones al plan de pensiones por importe global de 19.198,72€.-. Al respecto, esta Intervención reitera que los excesos de aportaciones al plan de pensiones de la Gerencia de Urbanismo producidos durante los ejercicios presupuestarios 2004-2008, por cuanto las mismas han excedido de los límites marcados por las respectivas leyes de presupuestos, tendrán la consideración de pagos a cuenta y deberán ser descontados a los beneficiarios.


La LPGE de 2023 (art. 19.Tres) determina que esta entidad solo podrá realizar las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos en los términos de la excepción prevista en la norma indicada de la mencionada Ley; se indica que podrán realizarse, siempre que no se produzca incremento global de la masa salarial de dicha Administración, por lo que habiendo presupuestado el incremento máximo de la masa salarial para 2024 no existe margen para realizar aportaciones por dicho concepto.

2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En el capítulo II se presupuesta la cantidad de 40.769.980,94€, lo que representa un incremento del 20,64 % respecto del ejercicio 2023.

8

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	8/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	231/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

De otro lado, hay que indicar que la cuenta 413 "Acreedores por partidas pendientes de aplicar al Presupuesto" arroja un saldo al 31 de diciembre de 2023 de 4.251.933,82€.- (gastos corrientes 1.075.310,44€.-; gastos de capital 3.176.623,38 €.-). Esta cuenta debería cancelarse por su totalidad como fecha tope el 31 de diciembre del año en el que aparecen las obligaciones y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 187 del TRLRHL (prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores).

Para la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos futuros –anualidad 2024- que constan en contabilidad se deben aplicar los créditos iniciales consignados en las diversas partidas a las que estos se imputan; se advierte de que la falta de crédito presupuestario suficiente en la anualidad 2024 para atender dichos compromisos de gastos futuros podría implicar la suspensión de los procedimientos incoados, si no se adoptasen las medidas oportunas para evitar dicha contingencia. De los datos que arroja la contabilidad al día de la fecha es insuficiente o no existe consignación de crédito inicial en las partidas 10000/15000/21400; 10000/15220/16200 y 10000/15320/16008. En su caso, deberán adoptarse medidas que permitan una cobertura presupuestaria de tales compromisos ya que en otro caso no podrán ejecutarse.

Como se ha advertido al analizar el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es necesario que se adopten medidas para evitar incumplir los plazos legales de pago marcados por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3.- Capítulo III. Gastos financieros


A los efectos de dar adecuado cumplimiento a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, norma incorporada en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha dotado una aplicación presupuestaria (352.01) con crédito por importe de 130.000,00 €.- para atender los intereses de demora por incumplimiento en el pago de obligaciones en el plazo establecido.


En cualquier caso, resulta imprescindible, a fin de evitar tales reclamaciones, elaborar y aprobar un plan de disposición de fondos que permita el pago de las obligaciones del Organismo dentro del plazo legalmente establecido.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se contemplan transferencias, por importe de 60.000,00 euros, a favor de la Universidad de Sevilla destinadas a fines diversos (cátedra urbanismo-Sevilla y convenio proyecto de investigación sobre identidad

9

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	232/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

urbana). Esta financiación, en tanto no constituye una aportación dineraria para financiar globalmente la actividad de la Universidad de Sevilla, ha de considerarse que goza de la naturaleza de subvención sujeta a la LGS. En este sentido, se constata que no se aporta el convenio a los efectos de la justificación exigida por el art.28 Ley General de Subvenciones.

Adicionalmente ha de considerarse:

1. En tanto puede considerarse que la actividad afecta a la organización y financiación de planes de estudios, nos encontraríamos ante el ejercicio de competencias impropias para el Ayuntamiento de Sevilla, por ello, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

2. De acuerdo con la normativa aplicable a las subvenciones, deben estar incluidas en un Plan Estratégico que justifique el interés público para su otorgamiento.


El gasto derivado de la firma del convenio con el COAS⁴ para la realización de informes en materia de verificación de licencias urbanísticas a juicio de esta Intervención podría tener la naturaleza de gasto de bienes corrientes y servicios imputables al capítulo II, sin perjuicio de la utilización del convenio con el COAS para la determinación de los derechos y obligaciones de las partes incluso sin sujeción a los procedimientos previstos en la LCSP, si así se justificase en el expediente.


5.- Capítulo VI. Inversiones reales

Se presupuestan en 32.704.893,30 euros y se financian con ingresos de capital provenientes tanto de aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla, mediante transferencias de capital financiadas con fondos propios y préstamos, con subvención de la JJAA y aportaciones de propietarios (actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa), con el producto de la venta de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, con ingresos derivados de la monetización por aportación para dotaciones públicas en actuaciones de mejora urbana (art. 49.2.b Reglamento LISTA) y con otras aportaciones de particulares derivadas de convenios a suscribir en los que se preverán compensaciones en metálico por la ejecución de líneas de alta tensión para evacuación de energía de nuevas instalaciones fotovoltaicas, lo que constituye una estructura de financiación adecuada.

En tanto existen gastos de capital recogidos en la cuenta 413 "Acreedores por partidas pendientes de aplicar a presupuesto", deben darse por reproducidas las consideraciones expuestas en el epígrafe correspondiente a los gastos corrientes. No obstante, respecto a la deuda existente con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, nacida del Convenio en su día suscrito, para la realización de las obras comprendidas dentro del Plan de

⁴ Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	233/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Restauración Hidrológico-Forestal y de Protección de Cauces en el Municipio de Sevilla, el abono de la deuda pendiente ha sido objeto de fraccionamiento, habiéndose suscrito a tal efecto un acuerdo transaccional entre las partes, el cual ha sido debidamente comunicado en sede judicial. Sin perjuicio de lo anterior, esta deuda, con naturaleza de obligación nacida en otro ejercicio económico, debe ser imputada al presupuesto con carácter prioritario.

Al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se le acompaña un Anexo de Inversiones en cumplimiento de lo preceptuado por el TRLRHL (art. 168.1-c) y por el importe que, además, corresponde a los capítulos VI y VII de inversiones reales.


Como se ha referido en el apartado de nivelación se consideran indisponibles los créditos previstos para los proyectos financiados mediante transferencias del Ayuntamiento de Sevilla, cuyo origen se encuentre en una financiación afectada (préstamo) hasta tanto el Ayuntamiento no comunique la obtención de la financiación prevista. Todo ello a los efectos de aplicar las limitaciones a su ejecución de acuerdo con lo previsto por el art.173 apartado 6 del TRLRHL.


Según se informa en la Memoria suscrita por el Sr. Gerente para la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos futuros -anualidad 2024- que constan en contabilidad se aplicarán los créditos iniciales consignados en las diversas partidas a las que estos se imputan. De los datos que arroja la contabilidad al día de la fecha es insuficiente o no existe consignación de crédito inicial en las partidas 10000/15100/75001; 10000/15100/78004 y 10000/15100/78008. En su caso, deberán adoptarse medidas que permitan una cobertura presupuestaria de tales compromisos.

Ha de hacerse constar, en relación con la previsión recogida en la Memoria del expediente de acudir a la Incorporación de remanentes para la ejecución de sistemas generales o gastos contingentes derivados de la devolución de las aportaciones económicas para sistemas generales realizadas por propietarios de suelo como consecuencia de los convenios urbanísticos suscritos, que tal posibilidad ha de matizarse en ambos casos. Así, la incorporación de remanente para la ejecución de sistemas generales tan sólo permitirá ejecutar los previstos en los convenios urbanísticos firmados en su día ya que los fondos tienen carácter finalista. Por otra parte, las eventuales sentencias condenatorias estableciendo el deber de devolución de estos fondos no pueden aplicarse a las partidas incorporadas directamente, si bien quedaría justificada la baja por anulación de los créditos generados para la ejecución del sistema general como forma de financiación de un crédito extraordinario adecuado a la devolución de las cantidades debidas.

En los dos casos, para evitar riesgos de desequilibrio en la liquidación del próximo ejercicio, se deberán adoptar medidas que compensen el posible incremento de los gastos no financieros.

11

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	234/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

6.- Capítulo VII. Transferencia de capital

Se contemplan transferencias, por importe de 1.957.859,28 euros, para fines diversos: convenio con EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., para el soterramiento de línea de alta tensión recinto Feria de Abril; ejecuciones subsidiarias en edificios, así como ayudas a entidades privadas para rehabilitación privada de patrimonio histórico y ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa. Sobre el convenio con la entidad EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., a falta de otra información, ha de entenderse que nos encontramos ante una subvención de capital de carácter nominativo sobre la que no consta como documentación un borrador de convenio. Asimismo, debería completarse con los informes o memorias justificativas de la excepcionalidad de su otorgamiento por esta vía. La subvención parece dirigirse a la inversión en activo fijo de la empresa por lo que, en principio, debería estar sujeta a una convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, resultando esencial la justificación de la dificultad de que tal línea de subvención se incluya en una convocatoria pública y su constancia en el plan estratégico de subvenciones.

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

El importe presupuestado para este ejercicio es de 350.000 € y recoge los créditos destinados a préstamos a conceder al personal durante 2024.

8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

No existen operaciones de crédito concertadas ni proyectadas, por tanto, no existe cantidad alguna presupuestada.

INGRESOS

1.- Capítulo I. Impuestos directos

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

2.- Capítulo II. Impuestos indirectos


No existe cantidad presupuestada por este concepto.


3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

La Memoria elaborada por la Gerencia, y los datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de 2022 y avance de la del presupuesto de 2023 (unida como documentación del Presupuesto) aportan la información documental en la que se fundamentan las previsiones.

En este capítulo se viene comprobando una ejecución presupuestaria significativamente inferior a los ingresos presupuestados, remitiéndonos a las consideraciones efectuadas en el apartado nivelación y equilibrio; esta desviación negativa ha venido oscilando en los diferentes ejercicios desde el año 2014, pero supone un volumen significativo; el hecho de que la misma

12

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	235/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

esté tan sostenida en el tiempo exige la revisión de los criterios utilizados para elaborar los presupuestos de ingresos, lo que en los últimos ejercicios ha contribuido sin duda a la generación de remanentes negativos de tesorería.

Según lo informado en relación con el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es preciso indicar que deben adoptarse medidas cautelares en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que las desviaciones que se produzcan en este capítulo no se materialicen en déficit presupuestario. Asimismo, estas medidas facilitarán un acompañamiento de los flujos de cobros y pagos a los efectos de no incurrir en responsabilidades por demora previstas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se presupuestan por un total de 58.014.835,46 €. -, son aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y de la JJAA (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) para sufragar gastos generales de la entidad y actuaciones relacionadas con la conservación de viario de Distritos, así como para atender gastos de actuaciones en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa. En tanto la naturaleza de ingresos a afectados a determinados gastos, de conformidad con lo establecido en el art.173.6 apartados a del TRLRHL, quedan supeditados a la efectividad de los compromisos firmes de aportación, como fuente de financiación

Asimismo, se prevé una aportación consistente en patrocinio de la ornamentación navideña, careciendo de antecedentes sobre la convocatoria de dichas aportaciones, ha de evaluarse el riesgo de que se produzca una desviación en los ingresos presupuestados que pudiera afectar al principio presupuestario de nivelación y equilibrio.


5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales


Incluye ingresos por rentas de inmuebles y rendimiento por depósitos de fondos. El montante es 4.556.944,69 euros. Al respecto, se advierte de que los recursos provenientes de la gestión del PMS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129.2 de la LISTA, dado su carácter finalista, están afectados a los fines previstos en dicha norma. En consecuencia, dicha previsión inicial afecta a la efectiva nivelación del presupuesto, tal como se expresa en el apartado de nivelación y equilibrio.

6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

En relación con los ingresos previstos por enajenaciones de inversiones reales u otras previsiones de ingresos cuya finalidad es la de integrarse en el patrimonio municipal de suelo se hace constar que, al considerarse como afectados a los gastos de inversión y las limitaciones adicionales para el caso de bienes integrantes del PMS, éstos no son susceptibles de realizarse hasta tanto no se acredite la disponibilidad de tal financiación.

13

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	236/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Consideramos que la previsión de ingresos por monetización de cesiones de suelo, prevista en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, no constituyen transferencias de empresas privadas imputables al concepto 770 "De los ingresos de las entidades locales y entes dependientes". El encaje presupuestario de los mismos ha de realizarse en el concepto específico correspondiente al art. 39 de la ORDEN EHA/3565/2008 y sus modificaciones. Ha de puntualizarse que el carácter no limitativo de los presupuestos de ingresos permite la contabilización en el concepto adecuado sin la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias específicas.

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante de este capítulo es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente los préstamos concedidos al personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. La cantidad presupuestada es de 350.000€, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.


TRAMITACIÓN


El presente proyecto deberá integrarse en el proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla de conformidad con lo establecido por el art.164 TRLRHL, el cual deberá seguir el íter procedimental cuyas líneas fundamentales continuación se expone.

La aprobación del Presupuesto General requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquéllas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	237/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			

CONCLUSIONES

Primera.-El expediente presentado a informe integra documentación suficiente comprensiva de los estados de ingresos y de gastos.

Segunda.-En los distintos apartados del presente informe se han puesto de manifiesto deficiencias, bien formales, bien de contenido, que deben subsanarse. En este sentido, las bases de ejecución deben adaptar su contenido en el sentido expresado; se recomienda la remisión a las bases de ejecución del presupuesto municipal, contemplándose una tabla de equivalencia para la conversión de los órganos competentes. En materia de personal, deben adoptarse medidas para la efectiva aplicación de los acuerdos adoptados en orden a la regularización del régimen jurídico del personal según lo expresado en el apartado "Capítulo I. Gastos de Personal"

Tercera.-Según la memoria incorporada al expediente por la Gerencia del Organismo, las previsiones de gastos realizadas serán suficientes para atender el conjunto de las obligaciones exigibles y las necesidades de funcionamiento de los servicios, incluidos los compromisos de gasto futuro. Al respecto, se ha de indicar que, según los créditos iniciales previstos para el presupuesto 2024, resultan insuficientes o no existen consignaciones dotadas en las partidas que seguidamente se indican:

10000/15100/75001;10000/15100/78004;10000/15100/78008;10000/15000/21400;10000/15220/16200 y 10000/15320/16008.


En su caso, deberán adoptarse medidas presupuestarias que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales.


Cuarta.-El proyecto de Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el 2024 ha sido tramitado con superávit inicial para corregir parcialmente el remanente negativo de tesorería determinado en la liquidación el ejercicio 2022, por lo que no puede acreditarse, al día de la fecha, el cumplimiento de la normativa recogida en el art.193TRLRHL.

Quinta.- En relación con los ingresos, las previsiones definitivas 2024, a la vista de los derechos reconocidos y la recaudación (ingresos realizados) referentes al ejercicio 2023, reflejan desviaciones significativas, por lo que existe riesgo de que la nivelación efectiva del presupuesto quede afectada. En consecuencia, deben adoptarse medidas en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que las desviaciones que se produzcan en este capítulo no se materialicen en déficit presupuestario.

Para evitar futuros riesgos financieros esta Intervención recomienda un régimen de ingresos similar al de la Agencia Tributaria de Sevilla, en el que los recursos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente tengan su origen en las asignaciones presupuestarias del Ayuntamiento, las subvenciones que obtenga destinadas al ejercicio de sus funciones y los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo de cuya gestión se encarga o cualquier otro ingreso afectado directamente generado por la acción urbanística.

15


Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			


Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	238/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

Esta Intervención con cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2024.

Sevilla, en la fecha de la firma electrónica al pie de este documento

La Interventora
Sara Hernández Ibabe

Código Seguro De Verificación	XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	21/02/2024 14:59:03	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XFMIEBW4atxZrI8hpGpjyg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	239/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Expte.: 46/2023 G.P.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el art. 27 Apartado 2º de los Estatutos que rigen la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, el Gerente que suscribe ha redactado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de esta agencia pública local para el ejercicio económico 2024.

El artículo 10, Apartado 2, 2ª de los referidos Estatutos, atribuye al Consejo de Gobierno, como competencia no delegable, la de aprobar entre otros documentos económico-contables el Proyecto de Presupuesto.

Como parte integrante del Proyecto de Presupuesto de 2024 se incluye la siguiente documentación:


- Resumen del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto.
- Presupuesto económico-funcional: Estado de Gastos e Ingresos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de las Inversiones a realizar en 2024.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Informe sobre la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022: Informe de liquidación al Presupuesto emitido por la Intervención General.
- Avance de liquidación del ejercicio corriente: Desglose por partidas de la ejecución de gastos e ingresos realizados a fecha 31 de diciembre de 2023.
- Anexo de Personal de esta agencia pública.


El superávit inicial del proyecto de presupuesto de 2024, cifrado en 2.521.723,63, se destina a completar la financiación del remanente de tesorería para gastos generales negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2022 (-4.521.723,63 euros), que ha sido parcialmente compensado con una reducción del gasto realizada en el presupuesto de 2023 con motivo del acuerdo plenario de no disponibilidad de créditos adoptado por importe total de 2.000.000,00 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El proyecto de presupuesto ha sido informado por la Intervención.

Por todo ello, el firmante viene en formular la siguiente:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	4796rKP8SlFHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/02/2024 12:49:04	
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 12:28:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4796rKP8SlFHHwNB8hHYeg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	240/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpAl9zbiQXolAc6tA==			

PROPUESTA

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio económico 2024, cifrado en el Estado de Gastos en la suma de 114.968.291,61 euros y en el Estado de Ingresos por importe de 117.490.015,24 euros, así como las Bases de Ejecución que han de regir el mismo.

Segundo: Remitir el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para 2024 a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación, integrado dentro del Presupuesto General de la Corporación.

No obstante, ese Consejo resolverá lo que estime más oportuno.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL GERENTE,


Fdo.: Fernando Vázquez Marín.


Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO,

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	4796rKP8S1FHHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/02/2024 12:49:04	
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	22/02/2024 12:28:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4796rKP8S1FHHwNB8hHYeg==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	241/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			


**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Expte.: 46/2023 / G.P.**


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente se encuentra completo y en condiciones de ser sometido al Consejo de Gobierno Extraordinario de fecha 27 de febrero de 2024 para su aprobación.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Oawr2EyHUXtYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	22/02/2024 13:02:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oawr2EyHUXtYSBKTeFAK3A==			

Código Seguro De Verificación	edSODdpA19zbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	23/02/2024 14:22:18	
Observaciones		Página	242/242	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/edSODdpA19zbiQXolAc6tA==			